

ACTAS



DIPUTACIÓN
de BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Mérida

Término municipal de Alange

AÑO 19⁷⁴

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre concernientes al Ayuntamiento pleno comenzando con la de este dia.

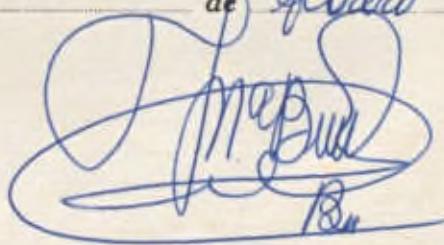
Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alange a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro

V. B.

Alcalde

José Naváez





САТДА ЗЕ ОЯВИ

БОЛГАРИЯ СЪДОСЛОВИЕ ВЪВ ВЪЛГОГРАД

България

България

Sesión Extraordinaria de 3 de febrero 1974



En el Salón de actos de la Casa Consistorial y previa la Convocatoria reglamentaria se reunieron en Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y con asistencia del suscrito Secretario. Los señores Concejales no afiliados autorizante los señores Concejales del Ayuntamiento de esta localidad elegidos por la renovación que han sido elegidos para la renovación del mismo, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.

D. Antonio Cacenave

• Juan Luis Doblado

• Juan Fraga

Concejales que cesan cargo de Concejales.

Abierto el acto a las diez horas se procede a la lectura del

Acta de la sesión anterior, la cual resultó aprobada por los ediles que concurren a la misma, retirándose seguidamente los que cesan en el cargo de Concejales.

Acto seguido se da lectura a los artículos de la Ley de Régimen

D. Francisco Cacenave

• Antonio Guillén

• Julio Barrero

• Pedro Chaves

• Domingo Rebollo

• Feliciano Guzmán

Local y del Reglamento de 1º de Mayo de 1952 sobre la Constitución de los Ayuntamientos y de la relación de los señores Concejales elegidos según antelación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral.

El Sr. Alcalde declara constituida y renovada la Corporación provisionalmente con los señores Concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actas que los ediles elegidos exhiben sobre su respectiva elección. Con el fin de determinar las tachas o impedimentos legales que se observasen.

Concejales Elegidos

D. Timoteo Lozano

• Enrique Ortiz

• Pedro Lozano

• Mateo Molino

• Antonio Guillén

• Juan López

Terminado el examen y resuelto conforme y sin defectos todas las designaciones. Perpetuando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a dos tercios del número legal de componentes de la Corporación Municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde-Presidente: D. José Narváez Esteban

Concejales de Representación Familiar

D. Antonio Cacenave Domínguez

D. Timoteo Lozano Carmona

D. Enrique Ortiz Hidalgo

Concejales de



Representación Sindical

- D. Juan-Luis Doblado Blazquez
D. Pedro Lozano Gil
D. Juan Lopez Lozano

Concejales Representación Corporativa e Entidades

- D. Juan Fragaoso Valverde
D. Antonio Guillen Dios
D. Mallo Molino Fernandez

Los nuevos Concejales posecionados con los requisitos de rigor presentan jucamente bajo lo formula exigible de "Suco servicio España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, es decir la fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que ha sido nombrado":

Asimismo el Sr Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, ha resuelto designar Plaza Encuentro de Alcaldes a los señores siguientes y por el orden de nulación que se indica:

Teniente de Alcalde 1º D. Juan-Luis Doblado Blazquez
Teniente de Alcalde 2º D. Timoteo Lozano Carmena

Tambien se acordó por unanimidad de los señores nombrados depositario del Ayuntamiento al Concejal D. Antonio Guillen Dios

A continuacion, recordando que el numero de habitantes de este Municipio excede de dos mil se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en regimen de Comisión Permanente o Ayuntamiento Pleno y en su consecuencia si acuerda por unanimidad el siguiente regimen de sesiones ordinarias:

a) El Ayuntamiento pleno, el dia ultimo de cada



mes a las veinte horas.

b) La Comisión permanente los viernes de cada semana a las once horas.

Si terminada su motivación reglamentaria se levanta esa sesión extraordinaria a las doce horas firmando los señores concurrentes este acta conmigo el Secretario de todo lo cual doy fe



José Narváez

Enrique Ortiz

Juan Fragoso

Lucio López

Pedro Lozano

Antonio Guillén

Pedro Flores

Emilio Doblado

Miguel Gómez

Julio Barreto

Antonio Gómez

Antonio Gómez

Sesión ordinaria de 28 de Febrero 1974

Señores concurrentes

Alcalde

D. José Narváez Esteban

Concejales

D. Juan L. Doblado

D. Tomás Lozano Carrasco

D. Antonio Guillén Gómez

D. Antonio Cacemave

D. Pedro Lozano Gil

D. Juan Fragoso Valverde

D. Juan López Lozano

D. Enrique Ortiz Hidalgo

D. Matías Molina Fernández

En Almendralejo a las veinte horas del dia Veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes o Concejales qui al margen de expusieron:

San componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 68º del Código General de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr Presidente, se el informó que el Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos qui en dicho presupuesto fueron ampliamente discutidas por

la Corporación y encontrandolos ajustados a las disposiciones rigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo:

Presupuesto de Gastos

Cº I	Personal activo	- - - - -	1.457.071
. II	Material y diversos	- - - - -	548.900
. III	Clases Pasivas	- - - - -	12.120
. IV	Deuda	- - - - -	
. V	Subvenciones y participaciones en ingresos	=	53.600
. VI	Extrordinarios y de Capital	- - - - -	82.640
. VII	Reintegrables. Indeterminados e impráctico	-	13.669

Total del Presupuesto de Gastos - 2.168.000

Presupuesto de Ingresos

Cº I	Impuestos directos	- - - - -	378.000
. II	Impuestos Indirectos	- - - - -	50.000
. III	Gases y otros ingresos	- - - - -	325.000
. IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	-	1.353.080
. V	Ingresos patrimoniales	- - - - -	47.820
. VI	Extrordinarios y de Capital	- - - - -	
. VII	Eventuales e impráctico	-	14.100

Total Presupuesto de Ingresos - 2.168.000

RESUMEN

Importan los Gastos - - - - - 2.168.000

Importan los Ingresos - - - - - 2.168.000

Del Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expresa al público en la forma ordinaria por el Plazo de



Quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B. O. de la Provincia y que después se suministre copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que consta:



José Naváez

Juan López

Antonio Guillen

Pedro Lozano

Vicente Pérez

Antonio Carrasco

Enrique Ortiz

Clemente Sánchez

Miguel Molina

Sesión Extraordinaria de 3 de Marzo 1.974

Señores concurrentes,

Ayto

D. José Narváez Gómez

Louejals

Juan Luis Doblado

Timoteo Lozano

Antonio Ocaña

Juan Fraga

Antonio Guillen

Pedro Lozano

Juan López

Enrique Ortiz

Miguel Molina

En el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales de Plasencia a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro y presidido por el Alcalde D. José Narváez Gómez, convocatoria girada al efecto se reunieron los señores concejales, los quales al margen se expresan que constituyen la mayoría absoluta del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria para designación de Comisionario que debe participar en la elección de Diputado Provincial del Partido, de acuerdo con el Decreto de Convocatoria de estas elecciones de fecha 4 de febrero último, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Gómez quien siendo las diez horas declaró abierto el acto.

A continuación yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde Presidente di lectura íntegra de las disposiciones pertinentes del Decreto de Convocatoria, proveyéndole seguidamente a efectuar la votación por medio de papeleta secreta para

la designación del Comisionario que ha de tomar parte en la elección de Diputado Provincial de este partido, dando el siguiente resultado:

Ayuntamiento D. José Narváez Estibañ - Nueve votos -

Acto seguido teniendo en cuenta el resultado del anterior quedó proclamado el Comisionario D. José Narváez Estibañ Alcalde de este Ayuntamiento por haber obtenido la mayoría de votos.

El Comisionario proclamado quedó advertido que deberá presentarse el día diez de Marzo actual a las 10 horas en el Salón de actos de la Diputación Provincial calle Flechas Negras de Badajoz para tomar parte en citada elección ante la Junta Provincial del Censo Electoral.

Finalmente se acuerda remitir seguidamente copia de este Acta y demás documentos ordenados al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes.

Con lo cual el Sr. Alcalde dio por terminada esta sesión a las once horas, extiniéndose la misma que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.



Sr. Narváez

Juan López

Domingo Guillén

Francisco García

Alarcos

Ortuño
Carrasco

Domingo
Ortuño

Vázquez
Enrique Ortiz
Pedro Lorano



Sesión Extraordinaria de 6 de Marzo 1954

En la villa de Alange, siendo las veinte horas del dia seis

Señores concuerdos de Marzo de mil novecientos Setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales presidiendo el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban, asistido por el Secretario Acetal D. José M^o Barrero Belloso, que da fe del acto, los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho Componen la Corporación Municipal.

Tiene por objeto la presente conforme se hizo constar en las Cédulas de la Convocatoria celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los señores Concejales de los que de hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, qui declarada abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el artículo 292 del Texto Refundido del Reglamento Local de 24 Junio 1955, dándose a continuación lectura por mi el Secretario al Acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acondicionamiento

Ramino Motores Aquos dicionamiento del Camino de acceso a los motores de Abastecimiento de agua, trabajos que han sido llevados a cabo dada la imperiosa necesidad y urgencia de proceder a la reparación de la válvula de uno de los motores y a si mismo para el suministro de Cloro, que hace necesario el transporte con vehículos de motor, motivo por el cual se ordenó tales trabajos sin el previo aviso) acuerdo Municipal toda vez que era necesario para este acondicionamiento aprovechar una máquina excavadora del Patrimonio Forestal que realizaba trabajos cerca del mencionado camino, habiéndose invertido por dicha máquina seis horas de trabajo a razón de 1.600 pesetas la hora que hacen un total de 9.600 ptas



La Corporación se dio por enterada acordándose el pago de citada Cantidad.

Acuerdo presupuestario

Por unanimidad se acordó aprobar y ratificar el Impuesto Raro Obrero Acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para seguir peseviendo el Impuesto para la ejecución del Raro Obrero durante el actual ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto de 22 Junio 1943,

Padrón Impuesto Circulación

Seguidamente el Ayuntamiento acordó aprobar el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de motor para el actual ejercicio de 1974 por un importe de 44.250 pesetas.

Deficiencias en el fluido eléctrico

La Corporación conoció de la Moción que eligió al pleno el Concejal H. Doflado, sobre las innumerables deficiencias de energía eléctrica que desde hace años viene padeciendo esta población por parte de la Empresa Suministradora Hijos de Santiago Guillen S.L de Villagonzalo. El Sr. Alcalde en relación con este punto informó en el sentido de que ha realizado muchas gestiones a cerca de la Empresa Guillen sobre este problema ya que a su juicio no es otro que una mal distribución de energía en la red de la población que motiva el fundido de lámparas tanto en el alumbrado público como en los domicilios particulares llegando el caso a tener unas calles un exceso de fluido y en otras totalmente a oscuras que constatamente con fecha 30 Enero y 28 del mismo mes de año actual de 1974 dirigió sendas comunicaciones por correo certificado y a cuenta de recibo al Ingeniero Técnico de dicha empresa exponiéndole todas estas anomalías del fluido eléctrico haciendo especial hincapié en la fuerza de lámparas del alumbrado público que en un mes se fundieron 130 lámparas por valor de más de 5000 pts a parte de las que afectan a domicilios particularmente con el considerable quebranto económico y maloestar que esto supone para el vecindario. También hizo saber a dicho ingeniero de la empresa que a juicio de la Alcaldía y puesto que así lo habían manifestado varias



Veas ante la Jefatura de Industria procedia la instalacion de otro transformador de energia en la parte mas bajo de la poblacion con el fin de mejorar una mejor distribucion y evitar estos graves anomalias. Como esta situacion se viene padeciendo desde hace bastante tiempo pido a la Corporacion se adopte acuerdo sobre este asunto.

La Corporacion Municipal por unanimidad acordó; Que se diere cuenta de todas estas anomalias al Sr. Ingeniero Jefe de la Delegacion de Industria, asi como poner los hechos en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que ambas autoridades acuerden lo procedente para la solucion de este grave problema, ya que la moritaria labor que esta llevando a cabo este Ayuntamiento en todos los ordenes se ve deslucida ante el publico por las constantes deficiencias del suministro de electricidad a esta poblacion.

No pasando mas de un punto de que tratar se levanto la sesion a las veinticinco horas extin dimos la presencia de los señores asistentes de que yo el secretario certifico:

José Navarrete

Antonio Carrasco

Juan Lopez

Emilio Ortiz

Antonio Quintanilla

Emilio Sanchez

Pedro Horcada

J. McPaul



Sesión Ordinaria de 30 Abril 1974

En la Villa de Alange siendo las veinte horas del dia veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa Convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narváez. Celebren, asistido por el Secretario actual D. José M. Barbero Billioso que da fe del Acto. los señores concejales del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho Componen la Corporación Municipal. Excusa su asistencia por causa justificada el Concejal D. Juan Fraga y Valverde.

Tiene por objeto la presente informe se hizo constar en las actas de Convocatoria celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada 7 visto que asisten mas de las dos terceras partes de los señores concejales de los que de hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán tener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos que declarada abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el artículo 292 del Texto Refundido del Regime Local de 24 Junio 1955. dándose a continuación lectura por parte del Secretario, al Acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Construcción Obras:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que se iba a proceder a la construcción de los entrecalles para recogida de aguas de la población, a fin de emplear el mayor numero de obreros en paro. La Corporación se dio por enterada

Autorización Obras

Sequidamente se consiguió la autorización de la Direccion General de Obras Públicas para ejecución de Obras públicas a favor del Ayuntamiento para la

Camino Aguas

Construcción de un paso de acceso en el Camino de los pozos de captación de agua potable. lindero con la Carretera comarcal 423. Acordándose por unanimidad acudir al Sr. Alcalde para lo concerniente de esta obra y la terminación.





del acondicionamiento del referido camino.

Solicitud de la Exma
Diputación del
Mercado Abastos

También fue acuerdo del Ayuntamiento solicitar de la Exma Diputación provincial la construcción del Mercado de Abastos en esta villa con cargo al Plan Adicional de Inversiones del año actual y con la aportación municipal correspondiente. Habida cuenta de que se dispone del solar adecuado provisto de agua corriente y saneamiento, siendo esta obra de imprescindible necesidad para la población al carecer de tan importante servicio y teniendo muy en cuenta que en la época estival visitan esta localidad más de 4.000 turistas antes con motivo de la apertura de su Balneario.

Solicitud Luis Pierru por la que solicita del Ayuntamiento el enganche en el transformador de su enganche la bodega de D. Ramos Pérez para dotar de luz eléctrica un edificio que propuso construir en una finca rustica de su propiedad cuya energía solicita con fines exclusivamente domésticos. Teniendo en cuenta que la línea general de Alta Tensión que alimenta el transformador del Sr. Ramos es propiedad de este Ayuntamiento compete a este la autorización o denegación de tal enganche, necesitando para que la Corporación se pronuncie en el sentido que estime oportunuo que el Señor Alcalde Sr. Pizzongelli presente la Conformidad del dueño del transformador Sr. Ramos, que consiente tal enganche y proponer la forma en que este deba realizarse ya que la posible línea o derivación tendría que discurrir por la propiedad del Estado Sr. Ramos.

Plisión ordinaria.
Las fiscales -

Informes del
Sr. Alcalde

Fue acuerdo del Ayuntamiento proceder a la revisión de sus ordenanzas fiscales ya que las mismas se consideran bastante bajas y desfasadas con arreglo al nivel de vida actual.

Hecho seguido el Sr. Alcalde informó Debe los acuerdos tratados en su visita a la Exma Diputación provincial, quedando enterados los Señores concejales.

Igualmente se dio cuenta de la circular de la Secretaría Provincial del Movimiento sobre los Sufragios por los Caídos, de la provincia a celebrar el día 21 en la Basílica de la Santa Cruz acordándose por unanimidad organizar el Viaje a



Mañana al acuerdo con el Consejo Local del Pso.
Vigilante.

No habiendo mas asunto de que tratar se levantó
la Sesión a las veintitrés horas formando los tres
votos de que fué por el Secretario Catedral

José Narváez
Antonio Cacauar
Juan López
Pedro Lozano Enrique Ortiz
Antonio Guillén
Máximo Molina

Sesión ordinaria de 31 de Mayo 1974

Señores concurrentes

En la villa de Plasencia siendo las veinte horas del dia
treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro
D. Juan Luis Doblado, María Conveutoria al efecto se reunieron en el Salón de
Pedro Lozano, Tomás Lozano, Actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde
Antonio Cacauar, Antonio Guillén, Pedro Lozano, Juan López, Enrique Ortiz, D. José Narváez Esteban asistido por el Secretario
y D. José M. Barrero Belloso que da fi del acto
los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se
repartían al margen y que di Derecho Componen la
Corporación Plasense, excepto su asistencia por causas justificadas el concejal D. Juan Fraguas Valverde.

Siendo por objeto la presente conferencia para concertar
en las Celdulas de Convocatoria celebrar sesión ordinaria del
Ayuntamiento Plasencia

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada
y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de los

Senadores Concejales de los que de Hecho constituyeron la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos que declarada abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto por el Artículo 292 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio 1955, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Autorización enganche eléctrico a D. Luis Pinomelli Suárez

Se dio lectura a una instancia suscrita por D. Luis Pinomelli Suárez electricista a D. Luis mediante la cual solicita autorización municipal para realizar enganche eléctrico a su transformador eléctrico sito en la Bodega de vinos de D. Ramos Pérez López, con el fin de dotar de luz eléctrica a una vivienda que proyecta construir en el paraje Almibia del Castillo, de este término.

Resuelto: Que la red general de energía eléctrica que alimenta el transformador de D. Ramos Pérez López, es propiedad de este Ayuntamiento y tiene como exclusiva finalidad el suministro de energía a los motores de abastecimiento de agua a esta población, por lo que es obligada la previa autorización municipal.

Resultando: Que consta en el expediente, escrito del citado Sr. Ramos Pérez mediante el cual consintió el enganche eléctrico a favor del solicitante en el transformador de su propiedad, con las limitaciones que el Ayuntamiento le impuso en su día al autorizar el enganche a la red general para alimentar el transformador mencionado.

Considerando: Que el suministro de fluido eléctrico que se pretende con el enganche que se solicita, es con fines exclusivamente domésticos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder autorización a D. Luis Pinomelli Suárez, para que de acuerdo con el Sr. Ramos Pérez pueda efectuar el enganche en el transformador de la Bodega de este premio premio de la Empresa Suministradora de energía, entendiéndose que el suministro eléctrico ha de ser único y exclusivamente para uso doméstico prohibiéndose hacer uso de la energía

en industrias o negocios de clase alguna.

Se otorga esta concesión a todo lo personal no nifio, sobre facilis, cualquier enganche o suministro sin la previa autorización de este Ayuntamiento. Recordando constar que la misma no implica nada para el ejercicio de los derechos del Sr. Ramo en su propiedad.

La presente autorización no implica servidumbre ni derechos de clase alguna sobre la red general propiedad del Municipio, concendiéndose con el carácter de paseo, que può ser retirada en cualquier momento sin necesidad de justificación alguna. Teniendo en cuenta que la finalidad del tendido general es la de suministro de energía a los motores de abastecimiento de agua.

Para contribuir a los gastos de mantenimiento de la red general desde el tramo afectado por el enganche al transformado dejé a donar el Sr. Pierangeli la cantidad de 2.500 ptas anuales, sin que esto suponga renta ni merced de clase alguna.

Alta Contador agua

Manuel Barroso - Nuel Barroso Bote en representación de sus hijos Bernardo Barroso Gordo, respecto a nuevo alta del Contador de agua sito en la vivienda de la calle General Franco; este Contador fue dado de falso por los interesados a finales del año 1970, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Que se deroga el interés dado de Alta del Contador de agua para que el Ayuntamiento siga suministrando el servicio, es imprescindible que dentro los derechos de enganche ascendentes a 750 ptas, de los metros cúbicos gastados hasta lo fecha, cada vez que por el servicio de aguas se cui presentada la llave de paso a partir de la última lectura efectuada en este mes suministrados 31 m³ gastados y pendiente de abono.

Asimiladamente si procedió a la lectura de la



Circular del Gobierno Civil sobre medidas sanitarias a adoptar con motivo de la posible contaminación de las aguas. La Corporación se dio por enterada acordándose su más exacto cumplimiento.

Viaje Valle de
los Caídos

También se dio cuenta del viaje efectuado al Valle de los Caídos el pasado dia 21 acordándose el pago de los gastos de locomoción a los componentes del Ayuntamiento y Consejo Local.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas extendiéndose la misma que previa lectura firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario Oficial

José Navarro

Juan López

Enrique Ortiz

A. Cacerave

Antonio Guillen

Pedro Sánchez

Alfonso Ruiz

Señores asistentes

Son la villa de Alange siendo las veinte horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, previo Juan Luis Doblado convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales parroquiales por el Sr. Alcalde D. José Návarez Esteban Antonio Cacerave presidente por mí el Secretario accidental D. José M. Barreiro Beltrán que da fe del acto. Los señores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y quién de Derecho compone la Corporación Municipal.

Quien por objeto la presente conforme se hizo constar en las actas de Convocatoria celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos tercias partes de

Los Sres. Concejales de lo que di Hicho, Constituyen la Corporación, y que en todo caso un acuerdo que se adopten prodran Ofrecer la mayoría Absoluta legal de votos de los mismos, qui declarada Abierta y Pública la sesión qui fué Convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el Artículo 292 del sexto Regulado del Regimen Local de 24 de Junio 1955 dando a continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la sesión anterior qui fué por unanimidad aprobada.

Remuneraciones Complementarias a Funcionarios

Siguiendo, se dio cuenta de un escrito del Jefe superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 6 de Junio actual, en relación con el expediente tramitado por este Ayuntamiento sobre remuneraciones complementarias de los funcionarios Municipales por lo cual es necesario que el Ayuntamiento se pronuncie en relación con los extremos interesados of como aclaración al acuerdo adoptado sobre este asunto en 31 de Enero 1974.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º - El valor asignado al puesto a los efectos de cumplimiento de destino de la Secretaria de este Ayuntamiento, es de 2.250 pts mensuales, de acuerdo con la Norma 1º - 1 de la Orden de 27-12-73.

2º - El valor asignado al modulo a los efectos de complemento de dedicación especial por horas extraordinarias y prolongación de jornada y el valor de la hora para los distintos puestos de trabajo de este Ayuntamiento de acuerdo con la Norma 2º - 2 de la Orden de 27-12-73, es como sigue:

Denominación de la Plaza	modulo pts hora	valor hora Pts
Auxiliar Administrativo	32	54
Auxiliar Administrativo	32	54
Guardia Municipal	32	44
Guardia Municipal	32	44
Alguacil voz Pública	32	44
Bardadero	32	41



3.- Se fija a la Secretaría 20 horas mensuales por el desempeño de las funciones interventoras

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente que leída y hallada conforme es firmada por los asistentes de que goza el Secretario. Certifico

José Navarrete

Juan López

Juan Prayoso

Enrique Ortiz

Antonio Guillén

Pedro Lozano

Mario Molino

Señor Asistente.

Juan Luis Doblado
Antonio Caenave
Antonio Guillén
Pedro Lozano
Juan López
Máximo Molino
Enrique Ortiz
Juan Fraguero

Sesión ordinaria de 30 Agosto 1.974
En la villa de Almendralejo, siendo las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novientos setenta y cuatro, pravia como cada fin de mes se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Navarrete, estaban asistidos por mi el Secretario General D. José M. Barrero Bellido, quién firmó el acto. Los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Dicho Componen la Corporación Municipal,

Cierto fue objeto la presente como se hizo constar en las cédulas de convocatoria celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado y efecto siendo la hora señalada y visto de que asisten todos los señores Concejales de los que de hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten suelen obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, fué declarada abierta y

publica la sesión que fue convocada con los requisitos legales dentro del Plazo previsto en el artículo 292 del Texto Regulado del Reglamento Local de 24 de Junio 1955, dandose a continuación lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Svp. obras accion
Comunitaria calle
Teatro

Seguidamente se dio cuenta al pleno del estado del expediente iniciado por este Ayuntamiento para la realización de la Obra de Acción Comunitaria de dotar de agua potable y saneamiento a las viviendas ubicadas en la calle de Teatro, los señores Concejales si dieron por entrado del mismo.

Ventido aguas resi-
duales a la calle
Cuesta

Hizo Segundo el Sr Alcalde hizo saber a la Corporación que las numerosas quejas que se vienen recibiendo en la Alcaldía por los vecinos de la calle Cuesta en relación con el vertido de aguas residuales de varias viviendas a la vía pública, haciendoe insostenible esta situación que no debió su tolerada un momento más ya que los malos olores afectan a los vecinos de la cerca derecha de este calle siendo desplorable en el aspecto sanitario. La Corporación por unanimidad quedó que, inmediatamente se proceda por la Alcaldía dentro de sus facultades regladas a prohibir terminantemente el vertido de aguas a la vía pública imponiendo las sanciones a que pudiere lugar, e informando si fuera preciso la Colaboración del Jefe Local de Sanidad para resolver este problema y que se invite a los vecinos a juntarse para que consigan una red de alcantarillado en régimen de acción Comunitaria que conecte con la general que este Ayuntamiento tiene hecha en este calle y evitar así pena siempre el vertido de las aguas a la calle citada.

Aprobación Pagos:

Se aprobaron los siguientes pagos ordinarios: Al pintor D. Antonio Moreno, 12.758 15 importe del Alquiler del Cementerio Municipal. Gastos escolares de la calle Jarrilla y otros. Al carpintero José Hernández 14.883 15



Obras de reparacion de los Grupos Escolares y Casas de Maestros, otra factura de 5.930 pesetas de trabajos de carpinteria en edificios Municipales, tambien se aprueban factura de los trabajos de reparacion y conservacion de edificios Municipales y motores abastecimiento de agua a saber: 1.6290 pesetas por una valvula de retencion de doble paso con compuerta instalada en uno de los motores incluyendo mano de Obra del electricista, fontaneria y materiales asi como la limpieza de los pozos, otra de 19.392 pesetas por instalacion y accesorios mano de Obra efectuada en un Grupo moto bomba para elevar el agua directamente desde el Rio a los pozos con motivo de la sequia del verano.

Aprobacion Pachón más Arbitrios

Tambien fueron aprobados los Pachones Municipales de este Ayuntamiento de los distintos arbitrios a saber: Arbitrio de Justicia, pes. 319.195 pesetas, Arbitrio de Alabana 53.726, Canales y Canalones 15.309 pesetas, Balcones H.720 pesetas Entrada Carruajes 3.320 pesetas Rio Jaque y Arroyo 1.155 pesetas, Vigilancia establecimientos 1.670 pesetas, Solares sin edificación H.720 pesetas y Rejas 6250 pesetas.

Cuentas Municipales: Sometida a examen la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1943 con todos sus documentos y el informe emitido por la Comision Municipal Permanente, resulta que dicha cuenta esta debidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que tras deliberar, el Pleno de la Corporacion Acordo por unanimidad aprobarla en la forma en que esta redactada, teniendo dicha aprobacion el carácter de Provisional.

Cuenta Valores y J. y Auxiliares

Acto seguido el Sr Presidente manifesto que de acuerdo con el orden del dia de dia procederá a la aprobacion de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus complementos correspondientes al ejercicio economico del 1943 rendida por el Depositario D. Antonio Guillen Diaz la qual es conforme, segun ha informado el Interventor de todo lo cual ha estado a disposicion de los Senores Concejales para su examen y aprobacion.

Seguidamente se procedio a dar lectura de dicha Cuenta e informe del Interventor y fuera a votacion



la misma fué aprobada por unanimidad of consiente
con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente apro-
bada la expresa Cuenta.

Cuenta del Patrimonio

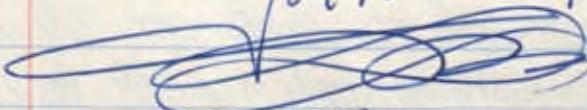
Seguidamente manifestó que otro de los objetos de la
presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta del
Patrimonio sobre pendiente del ejercicio de
1943 lo qual ha sido expuesta al público y así mismo ex-
aminada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el
correspondiente informe que constan en el Expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes
por el infrascrito Secretario de lo que resulta que el
dicho Cuenta está detalladamente revisado y satisfecho
el Sr. Presidente anuncia que iba a procederse a su
votación y no habiendo o punto controvertido que
la Cuenta alguna fué aprobada por unanimidad.

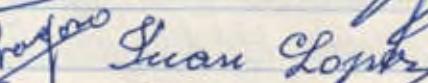
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa
aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento
es definitiva de conformidad con el parágrafo 2º del artí-
culo 791 de la Ley de Régimen Local.

No trajo más asunto de que tratar se levantó
la Sesión a las veinticinco horas del viernes, la present
que leída y hallada conforme firmada por los asistentes
de que ya el Secretario certificó.

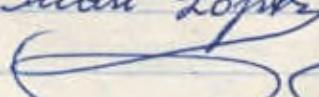
José Navarro



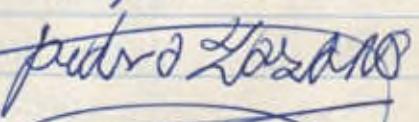
Juan Procopio



Juan López

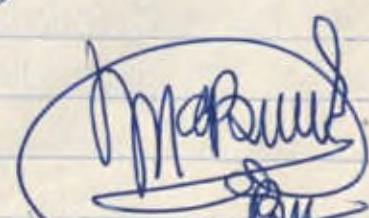
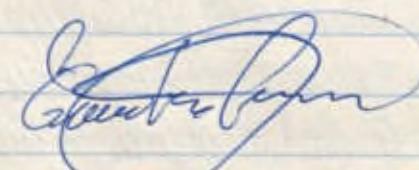


Enrique Ortiz



Pedro Lázaro

Antonio Guillén



Matilde





Sesión ordinaria de 30 de Septiembre 1974

En la Villa de Alange. siendo las veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, presididos por el Sr Alcalde D. José Narváez Esteban, asistido por mi el Secretario acetal D. José Narváez Esteban, digo D. José M^o Barreiro Belloso que da fe del acto. los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

- D. Juan Luis Doblado
- Timoteo Lozano
- Antonio Guillen
- Pedro Lozano
- Juan López
- Antonio Cereñave
- Mateo Molina
- Enrique Ortiz
- Juan Fraguoso

Tiene por objeto la presente como se hizo constar en las edulaciones de convocatoria celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asistieron todos los señores Concejales de los que de Derecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten puedan obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, fué declarada abierta y pública la Sesión que fué convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Reglamento Local de 24 Junio 1955 dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la sesión anterior que fué por unanimidad aprobada.

Esp. N^o 1 modifi-
ficación Créditos

Visto el Expediente N^o 1 sobre modificación de Crédito, Op el Presupuesto Ordinario Vigente. Tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía-Presidencia y Resultando: Que el Sobrante de la liquidación en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1973, cubre el total incremento de este que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de expedito que constan en este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente y Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.



El Ayuntamiento por unanimidad acuerda poner su
aprobación a los modificaciones de créditos propuestos que
se fijan como a continuación se detallan:

Cto.	A	Pc	Consignación anterior	Aumentos por suplementos	Totales
II	Mº - 2.1103		5.000	2.000	7.000
" "	2.1104		8.000	7.000	15.000
" "	2.1105		36.000	15.000	51.000
" "	2.1405		15.000	15.000	30.000
" "	2.1409		5.000	25.000	30.000
" "	2.1502		130.000	40.000	200.000
" "	2.1504		100.000	80.000	180.000
V.	3º - 5.3101		1.600	568	2.168
" "	5º - 5.5104		13.000	2.000	15.000

Total - - - 216.568 Pesetas

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente
por plazo de quince días hábiles, a tenor del Artículo 632 de
la vigente Ley de Régimen Local en armonía con el número 3
del Artículo 691 del mismo Código legal.

Repulsa atentado A petición del Sr. Alcalde - Presidente y fuera del 02.
Dalle Correo, Madrid den del dia si acuerdo unánimemente constara en acto el sucesivo
y la más energica repulsa de la corporación por el atentado de la Dalle del Correo en Madrid, en el que personas inocentes de toda las clases sociales han perdido la vida y otras muchas
resueltas heridas, rogando a los poderes públicos la actuación con el máximo vigor en defensa del bienestar del pueblo
español, reiterando una vez más nuestra lealtad al Caudillo
Francisco Franco y principio de España.

Y no haciendo más aruntos se levanta la sesión a la virtud, hora, firmando
los presentes señores ayuntados en su entero:

José Naval

Juan Prof. *[Signature]*

Antonio Gutiérrez

Tomás Ortiz

Pedro Horcada

Manuel

Sesión ordinaria de 31 de Octubre 1974

Señores asistentes

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del dia trin-
ta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convi-
vatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consisto-
riales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y asisti-
dos por mi el Secretario a este, que da fe del acto. los señores Concejales
del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que
de Derecho componen la Corporación Municipal. En ausencia su asis-
tencia por causa justificada el Concejala D. Timoteo Lozano Carmona.

Tuve por objeto la presentar como se hizo constar en las
Cedulas de Convocatoria celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamien-
to pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y
visto de que asisten más de las dos terceras partes de los Señores
Concejales de los que el Pueblo Constituye la Corporación
Municipal y que en todo caso los acuerdos que se adopten
requieren obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos
que es declarada abierta y pública la Sesión que fue convocada
con los requisitos legales y dentro del plazo previsto
en el Artículo 292 del Texto refundido del Régimen Local
de 24 Junio 1955. dando a continuación lectura por mi
el Secretario del Acta de la Sesión anterior que fue por
unanimidad aprobada.

Inclusión término
Alange en la
Zona de Barros

Se dio cuenta por la Alcaldía que después de num-
erosas gestiones con los órganos competentes. Ha sido apro-
bada la inclusión del término de Alange en la denominada
Zona de Barros. La Corporación se dio por entrada.

Informe Sr. Alcalde
3º Congreso Nac.
Cional de la Familia
y 2º Asamblea pro-
vincial Turismo

Sequidamente y por el Sr. Alcalde se informó amplia-
mente a los señores Concejales de su asistencia en unión de
otros miembros del Ayuntamiento a las reuniones culmi-
nantes del III Congreso Nacional de la familia celebradas en
Almendralejo, Mérida y Badajoz. A su mismo informó
de su asistencia como invitado a la II Asamblea Provincial
de Turismo celebrada en Mérida. solicitando para Alange

la Calificación de Municipio Cuantitativo y su inmediata promoción como tal.

Apertura Cuentas

Fue acuerdo del Ayuntamiento aprobar la Cuenta de la Comisión festiva General que presenta la Comisión de Festejos, correspondiente al año 1974 dentro a las fiestas del año actual.

Bimillenario de Mérida

A continuación se dio lectura de una carta del Sr. Alcalde de Mérida sobre la Commemoración del Bimillenario de la fundación de Mérida por Augusto, y teniendo en cuenta la importancia de este acontecimiento el Ayuntamiento por unanimidad acuerda sumarse a la gran fiesta que será el año Bimillenario y facultar al Sr. Alcalde en unión de la Comisión Permanente para dr. organizar una Comisión Local que se encargue de promover el interés sobre este tema, una vez que ya es Dr. Sr. Fernando Civil Presidente de la Comisión provincial de cursen las instrucciones oportunas.

Aperturas para el Reloj Vello

También se dio cuenta al Ayuntamiento de las aportaciones voluntarias de los agricultores, vinícolas y del industrial D. Ramón Pérez López con destino a la adquisición del Reloj puestero de la Villa por un total de Hl. 576 vs, agradeciendo facultar al Sr. Alcalde para que junte con la Comisión que al efecto nombre pueda intuir un presupuesto sobre la adquisición del mismo y forma de financiación del acto por cuenta del Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 15:15 horas, firmando la purísima los asistentes, de qui certificó

ori Navarro

pueblo Horcana

Eugenio Orta

con brío Guillén

García de la Torre

C. M. A. -
Juan López

D. M. Ruiz
P. M.





Sesión ordinaria de 30 Noviembre 1974

En la Villa de Plasencia, siendo las veinte horas del dia

Señores Asistentes

Treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y asistidos por mi el Secretario Actal que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y qui di Derecho componen la Corporación Municipal.

Tiene por Objeto la presenti como se hizo constar en las actas de convocatoria celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de los Señores Concejales de los que de Hecho constituyen la Corporación Municipal y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, que declarada abierta y pública la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto refundido del Reglamento Local de 24 de Junio 1955 dándose a continuacion lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fué por unanimidad aprobada

Ponencias de la
2.ª Asamblea de
Turismo

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de las conclusiones de las ponencias de la 2.ª Asamblea provincial de Turismo en la parte que afecta a nuestro Municipio quedando impuesto los Señores Concejales.

Plano General de
Infraestructura
Sanitaria

El Ayuntamiento conoce el Plan General de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz en relación con el Abastecimiento de agua y saneamiento, donde se encuentra Plasencia y que ha sido confeccionado por la Exma. Diputación Provincial.

Centro Regional
Universidad a
Distancia
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Por el Sr. Secretario se dio lectura a un escrito del Sr. Alcalde de Mérida en el que se da cuenta a la Alcaldía del establecimiento en dicha Ciudad de un

Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia solicitándose la colaboración de este Ayuntamiento en la parte económica; la Corporación Municipal teniendo en cuenta la importancia que esto supone para nuestra comarca acordó en principio facultar al Sr. Alcalde para que en unión del Sr. Secretario-Interventor estudien la forma de consignar en el presupuesto ordinario para 1975 la cantidad que sea fácil para dichos fines.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas firmando los señores asistentes de que certifico =

José Narváez

Juan Doblaejo
Juan López

Antonio Caamaño

Enrique Ortiz

Pedro Lozano

Antonio Guillen

Sesión ordinaria de 30 Diciembre 1974

Señores asistentes

- D. Juan L. Doblaejo del dia treinta de Diciembre de mil novecientos Setenta
- Antonio Caamaño y Cuadros
- Pedro Lozano
- Juan López
- Antonio Guillen
- Matías Molino
- Enrique Ortiz
- Juan Gregorio

en la villa de Alange, siendo las veinte horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y asistidos por mi el secretario acelar que da fe del acto. Los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho Componen la Corporación Municipal.



Tiene por Objeto la presente como se hizo constar en las cédulas de convocatoria celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr Alcalde siendo la hora sonalada y visto de que asisten más de las dos terceras partes de los señores Concejales de los que de Hecho constituyen la Corporación Municipal y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos que declarada abierta y pública la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Reglamento Local de 24 de Junio 1955, dándose continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta oficial del fallecimiento del Vice-Presidente del Consejo Local del Movimiento D. Pedro Doblado Blazquez (2.º.º) ocurrido el dia 27 del actual, acordándose por unanimidad constara en acta el sentimiento de la Corporación Municipal y que se comuniquen el pesar del Ayuntamiento a los familiares del instante. Se levanta la sesión en señal de luto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las Veintiuna hora, extendiéndose la presente que es firmada por los asistentes de que Certifico.

Loreto Navarro

Juan Dragone

Enrique Ortiz

Pedro Llorente

Freij
D. Tomás
López

Juan López

W. A. D. -

Antonio Guillén

AMPB
P. B.



Sesión ordinaria de 31 de Enero 1975

Señores Asistentes

Juan Luis Doblado la y Lino, previa Convocatoria al efecto se reunieron en el dia veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y uno en la villa de Alange, siendo las veinte horas del dia veintiuno de Enero de mil novecientos setenta y uno el Salón de actos del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. José Navarro Estéban y asistidos por mi el Secretario social que da fe del acto, los señores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se exponen al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Se ha por objeto la presentar como se hizo constar en las Cédulas de Constitución celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el citado Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y visto de que asisten mas de las dos terceras partes de los señores concejales de lo que de hecho constituyen la Corporación Municipal y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, que declarada abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 92 del Decreto Refundido del Régimen Local de 24 Junio 1955 dando a continuación lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Cuenta Ayuda Social

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Concesión 150.000 Pesos para el pago extraordinaria de 150.000 pesetas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo concedidas a este Ayuntamiento para miglior el Pago obrero, acordándose por unanimidad la inmediata inversión de la misma de conformidad con las instrucciones recibidas el efecto, y a base de emplear 10 obreros diarios que se encuentren en paro durante una semana de forma que todos los sumarios sean distintos a fin de que todo lo incluido en la relación de parados enviada por la Oficina Local

de Colocación perciban los correspondientes fondos con cargo a citada ayuda. Los trabajos a realizar serán el arreglo de vías públicas dentro del casco de la población.

Subvención 50.000
pt5 Gobierno Civil

Contratación Limpie-
za y Calificación
de escuelas

Siguientemente se dio cuenta de la concesión de una sub-
vención de 50.000 pt5 por el Gobierno Civil para obras de paro obo-
ras. La Corporación se dio por entinada.

También fue acuerdo del Ayuntamiento contratar directamen-
te el servicio de limpieza y calificación de las Escuelas de esta
localidad, efectuándose el relativo a limpieza con Dña Paulina Carran-
za Gil que tendrá la obligación de fregar y barnizar una vez a la sema-
na cada aula por lo que percibirá la cantidad de 1.300 pesetas
mensuales durante el curso escolar. Igualmente queda faculta-
do el Sr. Alcalde para la adquisición de una estufa para cada
escuela y el suministro de suministros de calefacción
de suelos amigallados por cada unidad escolar y curso, a cuyo
efecto se darán las oportunas instrucciones al distribuidor de
suelos en esta localidad.

Ejercitado fuente Ru-
stica Calle Almendro

Se dio lectura a un escrito del vecino D. Pedro Lozano Gil,
sobre los perjuicios que le origina la fuente pública de la calle
Almendro, adosada a la fachada de la casa de su propiedad,
y el Ayuntamiento tras de una amplia y discutida deliberación
decideda por unanimidad, que citada fuente sea trasladada a
la confluencia de la calle Calvo Sotelo con General Mola
y esquina de la casa de Severiano Calero donde será ins-
talada, teniendo en cuenta los siguientes razonamientos de
indole legal y social que deben prevalecer en todas las deci-
siones de la Administración.

A) La fuente a que nos referimos instalada hoy en la
calle Almendro está situada a unos 200 metros de la fuente
pública del Baño y todas las calles que la rodean a el ap-
proximadamente la calle General Mola disponen del servicio de
agua a domicilio.

B) Que en la calle General Mola en su parte baja
existen 12 viviendas con agua corriente y en la parte el-



ta pueden concurrir en su mitad a la fuente instalada en el parque público y la otra mitad a la esquina de la Casa de Servicios Calero donde se instalará la fuente que nos ocupa.

C) Queda demostrado que la fuente hoy instalada en la calle Almendro dañada a los tránsitos de esta vía impidió la normal circulación de vehículos, organizándose atascos que ponen en peligro a los peatones, ya que esta calle carece de cebra en ambos lados y

D) Al trasladar la fuente pública al sitio más idóneo como es la esquina de la Casa de Servicios Calero, el Ayuntamiento cumple un fin eminentemente social ya que este lugar dicha fuente abastecerá a toda la parte baja de la población que carecen de agua y que comprenderán entre otras a las calles Almendro lejí, Unidad y Carretera de Palomís con un total de más de 60 viviendas de los vecinos más humildes y económicamente débiles, acortando las distancias. En cuanto a uso de estas fuentes en más de 300 metros aproximadamente.

y no habiendo más asuntos de que trate se levantó la Sesión a las veintidós horas extendiéndose la permanencia que firman los señores asistentes de que consta

José Navarro

Jaén

Juan Díazoro

Pedro Horano

Juan López

Antonio Guillén

MAB
García





Sesión ordinaria de 28 de febrero 1975

En Alange a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Amues Asistentes

- Juan L. Doblado
- Simólio Lozano
- Antonio Cacemur
- Juan Baigots
- Juan López
- Antonio Quellal
- Pedro Lozano
- Enrique Ortiz
- Matías Molino

Secretario

- José M. Barrio

En la Sede del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan comprometidos del Pleno de Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el Artículo C-80 del Código refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones Comendantes. -

Abierta pública la sesión por el Sr. Presidente, y el interventor Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cujas cifras siguen anotadamente las entidades, por la Corporación y encontradas a juntas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, si acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
I Personal Activo	1.679.900
II Material y diversos	543.200
III Clases Pasivas	12120
IV	-
V Subvenciones y P. en Ingresos	54.168
VI Extraordinarios y de Capital	81.640
VII Reintegros y de Impuesto	11.206
Total Presupuesto de Gastos	2.382.300

Presupuesto



de Ingresos:

	Pesetas
Cº 1 - Impuestos directos	348.000
· 2. Material y diversos	40.000
· 3. Tasas y otros ingresos	325.000
· 4. Sub y part en Ingresos	1.574.380
· 5. Ingresos Patrimoniales	47.820
· 6. Eventuales Impuestos	14.100
Total Ingresos	— 2.382.300

RESUMEN

Importan los Gastos	2.382.300
Importan los Ingresos	2.382.300

el Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Regímen Local acordó su exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Al mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado que acompañan el mismo.

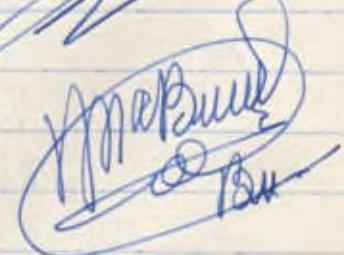
Y no quedando más asunto el que resta se levanta la Sesión a las Vintidós horas firmando los asistentes de que consta

José Navial

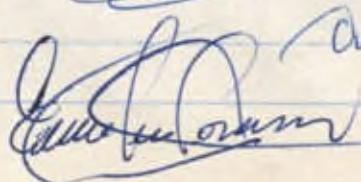


Juan Pérez

Juan López



Antonio Guillén



Sesión ordinaria de 11 Marzo 1955

Señores asistentes

- D. Juan Luis Doblado con en el Salón de Actos del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D.
- D. Antonio Caceras
- Juan Gago
- Pedro Sotano
- Antonio Guillen
- Juan López
- Enrique Ortiz
- Secretario
- José M. Barrero

Con la villa de Alange, siendo las veinte horas del dia once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. José Nájera Esteban y asistidos por mi el Secretario acetal que da fe del acto, los Señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se oyeron al margen y que de Derecho componen la Corporación municipal. Asygnaron su asistencia por causas justificadas los Concejales D. Simón Lozano Carmona y D. Matías Molina Fernández.

Quiso por objeto la presente como se hizo constar en las actas de Convocatoria celebradas sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten más de las dos tercera partes de los Señores Concejales, que de Hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los Acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría absoluta legal de votos de los mismos, que declarado efectiva y pública la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo fijado. Visto en el artículo 292 del Código Regulador del Régimen Local de 24 de Junio 1955, dándose a continuación lectura por mi el Secretario del Acta de la Sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

Subvención 50.000

q. c. vi para Paro

Aprobación Cuentas

Alquiler de la finca de

150.000 pts Paro

abuso

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la Concesión q. c. vi para Paro por el Gobierno Civil de una nueva Subvención de 50.000 pts, con destino a la realización de Obras para emplear Obreros en desempleo involuntario, los cuales se dieron por enterado.

Seguidamente se procedió a la aprobación de las Cuentas, Alquiler de la finca de presentadas por la Alcaldía referidas a las inversiones realizadas con cargo a la Reversa Beficio dimeria de 150.000 pesos concedidas a este Ayuntamiento por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Visita Sr. Obispo
de la Diócesis

Se dio cuenta de la reciente visita a esta población del Sr. Obispo de la Diócesis que visitó el Sr. Alcalde para que sirviera de la Comisión Municipal procedente

Se encarguen de efectuar los trámites necesarios y gestiones que se estimen pertinentes en relación con el Ayuntamiento y estancia en este de citada autoridad, el viernes.

Aprobación Padrón
M. de Circulación
de Vehículos 1975

También fue acuerdo del Ayuntamiento aprobar el padrón Municipal de Circulación de Vehículos Mecanizados para 1975 que asciende a 55.850 unidades, acordándose su cobro en concepto de cuenta y de acuerdo con las disposiciones siguientes:

Quinta Obras Aclaradas
y Drenamiento
Del Caño

Siguió cuenta de la terminación de las obras de Comunicación, agua y drenamiento de la calle Castillo realizadas en régimen de obras comunitarias y de acuerdo con la vigente legislación, quedando bien entradas las señales convencionales y recordando que las aguas, aguas de las fachadas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento se llevan por tubo a la red general alcantillamiento constituida igualmente y con el fin de evitar una posible contaminación del Pozo del Salomon destinado a beber edino de ganado, que se encuentra en las aguas del río que pasa por las inmediaciones del mismo. Con tubos de PVC con una longitud de 10 metros cada uno, llega al pozo y otros 10 después, aproximadamente.

Iluminación. Reloj
público Villa

La Corporación acordó proceder a iluminar el Reloj público de la villa, así como al exterior la fachada donde está fijada la esfera del mismo en la Torre de la Iglesia a base de ladrillos que sean parecidos a la construcción de la Torre.

Arreglo Servicios Grupos
Escolares

También fue acuerdo del Ayuntamiento proceder a la reparación con carácter de urgencia de los servicios de los Grupos Escolares de la Calle Castillo que funcionan directamente y cuya obra será con cargo al Capítulo de Edificios los escolares.

Ampliación Prol.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En su último la Corporación acordó por unanimidad Ampliar la red de saneamiento general

de la calle Cuesta en una extensión de unos 30 metros lineales aproximadamente con cargo a los fondos del paro Obras habida cuenta que la apertura de zanjas se cumplió a bastante mano de obra, siendo el material a emplear por cuenta del municipio.

Y no habiendo más asunto de que tratar se llevó a la sesión a las veinticinco horas, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Oficial -

José Naváez

Juan Fraga

Antonio Quilez

Pedro Lozano

Juan López

Antonio Caamaño

Enrique Ortiz

Miguel Pérez

Señores Asistentes

Alcalde
D. José Naváez
Concejales
Juan Luis Doblado
Juan Fraga
Miguel Molino
Enrique Ortiz
Pedro Lozano
Juan López

En la Villa de Plasencia siendo las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, hermosa tarde en la Oficina del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Naváez celebraron y asistidos por mí el Secretario acordó que dà fi del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen y que de Derecho Componen la Corporación Municipal.

Quien por objeto la presente como se hizo constar en las edulcoradas de Convocatoria celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde quedó la hora señalada y visto de su ausencia su sustitución que asistió más de las dos terceras partes de los señores Concejales D. Ignacio Lozano que dijeron constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría legal en Votos de los mismos que declarada Oficiosa y Pública la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del

Mozo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Regimen Local, de 24 de Junio de 1955 dándose a continuación, lectura por mi del secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Cese y nombramiento
de 2º Teniente de
Alcalde

Por el Sr Alcalde se da cuenta a la Corporación del Cese del 2º Teniente de Alcalde D. Limiteo Lozano Camarena motivado por las circunstancias especiales que concurren en el mismo y de acuerdo con su petición y se nombra para dicho cargo al Concejal D. Juan Bragado Valverde todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Rotulación de
Calles

Seguidamente y por el Sr Secretario se procede a la lectura del Decreto 409/1975 de 6 de Marzo, por el cual se regula la formación del plazón municipal de habitantes y su renovación o extracción los señores de la Corporación, y acordó por unanimidad proceder a la constitución oficial de las Calles de la población en la forma ordenada, a cuyo efecto se aprueba el proyecto presentado por D. Luis Vila, de Barcelona para adquirir rotulos en fondo azul con el nombre de cada calle modelo 202, de 3.50 X 2.50 m.m.s al precio de 290 pesetas unidad.

Adquisición muebles
de Oficinas

También se acordó la adquisición de despachos para el personal administrativo de las oficinas de secretaria, pidiéndole al Sr Alcalde para que diese licencia en favor del Secretario tal adquisición.

Sustitución de la 2º
Calderas

Entre los informes de la Alcaldía destaca una comunicación de la Comisión provincial de servicios técnicos por la que se da cuenta de la aprobación en Consejo de Ministros de las obras en régimen de acción Comunitaria haciendo constar por el dictamen de la solicitada por este Ayuntamiento la subvención de 50.956 pesetas.

y un balance más asunto de querella.



Se levantó la sesión a las veintidós horas firmando los señores concejales
de que yo el secretario certifico =

José Narváez

~~Antonio Guillén~~

~~Antonio Ortiz~~

~~Antonio Ortiz~~

Juan López

~~Antonio Ortiz~~

Sesión ordinaria de 30 Junio 1975

Senores Concejales:

En la villa de Alcalá, siendo las Veinte horas del dia Veintiuno de Junio de mil novecientos Setenta y cinco, se puso en marcha la convocatoria al pleno. Se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los miembros de la Corporación Municipal, que asistieron al acto, los señores Concejales del Ayuntamiento. Los nombres se expresan al margen y que al Derecho comparten la Corporación Municipal.

Siendo por objeto la presentar como se hizo constar en las edictas de convocatoria celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde, siendo la hora señalada y visto de que asistieron más de las dos tercias partes de los señores concejales que de hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría legal de votos de los mismos que quedó establecida y publicada la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Reglamento Local de 24 Junio de 1955, dandole a continuación lectura por mi el secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

la terminación del expediente ejecutivo seguido contra el responsable directo de un alzance en fondo de este Ayuntamiento D. José Bravo Gutiérrez, y responsables subsidiarios ex Alcalde D. Antonio Lizardo Díaz y el que fue secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Cardenal de los Santos y cuyo expediente fue remitido a esta Alcaldía con fecha 15 del octubre, por el Agente Ejecutivo D. Manuel Acosta Muñoz, quedando por entrado los señores Concejales de todas las actuaciones que integran el mismo.

Expediente N° 1 de Habi-

Visto el Expediente N° 1 sobre habilitación y suplementación y suspen-

sión de Créditos, en el presupuesto ordinario Vigente tramita-

do en virtud de memoria formulada por la Alcaldía y
Resultando: Que el sobrante de la liquidación en esta fecha
del presupuesto ordinario de 1974 cubre el total de incre-
mientos y habilitaciones de créditos que se proponen.

Considerando: Que las modificaciones de créditos que
constan en este expediente responden a necesidades in-
gentes que me permiten aplazamientos para el ejeci-
cio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expe-
diente se han observado las prescripciones legales vi-
gentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-
da votar su aprobación a las modificaciones y
habilitaciones de créditos propuestas que se fijan
en la continuación de detallan:

Capit.	Art. Part.	Consecución de Ptos.	Habilitación	Suplemento	Total
I	1.1102	6.000		6.000	12.000
II	2.1101	12.000		12.000	24.000
"	2.1104	8.000		8.000	16.000
"	2.1105	36.000		24.000	60.000
"	2.1109	6.000		34.000	40.000
"	2.1405	15.000		20.000	35.000
"	2.1409	5.000		35.000	40.000





Cop.	Art.	PE	Comisión antiderrubio	Habilitaciones	Hacienda Pública	Total
II	U: 2.1501	5.000		15.000	2.000	2.000
.	- 2.1502	130.000		100.000	200.000	
.	- 2.1504	120.000		80.000	200.000	
VI	1: 61104	-		14.000	-	14.000
			Total	- 14.000 -	304.000 1/15	-

Igualmente si acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Regimen Local en armonia con el nº 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Escrito de D. Ricardo Quintana sobre el que dice: Se dirige a este Ayuntamiento el escrito que dirige a este Ayuntamiento el D. Ricardo Quintana Solís solicitando se le comunique que el Sitio por donde traza finca Rectora de puerta en la linea que tiene de su propiedad sita en este término municipal, polígono N° 7 parcela N° 59, y el Ayuntamiento trae una amplia y detallada descripción acordado por unanimidad, que al existir señalizada en el polígono N° 7 del siguiente Catálogo topográfico parcelario de este término, una Colada que parte del Camino Viejo de Alange a Oliva de Mérida, sin que se pueda determinar exactamente su ananque y que comprenden aparentemente por las lindas de las líneas N° 12 y 13 de D. António Jozano Gil y D. José Díaz Puerto procede notificar a los citados propietarios para que llaven a efecto su apertura o alquien ante este Ayuntamiento lo que a su derecho convenga.

Justicia D. Ricárdo Quintana apunta Solís por el que solicita la apertura de una puerta para tener una puerta al edificio de su propiedad de la Calle Quijano de Horno N° 20 El Quijano de Horno de esta villa y sitio conocido por la Calleja de los Grupos Escolares, limitada por su parte izquierda por el edificio de su propiedad, el Ayuntamiento acuerda ordenar licencia para la portada indicada que dará a la calzada N° 11 que es la calle pública con la sola limitación que la puerta que en ella se instale deberá abrirse para dentro del inmueble, habida cuenta de la estrechez de esta calle y



sele para el piezo de persona.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion a las veinte horas, demando los señores asistentes de que yo el Secretario Certificase

José Narváez

Walter Enrique Ortiz

Antonio Quillu

Juan Lopez

Pedro Zarano

Antonio Quillu

Juan Pragoso

Mario Molino

Sesion Extraordinaria del 4 de Agosto 1975

Senores Bratentes

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del dia Cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. propria como Oficio al efecto se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento jurididos por el Sr. Alcalde Antonio Cocomaré D. José Narváez Esteban y asistidos por miel Secretario Pedro Zarano acetal que da fe del acto Los señores Concejales del Ayunta- miento cuyos nombres se expresan al margen y que di- dieron Compromiso Corporación Municipal.

Juan Lopez

Punto por donde la pasantía como se hizo constar en las Cédulas de Convocatoria celebraron Sesión Extraordi- naria del Ayuntamiento pleno.

Mario Molino

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asisten mas de las diez personas partes de los señores Concejales que de hecho constituyen la Corporación y que en tales casos los acuerdos que se adopten quedan solemnizada la mayoría legal





de votos de los miembros que declarada abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo establecido en el artículo 292 del Texto Refundido del Reglamento Local de 24 de Junio 1955, quedando a continuación leída por mí el contenido del Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

En la presente Sesión

Visto el Expediente iniciado por esta Alcaldía para donar Solar para construir al Estado (Ministerio de la Gobernación) un solar de propiedad la Casa Cuartel Municipal con destino a la Construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil que en esta localidad.

Resultando: Que en dicho expediente se han cumplido todas y cada una de las prescripciones legales, y especialmente las contempladas en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955.

Considerando: Que al construir en esta villa la Casa Cuartel para la Guardia Civil pedularia de manera evidente y positiva, en beneficio de los habitantes del término Municipal, quedando probado en el expediente que el solar que luego se designaría no es necesario para este Ayuntamiento ni lo previsible que lo sea en los 10 años inmediatos.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Pedir prestáramos al Estado (Ministerio de la Gobernación) con la finalidad de construir la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, el solar de propiedad Municipal al final Casillo de esta población que ocupa una superficie de 9.167 m², a continuación de la Calle San Gregorio. Linda al Norte con senda. Este con el Casco del pueblo. Sur con la Sociedad Caído y al Oeste con Nicolas Coléban Duran, que ha sido tasado provisionalmente en la cantidad de quince mil pesos.

Subvención de
100.000 ptas. Fomento
para obras Poco

Seguidamente se dio cuenta de la justa subvención de 100.000 ptas. a considerar por el Gobierno Civil conditivo al mitigar el tráfico en esta villa y el Ayuntamiento acuerda invertir dicha cantidad en la obra de restauración del pavimento de la calle Miguel Gómez y General Franco de esta localidad.



pasando mas asuntos de que tratar, se levanto la se-
sion a las 11:15 horas, para demandar los señores asisten-
tes de que yo el Secretario Oficial

José Navarro

~~Antonio Ocañave~~ ~~Juan Lopez~~ ~~Enrique Ortiz~~
~~Antonio Guillen~~ ~~Lucas Prieto~~
~~Mario Molina~~

Sesion de 15 de Septiembre 1.975

Señores asistentes
• Juan Luis Doblado
• Juan Fragoso
• Antonio Ocañave
• Timoteo Lozano
• Antonio Guillen
• Juan Lopez
• Pedro Lozano
• Mario Molina
• Enrique Ortiz
Secretario
• José M. Barreno

En la villa de Plasencia siendo las 11:15 horas
del dia Quatro, digo Quince de Septiembre de mil nove-
cientos setenta y cinco proxima convocada el pleno de mu-
nicipio en el Salón de Actos del Ayuntamiento presidido por
el Sr. Alcalde D. José Navarro, asistido por
mi el Secretario Oficial que lo firme los señores con-
cejales del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al
margen y que de Derecho componen la Corporación Mu-
nicipal.

Quisiera por objeto la pasante como de Pleno constar
en las actas de como estos concejales celebran Sesión extraordina-
ria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de
que asisten más de las dos tercias partes de los señores Con-
cejales que de hecho constituyen la Corporación y que
en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener
la mayoría legal de votos de los mismos que declarada





abierta y publica la sesion que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en el articulo 272 del Texto Refundido del Regimen Local de 24 de Junio 1955, dando lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Cuentas Municipales 1974

Sometida a examen la cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1974, con todo sus documentos y el informe emitido por la Comision Municipal Permanente, resulta que dicha Cuenta esta debidamente justificada manteniendo cumplido todos los trámites legales por lo que fin de liberar el pleno de la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que esta redactada, teniendo dicha Aprobacion el Caracter de provisional.

Cuenta Valores F. y Auxiliares -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del dia debia procederse a la aprobacion de la cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus complementos, correspondientes al ejercicio economico de 1974, rendida por el Depositario D. Antonio Guillen Díaz, la cual es conforme segun ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposicion de los Senores Concejales para su examen y aprobacion.

Sequidamente se procede a dar lectura de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votacion la misma que fue aprobada por unanimidad y consecuentemente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresa cuenta.

Cuenta administracion del Patrimonio

Sequidamente manifestó que otro de los objetos de la presente Sesión es examinar y aprobar la cuenta de Admin del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido presentada al Pleno y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informe del Secretario de los que resulta que dicha Cuenta esta debidamente rendida y justificada el Sr. presidente anuncio que iba a proceder a su votacion y en resultado quedo



contra referida cuenta obviem alguna que aportada por una
numidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa
la autorización que, acáto de rendir el Ayuntamiento, es
alineación de conformidad con el punto 2º del Artículo
7º 91 de la Ley de Régimen Local.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó
la Sesión a las veintidós horas quedando los señores
asistentes de que "yo el Secretario Confirma

o) Narváez

Vic

J. Antonio
Cacuare

Mateo

Pedro Horzana

Juan López

Enrique Ortiz

Juan Fragos

Antonio Guillén

José Narváez

Señores Asistentes

D. Juan Luis Doblado del día Once de Octubre de mil novecientos setenta y cinco
D. Juan Fragos
D. Antonio Guillén
D. Pedro Horzana
D. Antonio Cacuare
D. Juan López
D. Matías Molina
D. Enrique Ortiz

En la villa de Alange, siendo las veinte horas
apenas convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos del
Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José Narváez Es-
taban y asistidos por mi el Secretario acetal qui da fi del
Acto Los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres
se expresan al margen y que de Derecho componen la Corpo-
ración Municipal.

Túve por objeto la presente como se hizo con s-
tan en las edulcoradas de Convocatoria celebras Sesión ex-



extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asistieron más de las dos terceras partes de los señores Concejales que de Hecho constituyen la Corporación y que en todo caso los acuerdos que se adopten podrán obtener la mayoría legal de Votos de los mismos que declarada Abierta y pública la Sesión que fue convocada con los requisitos legales, y dentro del plazo previsto en el artículo 292 del Texto Refundido del Reglamento Local de 24 Junio 1953, dandose lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión anterior que fue aprobada

Escrto Director General Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito Administrativo Social Subsidiado de la Dirección General de Administración Local al que acompaña Plaza Secretario Interino Solicitud de un funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios, para cubrir la plaza de esta Secretaría con carácter Interino, a fin de evaluar el informe previsto en el artículo 202 del Vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952.

La Corporación Municipal Vista la Solicitud suscrita por el Secretario D. Liso García Castilla y haciendo uso de la facultad que se concede el mencionado Texto legal, por unanimidad informa:

1º: No podemos emitir juicio alguno sobre el citado funcionario por no concurso.

2º: La plaza de este Secretario se halla desempeñada con carácter accidental desde el año 1970, por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. José M. Barrera Belloso, a pleno satisfacción de esta Corporación, puesto que los servicios están al día y se cumplen en tiempo y forma, y considera que esta plaza debe ser cubierta en propiedad cuando llegue su turno en el próximo concurso.

Aprobación Plena Acto seguido se aprobaron los siguientes padrones de suscripciónes — Asientos Municipales correspondientes al año 1975:

Canal y Canalones 15.325 ptas, Balcón 4.760 ptas. Rodaje y arrastre 7.200, Entrada Obreras, 3.320 ptas. Rejas, 6.170 ptas. Solares, 4.635 ptas. Vigilancia establecimientos 2.550 ptas. Coches 42.960 ptas.



Expediente N° 2/75 Mo.
Modificación Créditos

Visto el Expediente N° 2 sobre modificaciones de Crédito
en el presupuesto ordinario de gastos Vigente, tramitado en
Virtud de Memoria formulada por la Alcaldía Provincial y
Resultando: Que el sobrante de la liquidación a un día pro-
nible del ejercicio de 1974, una vez aprobado el Expediente
N° 1 de Modificación y Suplemento en el día de la fecha es
de un millón setecientos Veinte mil Seis ciento Setenta y
seis pesos. Que cubre el total de incrementos que se
proporcionen en este expediente.

Considerando: Que las modificaciones de crédito que
constan en este expediente responden a necesidades de
tipo social muy urgentes que no permiten aplazamiento
para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente
se han observado las prescripciones legales vigentes so-
bre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
fijar su aprobación a las modificaciones de cridi-
tos propuestas que se fijan como a continuación se
detallan:

Cap.	Az. P.	Comisiones Anterior	Aumentos P. Suplementos	Total
I	A: 11.101	10.000	15.000	25.000
..	2: 12101	269.000	46.000	315.000
..	.. 12106	30.000	20.000	50.000
II	U: 21103	5.000	5.000	10.000
..	.. 21.301	56.000	14.000	70.000
Totales			100.000	

Igualmente se acuerda exponer al público este expe-
diente por plazo de 15 días hábiles a tenor del artículo
632 de la Vigente Ley de Régimen Local en Armería con el
Nº 3 del Artículo 691 del mismo cuerpo legal.

aprobación cuentas
Comisión Festajes

También se acuerda que la Corporación apruebe las
cuentas que presenta la Comisión de Festajes en ho-
mo de la Santísima Virgen Milagrosa patrona de



esta Villa y correspondiente al año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintidós horas firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico

José Navales *Enrique Ortiz*
Antonio Guillén *Juan López*
Pedro Lozano *Juan Fragos*
Antonio Guillén *Mateo Molino*
Juan López *Manuel Barrios*

Sesión Ordinaria de 1º Diciembre 1975

Señores Asistentes

- Juan Luis Doblado
- Juan Fragos
- Antonio Guillén
- Antonio Caenau
- Juan López
- Pedro Lozano
- Mateo Molino
- Enriqueta Ortiz

Secret.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto
 que asisten más de las dos terceras partes de los señores
 concejales que de hecho constituyen la Corporación y que en
 todo caso los acuerdos que se adopten quedarán, obtener la
 mayoría legal de votos de los mismos que declarada pue-
 diera esta sesión que fue convocada con los requisitos lega-
 les y dentro del plazo previsto en la vigente legislación.

dandose lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores Concejales Cuenta fallecimiento que al celebrarse hoy la primera sesión después de tan doloroso fallecimiento a sucedimiento nacional por la muerte del infante D. Francisco — dello Francisco Franco, y continuar el normal funcionamiento que esta administración municipal nos exige. Esta presidencia al declarar abierta la sesión quiere expresar en primer lugar, el gran dolor y emoción que hoy embarga nuestro ánimo y por supuesto el de todo el pueblo español, pidiendo conste en acta tal circunstancia.

La Corporación Municipal por aclamación, en nombre del pueblo de Alange a quien representan, hacen constar el inmenso dolor que les produce la perdida del hombre que ha entrado en la historia como uno de los Capitanes más grandes de Europa que honraron y prestigian la nación que les vio nacer y afirmaron el cumplimiento del legado histórico que como testamento político nos dejó para todos los españoles a su muerte! Gloria al Caudillo!

Adhesión al Rey
D. Juan Carlos I

Cambiarán si se consta el Sr. Alcalde, el acogimiento histórico de la proclamación del Rey D. Juan Carlos de Borbón. Pidiendo constase el acta la adhesión de la Corporación hacia su augusta persona.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar en acta la inquebrantable adhesión y lealtad de esta Corporación a nuestro Rey D. Juan Carlos I como tales cumplidores del testamento político que Franco nos dejó a su muerte! VIVA EL REY!

Aprobación Proyecto
Obras Abastecimientos
y Saneamientos =

Sequidamente se dio cuenta a la Corporación de la aprobación por la Comisión provincial de servicios



importe es de 11.199.600 pesetas dandose por entrado los señores concejales.

Informe obras Pano obrero —

Tambien se informo ampliamente a la Corporacion sobre el estado de las obras efectuadas en la calle Secretario Miguel Gomez con cargo a la Subvencion de Pano obrero y aportacion municipal las cuales se estan realizando por el sistema de administracion con el empleo de mayor numero de obreros posibles a fin de colaborar en paliar el pano en esta localidad.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidós horas, extendiendo la presente acta que firmaron los señores asistentes de que certifico

José Narvaez

VV

Antonio Quillan

Antonio Quillan

Juan Lopez

Pedro Lozano

Enrique Ortiz

Juan Tragoso

Miguel Bellido

MM

Señores Asistentes Sesión ordinaria de 31 Diciembre 1975

D Juan Luis Doblado.

En la Villa de Almendralejo, siendo las veinte horas

- Juan Tragoso del dia veintiuno de Diciembre de mil novientos
- Antonio Quillan setenta y cinco previa convocatoria al efecto se reunieron
- Antonio Cacenave en el Salón de Actos del Ayuntamiento presididos por el
- Pedro Lozano Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y asistido por mi el
- Juan Lopez secretario acetal que da fi del acto los señores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen y que de Derecho companion la Corporación Municipal.
- Matio Molina
- Enrique Ortiz
- D. Juan Tragoso

Tiene por objeto la presente como se hizo constar en las actas de congresos celebradas sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada y visto de que asistían más de las dos tercias partes de los Dignos Concejales que de Hecho constituyeron la Corporación, fui declarada abierta y pública esta Sesión que fué Convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la Vigente Legislación, dandose cuenta por mí el secretario del Acta de la Sesión Anterior que fué aprobada.

Cuenta denuncia

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una denuncia Industrial Panificadora presentada por varias amas de casa contra los panaderos de esta villa, por falta de peso en el pan y mal funcionamiento en su reparto y otras anomalías en despacho de este establecimiento, denuncia que comprabada por la Alcaldía que cursada al Servicio provincial, al Disciplina del Mercado en escrito N° 340 de 14 de Noviembre Ultimo.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Que en vista de la situación creada por los dos industriales panaderos, y siendo numerosas las quejas del público sobre la forma de venta y peso del pan, que el Ayuntamiento adopte las medidas oportunas para cesar de una vez este abuso ya que con posterioridad a la denuncia a que ha hecho referencia el Sr. Alcalde. Si bien el pan muestra de calidad en algunas ocasiones, sigue faltando el peso y el atencionamiento al público no es normal puesto que con un solo aparticlo no llega el pan a todos los lugares y tanto que acaparar al solo un pachón de los lados mencionados.



Cuenta de las deficiencias observadas en el fluido eléctrico, la Corporación se dio por entendiada.

Cuenta Elecciones
de Alcalá

Hecho seguido el Sr. Alcalde informó ampliamente a los Señores Concejales, sobre las próximas elecciones de Alcalá a celebrar en este Municipio, invitando a los Señores Concejales que lo deseen presentar su Candidatura a dicho cargo, haciendo extensiva tal invitación a los miembros del Consejo Local del Movimiento y cualquier vecino que quiera presentarse, haciendo constar que vería con agrado y al mismo tiempo lo agradecería si presentase un mayor número de candidatos a dichas elecciones, teniendo en cuenta la favorable conjuntura económica del Ayuntamiento para el actual ejercicio en orden a empleos, obras y realizaciones de interés social.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas firmando D. D. Señores asistentes de que lo el Secretario certificó —

José María

Juan López

Enrique Orte

Juan Fragos

Vicente
Antonio Guillén

Antonio
Carrasco

Antonio Guillén

Domingo Ruiz

Sesión Extraordinaria del 1º Febrero 1996

Señores Asistentes

En Blangue a uno de febrero de mil novecientos

setenta y siete, siendo las once horas previa convocatoria al efecto, se

- D. Juan L. Doblado reunieron en el consistorio los señores Concejales que al margen se indican bajo la presidencia del primer concejal D.
 - Juan Fragos
 - Antonio Guillén
 - Domingo Ruiz
- Luis Doblado Blanguez, con objeto de proceder a la posesión del cargo de Alcalde de 1997. Bajuntamiento a D.

- Pedro Lozano
- Juan López
- Meto Molina
- Enrique Otez
Decan
- José M. Barrio B.

José Narváez Beltrán, proclamado por la Junta Municipal del Censo por no haber otro candidato, el dia quince de Diciembre proximo pasado, con arreglo a lo dispuesto por los Decretos 3220 y 3411, 1975 de 5 y 26 de Diciembre respectivamente.

Siguiendo el orden logico trazado en los preceptos lega-

les siguientes se dividio y desarrollo en dos partes esta sesión. Primera parte: APROBACION DE ACTAS ANTERIORES. Acuerdaron corporativamente todos los señores concejales oyentes y obviando de leer el acta de la sesión anterior que quedó aprobada, dándose por terminada esta primera parte de cuyo resultado se extiende la presente acta final.

SEGUNDA PARTE. - El primer Concejal de Alcalá, en funciones de Alcalde-Presidente D. Juan Luis Doblado Blasquez, despues de unas breves palabras refiriéndose a este acto y presenti el Alcalde electo D. José Narváez Beltrán tomó este juramento promisorio conteniendo "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Pueblo, estricta fidelidad a los principios basicos del Movimiento. Nacido y criado sobre fundamentos del Reino, promiendo al maximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido nombrado. El Presidente contestó "Si así lo hacen, Dios y España os lo premia y si no, os lo demande".

A continuacion ocupó la presidencia el nuevo Alcalde quien despues de saludar a la Corporación Municipal considero cumplida el objeto de la Convocatoria levantando la sesion a los doce horas, de que yo el Legitario Certifico

José Naval

José Naval

Juan López

Pedro Horano

Juan López

Juan López

Juan López



Sesión ordinaria de 28 de Febrero 1.916

Señores Asistentes

- D. Juan S. Doblado
- Juan Fraga
- Antonio Guillen
- Antonio Cerezo
- Pedro Lozano
- Juan Lopez
- Mario Molina
- Enrique Ortiz
- Peñafiel
- José M^aª Barrera B.

Cuanto Subvención
50.000 pes PARO

Ordenación del Gasto

Abastecimiento de pan

En la villa de Alange, siendo las veinti horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, por su convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento jurisdiccionados por el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y asistido por mi el Secretario encargado que dio fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen y que de Derecho componen la Corporación Municipal.

Tiene por objeto la presente como se hizo constar en las edulcas de Convocatoria celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada, fue declarada abierta y puesta la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación, dando lectura por mi el Secretario del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la Concesión por el Gobierno Civil de la provincia de una Subvención de 50.000 pes para combatir el desempleo en esta localidad, la Corporación se dio por enterada.

Se aprobaron las siguientes facturas: A la Optica Rodriguez Vidal de Badajoz pago de la adquisición de un trinquete copia marca Colal para el Servicio Municipal de Iluminación por importe de 8.240 pesetas. A la Compañía del Sur S. A. 14.440 pesetas pago de dos Contractores marca Siemens con destino a los dos motores de impulsión de abastecimiento de agua a la población.

Acto seguido se expuso una vez más el problema del abastecimiento y venta de pan en esta localidad, dandole lectura a las disposiciones que regulan esta materia y el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratifican en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión del 31 de Diciembre último, y hacer uso de todos los medios legales a su alcance para regularizar el abastecimiento de pan en esta población llegando si fuera preciso a establecer una competencia licita en la venta de este artículo de primera necesidad.



mediante la autorización de un nuevo despacho correspondiente a alguna industria ubicada en población limitrofe.

Nuevo Cuadro de
valores Catastrales
Rustica

También se dio cuenta del nuevo Cuadro de valores Catastrales y formación teórica de las tierras y su distribución en este término Municipal, enviado por la Sección de Catastro de Plasencia, para exposición al público e informe de la Junta Pericial, dandose la Correspondencia por Interés.

Plan de Desarrollo
municipal y Sanidad

A continuación se da lectura a la Moción del Sr. Presidente de la Exma Diputación provincial de Badajoz sobre el Plan de Desarrollamiento y Sanamiento de la provincia de Badajoz, así como el acuerdo recibido en Sesión plenaria de la Corporación Provincial el 20 de febrero actual, de lo qual se deduce que las Subvenciones del Ministerio de Obras Públicas y de planes provinciales han quedado sin efecto manteniéndose solamente el compromiso de la Diputación. Ante esta triste y lamentable noticia no tenemos más remedio que formular nuestra más enérgica protesta, cuando nos encontramos con un Proyecto aprobado por el poder público y el punto de empujar la 1^a fase de la obra. Si nos dice laís y llamamiento que no podemos prever para la provincia la cantidad necesaria destinada a tal fin por los ministerios correspondientes, suministrando muy pocas, más otras esperanzas e ilusiones cometidas en un plan de urgente necesidad y de enorme tipo social. El Ayuntamiento felino por unanimidad acuerda:

- 1º) Prestar su total e incondicional identificación con la moción redactada por la presidencia de la Diputación.
- 2º) Clavar a los poderes públicos suspensoamente,



nuestra más energica protesta haciendo especial mención con la gravidad y trascendencia del problema que se plantea con el incumplimiento de la parte en ejecución del plan provincial de Abastecimientos y suministros programado, en el cual este Municipio es parte interesada. Y no haciendo mas que los señores asistentes levantó la sesión a las veintidós horas firmando los señores asistentes que yo el Secretario Certifico:

José Narváez
Pedro Llorente
Enrique Ortiz
Antonio Guillen
Juan Priego

Sesión Extraordinaria de 15 Marzo 1976

Señores Asistentes

-
- D. Juan L. Doblado
- Juan Priego
- Antonio Gómez
- Antonio Guillen
- Pedro Llorente
- Juan López
- Matías Molina
- Enrique Ortiz
- Tomás Lozano

En la villa de Almonte, siendo las veinte horas del día quince de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se realizó convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde D. José Narváez, estaban presentes por mí el Secretario asistente que da fe del acto los señores Concejales del Ayuntamiento cuya nombre constan al margen de quién de Derecho Componen la Corporación Municipal.

Para el Objeto la presente como se hizo constar en las peticiones de Convocatoria celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pese a

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada que declarada Oficial y Pública la Sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación, dandose lectura por mí el Se-

Secret.
D. José M. Barrio

Secretario del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Incrementos de las
Retribuciones Básicas y Complementarias de los Funcionarios Municipales =

Sequidamente se conoció del punto propuesto del orden del día de la Convocatoria a cuyo efecto por el Sr. Secretario se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1976 (B.O.C del 11) por la que se incrementan las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de Admin. Local.

Después de un atento estudio de la citada disposición y de acuerdo con lo que en la misma se dispone es necesario que el Ayuntamiento determine las retribuciones complementarias que correspondan a cada plaza de plantilla teniendo en cuenta el Coeficiente asignado a este plazas y establecer con ello el acuerdo adoptado por el pleno en Sesión del 30 de Junio de 1974, tal y como ahora se ordena. La D. Autorización por unanimidad. Acuerda:

1º - El valor asignado al punto a los efectos de cumplimiento de destino de la Secretaría de este Ayuntamiento, es de 2.750 y 75 mensuales de acuerdo con el Art. 2º a) de la Orden de Referencia.

2º - Se asigna a la Secretaría el Nivel 14 a efectos de cumplimiento de destino.

3º - Fijar el módulo para el complemento de dedicación especial en 38 horas semanales.

4º - Este Ayuntamiento tiene establecido el complemento de dedicación especial en la modalidad de prolongación de jornada a los puestos de trabajo que se relacionan con expresión del número de horas mensuales fijadas:

Puestos	Nº	Horas mens.
Auxiliares Administrativos	2	40
Guardia Municipal	2	50
Alguacil Día Pública	1	50
Barrendero	1	50

5º) Quedan subsistente las 20 horas mensuales dejadas a la Secretaría por el desempeño de las funciones





interventoras.

6º El Incentivo transitorio establecido para los funcionarios Municipales queda también subsistente con el modelo del 0.15 por ciento del sueldo inicial de cada funcionario.

7º Se establece un Incentivo de carácter fijo según el Coeficiente de cada funcionario que queda fijado como sigue:

Puesto	Nº	Pesetas, mes
Auxiliares Administrativos	2	1.200
Guardia Municipal	2	1.400
Alguacil Voz Pública	1	1.400
Bombero	1	1.000

Que se consigne en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio los créditos necesarios para hacer efectiva dicha retribución, y que se dé cuenta de este acuerdo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Conforme a lo ordenado

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las siete horas, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico.

Soc. Naval

Juan López

Luis Zamora

Congreso Pedro Yerano

Pedro Yerano

Antonio Guillén

Juan Progoso

Tío

Miquel Ruiz
Ruiz



Sesión ordinaria de 30 Marzo 1976

Senores asistentes
Alcalde
D. José Narváez
Concejales

Juan L. Doblado
Juan Fragoso
Antonio Cacuare
Eduardo Lozano
Antonio Guillén
Pedro Lozano

Juan López
Enrique Deliz
Matías Molino
Serrato
José M. Barrero

En Alange, a las veinte horas del día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1976, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Código refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Afiesta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el informante, secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad si acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

	Presupuesto de Gastos	Pesetas
Cº I - Personal activo	-	2.061.044
.. II - Material y diversos	-	1.687.786
.. III - Clases Pasivas	-	21.470
.. V - Subvenciones y participaciones en ingresos	-	89.200
.. VI - Extraordinarios y de Capital	-	226.000
.. VII - Reintegrable, indeterminado e Imprimito	-	39.500
Total del Presupuesto Gasto	-	4.125.000

Presupuesto de



Ingresos.

		Pesetas
① 1	Impuestos directos	1.322.801
1. 2.	Impuestos indirectos	170.000
1. 3.	Casas y otros Ingresos	288.411
1. 4.	Subvenciones de part en Ingresos	2.283.788
1. 5.	Ingresos nuprimoniales	45.500
1. 6.	Eventuales e Imprevistos	14.500
Total Presupuesto Ingresos.		H.125.000

Total Presupuesto Ingresos. - H.125.000

RESUMEN

Importan los gastos - — — H.125.000

los Ingresos - — — H.125.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto Aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se unira copia certificada del mismo al Gobern. L. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto aprobado que se acompañan el mismo.

Sin estos avants de que trato se llevó la sesión de la cual se extiende la presente acta que forman los asistentes conmigo el Secretario de que Certifica:

José Navial

Ricardo Carrasco

Juan Fraga

Antonio Quijano

Pedro Losada

Enrique Ortiz

Juan López



Sesión ordinaria de 30 Abril 1976

Senores asistentes
Alcalde
D. José Narváez
Concejales
D. Juan Luis Díaz Esteban, y asistente por mí el informante Secretario acetal
D. Juan Fraga
D. Antonio Guillén
D. Antonio Caamaño
D. Pedro Lozano
D. Juan López
D. Mateo Molina
D. Enrique Eriz
Secret.
D. José M. Barreiro

En la Villa de Almendrala, siendo las Veinti horas del día veintiuno de Abril de mil novecientos setenta y seis, en su regular convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. José Narváez y asistido por mí el informante Secretario acetal que da fe del acto los señores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen y que el Dacto comparten la Corporación Municipal.

Quien por objeto la presentó como se hace consta en las cédulas de Convocatoria celebran sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada que fue declarada abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo establecido en la vigente legislación, dándose por mí el secretario lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

siguientemente se dio cuenta a la Corporación del Decreto 645/1976 del 26 febrero último, publicado en el B.O.E. N.º 78 de 31 marzo, por el que se acepta la donación a favor del Estado de un solar ofrecido por este Ayuntamiento para la construcción de la Cosa Cuartel de la Guardia Civil.

Vista la documentación general del Padrón Municipal de Habitantes comprendida por este Ayuntamiento en referencia al 31 diciembre de 1975, y encontrando la Comisión, la Corporación acordó prestarle su aprobación, y cuyo resumen es el siguiente:

Population de Hecho	2345 habitantes
Population de Derecho	2385 ..

También se aprobó el padrón general del Im. puesto de circulación de Vehículos motorizados para 1976, por un total de 221.100 pesetas

y no habiendo más asun-

Aprobación del
Padrón del I.M.
Circulación Vehi-
culos



tos de que tratar se levantó la sesión a las Veintidós horas. firmando
los señores asistentes de que certifico.

José Navaez
Antonio Guillen
Juan Fragaoso
Juan Lopez

Antonio Guillen

Pedro Lozano

Enrique Otez

Maria Belen

Sesión Extraordinaria de 18 de Mayo 1976:

Conejales concurren

Juan Fragaoso

Antonio Guillen

Antonio Caemur

Pedro Lozano

Juan Lopez

Enrique Otez

Matias Molina

En Alcalá, siendo las Veinte horas del dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos setenta y seis, puesta convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. José Navaez Esteban y así quedó por mi el informe fechado a octubre, que da fe del acto, los señores Conejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, excusando su ausencia los Conejales D Juan Luis Doblado Blanquez y D Timoteo Lozano Carmona.

Bien por objeto la presente como se hizo constar en las actas de Convocatoria celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Por el Sr. Alcalde siendo la forma señalada que quedara abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación, quedando por mi el secretario lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Si informo por la Alcaldía de las reuniones celebradas en Badajoz con el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, y en Mérida con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. Quidando informar los señores Conejales.

Por el Presidente se da cuenta de la comuni-

Tu firma de la Al.
Caldia



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acuerdo Obras de Urbanización y Pavimentación de la Exma. Diputación provincial de fecha 6 de Mayo de 1976, relativa a la puesta en ejecución de las Pavimentación de obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan diversas Calles de provincial 1976/77.

esta lo establece La Diputación Consignará en el citado plan la cantidad de 140.771.500 pesetas para financiar el 50% provincial 1976/77 las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todos y cada uno de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado año, siendo propósito fundamental de la Diputación que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% bien con materiales o prestación personal.

Por tanto, el Presupuesto total asciende a la Suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta para la ejecución de las Ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el Censo de 1970, y el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de Marzo 1974 que determinó las Categorías de Comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Si no determinado en las Cabezas de Comarcas la cantidad de 975 pts por habitante, 312.50 en los núcleos de expansión y 250 pts en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La Subvención que otorga la Diputación representa el 50% del Presupuesto total de cada obra para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de lo ejecuted material más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallaran las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que servirán de base para el cálculo de los datos sirven para la mejor comprensión por la ejecución de obras y viceversa.



provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación atendiendo a las circunstancias de la localidad y las demandantes de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a deportar efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podría ser de 15 ó 20 centímetros.

Con el primero de los casos, el importe total incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras o verteduras y el propio hormigón vibrado, asciende a 200 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 y 15 si el hormigón empleado es el de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Procedimiento Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su ejecución a la Sección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación provincial dejándose del total importe de cada certificación un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Vías y Obras provinciales asesorará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzadamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y suministro.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que son síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad designada a este Municipio, debe la Corporación provincialse y determinar la programación de calles.

Una amplia deliberación y en el

Quorum exigido en el artículo 303, correspondiente con el
Art. 80 número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955.
Toda vez que a esta sesión han asistido Siete Consejeros
de los Nueve que de hecho y de Derecho integran
este Ayuntamiento y por tanto con más de dos tercios
y mayoría absoluta legal se acuerda:

Primer: La Corporación otorga su aprobación
última y definitiva exclusivamente por quanto se con-
firma obviamente la calidad de las obras de Urbanización y Ra-
vimentación dentro del Plan Provincial de 1970/77
por un importe de 1.240.850 pesetas.

Segundo: El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas
en el articulado de las dictadas por la Diputación
provincial, que constituyen un requisito previo para la
concesión de la Subvención y a finísmo las que pudie-
ran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto
y a propósito de la ejecución del referido Plan.

Tercero: El Ayuntamiento se compromete a optar
el 50% del Presupuesto total que incluirá reser-
vadamente el 15% al Despacho Industrial y la dis-
ponibilidad de su importe para no causar demora
en el pago de las Ongelaciones de Obras extendi-
das por los tiempos presenciales.

Cuarto: De conformidad con el dictamen
emitido por la Comisión de Obras y el informe del
Sr. Ministro de Obras Municipales y Urbanizando las
Oreunstancias que concurren en la localidad y espe-
cificamente en las Calles que integran la programación
en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su
intensidad que deberán soportar se estima que el sistema
de pavimentación a emplear mas conveniente es el
de Hormigón Vibrado de 15 centímetros.

La Relación de





Calle es la siguiente:

Nombre de la Calle	Largo en m ²	Presupuesto
Calle del Teatro	700	182.000 P5
Calle del Castillo	700	182.000 "
Calle del Coto	300	78.000 ..
Bravisa Fuente del Baño	220	57.200 "
Entrada Calle Gorilla	220	57.200 "
Final Calle General Mola	330	85.800 "
Pavimento Campo Escolar. Grupo		
El Grupo de Llano	400	104.000 "
Urbanización Campo Escolar	200	52.000 "
Pavimento Plaza calle Fraqua	680	176.800 "
Urbanización Plaza de la Cr.		
III Fraqua	400	104.000 "
Más 15% beneficio Industrial		161.850 "
Presupuesto Total		1.240.850 "

A financlar 50% con cargo a la Diputación provincial
y 50% con cargo al Ayuntamiento.

Quinto: Las obras serán contratadas cumpliéndose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, teniendo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Obras y Vías Provinciales eufas prescripciones técnicas y vigilanciaará tanto el Ayuntamiento como los contratistas, adjudicatarios de las mismas.

Sexto: Será trámite previo e imprescindible el comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación Provincial y

Septimo: Se faculta desde ahora y tan ampliamente quanto en Derecho sea necesario, al Sr. Alcalde-Presidente D. José Narváez Sánchez, o quien legalmente lo sustituya en el ejercicio del cargo, para que el presente escrito al Ambo Srs. Presidentes de la Exma. Diputación



Ción provincial, impidiendo y conceda una subvención o fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas que asciende a 620.000 pesetas, y la utilización y ejecución en legítima forma Comisión de la Aportación Municipal equivalente al 50% restante del achatamiento de todos y cada uno de los normas dictadas por la Corporación provincial para la puesta en ejecución del referido Plan.

Suiforme Obras

A continuación se informa ampliamente a la Cámara Obrera y al informe remitido devenido la Aportación Provincial pago llevado la posterioridad de la ejecución, que se están realizando con cargo a dos subvenciones de Poder Obrero por importe total de veintimil pesetas, la Corporación Provincial ha autorizado acordando aprobar los siguientes pagos con cargo a dicha Subvención: 67.265 pesetas importe de los fondos invertidos en el mes de Abril y Mayo anterior, 19.625 pesetas arena y grava suministrada a la obra de pavimentación de las fuentes Trajano, Diario y Plaza. A los Almacenes Feste de Mérida. 6.144 pesetas importe de 200 bloques con destino al arreglo de la parte del Solar destinado para Plaza de Alfonso.

Quadro Valores Unitarios Base Suposible Precio

También se dio cuenta de escrito de la Licencia Catálogo de Precio y resolución del Dho Sr. Delegado del Hacienda de la provincia, sobre la reclamación hecha por la Festa Provincial contra el Estado Correos de Valores, quedando enterrados los litigios. Conforme

No pidiendo más asunto de que factas se levantó la sesión a las veintidós horas firmando los asistentes de que certifico.

José Navarro

Antonio
Pascual

Pedro Gómez

Luis Progreso Antonio Guillén

Enrique Ortiz

Edo J. M. Fernández





Señores conciuentes

Ayuntamiento

D. José Návarez Esteban

Conejales

D. Juan L. Doblado

Juan Fraga Valverde

Antonio Cacenave

Antonio Quijano Díez

Pedro Lozano Gil

Mateo Molino Fernández

Cedulas de convocatoria celebrar sesión extraordinaria del Ayunta-

Juan López Lozano pleno.

Enrique Ortiz Hidalgo

Secret.

José M. Barreiro Bellido

Subvención Paro

Obrero =

Sesión Extraordinaria de 7 de Julio 1976

En Alange, siendo las veinte horas del dia siete de Julio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde D. José Návarez Esteban y asistido por mi el informe Secundario acetal que da fe del acto los señores concejales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al margen, excusando su asistencia el concejal D. Clemente Lozano Carmona,

Tiene por objeto la presente como se hizo constar, en las

abierta y pública la sesión que fue convocada con los requisitos fe-

gales dentro del plazo previsto en la Vigente legislación, dan-
do por mi el Secretario lectura del acta de la anterior que fue
aprobada.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que con fecha 16 de Junio ultimo, dirigió escrito al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, solicitando una Subvención con cargo a los fondos del Paro Obrero a fin de poder emplear a aquellos Obreros en desempleo involuntario, petición que ha sido atendida por di-
cha superior autoridad al comunicar en escrito fecha 5 del mes actual la concesión de una Subvención de 50.000 ptas para tal fin. La Corporación Municipal se puso por enterada y se acordó por unanimidad invertir dicha suma en la pavimenta-
ción de la travesía de la Calle San Antonio de esta localidad
cuya petición ha sido formulada por los vecinos de ei-
dada Calle, considerando esta obra de urgente necesi-
dad, dado el estadio en que se encuentra la repetida
Vía.-

Escrito a la Comi-
sión de Agua:

También se informó a los señores concejales de la re-
unión hecha por la Alcaldía a la Comisión de Aguas
del Guadiana sobre la forma de hacer un embalse pro-
visional para contener el agua que del río



del Rio Matachel y poder de esta forma almacenar una cantidad suficiente para prolongar en condiciones normales el abastecimiento a la población dado el poco caudal del río de captación por la sequía del Rio Matachel.

Ondonacion del Gasto - -

Sequidamente fueron aprobados los siguientes Pagos:
Al Suministrador de Butano S. A. 3.300 ptas importe de la Caloración de Butano suministrado a las Oficinas Municipales durante el I: Sombra de 1.976 qd 5.475 ptas calor. facturado a los Grupos Escolares de la Villa en igual precio. A D. Martín Sanchez Trinidad de Zarza de Alange 14.145 ptas importe de 115 sacos de Cemento a 123 ptas con destino a las obras de mano obrero realizadas ultimamente. Al Develo de la Agrupación Escolar Cervantes de esta localidad 2000 pesetas en concepto de ayuda para los tratar el viaje al final de curso de los Alumnos de 8º de E. B.

Cuenta Tarifas y Cuasiones Balnearia favor de los Vecinos —

Acto seguido de orden de la presidencia se procede por el Secretario a la lectura de un escrito de la Admision del Balneario de Alange fechado 15 de Junio ultimo. en el que se fijan normas declaratorias sobre el trato especial que el Balneario de Alange concede a los vecinos referente al uso de las instalaciones Balnearias y que se concretan de esta forma:

1º) La temporada de baños para los vecinos del pueblo será del 15 de Febrero a 15 de Julio y de 15 de Septiembre a 15 de Octubre, quedando en esta última fecha cerradas las instalaciones.

2º) Servicios de Agua fría (Romanas y piscina de niños). Alfonso la inscripción integral de Calzada de familia y podrán disfrutar el servicio las demás familias en menor grado. Todos deberán pasar por la Consulta Médica para avisar cualquier contraindicación.

3º) Agua Caliente: Todos deberán pasar por la Consulta Médica deseando obtener la receta del

Poctos. El numero maximo de baños sera de 55, Salvo indicacion del Medico, pagaran todos los que utilicen el servicio el 50% de la Tarifa por Concesion especial de la Comprsa, la lluvia en el Baño se les dara gratuitamente al que lo solicite. Estos servicios de agua caliente solo se daran a las personas enfermas a las que el Medico se lo prescriba. Los baños de ases no entran en esta Concesion debiendo ser pagados integralmente segun tarifas. La Corporacion se dio por enterada del citado escrito.

Asunto fuente del Baño - - -

Fuera del orden del dia y previo informe detallado de la Alcaldia, la Corporacion hace constar: Existe un problema con la fuente publica del Baño que se viene observando des de algun tiempo y este es de que la misma se encuentra muy toja al nivel siendo su cantidad mas pobre en relacion con el que siempre ha tenido. Esta fuente de todos es conocida que tiene abasteciendo con mucha abundancia y esto, antes de que el pueblo tuviera el servicio de agua al domicilio, no solo a todo el Vecindario sino tambien a todas las instalaciones balnearias, por lo que esta Corporacion estima que al haber bajado hoy el consumo de agua de la misma, y su calidad es mucho mas pobre no cabe pensar sobre cosa de que el agua de este manantial discurra por sitio distinto por medio de fachadas inconstruidas cuya agua no podria que se pierda hacia las Huertas del Baño que estan en plano mas bajo, esta perdida de agua puede ser debida sin que podamos afirmarlo por ser profanos en la materia, a las numerosas excavaciones hechas en el Balneario para remozar las galerias romanas en el existentes.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Proceder a una minuciosa investigacion de este asunto con la asistencia de tecnico competente y la colaboracion si ello es necesario y lo estima oportuno la Comprsa, de la adminis o Gerencia del Balneario a fin de averiguar las causas de esta posible perdida.

de agua y poner inmediato remedio a ello con la máxima urgencia, en defensa de los intereses generales que se nos tengan encargados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, quedándose la mayor parte de ella. Que firmen los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico =

José Narváez

Dr. Luis
Cocanave

Pedro Chaves

Pedro Loranzo Enguiça

Cristino Guillén Juan Fragoso

Mateo Molina

Sesión Extraordinaria de 20 Julio 1976

Señores concurrentes

En Alange, siendo las veinte horas del día

Ayto. Niente de Julio de mil novecientos sesenta y seis. p.m.
D. José Narváez vía correspondencia al efecto se reunieron en el Salón de Actos
Concejales del Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde D. José
Juan L. Doblado Narváez Esteban y asistidos por mi el jefe de Oficina
Juan Fragoso Valverde secretario oficial que da fe del acto los señores Cona.
Antonio Cocanave tales del Ayuntamiento cuyos nombres constan al
Antonio Guillén de margen y que de Derecho componen la Corporación
Pedro Loranzo Gil Municipal.

Mateo Molina Fele

Leído por objeto la presente como se hizo

Juan López Loranzo constar en las actas de correspondencia celebrar sesión
Enrique Oríz Extraordinaria del Ayuntamiento pleno.

Sacado

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada

José M. Pérez B. fue declarada Oficial y pública la sesión que fue



Convocada con los requisitos legales y dentro del plazo previsto en la vigente legislación, dándose lectura por mi el Secretario del acta de la reunión que fue aprobada.

D. Oficiente fabricación de Pan

En uso de la palabra, el Sr. Alcalde, dio cuenta a los Señores Concejales de las anomalías ocurridas en la fabricación del pan en esta localidad así como de las medidas adoptadas el día 18 del actual, en virtud de denuncia de varias amas de casa, por lo que ordenó como medida urgente el análisis de masas levaduras y dos piezas de pan. Muestras que fueron recogidas en la panadería por la Inspección Farmacéutica Municipal y enviadas a Badajoz a la Jefatura de Sanidad, quien previo análisis emitió el oportunio informe del que se da lectura suscidiendo que la muestra de pan remitida, valorado después de transcurrir 18 horas de su cocción, tiene una humedad de 38 grados por ciento. Inmediatamente hace uso de la palabra el Concejal D. Pedro Lozano Gil, quien dirigiéndose directamente al Sr. Secretario hizo una serie de razones que son totalmente agenros al caso que nos ocupa. Por lo que el Sr. Secretario con la Venia de la presidencia y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Vigente Ley de Regimen Local y concretamente en el artículo 22º del Reglamento de Organización, informó a la Corporación que el Sr. Lozano Gil, no puede tomar parte en esta deliberación por tener interés directo en el asunto al ser padre político de uno de los industriales panaderos, y que a su juicio, este asunto no sea materia de competencia es de la competencia de la Alcaldía. La Corporación se dirigió por entenderlo.

V. Fiesta de la Vendimia y
Tierra de Barro.

Seguidamente se dio lectura a una Carta del Sr. Alcalde de Almendralejo invitando a concurrir a los actos de la V. Feria de la Vendimia y Tierra de Barro igual que el pasado año a la Dama de honor de esta localidad, la Corporación agradeció esta deferencia y hace constar que no es posible que estemos representados este año.

en estas fiestas, por coincidir sus fechas con
las ferias y fiestas, lo calor de esta villa.

Querida Gestiones
Sr. Alcalde en
Badajoz =

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde de las ges-
tiones hechas en Badajoz el dia 15 del actual en
relacion con los problemas que tiene planteado
el pueblo, tanto de infraestructura Sanitaria como
de pavimentacion, quedando entrado los senores Con-
cejales.

No habiendo mas asunto de que tratar, si-
llevantó la sesion a las veintidós horas fir-
mando los senores asistentes de que yo el Secreta-
rio Certifico:

José Narvaez

~~Antonio Lácaro~~ - ~~Emilio~~ - ~~Antonio Guillén~~
Juan López

~~Emilio Petit~~
~~Pedro Romano~~

~~Miguel~~ - ~~Manuel~~

Senores asistentes

Alcalde

D. José Narvaez

Concejales

D. Juan Luis Doblado

• Juan Fragoso

• Pedro Sánchez Gil

• Antonio Lácaro

• ~~Eduardo~~ Pérez
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesion ordinaria de 31 de Agosto 1.976

En la villa de Alange, siendo las veinte horas
del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos
setenta y seis, previamente convocado al efecto, se
constituye en el Salón de Sesiones de las Casas Consisto-
riales el Pleno de la Corporación Municipal, para cele-
brar sesión mensual ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Narvaez-Sánchez, con la asistencia
de los señores Concejales que al margen se expresan, que

Santiago Sánchez
Antonio Guillén

de Derecho Componen la Corporación Municipal, asistido del Secretario accidental D. José M. Barrero Bellos.

Secretario
D. José M. Barrero

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública esta sesión, dándose lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Expediente declarado

Visto el expediente de urgencia para la realización de las obras de construcción de cuatro servicios higiénicos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento por parte de la Guardia Civil, un importe de 55.000 pesetas, según presupuesto. La Corporación acordó aprobarlo y que por tanto se ejecutaran por concurso directo, por resúltar ser incompatibles su realización con las formalidades de subasta. Concurso subasta, o concurso. El pago se efectuará con cargo a la partida num. 21.105 del Capítulo 2º del presupuesto ordinario de gastos vigente. Se faculta en lo necesario al Sr. Alcalde para llevar a cumplimiento lo acordado.

Aprobación Presupuesto Blangueo
Grupos Escolares

Sequidamente se dio lectura por mi el Secretario al presupuesto que presentó el pintor D. Antonio Moreno Morello, consistente en el Blangueo general de interiores de los Grupos Escolares de esta villa, así como la fachada exterior del Grupo de la calle Farilla, por un importe total de pesetas 1.000 mil quinientos cincuenta material y mano de obra, aprobándose por unanimidad la aprobación del mismo.

Aprobación Presupuesto de 1996

También fue acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobar la aprobación de los siguientes plazos de arbitrios Municipales correspondiente al actual ejercicio de 1996: Canales y Cañalones 15.277 ptas, Ballezas Salientes 4.880 ptas, Riojalejo y Arrastré 3.550 ptas, Entrada de Carruajes 3.220 ptas, Rejas Salientes 6.150 ptas, Solares sin edificar 4.635 ptas y Vigilancia de Boda 500 ptas.

Informe de Obras

Por el Sr. Alcalde se informó cumplimente a la Corporación de la terminación de las obras de pavimentación de la calle Travesía de José Antonio con cargo a la Subvención de pago de 50.000 pesetas y aportación Municipal. La Corporación se dio por entradas.



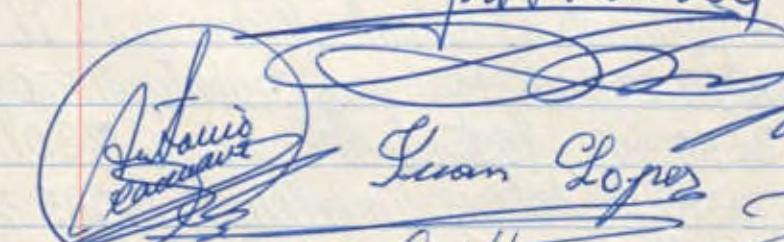
Nombramiento
Comisión de Festejos. También se acuerda el nombramiento de la Comisión Municipal de Festejos para el año actual que es.
tara compuesta por los siguientes señores: El Sr. Alcalde
como presidente, los concejales D. Antonio Caenave Do-
minguez y D. Mateo Molina Fernández en calidad de
Vocales y Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Aprobación diversos pagos - - - Se acordó aprobar los siguientes pagos con car-
gos al presupuesto ordinario de gasto: 33.250 pes-
etas que importan las 3 nóminas de jornales de la obra de
pavimentación calle Gravésio Port Antonio, 15.000 pesetas
de obra normana formada reparación del pavimento de la mis-
ma calle, a Martín Sánchez pago de 110 sacos de ce-
mento a 123 15 uno 13.530 pesetas y al mismo 40 sacos
cemento a 123 15 uno 4920 pesetas, A. Transportes Me-
gíes pago 2 facturas por adquisición de grano y
arena de 3.220 pesetas y 2530 pesetas, todo ello con
distinto a la obra de refección. Al fontanero Juan A. Gó-
mez pago obras fontanería grupos escolares El Casillero 10.638
pesetas y al mismo 3.368 pesetas obras de fontanería en
el grupo O. Quirós de Ilano.

Y no haciendo más acuerdo de que tratar se levanta la sesión
a las veintidós horas firmando los señores asistentes de que
yo el Secretario Certifico.

José Naváez

José

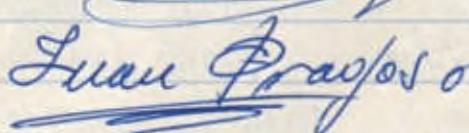

Antonio Caenave
Dominguez

Juan López

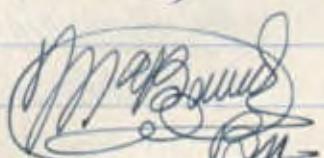
Enrique Ortiz

Pedro González

Antonio Grillas


Juan Prados




Pedro González





Senadores asistentes

Alcalde
D. José Narváez Esteban

Concejales

D. Juan Luis Doblado

D. Juan Fragoso

D. Antonio Lacunave

D. Pedro Lozano Gil

D. Juan López de Zamo

D. Antonio Guillén

D. Matías Molino

D. Enrique Ortiz

D. José M. Barrero B.
^{Secretario}

Sesión ordinaria de 30 de Septiembre 1976

En la villa de Alange a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, previamente convocado al efecto se constituye en el Salón de sesiones de las Casas Consistoriales el Pleno de la Corporación Municipal, para celebrar sesión mensual ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban, con la asistencia de los Señores Concejales que el margen se expresan, que de Derecho Componen la Corporación Municipal, asistido del Secretario acetal D. José M. Barrero Bellotti.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fui declarada abierta y puesta la sesión, dando lectura por mi el Secretario del Acta de la anterior que fue aprobada.

Cuentas Municipales: Sometida a examen la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1975 con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal permanente aprecia que dicha cuenta está debidamente justificada habiéndole cumplido todos los trámites legales por lo que fija el liberaz, el Pleno de la Corporación votó por unanimidad Aprobación en la forma en que esta redactada, teniendo ésta la provisión el carácter de provisional.

Cuenta Valores I
y Almilarres -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores y Almilarres del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1975 rendida por el Sr. Depositario D. Antonio Guillén Díos, la qual es conforme, segun ha manifestado el Interventor de todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Sequientemente se procedió a dar lectura de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la misma que fue aprobada por unanimidad y consiguiente con lo cual el Sr. Presidente declara aprobada la expresa Cuenta definitivamente.

Sequientemente manifestó que otro de los objetos de la

presente sesión e exponer y aprobar la Cuenta de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1975 la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Después lectura inmediata de los referidos informes por el informante Secretario de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada. El Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación y no habiéndose o puesto contra referida Cuenta, Objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento es definitivo de conformidad con el Parágrafo 2º del Artículo 7º 91 de la Ley de Régimen Local.

Cuenta Comisión
Festajes 1976 =

También fue examinada por el pleno de la Comisión Municipal de Festajes y que corresponde el año actual de 1976 a la que se unen los justificantes de los pagos satisfechos y demás comprobantes y el Ayuntamiento encontrandola conforme, por unanimidad quedando prestarse su aprobación en la forma en que aparece redactada.

Expediente N° 1/76

Visto el expediente N° 1/76 sobre modificaciones Modificación Créditos en el Presupuesto ordinario de Gastos Vigentes tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía presidencia y RESULTANDO: Que el Sobrante de la liquidación en esta fecha del presupuesto ordinario de 1975 cubre el total de incrementos que se presentan.

Considerando: Que las modificaciones de Gastos que constan en este expediente corresponden a



mejoradas urgentes que no admiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este Expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su Aprobación a las modificaciones de Créditos propuestas que se indican como a continuación se detallan:

Pg. - A. - Pg.	Consignación anterior pts	Consignación aumentos	Total pts
1º 2º 1.2106	40.000	40.000	80.000
2º 11º 2.1109	50.000	150.000	200.000
. . 2.1405	70.000	10.000	80.000
. . 2.1502	200.000	80.000	280.000
5º - 3º - 5.3101	2.200	182	2.382
Total Suplementos - -		280.182 pts	-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días a tenor del artículo 682 de la Vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el N.º 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

Informes sobre las
Ordenanzas Mu-
nicipales =

El Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales, la conveniencia de actualizar algunas ordenanzas municipales y elaboración de otras nuevas a fin de poner al día la imposición Municipal en este aspecto, ya que alguna de las ordenanzas vigentes datan del año 1946, así mismo hizo especial hincapié en la actual carencia de abastecimiento de agua a domicilio la cual, está totalmente desfasada ya que no solo los ingresos obtenidos por la Consumición de agua bajo control son insuficientes para mantener el servicio si no que presenta un déficit considerable siendo los gastos por este concepto desproporcionados a los ingresos.

La Corporación Municipal después de deliberar sobre el particular, acordó por unanimidad la elaboración de las siguientes ordenanzas Municipales:

Ordenanza sobre licencias de obras y construcciones,
Ocupación de la vía pública, Industrias Callejinas y

Omolantes, puestos públicos e instalaciones análogas, y Derecho uso aguas del Balneario, las cuales una vez que se establezca la cuantía por los señores Concejales se aprobarán en la proxima sesión si procediere.

En cuanto a la modificación de la ordenanza sobre suministro de agua a domicilio, la Corporación es la que debe aplazarse la revisión de la misma de momento. Hasta que se ponga en marcha la ejecución del Plan de Infraestructuras Sanitarias de esta localidad, la que en sesión extraordinaria de 10 Abril 1973, acordó esta Corporación subrogar en la Diputación provincial de Badajoz sus más amplias facultades en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración del citado plan y de todos los servicios conjuntos de abastecimiento de agua y saneamiento.

Subvención N° 41

Sequidamente se dio cuenta de la Concesión por el Gobierno Civil de la subvención de 150.000 pesetas para Piso Obrero = Obras de piso Obrero y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha Subvención se destine a la pavimentación del 1º tramo de la 1ª Facilia y calle de Teatro de esta localidad. Obras estas incluidas en el Plan provincial de Obras y servicios de la Diputación 1976/1977, cuyo proyecto presupuestado fue aprobado por los servicios de la Diputación para obras de pavimentación de varias calles de este localidad por un importe total de 1.240.000 pesetas a efectuar al 50% entre la Diputación y el Ayuntamiento y que se considere el importe de esta subvención de 150.000 pesetas como anticipo de obras a debear en su día de la operación Municipal.

Escripto Obras
Subvención
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

y por ultimo se dio lectura a un escrito del Negociado de Cooperación de la Exma Diputación



provincial sobre las obras de pavimentación en esta localidad a realizar en el bimbo 1976/77 por lo que la Corporación a su vez faculta al Sr. Alcalde para que se inicie el expediente de contratación de estas obras con arreglo a la normativa vigente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión a las Veintiunas horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico:

José Narváez

Juan López

Antonio
Cacuaupe

C. Valde

Enrique Ortiz

Juan Díaz

Pedro Lázaro

Antonio Guillén

Map. Bañuelos

Sesión extraordinaria del 15 de octubre 1976

En la villa de Plasencia, siendo las Veintiunas horas del día quince de Octubre de mil novecientos setenta y seis, previamente convocado al efecto se constituye en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales el pleno de la Corporación Municipal para celebrar Sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, y secretario vocal de la Corporación D. P. M. María Bárbara Belloso.

Por el Sr. Alcalde, siendo la hora señalada fue declarada abierta y puesta la sesión, dando lectura por mi el secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente, en visto que es de reconocida necesidad con el fin de dar solución al gravísimo problema que tenemos planteados, que en la actualidad ha llegado a su más período mas agudo, llamar a la ejecución las obras

- Senadores asistentes
Alcalde
D. José Narváez
Concejales
Juan L. Díaz
Juan López
Antonio Guillén
Pedro Lázaro
Antonio Guillén
Juan López
Mallo Molino
Enrique Ortiz
Secretario
José M. Barrio B.
Abastecimiento
de agua -



de Abastecimiento de agua potable a esta villa, incluidas en el Plan provincial de Badajoz, aprobado por el Consejo de Ministros en 7 de Marzo pasando a realizar con el carácter de preferente en el primer plazo de dicho Plan, con arreglo al proyecto técnico elaborado por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación provincial de Badajoz, según el cual el agua a utilizar ha de ser derivada del Río Matachel y siendo preciso e imprescindible para efectuarlo, obtener previamente la autorización prescriptiva.

El Ayuntamiento pleno con el voto favorable de los nueve miembros asistentes, de los diez que de hecho lo integran actualmente, por unanimidad acordó:

1º - Solicitud de la Comisaría de Aguas del Guadiana la correspondiente concesión administrativa para utilizar 435 litros segundo de agua a derivar del Río Matachel con destino al Abastecimiento de agua a esta población.

2º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, elice a dicho organismo la oportunua instancia formulando la petición a quién se refiere el apartado anterior, acompañado de certificación del presente acuerdo y del Proyecto que ha sido servir de base a la ejecución de la obra antes indicada en dupliqueado ejemplar, visado por el Colegio correspondiente.

Y no quedando más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las veintidós horas, extendiéndose la reunión que forman los asistentes de quién certifico. -

José Navarro

D. Fausto
Crespo

Antonio Guillen

Juan Lopez

Pedro Torano Ensigne Orta

Luis Moreno



Sesión ordinaria de 30 Octubre 1976

Señores concorrentes.

- D. Juan L. Dobledo
- Juan Gregorio
- Antonio Díaz Canave
- Antonio Guillén
- Pedro Lorenzo Gil
- Juan López Lozano
- Mateo Molina Fernández
- Enrique Ortiz Hidalgo

Ccp. Encarnación
ordenanzas Mu.
nicipales - -

En la villa de Alange, siendo las veinte horas del dia treinta de octubre de mil novecientos setenta y seis, previamente convocados al efecto se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Estéban, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, y secretario aetral de la Corporación D. José M. Barrero Belloso.

Por el Dr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y pública la sesión dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Sequidamente se procede a la lectura del expediente sobre ordenanzas Municipales creación de nuevas exacciones Municipales con las ordenanzas que la reglamentan y el Ayuntamiento por unanimidad decide presentar su aprobación en la forma en que aparecen redactadas en dicho expediente, y que a continuación se detallan:

1º) Ordenanza Fiscal N° 1 - Del derecho o tasa sobre licencias para construcciones y obras -

Por cada licencia expedida para la construcción de nueva planta o ampliación de las existentes destinándose a vivienda	- - -	100 fcs
Por cada ventana que se abre al exterior	- -	25 ..
Por cada m ² de Fachada nueva	- - -	5 ..

2º) Ordenanza Fiscal N° 2 - Derecho o Tasa sobre el disfrute de agua:

Concesiones licencias de Balnearios, por cada persona que haga uso y disfrute de las aguas del Balneario, pagaría al año	- -	25 ..
3º) Ordenanza Fiscal N° 3 - Derechos y Tasas sobre Vallas, puntalos etc en vía pública:		

Por cada m ² de valla pagaría a la semana	- -	25 ..
Por cada puntal a la semana	- - -	10 ..
Por cada m ² de andamios, a la semana	- -	25 ..
4º) Ordenanza Fiscal N° 4 - Derecho o Tasa		



Sobre ocupación vía pública y puestos públicos:

Por ocupación vía pública con materiales,
tiendas e escobros etc. por m² de ocupación al dia 10.85

Por cada puesto situado en la plaza de Venta de
Piensos, calzados, loza, así como pescadería, Carnes,
y similares, por cada ml. al dia 10 ..

5º) Ordenanza Fiscal N^o 5 Derecho o Casa
Industrial, Callejines y Ambulantes - -

Licencias a Comerciantes en ambulancias de panaderos, ti-
leros, loza, Calzados, Confiterías, Objeto de perfumería, ti-
pistería y similares, 60 ptas diarias.

Contratación lim.

El Sr. Alcalde puso saber a la Corporación la conve-
niente contratación de los Grupos
Escolares y Casa Consistorial, con Empresa responsable y
consistorial = de acuerdo con la normativa vigente, los señores Concejales
se dieron por enterados y acordaron que el
Sr. Alcalde pague que en nombre del Ayuntamiento
resuelva el citado problema a la medida que
se acuerde.

Subscripción Revista

También que se acuerde del Ayuntamiento
sociedad Familia suscribir un cuarto de página con la Revista So-
ciedad Familia (Teléfonos de la Esperanza), por importe
total de siete mil pesetas, con el fin de promocionar
las virtudes turísticas de esta Villa y el mismo
tiempo contribuir a esta gran obra social, di-
cho pago será efectuado con cargo a la par-
tida "Desarrollo Turístico de la Villa" dentro
del presupuesto en vigor.

Moción Presidente
Diputación -

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Cor-
poración de la Moción presentada por el Ilmo. Sr.
Presidente de la Diputación provincial de Badajoz y
aprobado por el pleno de la misma de la que se da
lectura íntegra y los señores Concejales por unan-
imidad acuerdan adherirse en su totalidad a la misma
y que esta Corporación en pleno si dispone el



5 dia 20 de Noviembre proximo primer aniversario de la muerte
 del Caudillo de España D. Francisco Franco Bahamonde, a la
 Basílica de la Santa Cruz del Valle de los Caídos para depositar
 sobre su tumba una corona de flores como homenaje y eterno
 agradecimiento hacia su persona y obra de tan insigne hombre
 píobles.

5 no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
 la Sesión a las veintitrés horas quedándose la presidenta
 dacto que firman los asistentes de que yo el Secretario
 Certifico. -

Señores asistentes

A. Alcalde
 D. José Narváez Esteban
 concejales.
 D. Juan L. Doblado
 D. Juan Fraguoso Valverde
 D. Antonio Caamaño
 D. Pedro Llorente Gil
 D. Juan Fraguoso
 D. Melchor Ruiz
 D. Onofre López
 D. Francisco Bañuelos

Sesión extraordinaria de 18 de Noviembre 1976

En la villa de Plasencia, siendo las veinte horas del dia
 diez y ocho de Noviembre de Mil novecientos setenta y seis, presia-
 mente convocada al efecto se constituyó en el Salón de Sesiones
 de la Casa Consistorial, el pleno de la Corporación Municipal
 para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban con asistencia de los
 señores concejales que al margen y expresan el secretario
 general de la Corporación D. José M. Benito Bellos.

Por la mañana, siendo la hora señalada
 fue declarada abierta y pública la sesión, donde
 leíca por mí, el Secretario del acta de la Sesión
 anterior que fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los señores concejales
que el proximo dia 20 del actual se cumple el primer
Aniversario del fallecimiento del Caudillo de España D.
Francisco Franco Bahamonde (2.º.C.D.) que coincide tambien con
el aniversario de la muerte de Jose Antonio Primo de Rivera y
de los caídos por Dios y por España por lo que procedia adoptar
acuerdo sobre los actos de caracter religioso a realizar.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:
Que se celebre en la Santa Iglesia Parroquial una misa
en Suffragio de Francisco Franco y de todos los Caídos por
una España mejor, a cuyo efecto se invitan a todas las
autoridades locales y pueblo en general y que el mismo ten-
ga lugar a las 19 horas del dia indicado.

P. no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las Veintiuna hora firmando los señores
asistentes de que certifico.

José Navarro Antonio Guillén

José Díaz

Pedro Horano

Franco López

Enrique Olij

D. Juan
Cecilio

M. Bernal
R.



Señores asistentes

- D. Juan L. Doblado
 - Juan Gagozo
 - Antonio Chacón
 - Antonio Quelleu
 - Melchor Molina Fernández
 - Juan López Soriano
 - Enrique Ortiz Hidalgo
- Aprobación Acta ante.
m.d.

Sesión ordinaria de 30 de Diciembre 1976

En la villa de Alange, siendo las veinte horas del dia trinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, previamente convocado al efecto se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Estibarán, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y secretario accidental de la Corporación D. José M. Barrero Belloso,

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y publica la sesión dándose lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Cuenta fallecimiento

Guardia M. D. Juan Tomás

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del fallecimiento del Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Juan Tomás Lozano (2. t. d.) ocurrido el dia 23 de Noviembre último, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la perdida de tan excelente funcionario. 2º Que de acuerdo con las vigentes disposiciones se ofrezca la plaza que ha quedado vacante a la Junta Califadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por ser la primera plaza de la plantilla que vaca en citado Cuerpo, por si dicha Junta estima cubrirla con personal militar.

Cuenta Subvenciones

Nº 42 y Nº 43 Paro Obrero

Tambien se dio cuenta de la Comisión por el Gobierno Civil de las subvenciones Nº 42 y Nº 43 de 100.000 y 50.000 pts respectivamente, para obras de Paro Obrero, acordándose por unanimidad su inversión en la pavimentación del 2º y 3º tramo de la calle Biatro, de esta población obra esta incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios de la Deputación Provincial 1976/77, cuyo proyecto presupuesto que aprobado por los servicios técnicos de la Diputación para obras de pavimentación de varios calles en esta localidad por un importe total de 1.240.000 pesos, a efectuar al 50% entre la Diputación y el Ayuntamiento y que se considere el importe de estas dos subvenciones como anticipo de obras a abraer en su dia de la Corporación Municipal.



Apnotacion ordinan-
dios fiscales

Igualmente se dio cuenta al Ayuntamiento de la Apnotacion
dios fiscales
dici por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia
de las ordenanzas fiscales votadas por el Pleno Municipal
en sesion di 30 de octubre ultimo.

ordinacion del
Gasto —

I por ultimo se acordó aprobar los siguientes pagos:
Al Medico Titular, importe de la iguala por asistencia a los
funcionarios Municipales y año 1976, 23.940 pts. Al practicante
por igual Concepto 11.970 pts. a Antonio Contreras y los obre-
ros mas 18.900 pts pago de los trabajos realizados en la limpia en
paseos Captacion y deposito agua potable. al fontanero Juan
A. Gil Montero por una factura pendiente año 1975 adeudo
al General abastecimiento agua 13.985 pts. al Carpintero
P. Hernandez trabajo reparacion y entretienimiento grupos
Escolares y año 1978, 23.878 pts al mismo obras reparacion
casa Carpinteria Edificio Municipal 27.949 pts. al mismo pa-
go una factura adeudo motores y automaticos fuente publica du
Baño 10.830 pts, al Ciudad P. Hernandez, una factura ma-
rial electrico para el alumbrado publico 67213, y 3.622
pts pago una factura año 1975 por reparacion Valvulas
motoris agua y al mismo por trabajo Carpinteria repara-
cion Edificio Municipal año 1975 por 5.415 pts. al mun-
do Antonio Moreno Morello pago de una factura
pintado planta baja del Ayuntamiento. una depen-
dencia con destino a Escuela Nacional, 12.986 pts.

Facultando al

Alcalde arren. Calde para que res la posibilidad de arrendar
dami upto un local un local con destino a una Escuela que falta en
para Escuelas esta localidad y no se dio pena del local ademas.
do. —

y no habiendo mas asunto de que
tratar. Elevanto la sesion a las 5 uentibuenas
horas e indicandose la presencia de la que
previo acuerdo y conformidad se fir-
mada por los dos Sres. Concurran-



tis de que yo el Secretario Certifico:

José Navals

Antonio Guillen

Pedro Llozano



François Maciáne

Juan Lopez Enriqueta Ortiz

Juan Prosporo



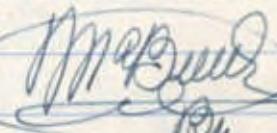
Diligencia: Por ella hacemos constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no se celebró por no existir asunto al que tratar. Considerándose la presente en cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales.

Milagrosa 31 Enero 1977

El Alcalde:

José Navals

El Secretario





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señores asistentes

D. Juan L. Doblado

Juan Fragaoso

Antonio Caemar

Pedro Lozano Gil

Antonio Guillen

Juan Benito Lozano

Enrique Ortega

Salvador Molina

Aprobación Acta

Anterior —

Posible Creación de

Zona Recogida

Basuras —

Proyecto delimitación

del Suelo Urbano

Sesión ordinaria de 28 de Febrero 1977

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del dia Veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, previamente convocado al efecto se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Navaez Esteban, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y Secretario Aceitudo de la Corporación D. José M. Barrero Bellos.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada quieto y pública la sesión, dándose lectura por mi el Secretario del Acta de la sesión anterior que fue aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde expuso a la Corporación la conveniencia de crear una ordenanza que regale la recogida de basuras en el Municipio, acordándose el estudio llevado de este asunto por la Comisión correspondiente.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación del Proyecto de delimitación del Suelo Urbano y ordenanzas de explotación en este Municipio, confeccionado por el Ministerio de la Vivienda. Quedando informados los Señores Concejales.

Y por último se recordó el pago de dos nominas de firma. Unas de 33.000 y 35.200 pesetas invertidas en la pavimentación calle Gago y a Martín Sanchez, 27000 pesetas 200 sacos cemento invertidos en la misma calle y 600 concreto subvención de Paro.

Y no quedando más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas firmando los señores asistentes al que consta.

José Navaez

Antonio
Caemar

Enrique

Juan Lopez

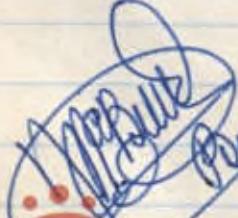
Sebastián Lopez

Pedro Lozano

Antonio Guillen

Enrique Ortega

Juan Trujillo



Señores Asistentes
 D Juan L. Dobladó
 - Juan Fragoso
 - Antonio Gómez Martínez
 - Antonio Guadalupe
 - Pedro Lezcano
 - Juan López
 - Enrique Ortiz
 - Matías Molina
 - Tomás Lozano
 Aprobación Acta anterior

Sesión Extraordinaria de 14 de Marzo 1977

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas del día Cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y siete, pruriamente convocada el efecto. Se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y Secretario General de la Corporación D. José M. Barrero Belloso.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y puesta la sesión, dando lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se exponió el punto primero del orden del día a cuyo efecto por el Sr. Secretario se dio lectura a la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Enero 1977 (B.O. Estado N° 22) por la que se dictan normas sobre retribuciones a los funcionarios locales.

Después de un atento estudio de la citada disposición y acuerdo con lo que en la misma se dispone es necesario que el Ayuntamiento determine las retribuciones complementarias que correspondan a cada plaza de plantilla teniendo en cuenta el Coeficiente asignado a las mismas y actualizar con ello el acuerdo adoptado en sesión de 15 de Marzo 1976, tal y como ahora se ordena. Se Corps acuerda por unanimidad Adelante:

1º - Las retribuciones básicas de los funcionarios municipales han sido incrementadas a partir de 1º de Enero de 1977 en un 22% de sus impuestos actuales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 58/1976.

2º - El valor que se asigna al punto a efectos de Complemento de destino de la Secretaría de este Ayuntamiento es de 3050 pts mensuales de acuerdo con el art. 2º de la orden de referencia.

3º - Se asigna a la Secretaría el Nivel 14 a efectos de Complemento de destino.

4º - Se fija el módulo para el Complemento de dirección especial en 21 pts hora.



5: - El Ayuntamiento tiene establecido el complemento de jornada especial en la modalidad de prolongación de jornada a los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, a los cuales se les asignan las siguientes horas mensuales:

Puesto de Trabajo	Nº	Horas mes
Auxiliares Administrativos	2	50
Guardias Municipales	2	50
Alguacil Voz Pública	1	50
Barrundero	- 1	50

6: - Quedan subsistente las 20 horas mensuales fijadas a la Secretaría por el desempeño de las funciones interventoras.

7: - El incremento transitorio establecido para los funcionarios Municipales queda también subsistente con el módulo de 0'45% del sueldo inicial, Act. 2º O. M. del 11-1-77.

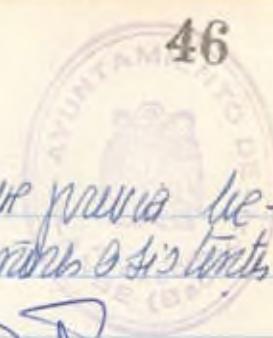
Se establece un incremento de carácter fijo según el coeficiente de cada funcionario que queda fijado como sigue:

Puestos de Trabajo	Nº	Pesetas mes
Secretario	1	2.200
Auxiliares Administrativos	2	3.500
Guardias Municipales	2	4.000
Alguacil Voz Pública	- 1	4.000
Barrundero	- 1	4.000

Se acuerda se consigne en el nuevo puesto Municipal ordinario del actual ejercicio los elementos necesarios para hacer efectivas dichas publicaciones y que se dé cuenta al sr. Gobernador Civil de la provincia, por conducto del Jefe del Servicio de Cmo precios y asentamiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo ordenado.

No habiendo más a fundir de que tratar, se levanta la sesión a las

Nueve horas, extendiéndose la presente acta, que permanecerá hecha y conformidad es firmada por todos los señores asistentes, de que yo el Secretario Certifico.



José Narváez Antonio Recinat D. Díaz
Enrique Ortiz Juan López
Antonio Guillén Pedro Lozano
VV Luis Gregorio
Mario Molino

Sesión Extraordinaria de 30 Marzo 1977

Señores Asistentes

- Alcalde
- D. José Narváez
- Concejales
- D. Juan Luis Díaz
- D. Juan Gregorio
- D. Antonio Recinat
- D. Antonio Guillén
- D. Pedro Lozano
- D. Juan López
- D. Mario Molino
- D. Enrique Ortiz
- D. Simón Lozano

En Pleno a las veinte horas del día Veintiuno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y concejales que en margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, cuyo Proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones complementarias.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el informe del Secretario de su orden procedió dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y en consonancia a justada a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos



y los gastos del mismo en los términos que expresa el si.
Quinto resumen por Capítulos:

	Presupuesto de Ingresos	<u>Pesetas.</u>
Capítulo I	Impuestos Directos	1.346.000
.. II	Impuestos Indirectos	210.000
.. III	Cajas y otros Ingresos	350.700
.. IV	Subvenciones y P. en Ingresos	2.337.000
.. V.	Ingresos Patrimoniales	69.000
.. VI	Extraordinarios y de Capital	-
.. VII	Eventuales e Imprevistos	27.300
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>- 4.370.000</u>

	Presupuesto de GASTOS	
Capítulo I	Personal Activo	2.725.027
.. II	Material y Diversos	1.324.000
.. III	Clases Pasivas	29.470
.. IV	Deuda	-
.. V	Subvenciones y P. en Ingresos	95.500
.. VI	Extraordinarios y de Capital	180.503
.. VII	Reintegros Indeterminados e Imp.	
	previsto	15.500
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>- 4.370.000</u>

Resumen
 Importan los GASTOS - - - 4.370.000
 Importan los Ingresos - - - 4.370.000
 El presentamiento dando cumplimiento
 al artículo 68.2 de la Ley de Régimen Local, donde
 que se expusiera al público en la forma ordinaria,
 por el plazo de quince días el presupuesto aprobado por
 el Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la provincia y que
 después se permitiera copia certificada del mismo al
 Hno. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedim-
 os.



Así mismo si acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan el mismo sin otros gastos de que trate. Se levanta la sesión a las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario de que testifico.

Foto Naval

~~Antonio Lácaro~~ ~~Manuel Lasa López~~
~~Pedro Lázaro~~ ~~Enrique Ortiz~~
~~Juan Doblado~~ ~~Antonio Guillén~~ ~~Miguel Ruiz~~

Señores asistentes
D Juan L. Doblado
D Mateo Molina
D Juan Fragoso
D Antonio Lácaro
D Antonio Guillén
D Pedro Lázaro
D Juan Pérez
D Enrique Ortiz
Aprobación Acta
Anterior

Sesión ordinaria de 31 de Marzo 1977

En la Villa de Plasencia, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y siete, propiciamente convocado al efecto se constituye en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Nájera Cebrian. Con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y secretario asistente de la Corporación D. José M. Barrero Bellido.

Por el Sr. Alcalde siendo la hora señalada fue declarada abierta y puesta la sesión dándose lectura por mi el secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la terminación de las obras de pavimentación de la calle Blasco, de esta localidad, así como de los pagos efectuados en el mes de Marzo con cargo a los Subvenciones de Pago Obrero invertido en dicha calle a saber: Cuatro millones de quinientos de 33.000, 36.350, 29.700 y 23.100, 75



Q. Miguel Mezquida pago de 140 m³ de grava a 140 f_s 19.000 f_s
Q. Martín Sanchez 150 sacos de Cemento a 135 f_s 20.250 f_s,
y al mismo. pago de obra factura de 147 sacos de Cemento
a 135 f_s 19.845 f_s y al transportista D. Tomás Bermejo Co-
mpañía pago de una factura de 4500 f_s por refacción de neumáticos
de la citada Obra, la Cooperación se dio por entradas
aprotando los pagos referidos.

En urgencia obra. Vista el expediente de urgencia para la realización de las obras de reparación de las Casas Consistoriales consistente en sustituir el cielo rasgo que se encuentra en estado de ruina por ladrillos de viguetas de hormigón, por un importe igual presupuestado de Cuatrocientos y una mil seiscientas ochenta pesetas (131.680) incluido material y mano de obra, la Corporación acordó efectuarlo y que por tanto se ejecutaran por contrato directo por virtud de su incomparablesidad de realización con las formalidades de subasta, concurso subasta o concurso. El pago se efectuará con cargo a la partida 2.1105 del Capítulo 2º del Presupuesto ordinario de gastos del año actual. Si faculta el Sr. Alcalde para llamar a cumplimiento lo acordado.

Presupuesto Obras. Cambio acuerdo del Ayuntamiento aprobar el presupuesto de obras de reparación de la techumbre de la Casa Cuartel de la Guardia Civil propiedad de este Ayuntamiento por un importe de 47.300 pesetas. Considerándose esta obra de máxima necesidad y urgencia para la conservación de este edificio municipal.

Presupuesto Obras. Se compuso el presupuesto que presenta el Maestro Alfonso D. José M. Gomariz, que consiste en instalación de agua y obras de Aireación en los servicios de dos viviendas de Maestros ocupadas por el profesor D. Juan de la Vega Fernández por un importe de 24.500 f_s, y el Ayuntamiento tras deliberar acordó aprobar la obra propuesta en cuanto a una sola vivienda si refiere por





por importe de Doce mil Doscientos cincuenta pesos, por considerar que es suficiente un solo servicio para los necesidades del citado profesor y su familia.

Cacerito peticionó agua.

h. Cacernave

Se dio cuenta de la petición del vecino D. Manuel Cacernave Domínguez sobre utilización de las aguas del abastecimiento público para realizar obras en un edificio de su propiedad sito en la calle Unidad o Carrera de Palomas con el solo objeto de tener agua para realizar la mencionada obra y previo pago del consumo que realice.

El Ayuntamiento trá. deliberó ampliamente sobre este asunto acuerdo por unanimidad: Que teniendo en cuenta que en estas fechas exista gran abundancia de agua se puedan acordar a lo solicitado miembros se cumplan las siguientes circunstancias:

- 1º) Que se proceda al enganche de la distribución hacia el edificio del h. Cacernave en el contado del edificio del h. Belloso sito en la calleja de Palomas con el fin de contabilizar el agua que gaste y no dar más de cobro de consumo correspondiente.
- 2º) Que esta concesión se hace exclusivamente mientras dure la realización de las Obras que tiene proyectada y para este exclusivo fin y terminadas éstas, se cortará el servicio automáticamente.
- 3º) Que el Ayuntamiento por las circunstancias que estimen oportunas se reserve el derecho de proceder al corte del agua en cualquier momento sin más explicaciones y avisando al h. Cacernave con 24 horas anticipación.

Quinta Catastrofe
agrícola por las
heladas de Víñedos y Olivos.

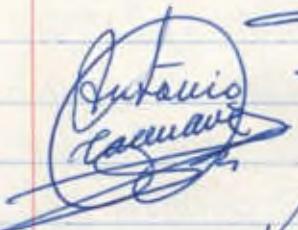
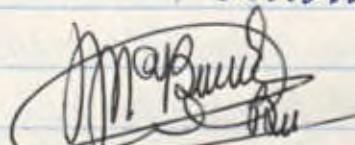
El h. Alcalde expuso a los señores Concejales la situación en la cual se encuentra el término municipal de todo conocida ya que con motivo de las heladas han sido arrasados todos los viñedos del término con perdida del 100 x 100 de su producción y en quanto al olivar en un 50%, al meditar atentidamente la Corporación sobre esta catástrofe económica social acordaron por unanimidad dirigir sendos telegramas al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Camera Oficial Sindical Agraria dando cuenta de esta grave situación solicitando acogida a las posibles ayudas econo-



micas que puedan concernir a las zonas afectadas, e insta
de los poderes públicos nacionales en lo posible para que la
tan triste. Queda facultado el Sr. Alcalde para gestionar
en nombre de la Corporación la petición de ayudas
económicas que estime más salidas y adoptar las resolu-
ciones en orden al problema más grave, cual es el paro
total del Censo Obrero en esta villa.

Y no haciendo más asunto de que trata,
se llevó a la sesión a las veintitrés horas firmando los
señores asistentes de que certifico.

José Narváez

Ramón Lecuona  Juan López 
Pedro Llorente  Enrique Ortiz 
Juan Pragoso  Antonio Guillén 
 Matilde Molina 

Sesión ordinaria digo Extraordinaria de 13 Mayo 1977

Senores Asistentes
Alcalde
D. José Narváez
Concejales
D. Juan Luis Doblado
D. Juan Pragoso
D. Juan López Llorano
D. Antonio Lecuona
D. Antonio Guillén
D. Matilde Molina
D. Pedro Llorente Gil
D. Enrique Ortiz

En la Villa de Almendralejo siendo las Veinte Ho-
ras del dia diez de Mayo de mil novecientos setenta y
siete se poneja Convocatoria al Pleno. Se Constituyeron en el Sal
ón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de la
Corporación Municipal para celebrar sesion extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez
y tribun con asistencia de los señores Concejales que el
mismo se presentan y secretario acetal de la Corporación
D. José M. Barbero Bellido.

Por la presidencia se declara abierto el acto
dando principio por la lectura acta anterior que fué

aprotada.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito N° 2324 de fecha 5 del actual del Gobierno Civil de la provincia sobre elecciones generales a fin de que el Ayuntamiento acuerde en definitiva los locales que proceda utilizar en este término para la celebración de actos públicos de propaganda electoral.

La Corporación después de un cambio de impresiones de acuerdo con las normas contenidas en el escrito de reforma y teniendo muy en cuenta la disponibilidad de locales existentes en este Municipio Acuerda por unanimidad hacer la siguiente designación de locales para la celebración de los actos públicos electorales.

Grupo Escolar de la Calle Castillo que consta de 4 aulas con una capacidad por aula de 100 personas aproximadamente, las cuales pueden ser utilizadas todos los días de la semana desde las 17.30 hora, hasta las 21 de cada día.

Sequidamente se da lectura a otro escrito del Gobierno Civil n° 2325 de fecha 25 del actual en relación con la reserva de lugares para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral en las próximas elecciones generales y el Ayuntamiento, tras una amplia deliberación, teniendo en cuenta las normas que regulan la materia y las disponibilidades de espacio idóneo en el Municipio, hace la siguiente designación de lugares para la colocación gratuita de carteles.

Fachada principal del Solar de la Plaza de Abastos, calle de Fragua, de 20 metros de longitud por 2 de altura.

Trasera del Solar Plaza Abastos fachada de la calle Quiroga 12 metros de longitud por 3 de altura.

Se acuerda la remisión inmediata a la Junta Electoral de esta zona y al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de copia certificada de ambos acuerdos por separado y de suerte ejemplar a los efectos ordinarios.

y no habiendo más asuntos de que tratar,

se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los señores asistentes de que consta.

José Narváez

Juan Fraguoso

Juan López

Antonio Guillén

Pedro Lorano

Enrique Ortiz

Enrique Ortiz

José Narváez
Concejal

Antonio Guillén
Pdta. Lorano

Señores Asistentes,

Ayuntamiento

D. José Narváez

Concejal

D. Juan L. Gómez

D. Juan Fraguoso

D. Antonio Cadenave

D. Antonio Guillén

Juan López Lorano

Pedro Lorano Gil

Mateo Molina -

Enrique Ortiz -

Aprobación Acta anterior

Concilio Provincial Zona de Loma de Enseñanza Primaria

Enseñanza Primaria

Sesión Extraordinaria 16 Mayo 1977

En Almazán, siendo las veinte horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete, por la convocatoria al efecto se constituyeron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y secretario general de la Corporación D. José M. Barreiro Br. Mateo Molina - lloto.

Enrique Ortiz - Por la presidencia se dio lugar abierto el acto planteando punto de orden por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Ayuntamiento conoció escrito del Sr. Inspector de la Enseñanza Primaria en relación con los problemas de la Educación y Enseñanza General Básica en esta localidad y la Corporación tras una amplia y discutida deliberación quedó en principio que el Ayuntamiento podría convenir con el importe total de la edificación de una Escuela

de parvulos (habiédo cuenta de que esta clase de escuelas no entran en los planes de construcciones escolares) y que pedria combinar con la edificación que hiciera el Ministerio, para el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales impuestos por la normativa vigente y siempre que la situación económica de este Municipio lo permita, para ello seria necesario el asesoramiento del Oficinie correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia en cuanto al emplazamiento, condiciones del solar, que puede ofrecerse por este Ayuntamiento, módulos o plazas escolares etc.

Bugeto Unifor-

Seguidamente se procede a aprobar el presupuesto que presenta el mes Guardia M. Justo de Lanza de Almagro José Ledesma, de dos uniformes para la Guardia Municipal por un importe de 10.500 pesetas.

Aprobacion de Ordinacion del Gasto

Tambien se procede al pago de las siguientes facturas, a la Comunical Ramirez de Mendoza 5.400 pts por adquisicion de grifos para las fuentes publicas. Al fontanero D. José M. Campana 5.300 pts por pago de la reparacion efectuada en las valvulas de retención de los motores de agua incluyendo material, mano de obra y desplazamientos. A D. José Hernandez, 9.250 pts pago de los trabajos de reparacion general de contactos, y automaticos de los motores de suministro de agua, excluido el material empleado, mano de obra y desplazamientos. Al mismo 3.660 pts pago de 100 lamparas de 15 vatios para el alumbrado publico, al mismo pago de una factura de 4.785 pts por reparacion del Grupo Moto. sumida de la Fuente publica del Barrio, al Fontanero Juan Antonio Gil 1.740 pts pago de colección y reparaciones de grifos de las fuentes publicas, a D. Ambrosio Romero, 412 pts pago de 2 bombonas de gas butano con adaptador y calefacción circular, al Mantenimiento de Obras D. José Ruiz, pago de una factura por 7.550 pts por los trabajos de reparacion y nueva colocacion de la fuente publica de la Calzada de la Iglesia Parroquial. Al Precio, D. Ambrosio Romero pago de tres viajes oficiales a Badajoz, a 1200 pts uno 3600 pts, al Sr. Alcalde 2.500 pts pago de lo sueldo de los dos viajes 2 a Badajoz y uno a Montijo para servicios oficiales. Al D. Juan Ibar, pago

de los servicios de Bae suministrado a la Mesa Electoral
de la Sección 2º en las elecciones del Referéndum Nacional
el 15 Diciembre 1976

y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto
la sesión a las veinticuatro horas firmando los señores
Asistentes de que yo el Secretario Certifico

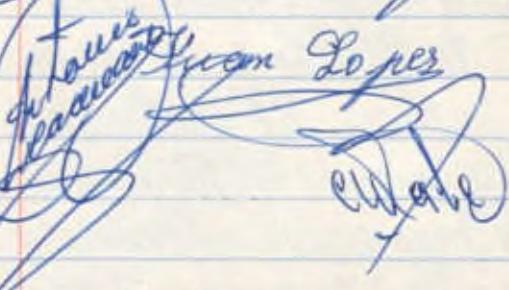
José Navarro



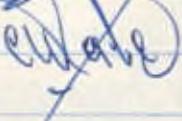
Juan Fraga



Antonio Guillen



Juan Lopez



Enrique Ortiz



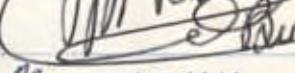
Pedro Sozano Gil



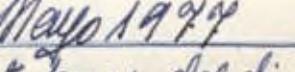
Antonio Guillen



Pedro Sozano Gil



Antonio Guillen



Pedro Sozano Gil

Sesión extraordinaria de 27 Mayo 1977

En Alarcón, siendo las veinte horas del dia Veintisiete

de Mayo de mil novecientos setenta y siete, previa convocatoria al efecto se constituye en el Salón de actos de las Casas

Consistoriales, el Pleno de la Corporación Municipal, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. José Navarro Esteban, con asistencia de los señores

Concejales que al margen se expresan y secretario ac-

lidental de la Corporación D. José M. Barrero Belloso.

Excusa su asistencia el Concejales D. Emilio Sozano Gar-

ronma.

Por el Sr. Alcalde, siendo la hora señalada, fue di-

cipitada, abierta y pública esta sesión, dándose lectura por

mi el Secretario del acta de la sesión anterior que fue

aprobada.

Homenaje al Perú.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

La presidencia dio cuenta de un escrito de la

Asamblea provincial de la Cruz Roja Española. Por el

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Qual si invita a la Corporacion Municipal, a los actos programados para mañana dia 28, con motivo de un homenaje al distinguido peregrino, natural de este pueblo D. José M^c Duran Maciás y que consiste en una cena a beneficio de la Cruz Roja Española; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adherirse a dicho homenaje, aportar a la Cruz Roja Española provincial la cantidad de 3.000 pts, y que se curse telegrama dando cuenta del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Asamblea provincial.

Cuenta subvención
Poro 225.000 pts

Sequidamente se da cuenta a la Corporación de la concesión Poro 225.000 pts en favor del Ayuntamiento, por el Gobierno Civil de la provincia de la suma de 225.000 pesetas, con el fin de combatir el desempleo involuntario en esta localidad, la Corporación acordó invertir dicha suma en la pavimentación del 1º tramo de la calle Comandante Guerrero. Así mismo se informó del importe hecho por la Diputación provincial a este Ayuntamiento 108.431, importe líquido del 50% primera certificación obras pavimentación y que corresponde a lo Valle Teabrig, cuya cantidad había sido anticipada por el Ayuntamiento de Los Pedroches de Valverde. Pendientes de Auxiliares del presupuesto y subvenciones de Pedro Obregón, por lo que se acuerda que dicha cantidad se incorpore en la cuenta devalores existentes y se devuelva a cubrir el exceso de gastos que pueda producirse en el empleo de las subvenciones de Pedro Obregón.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar visita al Sr. Alcalde a la Corporación, que hace unos días había recibido a la Junta de Gobierno para la Asociación de padres de Alumnos de esta localidad. Quien le expusieron ampliamente la problemática problemas tratados de la enseñanza en esta, a todos los niveles, tales como falta de escuelas, campos de deportes, zonas escolares de nuevo y su funcionamiento y otros, que estiman de vital importancia para el normal desenvolvimiento de los fines culturales y formativos que la población estudiantil tiene.

El Ayuntamiento por unanimidad y tras una amplia deliberación acuerda apoyar todas las peticiones,

que le han sido expuestas a la Alcaldía, canalizándolas
hacia los organismos superiores o financia si fuera necesario.
Por los propios fondos Municipales a aquellas obras o ad-
quisiciones que sean factible dentro de la normativa Vi-
cente y el acuerdo con la situación económica de este
Municipio.

Ordenación del Gasto —

Y por último la Corporación acordó aprobar los
siguientes pagos: A la Cia Seguros Unión Previsora, la
cantidad de Q5.220 p.s imparte del recibo de la poliza de Si-
guro Medico - Quirúrgica de los funcionarios de este Ayunta-
miento y año 1977. A la Cia Seguros La Estrella, 12.879
p.s, pago Seguro accidente año 1977, contratado por el
Ayuntamiento a favor de los miembros de la Corporación Mu-
nicipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las veintitrés horas firmando los sres. asis-
tentes de que yo el Secretario acost. Certif. co:

mi Naval

Luis Pradilla

Antonio Guillén
Engel Gutiérrez

Julián Fernández

Luis López

Claire

Silvano
Cocanave

Miguel
Ru



Sesión ordinaria de 30 Junio de 1977

Sonores asistentes

Alcalde

D. José Narváez Esteban

-Concejales-

D. Juan Luis Doblado

Juan Fragoso Salvado

Antonio Lázcano

Antonio Guillén Díos

Pedro Lázcano Gil

Mateo Molino Fernández

Enrique Ortiz Hidalgo

Juan López Lázcano

Secretario

D. José M. Barrero Belloso

2º - Obras pavi-

mantención en esta

realidad dentro

de la Adición al

Plan provincial

1976 y 77

En la Villa de Alange, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia treinta de Junio de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los sonores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación, al Objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme al orden del dia previamente establecido. Excusa asistencia el Concejal D. Tomélio Lozano Carmona. Preside el h. Alcalde D. José Narváez Esteban y da fi del Acto el Secretario accidental D. José María Barrero Belloso.

1º - Aprobación del Acta anterior. - Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden, por el Secretario, se procede a dar lectura del sombreado del Acta de la Sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Caja Diputación provincial de fecha 2 de Junio de 1977, relativa a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro de la adición al Plan Provincial 1976/77.

La Diputación consigna en el citado Plan, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, para financiar en el 50 por 100 obras de urbanización y pavimentación, siendo motivo fundamental que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50 por 100 bien con materiales o prestación personal. Por tanto el presupuesto total asciende a la suma de 60.000.000 de pesetas.

La Subvención que otorga la Diputación, representa el 50 por ciento del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallaran las medidas, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos detalles sirvan para la mejor comprensión de la ejecución de Obras y Vías provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.



La Corporación, atendiendo a las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros. En el primero de los casos, el importe total incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierra e mortero y el propio hormigón vibrado, asciende a 480 ptas. metro cuadrado, cantidad que se reduce si el hormigón empleado es de 10 centímetros de espesor. El precio índice de las obras que se realizan actualmente, incluidas en el Plan inicial de dicho diseño, conforme acuerdo de 18 de Mayo de 1976, ha experimentado un aumento considerable por el alza de los costes de ejecución material.

Los Ayuntamientos pueden solicitar que las obras les sean adjudicadas, directamente, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 6º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1977 (B.O. Estado del día 25), dando cuenta de su iniciación a la Sección de Obras y Vías que las impagaranza.

Las certificaciones de obras, expedidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50 por 100. Con cargo a la Corporación provincial, debrá rendir del total importe de cada certificación un 2 por ciento en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Sección de Obras y Vías provinciales, a petición de cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Sigue en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que en síntesis las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan provincial de

Urbanización y pavimentación, y que como ya se conoce la cantidad asignada a este Municipio, debe la Corporación promoverse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el artículo 303, concordante con el 480, número 2º, de la Ley de 24 de Junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido ocho Concejales de los nueve que de derecho y hecho integran el Ayuntamiento Pleno, y por tanto, con dos votos y mayoría absoluta legal se acuerda:

PRIMERO. - Agotada prácticamente en esta población la pavimentación de calles por cuanto respecta a aquellas dotadas de infraestructura, y siendo por obra, parte un Precio real el aumento de los costes de ejecución material como se manifiesta en la exposición de la Alcaldía, la Corporación entiende que procede incluir en el presupuesto que ahora se redacta, la diferencia o alza experimentada en relación con las obras de pavimentación de calles incluidas en el Plan inicial, aprobadas en sesión plenaria de 18 de Mayo de 1976, referida exclusivamente a la ejecución aun no certificada.

En consecuencia, el presupuesto comprenderá dos partes, a saber:
 a) Diferencias en los costes de ejecución material de la ejecución de obra pendiente de certificar, conforme al Plan anteriormente aprobado. - b) Nuevas obras de pavimentación. En estas condiciones, el presupuesto que ahora se aprueba asciende a la cantidad de 1.079.140 pesetas, fijándose la diferencia estimada por metro cuadrado en 220 pesetas.

SEGUNDO: - El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo, las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50 por 100 del presupuesto total que incluye necesariamente el 15 por 100 de beneficio industrial y la disponibilidad de

su importe, sin perjuicio de la reperCUSión del gasto correspondiente a los vienes directamente afectados o beneficiados que podria ser en la modalidad de prestación personal de los transportes:

CUARTO: - De conformidad con el informe de los técnicos municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad, y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y tipo del tráfico, a la como de su intensidad que debieran soportar, se estimó que el sistema de pavimentación a emplear mas conveniente, es el de hormigón vibrado de 15 centímetros de espesor y 300 kilogramos de cemento por metro cuadrado. El presupuesto que si aprueba y propone a los servicios técnicos de la Exma. Diputación provincial, es el siguiente:

1º. Diferencia por mayores costes de ejecución material de la pieza de obra incluida en el Plan inicial y aun no certificada,	(3.450 m ² x 220 pts)	759.000 pts
2º. - Obra nueva - Pavimentación de la calle San Gregorio, con una superficie aproximada de 374 m ² x 480 pts		179.520 ..
15% de Beneficio Industrial	-	140.620 ..
Total Presupuesto	-	1.079.140 ..

QUINTO: Con base en el Artículo 5º del Real Decreto de 11 de Marzo de 1927 (B. O. del dia 25) se solicita la adjudicación directa al Ayuntamiento de la Obra aprobada por el presupuesto total, la que se ejecutara por administración, o sea directamente por el mismo, con sus propios medios tanto materiales como personales o instrumentales al amparo de lo dispuesto en el artículo 314 apartado d) de la Vigente Ley de Regimen Local dentro del presente ejercicio y bajo la supervisión de la Sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación provincial cuyas prescripciones tienen, dirección y vigilancia



serán aprobadas.

SEXTO: - Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras la aprobación del presupuesto por la sección de Obras y Vías de la Exma. Diputación provincial, y

SEPTIMO: - Si faculta desde ahora y tan ampliamente cuando en Derecho sea de menester, al Sr. Alcalde-Presidente D. José Narváez Estéban, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que el día atento escrito el Ilustrísimo señor Presidente de la Exma. Diputación provincial intereseando se conceda una subvención a fondo perdido equivalente al 50 por 100 de las obras programadas que ascienden a 1.079.140 pesetas, y certificación expedida en legítima forma del presente acuerdo.

3º - Contratación Por el Sr. Alcalde se expone a los señores que siendo cada servicio de Secretaria vez más compleja la tramitación de los asuntos técnicos - administrativos propios de la Municipalidad y, por otra parte, demandados el nombramiento del Secretario del respectivo Cuerpo Nacional, estimaba conveniente que la Corporación nombrase Secretario-Asesor para resolver aquellos asuntos de su competencia, a cuyo fin se habían hecho gestiones con el Secretario del Ayuntamiento limítrofe de Zafra de Alange, quien en nada aceptó, si la Corporación así lo ratificaba, hacerse cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento transitoriamente, como Secretario-asesor (se ha distinguido el régimen normal de acumulación al llevar dicho funcionario dos Secretarías acumuladas), hasta que se proveiese en propiedad la plaza. La Corporación, abundando en lo manifestado por su presidente, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

- 1º - Nombrar Secretario-asesor de este Ayuntamiento al que lo es de la población limítrofe de Zafra de Alange D. Fermín Marquero Estéban, quien previo los trámites reglamentarios se hará cargo de las funciones propias de su competencia, como de hecho así lo viene, haciendo efecto el día 16 de los corrientes.
- 2º - fijar como indemnización a dicho funcionario por todos los conceptos. - incluidos gastos de locomoción por los desplazamientos,

que habla de efectuar - la cantidad de Diez y ocho mil doscientas pesetas (18.200) las que le serán abonadas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario de Gastos. Presento en el acto el Secretario en quien recae la designación a que se contrae el presente acuerdo, acepta la misma en las condiciones expuestas.

Nº 4 Solicitud sub. Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo, por el de Turismo para que se comunica a este Ayuntamiento que la Dirección General de Ordenación del Turismo tiene previsto dentro de los planes de ayuda para Obras o actividades de interés turístico del presente año, una subvención para este municipio de 50.000 ptas con destino a publicidad turística, y que para la efectividad de la misma deberá remitirse en el plazo previsto la documentación oportunamente.

La Corporación tras una amplia y discutida deliberación acordó por unanimidad 1º) Que hiciera cuenta de que la subvención a que se hace referencia debe destinarse a fines de publicidad turística, y con el fin de señalizar la ubicación o emplazamiento de las Termas Romanas existente en nuestro Balneario, en del parque que se complementen indicadores metálicos para colocarlos en las principales carreteras de acceso a esta Villa indicando claramente la situación de las Termas con la rotulación que se crea más conveniente, cuyo presupuesto asciende a 50.000 pesetas. 2º) Que da facultad al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento solicite al Ministerio correspondiente el importe de la subvención indicada.

Nº 5 Liquidación Recursos Locales Año 1976: También se dio cuenta a la Corporación de la liquidación de los Recursos Locales del ejercicio de 1976 que practica la Delegación de Hacienda de la que resulta un saldo deudor de Un millón doscientas ochenta y seis mil seiscientas setenta y tres pesetas (1.386.673), por mayores ingresos efectuados a la Corporación suscrito

A los que legalmente correspondan y qui por consiguiente la Corporación Municipal ha de reintegrar al Estado a través de la Delegación de Hacienda mediante sus cuentas en las cantidades que a cuenta se vayan ingresando por el actual ejercicio. Entendida la Corporación por unanimidad acuerda:

1º - Recono en a favor del Estado la cantidad de 1.386.673,78 en concepto de saldo deudor que arroja la liquidación de Recursos Locales del ejercicio de 1976.

2º - Que para la efectividad de expediente crédito no previsto en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio corriente, si proceda a formalizar en el mismo la correspondiente habilitación de crédito que se incluirá en el primer expediente de modificación de créditos que se tramite.

Nº 6. Aprobación
Padrón Impuesto
Circulación —

Se aprueba por la Corporación el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos mecánicos para el actual ejercicio de 1977 por un importe de 266.214 Pesetas.

Nº 7. Adquisición níme de la Corporación ya manifestado en anteriores ocasiones de terreno para en. si habían efectuado gestiones con el propietario de la finca urbana Sanchez Vía pública sita en las trasteros de la calle General Orgaz, aproximadamente en el General Orgaz. A la altura del Nº 3, que es el vecino de este villa D. Tomás Lora.

No Parmona. habiendo este mostrado conforme, a criterio del Ayuntamiento los medios cuadrados precisos para la alineación de referida vía pública que permite un normal tráfico rodado por la misma paga indemnización de la cantidad de 80.000 pesetas, siendo, por su cuenta el derribo de la parte edificada. Transporte de los escombros a vertederos y construcción de una barda de ladrillos que limite su propiedad.

La Corporación tras deliberar por unanimidad en votación ordinaria acuerda:

1º - Designar una Comisión que estará integrada por los Concejales D. Antonio Caenaut Dominguez, D. Matías Molina Fernández y D. Juan López Lozano para que se entreviste con el propietario del referido inmueble

O fin de que puedan llegar a un acuerdo en la adquisición que se pretende, autorizandoles para que ofrezcan hasta un límite de 70,000 pesetas.

2º) Caso de llegarse a un acuerdo en estos condiciones, se faculta desde ahora y tan ampliamente quanto en derecho sea minister al Sr. Alcalde - Presidente D. José Narváez Estéban, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el correspondiente Contrato de Compra-Venta.

Nº 8 Escrito de visto el escrito que presenta el vecino D. José San. D. José Sánchez Choz Durán, por el que solicita autorización para la instalación de agua potable en la Bodega de vinos de su propiedad situada en la Calle Miguel Gómez o Laguna, alegando la Bodega O Laguna que en su día hizo por su cuenta una red o acueducto particular en la Calle de San Gregorio que no se ha llegado a utilizar nunca, por lo que desearía la prolongación de la misma hasta su actual edificio. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º) Que no es factible acceder a lo solicitado por el Sr. Sánchez Durán, por que la Calle San Gregorio, y dentro de este comprendido el edificio referido, carece de red general de agua y saneamiento.

2º) Que el Ayuntamiento no puede autorizar nuevas instalaciones de agua y mucho menos para usos industriales, ya que las calles que carecen de este servicio entre ellas la ya referida - están sujetas al Plan provincial de Infraestructura Sanitaria de la Diputación Provincial de Badajoz, en cuyo organismo subrogan sus facultades la Corporación Municipal, y por otro lado se está pendiente de la construcción por el mismo organismo provincial de una presa de contención en el Río Magacel, para poder suministrar el caudal de agua necesario a las calles afectadas por el citado Plan, lo que el caudal hoy existente es insuficiente. —



Nº 9 - Normaliza.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que había ordenado el suministro enero. Se formalizara el servicio de suministro de energía eléctrica al motor que el Motor Fuente de la fuente pública del Baño, mediante la conexión al tendido público del cañón pondiente contador instalado en dicha fuente a fin de que apartir de ahora se procediera por la Compañía Suministradora a extender los recibos de consumo a nombre de este Ayuntamiento, en lugar de ser incluidos como hasta ahora en los recibos que se giran a nombre del Balneario. La Corporación se da por satisfecha y acuerda conste en acta su expreso reconocimiento a la Compañía del Balneario, agraciándole la deferencia que han tenido con este Ayuntamiento.

Nº 10 - Gestiones

Realizada en Badajoz el dia 27 del actual, por el Sr. Alcalde y el Secretario — El Sr. Alcalde informó ampliamente a la Corporación de las gestiones hechas en Badajoz el dia 27 del actual, en diversos organismos Oficiales, dando por entrado los señores Consejales.

Seguidamente en asuntos de trámite la Corporación comprobó el estado de cuentas de la subvención de Paro Obrero en la cuenta de Valores Independientes, y Auxiliares del Pazo puesto, incluida la última subvención concedida por el Gobierno Civil de 225.000 pts.

Así mismo constó el Ayuntamiento escrito de la Alcaldía-Presidencia por el que se solicita de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz una subvención o fondo perdido, de setenta y cinco mil pesetas (75.000), con destino a cubrir el desfase por materiales invertidos con cargo a subvenciones de Paro en el presente ejercicio, la Corporación se dio por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas. Expendiéndose la presente acta que queda y hallada en su formel es firmada por lo dñs. 10.



Señores asistentes de que yo el Secretario acetal
Certifico.

José Narváez

~~Juan Lopez~~

~~Enrique Ortiz Pedro Lozano~~

~~Juan Fragoso Antonio Guillen~~

~~Antonio Guillen~~
~~Juan Lopez~~
~~Malvina~~

Sesión Extraordinaria de 16 Agosto 1977

Seniores asistentes

Ayuntamiento de la Villa de Almendralejo. siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación. Alcalde D. José Narváez celebran al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del dia previamente establecido. Excusan asistencia los Concejales D. Juan Luis Doblado, D. Juan Fragoso Valverde, D. Antonio Guillen Gómez, D. Juan Lopez Lozano, D. Pedro Lozano Gil, D. Malo Molino Fernández, D. Enrique Ortiz Hidalgo. Se celebra y da fi del acto el Secretario accidental D. José M. Barrero Belloso.

Secretario acetal
D. José M. Barrero Belloso

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha peticion por la presidencia, de su ordenanza la voz, digo que el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Cuenta Concesion
fondos empleo co-
munitario

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la Concesion a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Prevision, departamento de la Mutualidad Agraria, la cantidad de 625.000 pts para obras de empleo Comunitario exclusivamente para trabajadores agricolas por cuenta ajena y otra cantidad de 140.000 pesetas con el mismo fin, para trabajadores agricolas por cuenta propia y para pago de salarios, habiendo empezado los trabajos en el dia de hoy. La Corporacion se dio por enterada acordandose se cumplan las disposiciones ordenadas por la superioridad en cuanto al empleo y justificacion de citadas cantidades.

3: Escritos Vecinos

Seguidamente por el Secretario, de orden de la presidencia, se puso el Nueva solicitando sede a dar lectura a un escrito, que suscriben los vecinos D. Moto-aqua a sus viviendas nro Gil Martinez, D. Antonio Rodriguez Quiles, y D. Jose Gil Lopez propietarios de las viviendas sitas en la calle Nueva o Calvo Sotelo de esta localidad N°. 29, 31 y 33 respectivamente (final de la citada calle, por bajo de la alcantarilla), por el que solicitan del Ayunta-miento autorizacion para la instalacion de agua potable a las citadas viviendas, teniendo en cuenta:

- Que la citada Vía publica dispone de red general de saneamiento.
 - Que los citados propietarios se comprometen a realizar obra en regimen de accion Comunitaria, sin su cuenta y riesgo mediante prestacion personal o de transportes o su equivalencia en metalico.
 - Que solicitan la colaboracion del Ayuntamiento para que, como unica aportacion a esta obra se encargue de la apertura de la correspondiente zanja, con fondos de empleo Comunitario, siendo todo lo demas, materiales, mano de obra, fontaneria etc. etc por cuenta de los tres vecinos afectados y que las obras se realicen bajo la direccion tecnica o policial del ayun-tamiento, asumiendo los citados propietarios todo los riesgos que pudieran surgir con ejecucion de la prestacion citada.
- En uso de la palabra el Sr. Alcalde, expresa la Corporacion que la obra solicitada, por ser de accion,

Comunitaria y responder a una necesidad vital. Teniendo en cuenta la especial atención que el Gobierno presta a estos trabajos Comunitarios era del parecer y así lo proponía a los señores Concejales. Si autorizara la mis. mda. si lo estimaran oportuno.

Después de una amplia y discutida deliberación sobre el particular, en votación nominal y por mayoría relativa de la mitad, mas uno, de los Señores Concejales presentes se acuerda la autorización de la instalación de agua potable a las viviendas a qui se ha hecho referencia en la forma y condiciones expuestas anteriormente; Con el voto en contra de los Concejales D. Juan Luis Doblado Blazquez, D. Juan Fragoso Salvado y D. Juan López Lozano.

Aprobación Cuentas
Subvención N° 45

La Corporación concedió la cuenta justificativa de la Subvención N° 45 concedida por el Gobierno Civil para Pago Obrero — obras de Pago Obrero, por importe de 225.000 pts. acordando por unanimidad la aprobación de la misma.

Cuenta Concesión

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación Subvención 50.000 de la Concesión por la Cima Diputación Provincial y 5 por la Diputación de Méjico Subvención a fondo perdido de 50.000 pesetas, con destino a cubrir el desfase por materiales invertidos con cargo a Subvenciones de Pago Obrero, quedando enterados los señores Concejales.

Solicitud Nueva

Seguidamente la Corporación concedió escrito de la Subvención de 50.000 Alcaldía-Presidencia por el que se solicita una nueva a la Diputación — Subvención de 50.000 pts a fondo perdido, que se destinará a cubrir el desfase por materiales invertidos con cargo a Subvenciones de Pago y de empleo Comunitario en el presente ejercicio. La Corporación se dio por satisfecha.

Nombramiento
Alcalde Arti.
Gobernacion
Municipal
DE BADAJOZ

Por la presidencia se expone que habiendo cesado el Recaudador de Hacienda Municipal D. Francisco Alvarez Freijo, era conveniente efectuar,



nuevo nombramiento de Recaudador Municipal a fin de no demorar el cobro de los distintos impuestos del actual ejercicio, y el Ayuntamiento tras deliberar acuerdo por unanimidad, efectua el nombramiento a favor de D. Germán López Miguel, funcionario de la Recaudación de Hacienda de la Zona, siempre que el mismo acepte el cargo, facultando al Sr. Alcalde para que si acuerdo con el mismo, fijen el tanto por ciento reglamentario de Cobranza y fianza que con arreglo a la vigente legislación deba constituir.

Adquisicion Maqui
ma Calculadora

También fue acuerdo de la Corporación la adquisición para este Ayuntamiento de una máquina calculadora eléctrica destinada a los Oficinas Municipales, para lo cual se facultó al Sr. Alcalde y Secretario para que puedan ponerse en contacto con la Casa Hispano Obrera, o cualquier otra que formalizan citada compra.

Nombramiento
Comisión Festivos

Por la presidencia se expuso a los Señores Concejales, que próximas las fiestas locales, procedía el nombramiento de la Comisión de Festivos que se encargaran de la organización de los actos que se programan en dichas fiestas locales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que dicha Comisión estuviera integrada como el pasado año, por el Sr. Alcalde Presidente, y los Concejales D. Matías Molina Fernández y D. Antonio Sacristán Domínguez, ademas de Secretario de la Comisión, el que lo es del Ayuntamiento D. José María Bazzano Belloso.

No habiendo más asunto, di que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas, firmando los Señores asistentes de que yo Secretario acelaré Certeza.

José Naval

Juan López

Enrique Ruiz

Juan Prof

Antonio Guillén

Fran



Senores Asistentes

Ayuntamiento

D. José Narváez

Concejales

D. Juan Luis Doblado

D. Juan Fragoso

D. Antonio Guillen

D. Juan López

D. Matías Molino

D. Enrique Ortiz

Secretario

D. José M. Barrero

Sesión ordinaria de 30 Septiembre 1977

En la Villa de Almendralejo, siendo las veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Existen asistiendo los Concejales D. Pedro Lozano Gil, D. Antonio Caencave Go. minguez y D. Tomás Lozano Camarena. Preside el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y da fi del acto el Secretario accidental D. José M. Barrero Bellido.

Iniciado el desarrollo de la sesión y puesta pública por la presidencia, de su orden por el Secretario se procede a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Cuenta Inversión

Fondo Empleo Comunitario

nitario

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de las dos subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Previsión para pago de salarios por 625.000 ptas para trabajadores por cuenta propia y 140.000 pesetas para trabajadores por cuenta propia según cuenta justificativa que se pone al manifiesto a los señores Concejales, acordándose por unanimidad la aprobación de la misma en los términos en que aparece redactada.

Estado de Cuenta

Agente Ejecutivo

sr. Acosta Soler

lám.

di Crédito a su favor

Siguientemente la Corporación conoció el estado de cuenta que presenta D. Manuel Acosta Muñoz, en relación con su gestión como agente ejecutivo en expediente reconocimiento diente de Alcance seguido contra el ex depositario D. José Bravo Guillén, en reclamación de dieta, honorarios y suplidos que le corresponden de acuerdo con el vigente Estatuto de Recaudación por un importe total de 35.666.25 pesetas y despues de una amplia y



discutida deliberación de los señores Concejales, se acuerda por unanimidad, elvar consulta al Sr. Delegado de la Comisión Central de Cuentas, para la ejecución de la sentencia de citado expediente de alcance D. Francisco Domínguez Jiménez, a fin de que a la vista de los antecedentes que obran en su poder relacionados con citado expediente informe a este Ayuntamiento si citada suma corresponde a cargo del mismo o, por lo contrario, contra quien debe girarse.

Escrito cuenta e.
Destino Civiles
plaza Guardia M.

Se dio cuenta al Ayuntamiento, de un escrito de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles por el cual se autoriza a esta Corporación la provisión en turno libre de la plaza vacante en la plantilla Municipal de Auxiliares de la Policía Municipal como consecuencia de haber quedado desierto en el Concurso N° 83/77 de citada Junta. La Corporación acuerda por unanimidad la provisión de citada vacante en forma reglamentaria y que por Secretaría se inicie el oportunuo expediente.

Aprobación Cuenta
Comisión Festajes

Vista la Cuenta justificativa que presenta la Comisión Municipal de Festajes correspondiente al actual ejercicio y encontrandola conforme y justificada en forma la Corporación por unanimidad acordó suscribir su aprobación.

Aprobación Presupuesto
Años Anteriores M.
Año 1977

Acto seguido la Corporación acordó aprobar los siguientes padrones de anteriores Municipales del actual ejercicio, Caminos y Camalonas 15.317 pesetas, Ballegos 4.880 ptas, Rodeja 3550 ptas, Entrada Carruajes 3.320 ptas, Puertas Salientes, 6.150 ptas, Sótanos 4.635, Vigilancia establecimientos 1.490 ptas. Importe total 39.342 pesetas =

Sometida a examen la Cuenta General de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1976, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada, habiéndose cumplido todo los trámites legales por lo que tras delitar el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo esta aprobación el carácter de provisional.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de

Cuenta Valores
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus complementos, correspondiente al ejercicio económico de 1946, redactada por el Depositario Don Antonio Guillen Díos, la cual es conforme según a manifestado el Sr. Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y Aprobación. Seguidamente se procede a dar lectura de dicha Cuenta e Informe del Interventor y puesta a votación la misma que aprobada por unanimidad y consecuente con lo cual el Sr. Presidente declara aprobada la expresa Cuenta definitivamente.

Cuenta del mismo
Patrimonio 1946

seguidamente manifiesta el Sr. Presidente que otros de los Objetos de esta Sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1946 la cual ha sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el Expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante Secretario, d'los que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada el Sr. Presidente anuncia que iba a procederse a su votación y no habiendo oposición contra dicha Cuenta objeción alguna que aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente que la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva de conformidad con el Punto 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Fap. N: 1/77 Ha.

Leida la Propuesta de modificaciones de créditos de Titulación y su dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos complementos Créditos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, se encuentran plenamente justificadas las altas que



se proponen por lo que se acuerda:

- 1º) Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formuladas por el Secretario-Interventor.
- 2º) Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sep. de Cusco y
cón credito

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que atendiendo a informe emitido por la Intervención Municipal, procedió iniciar la tramitación de Expediente sobre declaración de inscripción de créditos y de los mismos en Rosete, del Presupuesto Ordinario, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. - La Corporación se dirige por entrada y acuerda la iniciación de dicho Expediente y tramitación del mismo conforme a la legislación vigente.

Seguidamente se informa a la Corporación habían sido recibidas de la Subdirección de Personal de la Dirección General de Administración Local, las dietas de los solicitantes a la Secretaría de este Ayuntamiento en concurso convocado por resolución de 26 de febrero de 1977. -

Entendida la Corporación acuerda por unanimidad que sin perjuicio de no tener nada que oponer al nombramiento de cualquiera de los solicitantes, si vería con satisfacción que el mismo realizase en el Secretario de 2º D. Jerónimo Marquino Esteban, de cuyo funcionario se tienen las mejores referencias de su probidad y competencia.

Y no quedando más asunto, de que trató, se levantó la sesión a las veintidós horas y quedando la persona de alta que luga y señalada informe es firmada por todo los señores -



asistentes de que yo el Secretario accidental
Certifico. -

José Navarrete
Alcalde Juan López Juan Fraguero
Enrique Ortiz Antonio Guillén Maria Luisa Bellido

Sesión Ordinaria de 31 de Octubre 1977

Senores Asistentes
Alcalde
D. José Navarrete Esteban Llanta y Siete. Se reunieron en el Salón de Sesiones de los Concejales
Las Consistoriales los señores Concejales que el margen
D. Juan Luis Doblado se expresan que integran el Pleno de la Corporación al
Juan Fraguero objeto de celebrar Sesión ordinaria conforme al orden
Miguel Molino del día previamente establecido. Exclusión asistieron los
Antonio Guillén Concejales D. Pedro Lozano Gil, D. Antonio Caamaño Do-
Juan López Lozano, Minguez y D. Clemente Lozano Caamaño, Presidente del Sr.
Enrique Ortiz Alcalde D. José Navarrete Esteban y día de la sesión
Secretario H. - El Secretario Habitante D. José M. Borrero Bellido.
José M. Borrero Bellido, Iniciada el desarrollo de la sesión y ha
hecho publica por la presidencia, de su orden por el
Secretario se procedió a dar lectura del acta de la
sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Operación Unida. Si dio lectura a escrito que llevó al Ayuntamiento
los solares miente el Sr. Director del Colegio Nacional Cervantes
de esta villa sobre la posibilidad de creación y
construcción subiguiente de una Unidad de



C.G.B y otra de parvulos (Preescolar) para poder atender las necesidades de escolarización existentes en la localidad. Entrada la Corporación por unanimidad y con la mayoría absoluta de los dos tercios de sus miembros acuerda:

- 1º. Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una Unidad de C.G.B y otra de preescolar para atender a las necesidades de escolarización existentes en la localidad.
- 2º. Para atender a las construcciones correspondientes de ambas unidades se propone y ofrece los terrenos que propiedad de este Ayuntamiento se hallan ubicados en la Calle Fragua N.º 2 del Casco urbano de esta población de inmediata proximidad al Grupo Escolar de la Calle Quijote de Slano, en la parcelación necesaria.
- 3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Narváez Forteban, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento pueda suscribir cuantos documentos sean precisos para la consecución del fin propuesto.

Simultáneamente y en consecuencia con los acuerdos que anteceden, el Ayuntamiento tiene en cuenta que los terrenos que se proponen para construcciones escolares tienen un fin específico igual es su destino a la construcción de un mercado de abastos y resueltando que en la actualidad se considera innecesario se acuerda por unanimidad de los diez señores concejales asistentes la previa desafectación del destino para el que se adquirieron dichos terrenos, con el fin de poder atender la necesidad surgida que se considera más prioritaria y por otra parte la carencia de otras propiedades o terrenos adecuados que ofrecer.

Salvencias de Em-

plio Comunitario

Sequidamente se da cuenta de que por la Mutualidad Agraria se ha dado a este Ayuntamiento una subvención de 660.000 pesetas para trabajadores por cuenta de la agricultura y otra de 135.000 ptas para trabajadores agrícolas por cuenta propia, con el fin de mitigar en lo posible el alarmante desempleo involuntario existente en la localidad, cuyas

Cantidades habiendo sido invertida, exclusivamente en mano de obra, procediendo en consecuencia que por la Corporación se acuerda la ejecución de las obras en que vayan a ser invertidos dichos fondos. Entrados los señores reunidos, tras deliberación, acuerdan: Que si llevase cabo en colaboración con los vecinos las obras de saneamiento de la calle General Mola, siendo la mano de obra de apertura de tanques con cargo a dichos fondos, mientras los materiales de cualquier clase que se empleen sean a cargo de los vecinos que estando.

Sobrevenido de la Diputación a fondo perdido para la Comisión Provincial en sesión de 28 de septiembre pasado. se había hecho a favor de este Ayuntamiento por un importe de 50.000 pesetas con destino a cubrir el desfase por materiales de obra, invertido o que se vallan a invertir con cargo a Subvenciones de Paro obrero y al Emplazamiento, quedando enteraula los señores concejales.

Solicitud del Dr. Seguidamente si da cuenta de que nos viene civil sub. el Gobierno Civil de la provincia, en primera instancia Parobrurario si había asignado a este Ayuntamiento una subvención de 350.000 pesetas, con cargo a la N. H. F. de Paro obrero. La Corporación dijo que da en linea acuerdo facultar al h. Alcalde para que tramite la correspondiente petición y que una vez recibida la orden de pago se invertan en la obra de pavimentación del primer tramo de la calle General Mola de esta población.

Nº no habiendo más asunto de que tratar, se lleva la sesión a las Vintidós horas e inmediatos la pre-





Sobre acta que firman los señores asistentes de que yo el
Secretario Oficio:

José Narváez

Juan López

C. Pachón

Antonio Guillen
Juan Fragoso

Enrique Ortiz

M. Molino

Diligencia: Por ella hacemos constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se celebró por no existir acuerdo de que trágs.

Plasencia 30 Noviembre 1972

El Alcalde

José Narváez

El Secretario H.

M. Molino

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narváez Esteban

Concejales

D. Juan Luis Doblado

Juan Fragoso

Juan López Lozano

Antonio Guillen

Enrique Ortiz

Melchor Molino

Secretario

José M. Barreiro

Sesión extraordinaria de 5 Diciembre 1972

En la Villa de Plasencia, siendo las Veinte horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria con forme al orden del dia previamente establecido. Existe sin embargo la ausencia los Concejales D. Pedro Lozano Gil, D. Antonio Carrasco Domínguez y D. Simóteo Lozano Camprona. Presidió el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y dio el acto el secretario habilitado D. José M. Barreiro Bellot.

Iniciado el desarrollo de la sesión y puesta pública por la presidencia, de su orden por el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que se aprobó.

do por unanimidad.

Acuerdo N° 1 sobre En el Sr. Alcalde Subrogante se da cuenta de la comprobación de la misiva del Presidente de la Diputación Provincial de fecha Veintisiete de Junio en lo Dipu. Número de 1977, con la que consta ratificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial en su sesión ordinaria, con fecha veintisiete de Agosto último que literalmente transcriben las ayudas y créditos oficiales, dice así:

... "La Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de obras, celebradas el 5 de Agosto y 25 octubre del año 1977, pidió al Ministerio de Obras Públicas la realización de una acción conjunta y nacionalizada en marcha una acción conjunta y nacionalizada en el sector hidráulico y con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tajo, y Admisión de un Servicio Vall de la Serina, encaminada a solucionar el servicio Conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento de abastecimientos de agua denominada "Región del Tajo o Vall de la Serina" que se pretendía fuera prototipo para sucesivas acciones en cualquier otra otra cuenca hidrográfica de la provincia bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) dentro del Plan Nacional".

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del río Guadiana, como Almonte, Trujillo y de las Zonas de Almendralejo y Teruel de los Caballeros, solicitaron su adhesión, formulándose - con fecha 30 Octubre 1977 - instancia documentada en forma, a la Diputación = Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de autorización para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente especial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio 1978, comunicada por escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del señor Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar una acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.) que fue objeto de votación Corporativa en sesión del 6 Abril 1973





Finalmente la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial y sanciona y firma la reglamentación del Plan Nacional de Abastecimientos y saneamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras.

1º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y refrendado el año 1974 de mil doscientos setenta y seis millones, ejerciendo cuarenta mil pesetas, y

2º Obras de abastecimientos, distribución y saneamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y refrendado el año 1974 asciende a Dos mil cuatrocientos millones treinta y tres mil pesetas. —

Con una primera fase, solo se realizarán los comprendidos en el apartado 2º.

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En Consejo de Ministros de 7 de Marzo de 1975 se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencione el Plan con el 35% del presupuesto total.

b) Asimismo el propio Consejo de Ministros quien en reunión de 4 de Julio de 1975, acuerda subvencionar un 30% del Presupuesto con cargo a Planes Provinciales, según comunicación del 9/2 del mismo mes del Domo Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Objetivo General de Administración Local y.

c) El 35% restante sería a cargo de la Diputación y sus pueblos ayuntamientos.

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el Plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, Villanueva de la Serena, y Mancomunidad de la Serena.

Por lo contrario, Planes Provinciales, de un lado y Diputación y Ayuntamientos, por otro financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha firmado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio



de Hacienda el 26 de Enero ultimo, que asciende a la suma de Seiscientos cincuenta y nueve millones, Seiscientos noventa y Cuatro mil ochocientos, cincuenta pesetas, y ha suscrito un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito Local de Extremadura, qui en suya Comunicación de 27 de Diciembre de 1945, ha concedido en una primera fase, doscientos cincuenta millones de pesetas.

A continuación se abre un amplio campo de impresiones declarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos señores Diputados.

Con el quorum exigido por el artículo 780 número 2 de la Ley de 24 de Junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 303 de la citada Normativa y artículo 172 y siguientes del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo, 1952, toda vez que a esta sesión han asistido diecisiete Diputados de los Veinticuatro que el derecho y hecho integran la Corporación Provincial y por tanto con más de dos tercios de ambos y mayoría absoluta legal se acordó:

Primeros: Establecer una relación directa pactada entre la Cámara Diputación provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Sociales de la provincia, qui formando un emboque de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Nacional de Abastecimiento y Saneamiento de la provincia de Badajoz,

Segundo: Abarcar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales a cuyo subrogamiento la Diputación su competencia y facultades que desarrollan, con la mayor amplitud admisible en su ordenamiento jurídico a favor de la Diputación provincial, no solamente en cuanto respecta a la



tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la ~~gestión~~^{contratación, apertura, financiación, control y administración} del Plan, incluidas operaciones de crédito, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto con el Estado como con el Alquiler de sus organismos incluidos los fondos Autónomos.

Cuarto: Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones locales o fondos públicos, la Diputación provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleva a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y fondos locales se refiere hasta su culminación.

Quinto: Que para evitar en lo posible la creación de nuevos Organismos siguiendo el criterio restrictivo impuesto en la planificación estatal, se lleva a cabo la acción conjunta y fraterna realizada por esta Diputación en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2. del Artículo 42 del Reglamento de servicios de las Corporaciones Sociales, en relación con el Artículo 50.2. y siguientes 245 y siguientes y Convenios de la Ley de 24 de Junio de 1955 que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializarlos o municipalizarlos cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de agua y servicios que directamente componen el Plan a desarrollar.

Quinto: Que por igual razones, cuando la Diputación por sí o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entidades Locales representadas, pacten con el Estado, organismos públicos, Autónomos, o, mo, si las circunstancias lo permiten, utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los fondos públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.



Sexto: Dilegar en el Ilmo Sr. D. Manuel Romero Queda o quien legalmente se sustituya en la presidencia las más amplias facultades del Pleto dentro de las posibilidades permitidas por el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Abastecimientos y Saneamientos sin perjuicio de mantener este - el Pleno - regularmente informado. Sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Exma. D. juntación Provincial Cuanto documentado, instantáneos, escrituras, pólizas, sean necesarias, a la virtualidad de los acuerdos que anteceden. Y —

Septimo: Que para garantizar a la Diputación el respaldo al Banco de Crédito Local de la Comunidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que lo afectan, incluida, en el Plan a que se refiere este acuerdo, en el porcentaje que corresponde a cada uno dentro del presupuesto extraordinario para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a los ayuntamientos Organismos Municipales en el pago del Crédito que supere la amortización e interés de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contraprestación a la Diputación de las mismas quedé suscrito todo lo que por parte de cada Ayuntamiento interviene en los proyectos comprendidos en el Plan Provincial, de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en Sesión de 6 Abril 1943, se adoptó con el quorum legalmente exigido, acuerdo autorizado el Ilmo Sr. Delegado provincial del Ministerio de Hacienda.





para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingresaran en las fechas que se establecen el importe de los plazos convendidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devengaran retenir en el máximo porcentaje autorizado las cantidades cuya devolución no se hubieran efectuado dentro de los plazos convendidos, de las mismas que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre plazo y participación en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 20º del Real Decreto 1087/76 de 23 de Abril sobre regulación de Planes Provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los numeros 16.19 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda del 21 de Febrero de 1964. Supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto no dar cumplimiento en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Cooperaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Honr. Sr. Delegado Provincial de Hacienda la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los representados citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto de la orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse expedicionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la Diputación le pone su aprobación, tras su lectura, quedando al propio tiempo se remite un ejemplar a todos y cada uno de las Cooperaciones Municipales de la provincia afectadas por el Plan de Abastecimientos y Fomentos.

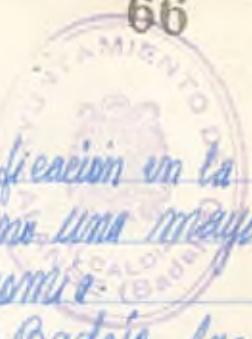
para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el mencionado:

Dibelido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos allí esté se remitió copia a los Señores Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local correspondiente con el 733 y 303 de la citada normativa y artículo 122 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, todo lo que a este asunto han asistido los Concejales de los nueve que dijeron y el hecho de ello hacen integrar el Ayuntamiento y en consecuencia con más de dos tercios del numero de los Concejales y mayoría absoluta legal, si adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Adoptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 27 de Agosto último, adhirriendose al mismo por intero en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Asentamientos y Serranías de la provincia de Badajoz, con la forma y condiciones de gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de Crédito.

Segundo: La autorización Municipal a lo financiación de la Obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será antejaída por la Diputación que a tal efecto emplearía las cantidades que le sea posible de sus fondos propios, y se formalizará un acuerdo con el Banco de Crédito Social de España para las necesidades urgentes por el diente de su manzana con el resto de las Corporaciones de la comarca.





eción provincial, consiguiente con ello no solo una simplificación en la tramitación del certamen y para punto extraordinario, sino una mayor agilización y eficacia que conllevará una notoria economía.

Tercero - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades propiciadas por nuestro ordenamiento Guadalquivir, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y unidos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualquier otra obra o servicio complementario, para todos los Corporaciones o Entes locales adhiriados comprendiéndose en esto Delegación de atribuciones en la Diputación la gestión, obtención, comisión, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimientos de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., etc. de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro así como lo gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., etc. de crédito del Banco de Crédito Local o de cualquier otra Institución o Entidad de Crédito Oficial.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial.

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la propia Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos, más que lo manejante amigable y lo que sea que les obres a él van a beneficiar. Salvo la gestión examinada a la Oficina de Terrenos, como paso anterior y aconsejable a la ejecución.

Cuarto - De acuerdo con la programación y financiación conferida en el Plan de Impulsión inicial de las Obras a efectuar en esta localidad, excluidos los de

Alfarración de aguas residuales tiene un presupuesto de 3.108.775 pesetas y el Ayuntamiento Consigna aportes del 20% o lo que es lo mismo 621.755 pesetas, que anticipa la Exma. Diputación Provincial con cargo a su fondo y al préstamo formalizado con el Banco de Crédito Local de Badajoz y en idénticas condiciones a las suscitadas, por aquella cantidad y que en síntesis son los siguientes:

a) Las cantidades anticipadas a la Corporación devengaran un tipo de interés de 8.25% sin perjuicio del que resulte aplicado en el momento de procederse el desembolso, siendo el periodo de vencimiento de la operación de 10 años como máximo.

b) El crédito concedido devengara una comisión del 0.05% trimestral por servicios generales aplicada sobre el mayor saldo disponible o en su caso sobre el que resulte devuelto por amortización e intereses vencidos que puedan producirse y

c) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinto: La Corporación Municipal firmará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria para definir tanto los gastos de mantenimiento como los de amortización y así mismo implantara de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que precedentemente impone la misma.

Sin perjuicio de todo ello el Ayuntamiento Consigna en su poder hasta durante los 10 años de vigencia de la obra, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Exma. Diputación Provincial los ingresos que surgen y devendrá al pago de las aportaciones comprometidas a medida que sean reclamados con arreglo a los plazos convividos.





La cantidad anteriormente citada supone idéntica allanación en tanto por cuenta que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

Sexto: Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recaudos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de cada Certificación de Obra ejecutada comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fechante que la Diputación fungen oportunamente y solo con referencia a las obras que se señalan, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1.087/1976 de 23 de Abril.

Septimo: Para llevar a efecto, desarrollar y cumplimentar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admisible en suyo en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente si tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Ordenanza Cotos
Privados Caza

Seguidamente se dio lectura a la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios, a provechamientos de Cotos privados de Caza y Paseo a que se refiere el Artículo 40, 2º apartado e) del Real Decreto 3250/76 que gravará en este término Municipal el aprovechamiento de los Cotos privados de Caza y Paseo, igual guisa que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos. Dicha Ordenanza consta de Nueve artículos siendo la cuarta



tributaria lo indicado en el artº 4º es decir, el resultante de aplicar a la base del tipo de gravamen el 20% de acuerdo con el artículo 102 apartado q) del referido Real Decreto.
La Corporación ha deliberado por unanimidad acordó suscribir su aprobación en la misma forma en que aparece redactada.

Licencia Municipal de Obras

Sequidamente se dio lectura al expediente de solicitud de Licencia Municipal de Obras instado por D. Pedro Vizcaíno López para la Construcción de un edificio de nueva planta destinado a Vivienda y Sotanos en la calle Quijote de Llano N° 44 de esta localidad, al que se une proyecto técnico suscrito por el Arquitecto D. Julio Asuar Monge, debidamente revisado por el Colegio Oficial de Arquitectos e informado favorablemente por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, y visto el informe del Sr. Jefe Local de Sanidad y Maestros de Obras del Ayuntamiento que constan en dicho expediente, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder la licencia de Obras que se solicita condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

1º La Obra consistirá en la Construcción de un edificio de nueva planta destinado a Vivienda y Sotanos cuya edificación ha de ajustarse en todo al Proyecto suscrito por el Arquitecto D. Julio Asuar Monge, y que consta unido a este Expediente.

2º La evacuación de aguas residuales, así como la conexión a la red General de agua potable se efectuará de acuerdo con las normas establecidas por este Ayuntamiento y bajo su dirección.

3º Las obras autorizadas serán ejecutadas bajo la dirección y responsabilidad del autor del Proyecto debiendo observarse con el máximo rigor el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la seguridad social y accidentes del trabajo.





11.- De acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, deberá el interesado presentar en dicho organismo, Certificación de terminación de las obras, visado por los respectivos Colegios Oficiales de la provincia, sin cuyo requisito no se le expedirá la Cédula de Habitabilidad, así mismo si le hace saber la obligación que tiene de dar cuenta a dicho organismo de la terminación de las Obras, mediante presentación del Questionario J.T.L. debidamente cumplimentado.

5.- Las Obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo máximo de seis meses, transcurrido dicho plazo expira la validez de esta licencia.

C.- Previamente a la iniciación de las Obras deberá satisfacer los derechos correspondientes a esta licencia cuyo recibo tiene a su disposición en las Oficinas Municipales.

7.- En lo no previsto y en las dudas que pudieran surgir, se estará a lo dispuesto, a lo que determine la Administración Municipal.

Cuenta Solicitudes
Presentadas con-
curso Auxiliar Po-
licial Municipal

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición previo examen de aptitud de una plaza vacante en este Ayunta- miento de Auxiliares de la Policía Municipal y el Ayuntamiento por unanimidad y después de examinar detenidamente las solicitudes presentadas acordó declarar incluidas para tomar parte en dicho Concurso a los siguientes señores: D. Antonio Megías Megías, D. Ramón Garejo Barquillo, D. Pedro Ba rrero Gil y D. Ignacio Maela Montero que son los únicos solicitantes presentados, y que se justifique la presente relación en el P. O. de la provincia.

Faefura del Agm.
Ejecutivo-S. -
Hasta - -

Sequidamente se dio lectura a un escrito de fecha 18 de Noviembre último, de D. Francisco Domínguez Pimienta, Co- misionado nombrado por la Comisión Central de Cuentas, para la ejecución de la sentencia dictada en expediente de alcance en los fondos de este Ayuntamiento, mediante el cual contesta a la consulta que este Ayuntamiento le formulara

en cumplimiento a acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 30 de Septiembre 1977, en relación con el estado de cuenta que presenta el Agente Ejecutivo D. Manuel Acosta Murillo nombrado por este Ayuntamiento en 14 de Enero de 1975, y di acuerdo con el citado informe, el Ayuntamiento tras deliberar acuerdo por unanimidad:

a) Reconocer el crédito a favor de D. Manuel Acosta Murillo de 27.500 pesetas cuya suma corresponde según factura presentada, a las actuaciones realizadas como Agente Ejecutivo en el expediente administrativo de apremio seguido contra el responsable directo y subsidiarios del Alcance y para lo que fue nombrado por este Ayuntamiento.

b). Declarar la improcedencia del pago de las demás cantidades reflejadas en la factura de referencia, toda vez que su actuación anterior no fue ordenada por este Ayuntamiento.

Ordenación de Pagos —

La Corporación conoció la factura que presenta el Maestro Albañil D. José Ruiz Pérez, relativa a las obras de Colocación de Vigas, y cables en las pasaderas de los Ríos Matáchil y Palomilla de este término, por importe de 17.272 pesetas, acordando practicar su aprobación y que la misma se haga efectiva con cargo al Capital C: Arancelo 1º Partida C. 1101 del Vigente presupuesto de gastos.

Cuenta Inversión Subvenciones Comunitarias

A continuación se puso de manifiesto a los señores Concejales, la cuenta justificativa de las Subvenciones de Empleo Comunitario que Comunitario concedidas a este Ayuntamiento por la Mutualidad Agraria en escrito num. 89.567 de 17 de Septiembre ultimo, por 660.000 pesetas para trabajadores por cuenta ajena y 135.000 pesetas para trabajadores, por cuenta propia, cuyas cantidades han sido invertidas todas en mano de obra en la apertura de zanjas y lleno de las mismas, en la instalación de agua y saneamiento del 1º tramo de la calle Ge-



meral Mola y los materiales por cuenta de los vecinos afectados. La Corporación quedó enterada y acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en los propios términos en que aparece redactada y justificada.

Contratación limpieza pueblos y barrios

Por el Sr. Alcalde se da cuenta cumpliendo acuerdo corporativo de fecha 30 de Octubre de 1976, se habían hecho gestiones con la Compañía Purlim s.a. encaminadas a la contratación del servicio de limpieza de edificios y dependencias a cargo de este Ayuntamiento estando a la espera de quién se acepte la propuesta y se formalice el correspondiente contrato. La Corporación se dio por enterada.

Revisión Red General Aguas

Sequidamente la Alcaldía expuso a los señores Concejales, el estado en que se encuentran las llaves de cierre de la red general de abastecimiento de agua potable de este Municipio, las cuales desde su instalación no han sido revisadas convenientemente y por tanto dejada la perdida de agua de las mismas por no estar debidamente ajustadas y no ofrecer las debidas garantías de seguridad, estorbaba convenientemente la revisión técnica de las mismas así como la reposición de aquellas que se encuentran en mal estado de funcionamiento. La Corporación quedó enterada y tras una amplia deliberación y considerando la urgencia de esta obra, acordó por unanimidad se proceda a la revisión general de todas las llaves de distribución del abastecimiento de agua en la red general, así como adquirir las que sean necesarias para reponer los inservibles, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento llevar a efecto con todo urgencia lo acordado.

Possible Emplaza- miento de un kiosco de bebidas en terrenos del Común =

Ante las sugerencias formuladas por algunos vecinos sobre la concesión de terrenos del Común silvados en el parqueo de bebidas que da esta localidad a efectos de la construcción de un kiosco de bebidas, la Corporación tras deliberar y teniendo en cuenta que las reducidas dimensiones del parqueo no permiten la instalación pretendida sin perjudicar sensiblemente el libre tránsito de personas y vehículos en las debidas condi-

ciones de Seguridad. Por unanimidad acuerdo no ha lugar a la iniciación del oportuno expediente.

Adquisicion terrenos

Una vez concluido el orden del dia la Corporacion acepta la sugerencia formulada por la Alcaldia en el sentido de que sea considerada la posibilidad de adquirir solares o terrenos que acuerden el mejoramiento municipal del suelo y susceptible de ser utilizados para obras y servicios Municipales. En consecuencia se aprueba por unanimidad la iniciación del oportuno expediente de adquisicion de terrenos mediante concurso publico.

Y no quedando mas asuntos, de que tratar se levanto la sesion a las veintes horas firmando los señores asistentes al que yo el Secretario Confirme.

José Narvaez

Juan Fragoso

Emilio Ortiz

Antonio Guillen

Juan Lopez

M. Ballesteros

Sesion ordinaria de 30 Diciembre 1977

En la villa de Almendralejo, siendo las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporacion. Al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del dia previamente establecido. Excusan asistencia los concejales Don

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaez

Concejales

D. Juan Luis Díaz

D. Juan Fragoso

D. Antonio Guillen
DE BADAJOZ



Juan Lopez
Mateo Molino
Antonio Cacuare

Enrique Ortiz
José M. Barrero

Expt. Prescripción
de Créditos

Solicitud Subven-
ción fondo R. de
la Diputación

Pedro Lozano Gil y D. Simón Lozano Campona. Preside el Sr. Alcalde
D. José Narváez Esteban y da fe del acto el Secretario habilitado D. José
M. Barrero Beloso.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la
presidencia, de su orden por el Secretario se procede a dar lectura
del Acto de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Dada lectura por el Sr. Secretario del Expediente incoado en
orden a la declaración de Créditos perecidos cuyas consignaciones
figuran en el Capítulo de Reservas del Presupuesto ordinario vi-
gente, la Corporación acuerda por unanimidad a probar la pro-
puesta de Prescripción de Créditos a favor y en contra del Ayun-
tamiento en idéntica forma en que repartida redactada por la
Intervención Municipal.

Seguidamente la Corporación concede un escrito de la Alcal-
día presidencia por el que se solicita una subvención de 100.000 ptas
a fondo perdido, de la Exma Diputación provincial, para
destinársela a cubrir el desfase por materiales invertidos concar-
go a subvenciones de Paro y Empleo Comunitario. La Corporación
se dio por enterada.

y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión a las veintitrés horas firmando los
señores asistentes al que y el Secretario Certifico

José Narváez

Juan Prayor

Antonio Quillan

Enrique Ortiz

Juan López

Juan Lopez
Cacuare

M. Barrero
Beloso



Sesión ordinaria del 31 Enero 1978

Senores Asistentes

Alealde

D. José Narvaez

Concejales

D. Juan L. Doblado

D. Juan Fragoso

D. Antonio Cacinares

D. Mateo Molino

D. Juan López

D. Antonio Guillén

D. Enrique Ortiz

Secretario

D. José M. Barrero

Licencia Municipal
Obras

En la Villa de Alange, siendo las Veinte horas del dia veintiuno y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación, el Objeto de esta Sesion Ordinaria conforme al Orden del dia previamente establecido. Exusan asistencia los Concejales D. Simólio Lozano Carmona y D. Pedro Lozano Gif. Presidió el Sr. Alcalde D. José Narvaez Esteban y da fe del acto el Secretario nombrado D. José M. Barrero Belloso.

Iniciado el desarrollo de la Sesion y hecha sujeción por la presidencia de su orden por el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la Sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Sequidamente se dio lectura al expediente de solicitud de Licencia Municipal de Obras instado por D. Antonio Corrales Balsa, para la construcción de una vivienda unifamiliar de una sola planta en la calle de Secretario Miguel Gómez s/n de esta población, al que se une proyecto técnico suscrito por los Arquitectos D. Javier de la Hera Merino y D. Juan-Marcia Llacer Rubio, debidamente validado por el Colegio Oficial de Arquitectos e informado favorablemente por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y visto el informe emitido por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra que se solicita condicionada al cumplimiento de los requisitos siguientes:

1º La obra consistirá en la construcción de un edificio con destino a vivienda unifamiliar de una sola planta cuya edificación ha de ajustarse en un todo al Proyecto





tecnico que consta unido al expediente.

- 2º La evacuacion de aguas residuales asi como la conexion (de) a la red general de agua potable se efectuará de acuerdo con las normas establecidas por este Ayuntamiento y bajo su direccion.
- 3º Las obras autorizadas serán ejecutadas bajo la direccion y responsabilidad del autor del Proyecto disponiendo observarse con el maximo rigor el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la seguridad social y accidentes del trabajo.
- 4º De acuerdo con el informe omitido por la Delegacion provincial del Ministerio de la Vivienda deberá la interesada presentar en dicho organismo, certificado de terminacion de las Obras visto por los respectivos Colegios Oficiales de la provincia, sin cuyo requisito no se le expedirá la Cedula de Habitabilidad, asì como si le hará saber la obligacion que tiene de dar cuenta al citado organismo de la terminacion de las Obras mediante presentacion del Questionario I.T.L. debidamente cumplimentado.
- 5º - Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo maximo de seis meses transcurrido dicho plazo para la validez de esta licencia.
- 6º - Previamente a la iniciacion de las obras deberá satisfacer los derechos correspondiente a esta licencia, cuyo recibo tiene a su disposicion en las Oficinas Municipales.
- 7º - En lo no previsto y en las dudas que pudieran surgir se estará a lo dispuesto a lo que determine la administracion Municipal.

A adjudicacion
Obras Amplia-
cion Captacion
Aguas

Seguidamente por el Sr Alcalde se da cuenta q la Corporacion del expte num. 10.091 de 1º de Diciembre ultimo de la Exma Diputacion provincial por el cual se elaboran de Urgencia las obras de ampliacion de la captacion de aguas de esta Villa y se adjudican directamente al Contratista D. Jose M. Romero Grano de Oca por el presupuesto ligo de 3.108.775 pesetas. La Corporacion de dia por entrada



Cuenta Hombre. El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales que, por
miento Secretario el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en escrito mu-
Habilitado en propie. 233 de fecha 23 del Actual, y en uso de las facultades que
dade Sr. Barroso a dicha Autoridad confiere, el Real Decreto del Ministerio
del Interior N° 2725/77 había sido nombrado Se-
cretario habilitado en propiedad, el funcionario Admi-
nistrativo de este Ayuntamiento D. José María Barroso
Belloso. La Corporación queda enterada y se congratula
al tal nombramiento.

Cuenta Recauda- A continuación se puso de manifiesto a los señores Conce-
cione Voluntaria- jales la Cuenta de Recaudación de los distintos Ofi-
cios Municipales que presenta el Recaudador D. Ger-
val Valores año 1977. man López Miguel y que corresponde al año 1977,
que la Corporación dio vueltas de examinando detenidamente
el acuerdo por unanimidad y pidiéndole su aprobación.

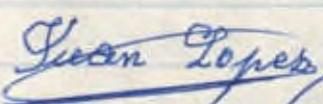
Concesion Subven- Por la Alcaldía se dio cuenta a los señores Concejales de una
tiones Emplio Co- Comunicación del Instituto Nacional de Previsión, Departamento
munitario de la Mutualidad Agraria, por el que se conceden a este Ayuntamiento
una Subvención de 240.000 ptas para trabajadores por cuenta
propia y 60.000 ptas para trabajadores por cuenta propia, ex-
clusivamente para el pago de feriales, y con el fin de mitigar
el Raro Obrero existente. La Corporación se dio por enterada.

No hubiendo más asuntos al que tratar se levantó
la sesión a las veintidós horas firmando los señores asis-
tentes de que yo el Secretario certifico

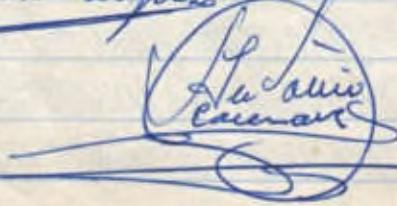
José M. Valls



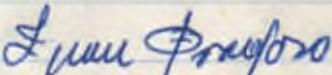
Antonio Guillén



José López



José López
Cuentas



Juan Prugero



Francisco Ortiz



Francisco Ortiz
Perez



Diligencia: Por ella hacemos constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no se celebró por no existir asuntos de que tratar.

Alange a 28 febrero 1978

El Alcalde

José Narváez

El Secretario

M. P. B.



Sesión Ordinaria de 31 de Marzo 1978

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narváez

Concejales

D. Juan Fragoso

D. Antonio Cacemur

D. Antonio Guillen

D. Juan López

D. Mateo Molino

D. Enrique Ortiz

Secretario H

D. José M. Barrero Bellido

En la Villa de Alange, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación, al Objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del dia, previamente establecido. Existen asistencias los Concejales D. Juan Luis Do Blado Blázquez, D. Timoteo Lozano Carmona y D. Pedro Sozano Gálvez.

Presidió el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y dio fe del acto el Secretario, habilitado D. José M. Barrero Bellido.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia de su orden por el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Pronunciada del Presupuesto, m. Ordinario de 1977 para el actual ejercicio de 1978

Artículo 6º de la Ley de Presupuestos legales sobre formación y prorrogas de los Presupuestos de las Corporaciones Locales.

La Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 6º y 9º de la Ley de Presupuesto Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda, que fueron leídos quedando por unanimidad:



Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1978 el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1977 por un importe de Cuatro millones trescientas setenta mil pesetas (4.370.000), que fue aprobado por esta Corporación con fecha 30 de Marzo de 1977 y por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 25 de Mayo de 1977.

Segundo: Que de la citada prorroga quedan excluidos de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1977.

Tercero: Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inscripción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamaciones que solo podrán interponerse cuando oblidicen o situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1977.

Cuarto: Que una vez cumplido el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la prorroga si no se hubiere formulado reclamaciones y si se produjieran se suscitaran en la forma establecida para los presupuestos ordinarios. Se elevará oportunamente copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Educacion-Viaje
de Badajoz

Por la presidencia se da cuenta a los señores vecinos, que recientemente se trasladó en Comisión Oficial a Badajoz a fin de entrevistarse con el Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre las pretensiones de que se construya en esta localidad un Centro Unitario de C. G. B. con la aportación del solar por el Ayuntamiento, que había adquirido para la parte del mismo, y continua exponiendo

- AYUNTAMIENTO DE -
- SEGOVIA -

las dificultades que a su juicio concuerdan al respecto, las que resumiré en los siguientes puntos.

- 1º Por acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1977 se consideraba la necesidad de acometer la adquisición de solares o terrenos con el fin de aumentar el patrimonio municipal y ser utilizados en su día para obras y servicios municipales, resultando de las gestiones realizadas la imposibilidad de conseguir la exajenación del suelo urbano por ser prácticamente nula la oferta en tal sentido, o los que si ofrecen, sea a unos precios totalmente prohibitivos (muy por encima de la media existente en la zona) que si aceptarse pondría en entredicho la eficaz gestión económica que viene caracterizando la labor de esta Administración Municipal.
 - 2º Las instalaciones escolares que funcionan en la localidad están bastante bien acondicionadas, si no el máximo, al menos con suficiente decoro para cumplir su función, por cuanto estimo poco deseable realizar una inversión innecesaria que desde los momentos actuales de austerioridad económica que si auspician desde el Gobierno y sobre todo cuando puede ser destinada a Obras Colaboraciones Municipales o Especiales que se consideran más perentorias.
 - 3º Este Ayuntamiento tiene actualmente solicitadas la creación de dos nuevas unidades escolares, estando pendiente de aprobación por el Ministerio y para las que ha ofrecido los terrenos necesarios por disponerse de ellos, como así se haría ahora para el Grupo Unitario, caso de contar con solar adecuado, aun sin entrar en la conveniencia o no, del mismo, únicamente por el beneficio que supondría una inversión así para nuestro pueblo.
- Finalmente, termina exponiendo el Sr. Alcalde, no habrá otra posibilidad para acometer el citado proyecto que en evitación de las posibilidades, a cuadros a la expropiación forzosa de los terrenos que si eligen como más aptos, con lo que surgen de ventura, aparte de

Otras circunstancias, en la tramitación del expediente que impidían disponer de los terrenos a la brevedad precaria.

Los señores Concejales que hacen suyo las manifestaciones de la presidencia acuerdan por unanimidad aceptar las mismas en idénticas condiciones a como han sido formuladas.

Licencias de Obras. Vistos los Expedientes de Licencias de Obras tramitados a virtud de instancia de los Vecinos.

Nº 2 D. José y D. Dolores Návaro Zetíban, cerramiento en travesía de esta población, carretera C-423 Kilómetro 10 - 11.

Nº 3 D. Julián Gil Barrero, cerramiento en travesía carretera C-423 Kilómetro 10 - 11.

Nº 4 D. Brotoelia Molina Delgado, Cerramiento en la misma travesía, Carretera 423 Kilómetro 10 - 11

Y encomendando de conformidad los informes emitidos la Corporación acuerda por unanimidad conceder las licencias solicitadas, con notificación a los interesados y previo pago de los derechos y tasas que correspondan.

La Corporación concedió la Cuenta Justificativa de la Subvención Nº 47 concedida por el Gobierno Civil para Obras de Poco Obra por importe de 350.000 pesetas acordando por unanimidad la aprobación de la misma.

Cuenta Inversión A continuación se puso de manifiesto a los señores Concejales la cuenta justificativa de las Subvenciones Comunitarias de empleo comunitario concedidas a este Ayuntamiento por la Mutualidad Nacional Agraria, según escrito n.º 21537 d. 9 febrero 1978 por 240.000 pesetas para trabajadores por cuenta ajena y 60.000 pt. para trabajadores por cuenta propia cuyas cantidades han sido invertidas exclusivamente en mano de obra para apertura de Zanjones





Obra de saneamiento e instalacion red abastecimiento de agua en segundo tramo de la calle General Mola y los materiales por cuenta de los vecinos afectados. La Corporacion queda enterada y acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion en los propios términos que aparece redactada y justificada.

Seguidamente se da cuenta del cuadro de obras y memoria explicativa de posibles realizaciones de proyectos en esta localidad con el fin primordial de emplear manos de obra que estén en paro, de conformidad con el contenido de acuerdo del Gobierno Civil de la provincia fecha 13 de los corrientes, la Corporacion se da por enterada.

Seguidamente se dio cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador formulada en expediente para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de la policia municipal de este Ayuntamiento a favor del concursante Don Ramón García Barquilla. Entrada la Corporacion acuerda por unanimidad aceptar la expuesta propuesta y que se dijese de posesión del cargo al interesado en forma reglamentaria.

Contratacion servicios Aparajeador Municipal

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la conveniencia de contratar los servicios de Aparajeador Municipal que atiendan la dirección técnica de las obras municipales, evaluacion de informes, asesoramiento tecnico etc tenida cuenta de que es constante de la construcción y de la multiplicidad de servicios en materia urbanística a cargo de los Ayuntamientos. La Corporacion hace suya la sugerencia de la Junta que a cultando al Sr. Alcalde D. José Naveira Postibán o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo para que realice las gestiones oportunas en orden a contratar los servicios de Aparajeador Municipal o si como para suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento el correspondiente contrato, sin mas tramites.

Propuesta adhesion Asociación de la Diputación de Badajoz

A continuación la Corporacion conoce lo escrito de fecha 27 febrero 1978 del Ilmo Sr. Presidente de la

putacion Provincial. Esta Diputacion provincial quedando informados de
della Trabajo a que por la Corporacion provincial se tuvo acordado so-
Manuel Romero lijar la medalla de Oro del Trabajo para D. Manuel
Cuerda Cuerda, a titulo póstumo. La Corporacion Mu-
nicipal teniendo en cuenta lo justo de dicha petición acuer-
da por unanimidad adherirse a referido acuerdo
que para constancia se envie Certificación acreditativa
del fáct exhumo al Ministerio de Trabajo a través de su
Delegación en esta provincia.

no quedando más esuntos de que tratar, se llevan
to la sesión a las Veintibas horas firmando los Se-
ñores asistentes de que yo el secretario Certifico

José Navia

Antonio Guillén José Dragón

Juan López

M. B.

Diligencia: Por ella hacemos constar que la sesión ordi-
naria correspondiente al dia de hoy no se celebró por
no existir asunto de que tratar.

Badajoz a 30 Abril 1978

El Alcalde

El secretario H.

M. B.



Senores asistentes

Sesión extraordinaria de 23 Mayo 1978

Ayuntamiento

En la Villa de Alange, siendo las veintiuna hora del dia Vientitrés

D. José Narváez Fortún de Mayo de mil novecientos setenta y ocho se reunieron en el Salón de
Concejales dentro de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen
de Juan Luis Doblado se expresan que integran el pleno de la Corporación al objeto de ce-
lebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previa-
mente establecido. Asisten asimismo D. Simóteo Lozano, Da-
miana y D. Pedro Lozano Gil, Presidente del Sr. Alcalde D. José
Narváez. Celeban la clausura del acto el Secretario Facilitado
D. José M. Barreiro Belloso.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha justicia
por la presidencia de su orden por el Secretario se procede a
dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobado por
unanimidad.

Cuenta Trabajos
desarrollo Comunitario

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la
marcha de los trabajos de saneamiento y pavimentación de
la calle General Mola dentro localidad con cargo a los
subvenciones del I.R.I.D.A. y Comisión provincial de Gobierno
ya en fase de terminación, dando por enterados los seño-
res Concejales.

Obras Infraestructura
tura y pavimen-
to

La Corporación acordó por unanimidad iniciar las
obras de infraestructura y pavimentación en régimen
de acción comunitaria entre vecinos afectados en la
calle Farilla y Cuesta primer tramo, comprendidas en la
memoria enviada al Gobierno Civil en 22.3.78 como
acción urgente para mitigar el desempleo estacionario
que existe.

Seguidamente se trataron los siguientes asun-
tos de trámite que aun cuando no figuren incluidos
en el Orden del Día, por su reconocida urgencia y
celeridad necesaria de las resoluciones correspondientes
se ha considerado procedente tratar sobre los mismos.

Solicitud de seu
tivo interino

Se da cuenta al Ayuntamiento de escrito recibido
de la Dirección General de Administración Local fechado

18 de los Corrientes, acompañando instancia formulada por D. Manuel Navarro García, Secretario de Administración Local de 2º Categoría, solicitando con el carácter de Interés la Secretaría de esta Corporación, concurriendo en el propuesto funcionario las circunstancias de haber sido nombrado Secretario en propiedad provisional para esta Plaza, según resolución de 14 de Marzo último (B.O. del E. de 1. Abril 1978). La Corporación queda enterada y acuerda no hacer uso del derecho a informar que le concede el Artículo 202 del Reglamento de 30 de Mayo 1.953 modificado por Decreto de 20 de Mayo de 1958.

Retribuciones de Personal para

Si da cuenta del expediente introducido para la fijación de las remuneraciones del personal de este Ayuntamiento durante el ejercicio de 1978, en el que figura informe de la Secretaría-Intervención y los datos calculados sobre el particular. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Órdenes del Ministerio del Interior, de 24 de Enero y 21 de Marzo del año en curso, haciendo tenido en cuenta asimismo el contenido de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Mayo de 1978.

La Corporación informada debidamente de que las dotaciones del personal, calculadas en 31 Diciembre de 1977, según la plantilla de funcionarios, eran ampliables, incluidas las Cuotas de la M.U.N.P.A.L. en un 2,2% para determinar la Massa Salarial, que por cuarto respectivo este Ayuntamiento queda fijado en 3.087.382 pesetas.

De expresa Massa Salarial Global se deducen las quejas a la Mutualidad (ya implementadas), las redistribuciones básicas iniciales, los trienios y la ayuda familiar siendo el resto resultante de 840.044 pesetas, la cantidad que como máximo la Corporación podría destinar a satisfacer las retribuciones comple-

monturas; los complementos se han determinado dotando inicialmente los correspondientes a los funcionarios de los niveles 3 y 4 con incremento mínimo obligatorio del 2,5% y 21,5% respectivamente y por cuarto res puesta a la única plaza del nivel 3 existente en la Plantilla se estima conveniente aplicar el porcentaje orientativo del 17,8%.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primer: Determinar que en el Presupuesto Preliminar de 1977, prorrogado para el actual ejercicio de 1978, se han de incluir mediante las oportunas modificaciones de créditos con cargo al ejercicio anterior, las dotaciones de todas las plazas de plantilla vigente, aplicando a cada una de ellas las cantidades que para cada nivel se fijo como retribuciones básicas, sueldo inicial, grado, y sueldo. como así mismo el complemento familiar con efectos de 1 de Enero de 1978.

Segundo: Determinar la masa máxima retributiva para dotaciones de personal de plantilla para el año 1978 quedando en la cantidad de 3.087.382 pesetas, y la resultante para complementos de 840.044 pesetas de la que debiéndose los impuestos que por complementos individualizados se mencionan en el punto siguiente. queda una diferencia no utilizada de pesetas 171.164.

Tercero: Las retribuciones complementarias globales e individualizadas del personal de plantilla de este Departamento para el actual ejercicio de 1978 y efectos del 1º de Enero, quedan fijadas en las siguientes cantidades excluido el Complemento familiar:

Nivel 8. - Secretario (Vacante) . . .	117.384	pesetas
Nivel 4. - Auxiliar S. Barrero . . .	49.992	"
Nivel 4. - Auxiliar S. Moreno . . .	49.992	"
Nivel 3. - Guardia M. S. Hidalgo . . .	103.164	"
Nivel 3. - Guardia M. S. Gareta . . .	40.680	"

Nivel 3.- Alquacil f. Contreras	- - -	103.164 pesetas
Nivel 3.- Barrandero f. Benítez	- - -	90.504 ..
(1) Complemento P. f. García	-	24.000 ..
Totales -	-	668.880 pesetas

(1) Con el fin de equilibrar la diferencia entre funcionarios que ejercen funciones similares, concretamente las que le vienen determinadas al Auxiliar de la Policía Municipal D. Ramón García Barquilla. De acuerdo a lo anterior, se acuerda conceder al mismo un complemento personal transitorio de 2.000 pesetas mensuales.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde ampliamente para el cumplimiento de los acuerdos y de cuantos demás sejas necesarios a tal fin.

Vista la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que comunica a este Ayuntamiento la resolución del Expediente N° H. 11.1504400 sobre jubilación por edad del Auxiliar de la Policía Municipal D. José Hidalgo Carillo, mediante la que se le determina una prestación mensual (incluidas mejoras) de 17.1707 pesetas integramente a cargo de la Mutualidad y 3.75 pesetas al Jefe familiar, a cargo de esta Corporación con efecto al 1º de Mayo de 1978. La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Quedar entrado de la jubilación de expreso de funcionario, no formulando alegaciones en cuanto a la discriminación de las prestaciones concedidas.

Segundo: Considerar una gratificación por los servicios prestados durante los meses de Mayo y Junio de 1978 o sea, después de los efectos de la jubilación hasta su efectivo que se cifra en veintimil pesetas.

y no habiendo más asuntos



de que díalas se levanto la sesión a las veintitrés horas, esten
quedando la presente aella que firman los señores asistentes
de que rgo el Secretario Certifico.

José Narváez

Juan Fragoso

Juan López

Antonio Guillén

Enrique Ortiz

Sesión Extraordinaria de 16 Junio 1978

Señores asistentes

Ayto de

D. José Narváez

Conejales

D. Juan Luis Dottado

Juan Fragoso

Antonio Lázaro

Antonio Guillén

Juan López

Mario Molino

Enrique Ortiz

Secretario H

D. José M. Barrero

En la Villa de Almazán, siendo las veintidós horas
del dia diez y seis de Junio de mil novecientos setenta y ocho,
se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los
señores Conejales que al margen se expresan qui integran el
Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria
en conforme al orden del dia previamente establecido, y en su
apartado los Conejales D. Simóteo Lázaro Campona y D. Pedro
Lázaro Gil. Presidente D. Alcalde D. José Narváez Esteban y da
fi del acto el Secretario Habitado D. José M. Barrero Be-
rrido.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por
la presidencia, de su orden por el secretario se procede a dar
lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por
unánimidad.

Artículos publicados

Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde con
periodico Hoy. Rept. Una exposición detallada acerca del problema planteado
en la Alcaldía e con motivo de la posible construcción en esta localidad de
Túneles aerea un Grupo Escolar Unitario, de la Comunidad de Territorios propios.
Comunicacion entre los daes del Ayuntamiento suscripciones de sus ciudadanos del Estado
que Nacional

para tal fin. y principalmente de la Campaña que se viene ha-
ciendo, incluso a través de la prensa, para desestimar la ac-
tuación de esta Corporación Municipal, montalizando el ve-
cindario, de forma tendenciosa y mala veraz, toda vez que
por los señores Concejales es conocida nuestra postura total-
mente a favor de cualquier mejora u obra que pueda reper-
cutir en beneficio de la Comunidad Vecinal. Se da cuenta
a los artículos publicados en el Periódico Hoy, de la respuesta
de la Alcaldía (publicada en papel muy esencial, como
quedó de manifestado al ser publicado); y la invitación que
con fecha 12 del actual hace a la Corporación, el Presi-
dente de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de
la Escuela de Alange, para que en Pleno y representada
comparezca en un Estadamiento de decisiones donde se acuerde,
y explique a la Asamblea su punto de vista (con) convinien-
te y un tanto ambigua postura; y finalmente del escrito
con que la Alcaldía responde, cuyo tenor literal es el si-
guiente:

" Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos y
Amigos de la Escuela - Alange - En contestación a su escrito de
fecha 12 de los Corrientes, en el que se "invita" a la Corporación
o representación de ella, q qque concierne a la Asamblea Ge-
neral de la Asociación de Padres de Alumnos de este locali-
dad, para que la Corporación declare el escrito que en su
dia remitió a dicha Asociación, a petición de la misma, en
relación con la señalidad de esto de que el Ayuntamiento donara
un solar para la construcción de un nuevo Colegio Nacional
por estimar que dicho escrito o contestación "era poco convin-
cente y un tanto ambiguo" este Ayuntamiento estima oportuno
hacer las siguientes puntuaciones:

1º Vel. Si. Presidente en su doble faceta de Presidencia y Con-
cejalía de este Ayuntamiento, ha tenido y tiene la informa-
ción y notificación requerida a su disposición, tanto en el
Ayuntamiento como en mi domicilio particular. Sin limita-



cion de horas y dia (yo esto lo sabe por experiencia). Parece un contraintento que esta posibilidad de dialogo constructivo no se haya aprovechado antes de recurrir a artículos periodísticos en los que si dan informes y datos en los que se siembra la confusión y se prescinda de toda objetividad 2º - Deduzco de su invitación que al menos esa afirmación tañante "En Plasencia, según el Ayuntamiento no hace falta un Grupo Escolar nuevo," titula quedamente el artículo periodístico publicado en su día por el Sr. Delgado, implicitamente no siendo desautorizada, cosa que a mi me alegra y es en el Camino para el esclarecimiento de la Verdad. 3º - Considero que en el Ayuntamiento, el que en su CASA, debe aclarar su postura y no en el Salón de Festejos. Tengaciones de dignidad de esta Corporación, para señalar en el lugar indicado esta invitación; por favor Sr. Presidente de la Asociación. Sientase, aunque solo sea por una vez, Concejal. - 4º - Solo me queda recordarle que no solo como Alcalde sino como padre de 4 hijos que reciben con mi plena satisfacción las enseñanzas impartidas por los Profesores de C.G.B. de esta localidad, quiero para los míos y para los hijos de los demás todo lo mejor. 5º - En consecuencia me es grato hacerse público en nombre de la Corporación Municipal y en el mio propio que la Junta de Gobierno de esta Asociación cuyos miembros fueron elegidos por votación popular y democrática sean invitados en fecha muy cercana para tratar a fondo, y con la verdad, en la mano de la posible constitución de un nuevo Colegio Nacional. - Plasencia 13 de Julio año Tres mil 1978. Cordialmente le saluda el Alcalde. Firmado José Narváez."

Intervienen a continuación algunos señores Concejales en particular el Sr. Delgado Blazquez mostrando su inquietud y perplejidad por la forma poco digna de algunos pareceres bien intencionados de manipular, en beneficio propio unos hechos, confundiendo a la opinión pública y, consiguientemente dando de simular un motivo de disenso entre el pacto del Vecindario hacia el Ayuntamiento.

Sequidamente la Corporacion Municipal, tras solidarizarse plenamente con su Alcalde por lo acertado de todas sus actuaciones en este asunto; acuerdan:

Primer: Que en cumplimiento de acuerdo corporativo de fecha 5 de Diciembre de 1977, si continúan haciendo gestiones para la adquisición directa por el Ayuntamiento de terrenos y ptes para su destinación a obras o servicios de interés municipal en evitación de que como ahora ocurri, se careza de ellos ante cualquier emergencia.

Segundo: Convocan lo antes posible una reunión conjunta de esta Corporación con la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela de Alange, con el fin clarificar posturas y coordinar las posibilidades que existan con miras a la posible construcción en esta localidad de un Grupo Escolar.

Tercero: No negarán esfuerzos para que la postura del Ayuntamiento ante la opinión pública quede en el lugar que le corresponde por su limpia ejecutoria en defensa de los intereses municipales y de su peto absoluto para con los administrados. Sin que ello sea oficio para que se haga mención expresa de la repulsa ante el hecho de que nadie pueda ostentar facultades que son de la exclusiva competencia de esta Corporación Municipal.

Cuarto: Facultarán ampliamente a la Alcaldía para la efectividad de estos acuerdos.

Y No habiendo más asunto de que tratar, se la ante la sesión a las Veinticuatro horas firmando los señores asistentes al que yo el Secretario Cefijo.

ori Naval

Antonio Guillén

Juan Pradore
M. A. L.

Juan López

Enrique Ortiz

M. Jaime
Carrasco

D. P. Ballesteros



Sesión Ordinaria de 30 Junio 1.978

En la villa de Alange, siendo las veintidós horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Existe asistencia los concejales D. Tomás Lozano Larramona, D. Juan Luis Doblado Blazquez y D. Pedro Lozano Gil. Preside el Sr. Alcalde D. José Narváez Esteban y da fe del acto el Secretario Habilitado D. José M. Barreiro Bellido.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia de su orden, por el secretario se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Expediente Licen-

cia M. Instalación Miguel Fernández Fernández, en solicitud de licencia para Deposito Gasoleo la instalación de un deposito de gasoleo, e, a ubicar en el en el Balneario Balneario de Alange de esta Municipidad.

Acreditando que en el periodo de su información pública q. que si sometió el expediente, no ha sido presentada reclamación de clase alguna.

Vistos los informes omitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Sr. Supervisor Municipal y el dictamen de la Comisión de Obras Pías,

Se acuerda informar favorablemente el expediente en cuanto a su emplazamiento, propuesta y demás circunstancias, de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento sobre adujindades análogas que puedan producir efectos adicionales.

Estimándose por tanto procedente, que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Expediente fd.
que sección de fo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que cumpliendo acuerdo plenario de 5 de Diciembre de 1977 en el que se consideraba la necesidad de acometer la

Adquisicion de solares o terrenos con el fin de acrecentar el Patrimonio Municipal y ser utilizados en su dia para obras y servicios municipales, si hubieran recibido las unicas Ofertas que corresponden a los siguientes terrenos.

Nº 1 Parcela de terreno al Sito Continual del Baño inmediata al Casco Urbano con una superficie segun el Catastro de Hacienda de 0'48'00 Hectareas equivalente a 4.800 m² linda al norte con camino prolongacion de la Calle José Antonio, sur con Antonio Pulido Carrasco, -este con Rafael Alvarez Garcia y oeste con Angel Rodriguez Montero, tienderos Gutiérrez, es propiedad de D. Emilio Moreno Moreno y la Ofrece en la cantidad de Ciento Cuarenta Mil pesetas.

Nº 2. Otra parcela de terreno, al Sito Continual del Baño a continuacion de la descrita anterior, punto de una superficie segun Catastro de Hacienda de 0'36'00 Hectareas tambien cerca del Casco urbano y sus linderos actuales son: Norte con Camino prolongacion de la Calle José Antonio, Sur con Francisco Sanchez, Segundo, Este, con Pedro Contreras Montero y oeste con Cecilio Moreno Moreno, es propiedad de D. Rafael Alvarez Garcia y la Ofrece en el precio de Noventa y cinco Mil pesetas.

Qui interesado por la Alcaldia informe tecnicos y valoracion de dichos terrenos, del Sr. Alcalde Mayor Municipal que consta unido al expediente y que si pone al magistrado a los señores Concejales, se estima que dichos terrenos son aptos para la edificacion en general y se encuentran dentro del plazo de delimitacion del suelo urbano estimando el valor de los mismos entre 25 y 30 pesetas m², por lo que expone todo ello a la consideracion del Ayuntamiento y si estiman oportuno la adquisicion de estos terrenos.

La Corporacion Municipal, visto el impo-

me emitido por la Secretaria - Intervención de este Ayuntamiento -
después de una amplia deliberación por unanimidad quedó:

Proceder a la adquisición con carácter de urgencia y de forma
directa de los terrenos a que se hace referencia anteriormente por el
importe de 140.000 pts y 95.000 pts respectivamente, al amparo de
lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto num. 1201/78 de
2 de Junio, del Ministerio del Interior; toda vez que el precio
de valoración de cada uno de los terrenos no excede del 5%
del presupuesto de Ingresos vigente de esta Entidad.

Si fuese el Sr. Alcalde D. José Núñez Esteban
o persona que legalmente le sustituya en el cargo para
que en nombre y representación de este Ayuntamiento
firera la correspondiente escritura pública de compraventa
la a favor de este Municipio.

Sesión Dipu-
tación Obras
Cooperación

Hecho seguido se dio lectura a un escrito de la Exma Diputación provincial, Servicio de Cooperación, plan provincial de 1978 sobre obras de pavimentación. Sintetizando de este Ayuntamiento si está dispuesto a realizar obras de esta clase con la aportación mínima municipal del Cincuenta por ciento, siendo condición indispensable
de que existan instalaciones previas de abastecimiento de agua y saneamiento de tal efecto que no se afronten obras de pavimento en vías urbanas si no cuentan con los servicios indicados. La Corporación Municipal tomó por entrada y hacen constar, que en la actualidad no existe ninguna vía que pudiera ser pavimentada en el citado Plan, más que las que faltan carecen de infraestructura sanitaria.

Possible Concierto
Impuesto M.
uso aguas Bal
neario

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno del Ayuntamiento considera la posibilidad de concertar con la Empresarial del Balneario, el Impuesto Municipal, sobre uso de las aguas que grava, cada usuario separadamente en 25 pts, y que ahora se pone directamente por el Municipio. Aclarándose por unanimidad

Quedó el asunto pendiente de los informes oportunos para otra sesión.

Y NO habiendo más asuntos de que tratar se
finalizó la sesión a las veintidós horas firmando
los señores asistentes de que yo el Secretario certi-
ficó:

~~José Narváez~~ ~~Antonio Guillén~~
~~Juan Fraguas~~ ~~Enrique Ortiz~~
~~C. Domínguez~~ ~~Juan López~~
~~Antonio Caenave~~ ~~M. M. P. B. M. S.~~

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1.949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narváez Esteban

Concejales se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se

D. Antonio Caenave expresan y que forman el Pleio de la Corporación,

D. Dominguez al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día

D. Antonio Guillén Díaz de Irujo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José

D. Mateo Molina Fer. Narváez Esteban y con asistencia del Secretario, D. Ma-
nuel Navarro Gareía.

D. Juan López Lozano

Seguidamente fué dada lectura del orden del día

D. Enrique Ortiz Hidalgo y de orden de la Presidencia se dio también lectura

Secretario

al acta de la sesión anterior que fué aprobada por

D. Manuel Navarro Gareía unanimidad.

El Sr. Alcalde hizo saber a los señores Conceja-
les que con fecha 28 de Julio actual había tomado po-
sición del cargo de Secretario interino de este Ayunta-





miento, D. Manuel Navarro Gareía, nombrado por la Dirección General de Administración Local, en 15 de Junio de 1.948 (B.O. del Estado del 19 de Julio id), quedan-

Sobre Foma de pose. do enterada la Corporación Municipal y habiendo juzgado el Secretario, tifificado dicho funcionario con el Escalafón de Secretarios Municipales de Administración Local de Segunda Categoría y la documentación correspondiente los servicios prestados hasta esta fecha, se acordó por unanimidad, reconocer al referido D. Manuel Navarro Gareía, ocho trimestres de servicios prestados a la Administración Local, a efectos económicos y administrativos.

Acuerdo entre la Alcaldía y la Gerencia del Balneario,

Por el Sr. Alcalde se puso también en conocimiento a la Gerencia de todos los señores asistentes el acuerdo adoptado entre la Alcaldía en representación de todos los vecinos de esta villa y la Gerencia del Balneario, de fecha 30 de Junio último y en el que se recogen los beneficios de que gozaran todos los vecinos al bañarse, si así lo desean, en dicho Balneario, así como el destino de las aguas sobrantes, por ser el manantial de las aguas propiedad del pueblo. Dada lectura de dicho acuerdo, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Aprobación de la

Cuenta justificativa de la Subvención de la Comisión Provincial de la Subvención de Gobierno, según escrito num. 1.541, de fecha 10/6/48 pts. para obra de Abril de 1.948 para obras o trabajos de empleo como de empleo comunitario y cuyas cantidades han sido invertidas en las siguientes obras: Pavimentación y saneamiento de la calle General Mola, 2^a fase y Saneamiento del primer tramo de las calles Parilla y Cuesta, de esta localidad, con el siguiente Resumen

Importa la Subvención concedida 1.407.000 pts
Hd. la mano de obra invertida 1.125.261
Hd. los materiales empleados 281.975 1.407.236



Diferencia con cargo a este Ayuntamiento - 236 pts.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta, de la qual ha sido remitida la correspondiente justificación por cuadruplicado ejemplar a la Comisión Provincial de Gobierno.

Aprobación de pa-
drones de arbitrios
municipales para el año 1.948.

Seguidamente y por unanimidad, fueron aprobados los siguientes Padrones de arbitrios municipales

municipales para el año 1.948 :

año 1.948.

Pts.

Del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos	316.864
Arbitrio sobre desague de cañales y canalones	15.210
Mismo sobre balcones	4.900
Md. sobre rejas	6.150
Md. sobre entrada de carruajes	3.320
Md. sobre solaros	4.635
Md. sobre rodaje	3.550
Md. sobre vigilancia de establecimientos	1.490
Total	356.119

Convenimiento de la
Comisión Municipal
de Festejos.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que como en años anteriores y ante la proximidad de las fiestas patronales de la Villa, procedía nombrar una Comisión Municipal de Festejos que se encargase de los mismos, recabando la ayuda de los industriales y por unanimidad se acordó que la referida Comisión Municipal de Festejos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, quede formada por los Sres. Concejales, S. Antonio Caceruelo Domínguez y S. Matías Molino Fernández.

Siguióndamente y a propuesta de la Presidencia, fué adoptado por dada lectura al expediente de apremio y ejecución de la Comisión Central sentencia tramitado en este Ayuntamiento por alcance de Cuentas, en el pago de fondos municipales y remitido con fecha 17 de Julio de 1947 de apremio y actual a esta Alcaldía por el Servicio Provincial de Asesoramiento y Inspección de las Corporaciones Locales, con el acuerdo adoptado por la Comisión Central de Cuentas, de



cuyo expediente y acuerdo quedó enterada la Corporación Municipal.

Aprobación de facturas.

A continuación fueron aprobadas las siguientes facturas: A D. José Hernández Aparicio, industrial de esta villa, por 550 lámparas y 12 portalámparas para el alumbrado público, suministradas a este Ayuntamiento desde el 10 de Agosto de 1.944 43.176 pts

Al mismo industrial, por reparación de los motores de agua potable y viajes necesarios a tal efecto, desde el 6 de Octubre de 1.944 3.900 ..

Al mismo, por un auto-transformador de 100watio. 846 ..

Al mismo, por poner juntas de goma a los tubos de aspiración de las bombas; limpiar pozos de captación y revisar el cuadro de contactores, en los motores de agua potable 8.500 ..

Total 56.452 ..

Al mismo industrial, por 2 estufas "Brasilina".- 2.400

Md. por 45 carpas de gas a 110 pts. una desde el

8 de Noviembre de 1944 4.950

Total 7.650

Presupuesto de blau. Por la Presidencia fué expuesta la necesidad de hacer queo, pintura y limpieza general, con blanqueo y pintura de pieza general de la la Casa Consistorial y todas sus dependencias y visto Casa Consistorial. el presupuesto presentado al efecto por el pintor de esta localidad, D. Antoni Moreno Morell, que asciende a 16.000 pts., más lo que importe el Salón de Sesiones que irá de pintura especial y cuyo importe se descontará, por unanimidad, se acordó efectuar dicha limpieza general, blanqueo y pintura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, firmando los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

José Nájera

J. Fausto
Pacavay

Juan López

Enrique Orte

Antonio Guillén

Juan Fraposo

Manuel Navarro

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1.948.

Señores asistentes

En la villa de Alange y siendo las veintiuna, treinta, horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos D. José Narváez Esteban setenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron Concejales en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores D. Juan Fraposo Valverde res Concejales que al quorum se expresan y que forman D. Antonio Caceuare el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del D. Antonio Guillén Díaz Sr. Alcalde, D. José Narváez Esteban y con asistencia del D. Juan López Rosas Secretario, D. Manuel Navarro Garié, que da fe del acto. D. Enrique Oñig Hidalgo Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

D. Manuel Navarro Garié El Sr. Alcalde hizo saber a los señores Concejales asistentes que la Comisión Provincial de Gobierno, con bando cuenta Sub. fecha 3 de Agosto actual, había adoptado acuerdo con resolución 900.000 pts. cediendo a este Ayuntamiento una subvención de 900.000 para obras o trabajos pts. para obras o trabajos de empleo comunitario, quedan de empleo comunitario enterada la Corporación Municipal.

A continuación fué informada la Corporación sobre las obras que se están realizando con cargo a la anterior subvención.

Concierto con la Dru-

esa "Hijos de Ma-
cinto Guillén, S.L."

Seguidamente fué expuesto a los señores asistentes el Concierto económico formalizado entre la Druesa "Hijos de Macinto Guillén, S.L", de Villagonzalo y este Ayuntamiento para el pago del arbitrio municipal sobre postes, palomillas y otros en la vía pública, siendo la cantidad anual a pagar a este Ayuntamiento por la



referida Empresa, 25.000 pts. a partir del 1º de Enero de 1.948 y rigiendo este Concierto por un plazo de tres años. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicho Concierto.

Acuerdo sobre blanqueo y limpieza

El Sr. Alcalde expuso seguidamente, que procedía que se llevase a cabo el blanqueo y limpieza de las fachadas y las fachadas adicionales de esta villa y que a tal efecto había solicitado presupuesto de estos trabajos, acordándose aprobar el presentado por S. Antoni Morent Moreillo, quien se comprometió a realizar la limpieza general de las 13 Unidades Fiscales existentes, a base de raspado de todas las paredes y dos manos de pintura al temple, incluido material y mano de obra, en la cantidad de 52.400 pesetas.

Concesión de un voto

La propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal, de gracias a S. José por unanimidad, acordó hacer constar en acta un voto de María Barrero Belloso, gracias a S. José-Maria Barrero Belloso, quien desde el 3 de Marzo de 1.940 hasta el 28 de Julio de 1.948, ha venido desempeñando el cargo de Secretario Habilitado de este Ayuntamiento con competencia, prouedad y celo profesional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, firmando los asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

José Navial

Luis Díaz

Antonio Guillén

Lucas López



Sesión Ordinaria del dia 30 de Septiembre 1978

Señores asistentes

Ayuntamiento

D. José Narváez Esteban Ochoa, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que el margen y expusieron, que
d. Juan Fragoso Velarde interrumpió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar se.
d. Antón Caamaño Domínguez, Sesion Ordinaria conforme el orden del dia previamente co.
d. Juan López Lozano Tablada, Tercera sesión Asistente los Concejales d. Simóteo
d. Antonio Guillén Gómez Lozano Carmona, D. Juan Luis Doblado Blanquín y D.
d. Matías Molina Fernández Pedro Lozano Gil. Presidió el Sr. Alcalde D. José Narváez
d. Enrique Ortiz Hidalgo Esteban y da fe del acto el Secretario habilitado D. José
Secretario Habilitado María Barrero Belloso,

d. José M. Barrero Belloso

Iniciada el desarrollo de la sesión y hecha
puesta por la presidencia, d. Su orden, por el Secretario
se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que
es aprobada por unanimidad.

Ley N° 1/78 de
Habilitación, y su
pliegos de Pudi.
tos

Siendo la propuesta de modificaciones de créditos,
dentro del actual presupuesto ordinario de gastos cor-
respondientes de Pudi: aprobada por el Secretario - Interventor y el informe
favorable de la Comisión Municipal Permanente y
conveniendolo plenamente suscitadas las Altas que
se presentan, se acuerda por unanimidad:

- 1º - Aprobar en su totalidad la propuesta de
modificaciones formuladas por el Secretario - Interventor.
- 2º - Que se exponga al público por plazo de quince
días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará
edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura Quinta
General, Presupues.

Sometida a examen la Cuenta General de presupuesto
ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, con todos sus
documentos y el informe emitido por la Comisión Munie-
cial permanente, resueta que dicha cuenta está debidamen-
te cumplida haciendo constar que cumplido los trámites legales
para la que más diligua, el Pleno de la Corporación
decido por unanimidad aprobarla en la forma.



en que aparece redactada que si se ponga al público por plazo re-
glamentario, teniendo esta aprobación el carácter de provisional.

Aprobación Cuenta

Del Patrimonio — Año 1977 —

Sequidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores Concejales la administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977 la cual fue dictaminada por la Comisión correspondiente, cuyo informe consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los respectivos informes por el informe contrario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada el Sr. Presidente Anuncio que se iba a proceder a su votación no habiendo oposición contra dicha cuenta. Oposición alguna, fue aprobada por unanimidad, acordando-se al mismo tiempo su exposición al público por plazo reglamentario. Siendo esta aprobación definitiva de conformidad con el apartado 2º del artículo 72.1 de la Ley del Regimen Local.

Aprobación Cuen-

ta Subvención Pa-
ro Obrero —

Examinada la cuenta justificativa de la Subvención de 900.000 pesetas concedida por la Comisión provincial de Gobierno, según expediente N.º 3.444 de fecha 3 de Agosto último para pagos de jornales, Obras o trabajos de empleo comunitario y cuya cantidad ha sido invertida en las siguientes Obras: Apertura de Zanjas, y Saneamiento de la Calle Cuesta, Coso y General Mola. Dicho importe, de esta cantidad, con el siguiente resumen:

Importa la subvención concedida	900.000	ps
Importa la mano de obra invertida	899.910	"

Saldo a c/cy 90 "

La Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, de la que ha sido remitida la correspondiente justificación por cuadripliegos exemplares a la Comisión provincial de Gobierno.

Aprobación Cuenta

Comisión Festejos
Año 1978

Vista la cuenta justificativa que presentó la Comisión Municipal de Festejos, correspondiente al actual ejercicio de 1978, y encontrandolo conforme y justificado de forma la Corporación por unanimidad acordó suscribir su aprobación.



Cuenta licencia por
estudios funcionario
Sr. Barroso

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que en uso de las facultades que le están conferidas por el Vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de acuerdo con su artículo 49, 1. Hasta concedida Licencia por estudios al funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. José M^e Barroso Belloso, que ha sido admitida al curso de perfeccionamiento para funcionarios del Subgrupo de Auxiliares, celebrado en Badajoz los días del 18 al 23 del presente mes y del 2 al 7 inclusive del próximo octubre, convocado por el Instituto de Estudios de Admin. Local (B.O. de la provincia N° 151 de 4 de Julio ultimo). Los señores concejales se dieron por enterados acordando ratificar dicha licencia así como el derecho a indemnización de residencia eventual a dicho funcionario a que se refiere la norma 5º de la Orden de 18 de Junio de 1.975, que pesaría con cargo a la partida correspondiente del Vigente presupuesto de gasto.

Licencia por enfer-
medad Sr. Secreta-

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que le dirige D^a Sara González esposa del Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Navarro García, al que acompaña Certificado Médico Oficial mediante el cual se acredita la enfermedad que padece dicho funcionario y que se encuentra en Salamanca bajo tratamiento desde el mes de Septiembre actual no siendo incorporarse a su profesión hasta que mejore suficientemente.

La Corporación Municipal de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, acuerda en principio conceder al Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Navarro García, licencia por enfermedad, supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1º a) Que aporte Certificado Médico, que acredite el plazo que a juicio del facultativo se considere necesario para que el interesado pueda cumplir con el



Servicio activo.

6) El curso de la enfermedad sería comprobado periódicamente mediante la remisión al Sr. Alcalde - Presidente del Oportuno Certificado Médico todos los 15 de cada mes.

C) Que se comunique al interesado este acuerdo a los debidos efectos.

Licencias de Obras —

También acordó la Corporación conceder las siguientes Licencias de Obras. de reformas de interiores de las viviendas que se indican, previo el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal:

Nº 10 D. Manuel Rodríguez Martínez, Calle Farillo Nº 40

Nº 11 D. Santiago Rodríguez Corbacho, Calle Calvo Sotelo Nº 25

A continuación fue aprobada la siguiente factura: Al fontanero D. Alvaro Gil Montijo, arreglo de una avería en la red general de abastecimiento de agua de la calle General Mola por un importe de 3.240 pesetas incluyendo material y mano de obra.

No haciendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, fijándose los señores asistentes de que yo el Secretario habilitado, Certifico.

José Navarro

José Caceres

Juan López

Enrique Ortiz

Domingo Guillén

Manuel Bañuelos
P.M.



Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1948.

Señores asistentes

En la Villa de Almude y siendo las diez y nueve horas

Alcalde del día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y
D. José Marzáez faltaban ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón

Concejales de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que
D. Antonio Láceras al margen se expresan y que forman el Pleno de la Cor-

Dominguez poración, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de
D. Mateo Molina Fer-ruy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Marzáez

Mández faltaban y con asistencia del Secretario, D. Manuel Navarro
D. Juan López Lozano Jareja, que da fe del acto.

D. Antonio Guillén Pios Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión
D. Enrique Ortiz Fidalgo anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Secretario El Sr. Alcalde hizo saber a los señores Concejales asis-

D. Manuel Navarro Jareja Tentes las gestiones por él realizadas en el Gobierno
Civil de la provincia, a fin de conseguir alguna subvención
para obras o trabajos de empleo comunitario y al objeto
de mitigar el paro en esta localidad.

Dando cuenta subra. Seguidamente se dio lectura del escrito nº. 4.445, de fecha
cón 1.000.000 de pts. 27 de Noviembre, remitiendo a este Ayuntamiento el Acuer-
do para obras y trabajos de la Comisión Provincial de Gobierno, por el que se le
de empleo comunitario concede una subvención para obras o trabajos de empleo
comunitario, para mano de obra exclusivamente, por importe de un millón de pts. siendo sesenta el número de
trabajadores a emplear.

La Corporación Municipal quedó enterada y tras am-
plia deliberación, por unanimidad, acordó emplear di-
cha subvención para terminar la pavimentación de la calle
Castillejo hasta la carretera y en el comienzo de la
apertura de Zanja en la calle Farilla y calle Trinidad,
con la correspondiente distribución en las cuadrillas de
obreros y siempre que los vecinos se comprometan a pagar
de su peculiar particular las correspondientes tuberías para
el agua.

Seguidamente se dio lectura del escrito nº. 4.302, de fecha



Subvención de 1.000.28 de 000 ricubre actual, por el cual se comunica a este Ayuntamiento el pts. para acondicionamiento que por el Patronato "San Isidro Labrador", el Gobierno Civil de la provincia, le ha sido concedida una subvención del río Mataracel de un millón de pts., para su inversión en las obras de acondicionamiento del badeo del río Mataracel, en la forma siguiente : Mano de obra : 700.000 pts.
Materiales : 300.000 id.

La Corporación Municipal quedó enterada y acordó realizar dicha obra con suficiencia a las normas recibidas.

Finalmente, la Corporación quedó enterada del arriendo del local propiedad de D. Ramón Guillén con destino a Escuela de Párvulos, hecho por la Alcaldía, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas, firmando los asistentes de que ya el Secretario, certificó.

José Navarro

Antonio Guillén

Juan López

Enrique Ortiz

Juan Fraguero

Manuel Sánchez

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero de 1.979

Señores asistentes

Alcalde

En la villa de Alange y siendo las diez y una veintena del día veinte de Enero de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al morir

Concejales

D. Juan Fraguero se expresaron, que integrarán el Pleno de la Corporación

D. Juan Fraguero

D. Antonio Cacenare al objeto de celebrar sesión extraordinaria, conforme al

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

orden del día previamente establecido.

D. Antonio Guillén Díos excusan su asistencia los concejales D. Juan Luis
D. Juan López Lozano Poblado Blázquez, D. Timoteo Lozano Coronado y D. Pedro
D. Enrique Ortiz Hidalgo Lozano Jif. Preside el Sr. Alcalde, D. José Narváez de León
D. Mateo Molina Fernández da fe del acto el Secretario habilitado, D. José María
Márquez Barrero Belloso. Iniciado el desarrollo de la sesión y
Secretario Jf. media pública por la Presidencia, de su orden, por el Se-
D. José María Barroso secretario se procede a dar lectura del acta de la sesión
Belloso anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los señores concejales que como ya les consta, había sido concedida una subvención a fondo perdido, por el Patronato "San Isidro Labrador" de Badajoz, de 1.000.000 de pesetas, con destino al acondicionamiento del bader del río Matachel y como el nivel de las aguas del citado río es muy alto, más al temporal de lluvias reinante, considera de todo punto imposible acometer la citada obra en las fechas de la subvención previstas, por lo que tendría que demorarse hasta el de 1.000.000 de pts, mes de Junio próximo y por otro lado la otra subvención concedida por el Patronato "San Isidro Labrador" está agotando, calculándose quedan fondos sola- mente para un par de días, por lo que a partir de esta fecha surgirá el paro de más de 50 obreros agrícolas, pidiendo al Pleno del Ayuntamiento se adopte acuerdo a fin de resolver con urgencia este problema.

La Corporación Municipal, haciendo sin embargo las manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad facultarla tan ampliamente como fuere necesario, para que solicite en nombre del Ayuntamiento de la Autoridad correspondiente, el cambio de su versión de la subvención citada para destinarle a abaste- cimiento de agua, saneamiento y pavimentación de las calles que hoy se encuentran en fase de construcción, ya que el destino es también equipamiento comunitario, quedando pendiente el acondicionamiento del bader del



rio Montachel para una próxima subvención.

Sequidamente se pone de manifiesto a los señores Concejales, el plano e informe redactado por el Sr. Aparejador Municipal del Ayuntamiento, en relación con el vertedero para desague de aguas residuales de la calle Jarilla, cuyas obras que en calle Jarilla, se están realizando en su primera fase, por lo que es preciso determinar el sitio donde deba volver la red general de saneamiento.

La Corporación Municipal después de un amplio y discutido debate y debidamente asesorada por el Dr. Aparejador Municipal que asiste a esta sesión, por unanimidad acuerda: Que las aguas residuales de la totalidad de la calle Jarilla, discurren bajo tubería adecuada desde la última vivienda por todo el camino de la Jarilla para desembocar al

Sobre Normas Subsidiarias del Plan ser este Reparto de dominio público, pudiendo hacerse al General Municipal final una fosa séptica si fuera necesaria.

de ordenación Urbana

de esta villa.

La Corporación conoció informe del Técnico Municipal sobre la carencia de terrenos o solaris para edificaciones de viviendas dentro del plano de delimitación del suelo urbano aprobado por la Superioridad, por lo que procedía la ampliación de esta delimitación para poder construir, siendo necesario para ello la implantación de nuevas Normas Subsidiarias del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de la población, facultándose al Sr. Alcalde para iniciar el oportuno expediente, así como para solicitar las ayudas y subvenciones de los organismos correspondientes a fin de poder financiar el coste de citadas Normas Subsidiarias de planificación.

Se dió lectura a un escrito que suscriben los funcionarios de este Ayuntamiento, D. José María Barrero Belloso, D. Emilio Moreno Moreno y D. Manuel Contreras



Concesión del 8º trienio. Chaves, solicitando la concesión de trienios y el Ayuntamiento a los Auxiliares mientas, visto el informe del Sr. Secretario y los antecedentes Administrativos, Sr. de los interesados, acuerda por unanimidad conceder Barrero y Sr. Moreno al Auxiliar Administrativo, S. José-Mari Barrero Bellido, y el trienio núm. 6 al trienio núm. 8, con efectos económicos y administrativos. Alquacil, Sr. Contreras, vez de 1º de Enero de 1.949, por haber entrado al servicio de este Ayuntamiento el 1 de Enero de 1.955.

Al Auxiliar, S. Emilio Moreno Moreno se le reconoce también el trienio núm. 8, con efectos económicos y administrativos de 1º de Enero de 1.949, toda vez que entró al servicio de este Ayuntamiento en la misma fecha que el anterior.

Se reconoce al Alquacil, D. Manuel Contreras Chavay, el trienio núm. 6, con efectos económicos y administrativos del 12 de Diciembre de 1.948, habiendo entrado al servicio de esta Corporación el 12 de Diciembre de 1.960.

Protectorado Presupuestario También fué acuerdo del Ayuntamiento, aprobar el total de colocaciones de Presupuesto que presenta el vecino, D. Francisco Dorado cristales en las fuentes, sobre colocación de cristales en los grupos decorativos de la calle Castillo y Farilla por un importe de 7.286 pts. incluidos material y mano de obra.

Relación de pagos Acto seguido, la Corporación Municipal, en uso y lecturas del mes de las facultades que le vienen conferidas por el artículo 122 de la vigente Ley de Régimen Local, 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Regla 518 de la Instrucción de Contabilidad, acuerda ordenar

se lleve a efecto con cargo al Presupuesto ordinario de 1.948, el gasto y pago correlativo reflejados en la Relación de esta fecha que suscribe el Sr. Depositario y aparece intervenida por la Secretaría - Intervención, por un importe total de Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientas veintiseis pesetas (144.626 pts.)



Aprobación actas

Se dio lectura a seis solicitudes de Actas en el Censo Electoral Especial de este Municipio correspondientes a D. Julián ~~ciel~~ Benítez Ledesma, D^a Cipriana Contreras Palsera, D. José Manuel Gómez Espinosa, D^a María Almeidro Trinidad, D^a María Felicia Lozano Vicente y D^a Juana Sánchez Rodríguez, los cuales no figuraban inscritos en el Censo Electoral de 1975, ni en la Rectificación de 1977, a pesar de estar incluidos todo ello en el vigente Padrón Municipal de Habitantes. La Corporación acordó conceder la inclusión en el Censo Electoral Extraordinario, de los anteriormente relacionados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario habilitado, certifico.

José Navas
 D^r
 Juan Fragoso
 Juan Loper
 Juan Pragoro
 Antonio Guillén
 Enrique Martínez

Autentico
 acuerdo

J. M. L.
 J. P.
 A. G.
 E. M.

Sesión extraordinaria del día 9 de febrero de 1979.

Seniores asistentes

Alcalde

En la Villa de Alange y siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y nueve se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales

D. Juan Fragoso Alverdejales que al marqués se expresan y que forman el Pleno

D. Antonio Láez Ramírez de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

D. Domingo Pérez Rojas cónsul de la villa que al orden del día presentamente estable

D. DIPUTACION DE BADAJOZ excusan su asistencia los concejales D. Juan Luis

D. Domingo Pérez Rojas cónsul

D. Antonio Guillén Díaz, Doblaño Blázquez y S. Jiménez Lozano Carnouq. Preside
D. Enrique Ortiz Hidalgo d. Sr. Alcalde, D. José Narváez Esteban y da fe del acto el Señor
Secretario Tarif, P. Francisco Navarro Gareja.

D. Manuel Navarro Gareja

Siguientemente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación por el Gobierno Civil para que la subvención de 1.000.000 de pts. sea destinada para el abastecimiento, saneamiento y pavimentación de las calles Jarilla y Trinidad.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señ. asistentes que en virtud de las facultades que le fueron concedidas en la última sesión celebrada había solicitado el cambio de la subvención de 1.000.000 de pts. concedidas por el Patronato "San Isidro Labrador" del Gobierno Civil de la provincia para acondicionamiento del barrio del seo destinada para pío Matachel y cuyas obras no podían realizarse en abastecimiento, saneamiento alguna, para que la referida subvención fuese destinada para otras obras de abastecimiento, saneamiento, pavimentación de las calles Jarilla y Trinidad, habiéndose recibido la correspondiente autorización del Gobierno Civil, para hacer el cambio de dicha subvención, teniendo en cuenta que el fin primordial es el mismo, esto es, equipamiento comunitario.

Concesión licencia

Siguientemente, la Corporación Municipal, procedió a municipales de obras a examinar las instancias que elevaron los vecinos de a S. Francisco Sánchez localidad, S. Francisco Sánchez Seguro y S. Anseguro y S. Antonio León Lozano fil., solicitando la Licencia Municipal

para construir una vivienda unifamiliar en la calle Miguel López, el primero y para reforma de una vivienda unifamiliar el segundo, en la c/ Plaza de España nº 6, presentando ambos los correspondientes proyectos técnicos realizados por el Arquitecto D. Luis Parades, acordándose por unanimidad, conceder a dichos solicitantes la Licencia Municipal para poder hacer dichas obras.

Aprobación Cuenta de Recaudación; año 1.948.

Acto seguido, fué dada lectura de la Cuenta de Recaudación del año 1.948, rendida en 30 de Diciembre de dicho año y la cual arroja una recaudación líquida de 397.473 pts., quedando aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Examinada la Cuenta justificativa de la subvención de 1.000.000 de pts. concedida por la Comisión Provincial de Gobierno, por escrito núm. 4.445, de fecha 24 de Noviembre de 1.948, para mano de obra exclusivamente, en trabajos de empleo comunitario y cuya cantidad ha sido invertida en obras de pavimentación de la calle Castillejo hasta la Carretera, terminación y comienzo de apertura de Zanja en las calles Farilla y Trinidad y cuya justificación se remitió al Gobierno Civil, con fecha 30 de Enero de 1.979, con el siguiente Resumen:

Importe la subvención concedida -	1.000.000 pts
Td. La mano de obra invertida,	
1.128 jornales, según Nominas -	999.408 pts.
Saldo a cuenta neta -	592 pts.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta.

Seguidamente y por el Secretario - Interventor de esta Corporación Municipal, se informó ampliamente a la misma del contenido del Real-Decreto Ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local y en relación con la Administración Local también, del Real-Decreto-Ley 115/1979, de 26 de Enero que desarrolla el anterior Real-Decreto-Ley y que por cuanto respecta a este Ayuntamiento los puntos más importantes son los siguientes:

Prorroga del Presupuesto ordinario de 1.978.

1) Hasta tanto las Corporaciones elegidas, de acuerdo con lo que establece la Ley de Elecciones Locales, formulen los nuevos presupuestos, quedan prorrogados por trimestres, durante el ejercicio de 1.979, los presupuestos ordinarios que en todas las Corporaciones han seguido durante el año 1.978.



B) Los presupuestos que se prorrogan serán los que comprendan los créditos vigentes en 31-12-1978, salvo en lo que respecta a los correspondientes a gastos de matrícula y voluntaria, en los que la prórroga se entenderá realizada en las cuantías mínimas que las respectivas partidas hubieran tenido como consignación en el transcurso del año 1.978.

C) La ordenación de gastos de los presupuestos prorrogados se sujetará por cada trimestre, a la cuarta parte de su cuantía, con las excepciones siguientes:

a) En lo que respecta al Capítulo 1º, Gastos de personal, la ordenación se efectuará en la medida estrictamente necesaria para atender al pago de retribuciones de todo tipo, siendo de aplicación al personal de Administración Local en activo y con efecto de 1º de Enero de 1.971, el Real-Decreto-Ley 40/1978, de 29 de diciembre.

b) En lo que se refiere al Capítulo 2º, Materiales y Fines, relativas a obligaciones de necesarios cumplimiento, la ordenación trimestral podrá realizarse por cuantía equivalente a la cuarta parte de las correspondientes consignaciones, con un incremento que en caso alguno podrá exceder de su 15%.

En cuyos casos podrán realizarse los oportunos anticípos de consignación presupuestaria o, en su caso, liquidaciones de crédito.

c) Durante la vigencia de los presupuestos prorrogados no podrá procederse a la ampliación de la plantilla de funcionarios de la Corporación. De igual modo, no podrá procederse a la contratación administrativa o laboral de personal alquiler, ni al nombramiento de funcionarios de empleo eventual.

d) Los presupuestos prorrogados deberán liquidarse en la misma fecha en que entren en vigor los que aprueben las nuevas Corporaciones,

incorporando sus resultados (existencia en Caja, créditos pendientes de cobro y débitos pendientes de pago) al nuevo presupuesto.

La Corporación quedó bien enterada, acordando por unanimidad que se emplea hasta la constitución del nuevo Ayuntamiento con cuanto se dispone en el referido Real-Decreto-Ley 115/1.949, de 26 de Enero (citado).

Petición de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas. Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que en consulta mantenida con el Sr. Delegado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones de empleo comunitario para instalaciones deportivas en esta villa, le informó de la posibilidad de obtener la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden del 12 de febrero

de 1.949 del Ministerio de Trabajo, que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los Presupuestos. La Corporación, teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en aludido sentido, interesando la construcción

de una pista polideportiva, por una cuantía de 649.600 pts., al Sr. Delegado Provincial de Deportes, comprometiéndose este Ayuntamiento a finaniciar el 30% restante de aludidos presupuestos por valor de 248.400 pts., ejecutando las obras en los próximos meses de abril a mayo, época en que existe en la villa mayor número de obreros parados y a un ritmo económico mensual de un 33%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta, firmándose por todo los señores asistentes, de que yo, el

Secretario, certifico.

José Navarro

Juan Fraposo

Antonio Guillén

Manuel Navarro

Enrique Ortiz

Juan López

Hernández
Caceres

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo de 1.949.

Señores asistentes

En la villa de Alange y siendo las veinte, treinta, horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales D. José Marzáez Esteban, que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conformse al orden del día previamente establecido. D. Juan López Lozano Preside el Sr. Alcalde, S. José Marzáez Esteban y S. Antonio Guillén Pío da fe del acto, el Secretario, S. Manuel Navarro fareá. D. Enrique Ortiz Hidalgo Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión D. Benito Lozano Carmona anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Mucho.

Secretario

D. Manuel Navarro
Fareja

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación Municipal de la Cuenta justificativa de la subvención de 1.000.000 de pts. concedida a este Ayuntamiento por el Patronato "San Isidro Labrador" de Badajoz, en escrito min. 4.302, de 28 de Noviembre de 1.948 para trabajadores agrícolas en paro, 700.000 pts. con destino a mano de obra y 300.000 pts. para materiales. Dicha



subvención se iba invertido en obras de abastecimiento de agua y saneamiento en régimen de acción comunitaria en la calle Jarilla, la fase y terminación de la pavimentación de la calle funeral Hjola, con el siguiente Resumen:

Importa la Subvención concedida	1.000.000 pts.
Md. la mano de obra, jornales empleados	839.928 "
Md. los materiales empleados	160.072 "
Total	1.000.000 "

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta.

Seguidamente fué dada lectura de una carta dirigida por el Excmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 23 de Marzo actual, al Sr. Alcalde de esta localidad en la que le participa que por la Comisión Provincial de Gobierno, le han sido asignados a este Ayuntamiento 1.000.000 de pts. para mano de obra y materiales, al objeto de que sean destinadas a la realización de trabajo comunitario en esta localidad y con el fin de mitigar el paro obrero existente.

Acto seguido la Corporación Municipal, acordó por unanimidad, prestar su aprobación a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1978.

Seguidamente fué dada lectura al Inventarió de Bienes y Derechos propiedad de este Ayuntamiento y referido al 31 de Diciembre de 1978, con la nueva Valoración de los bienes, hecha de conformidad con el informe del Sr. Alguacil, Técnico Municipal de este Ayuntamiento e incluyéndose en el mismo los solares adquiridos para el Grupo Escolar en 1978, así como las instalaciones de abastecimiento de agua, motores, depósito linea eléctrica, etc., acordándose por unanimidad aprobar el referido Inventarió de Bienes y Derechos, referido al 31 de Diciembre de 1978, en la forma expresada.

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1978. Examí-

nada la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del pasado ejercicio de 1978, formulada por la Secretaría-Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y que ofrece el siguiente Resumen:

Existencia en Caja en 31.12.1978	4.123.765
Restos por cobrar en igual fecha	2.08.695
Suma	4.332.460
Restos por pagar en igual fecha	4.24.919
Diferencia (superávit)	3.907.541

Fue aprobada, acordándose que los créditos y débitos comprendidos en las Relaciones examinadas se incorporen al Presupuesto del presente ejercicio en concepto de Resultos, para formar el retribuido.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, firmándose por todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

José Navarro

Alcalde

Blas López

Antonio Cacuare

Emigdio Otero
el secretario

Antonio Guillén

Manuel Orgazaro

Luis Pragto

Sesión extraordinaria del día 16 de Abril de 1979.

En la Villa de Alange y siendo las veintimila horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día pre-

Señores asistentes

Alcalde

D. José Navarro Este
Concejales

D. Antonio Cacuare
Domingo Iglesias
D. Tomás Valente
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



D. Juan López Losada viamente establecido y cuyo objeto es el sólo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, 1º, del Real Decreto D. Mateo Molina Fernández 561/1.979, de 16 de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales.

D. Manuel Sávarro Faría

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior y última celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad.

Y siendo este el único objeto de la sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma, siendo las veintidós horas y extiendeándose la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

José Navarro

Wade

Antonio
Carrasco

Juan López

Enrique Ortiz, Manuel Sávarro

Luis Franco

Antonio Guillén



Acta de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento
celebrada el dia 19 de Abril de 1.979.

En Plaenge y siendo las once horas del dia diez
y nueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se
vinieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los
señores asistentes proclamados concejales electos de este Ayun-
tamiento, según certificación de la Junta Electoral de Zona,
siguientes:

1. José Joaquín Fernández Aparicio	U.C.D.
2. Manuel Cacuare Domínguez	PSOE
3. Arturo García Rodríguez	U.C.D.
4. Lorenzo Campos Gil	PSOE
5. Gabriel Trivirio Balsora	U.C.D.
6. Bernardo Marques Gil	PSOE
7. Antonio Trinidad Gil	U.C.D.
8. Angel Sánchez Chaves	PSOE
9. Josefina Cabrera Sánchez	U.C.D.
10. Francisco Guillén Cabrera	PSOE
11. José María Carrasco Hidalgo	U.C.D.

como resultado de las elecciones del pasado dia tres
de los corrientes, con mi asistencia como Secretario de la
Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva
del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de julio
de 1.948 y Real Decreto 561/1.979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la
Mesa de Edad que queda constituida por D. Bernardo Mar-
quez Gil y Dña Josefina Cabrera Sánchez, concejales electos
de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente,
estentando la Presidencia el primero de ellos y actuando
de Secretario de la Mesa, el que suscribe D. Manuel
Navarro Faría.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da
lectura a las disposiciones referente al acto de constitución



del nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y Relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puesto y queda reservada anteriormente.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habida cuenta de que han concurrido once Concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leído los preceptos regladores de esta elección, los Concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniente su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. José Joaquín Hernández Aparicio, que encabeza la lista presentada por Unión de Centro Democrático, veintisiete votos.

D. Manuel Casenave Domínguez, que encabeza la lista presentada por Partido Socialista Obrero Español, cinco votos.

Votos nulos: 00; impunes.

Votos en blanco: 00; impunes.

A la vista del resultado del escrutinio y habida cuenta de que ninguno de los candidatos ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, el Presidente de la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 3, letra c) de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978, proclama Alcalde a D. José Joaquín Hernández Aparicio por ser el primero de la lista que ha obtenido mayor número de votos en las pasadas elecciones del día tres de los corrientes.

Presente D. José Joaquín Hernández Aparicio y a requerimiento de la mesa, manifiesta su aceptación del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento tomando inmediata pose-



sión del mismo y dirigiéndole un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado V del art. 28 de la citada Ley de 17 de julio de 1948, manifiesta la Presidencia que dicha Comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros además del Alcalde que la presidirá, atribuyéndole estos puesto a las listas de U.C.S., 2 y a las listas del P.S.O.E., 2.

Efectuada la elección correspondiente, la Comisión Municipal Permanente, se declara constituida por los siguientes miembros:

Alcalde - Presidente : D. José Joaquín Hernández Aparicio
Concejales : D. Arturo García Rodríguez
D. Gabriel Trivino Batsera
D. Manuel Cacuare Domínguez
D. Francisco Guillén Cabrera

Por la Presidencia fué expuesta a la Corporación la necesidad de designar de entre los Concejales, uno que se encargue de la Depositaría, toda vez que este cargo está declarado Concejal y ha cesado el que lo ocupa desempeñando. Despues de amplia deliberación, por unanimidad fué nombrado Concejal - Depositario de este Ayuntamiento D. Manuel Cacuare Domínguez, el cual queda relevado de prestar la fianza correspondiente, por declararse fiadores solidariamente los componentes de la Corporación.

Terminadas las anteriores actuaciones, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las tres horas, de la que se extiende la presente acta transcrita del correspondiente Expediente de constitución del Ayuntamiento y de la que se remitirá copia certificada al Excmº Sr. fo-



Gobernador Civil de la provincia, que firman los asistentes,
comiendo el Secretario, de que certifico.

J. M. Gómez *J. M. Gómez*
Hijo *Abril 25 de 1979*
Josefa Cabrera *M. Gómez*
P. García *Manuel Navarro*
Bernardo Marqués

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1.979

Señores asistentes

En la villa de Plasencia y siendo las veintiuna horas
Alcalde del día veintitrés de Abril de mil novecientos setenta y nueve,
D. José Joaquín Her. se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consis-
torial, los señores Concejales que al margen se expresan
Concejales y que forman el Plein de la Corporación al objeto de
D. Arturo García Rodríguez celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día
D. Gabriel Trivino Balsa previsto en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr.
D. Manuel Caemara Domínguez Alcalde, S. José Joaquín Fernández Aparicio y de un, el
D. Francisco Guillén Latorre Secretario, que doy fe.

D. Lorenzo Campos Gil Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión
D. Bernardo Marqués Gil anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Antonio Trinidad Gil Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en
D. Angel Sánchez Chacón el Real Decreto 561/1.979, de 16 de marzo, por el Sr. Alcalde
D. Josefa Cabrera Sánchez de fueron designados Tenientes de Alcalde a los conseja-
D. José María Carmona Hidalgo les que forman la Comisión Permanente, por el siguiente
D. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ orden: 1º Teniente de Alcalde : D. Arturo García Rodríguez
D. Manuel Navarro Domínguez

2º: D. Gabriel Trivino Balsera. 3º: D. Manuel Cacerave Dominguez
y 4º: D. Francisco Guillén Cabrera.

A continuación fueron designadas, por unanimidad, las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión de Hacienda y Presupuesto: D. Manuel Cacerave Dominguez y D. Antonio Trinidad Gil

Comisión de Recubrimiento: D. Arturo Gareia Rodríguez, D. Manuel Cacerave Dominguez y D. Francisco Guillén Cabrera.

Hd. de Gobernación y Régimen Interior: D. Arturo Gareia Rodríguez y Dña. Josefa Cabrera Sánchez.

Hd. de Enseñanza: D. Arturo Gareia Rodríguez.

Hd. de Cultura y Deportes: D. Gabriel Trivino Balsera

Hd. de Obras Públicas y Urbanismo: D. José-Maria Carmona Hidalgo, D. Antonio Trinidad Gil y D. Lorenzo Campos Gil.

Hd. de Páro Obrero y Acción Social: D. Bernardo Márquez Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Angel Sánchez Chaves y D. José-Maria Carmona Hidalgo.

Seguidamente fue dada lectura a una instancia que clara a este Ayuntamiento, D. José-Maria Barrios Belloso, Auxiliar Administrativo en propiedad de esta Corporación, en la que solicita le sea concedida la excedencia activa, por haber sido nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Secretario y Oficial Propietario de la Agrupación Municipal Puebla de la Reina-Talomas, acordándose por unanimidad que dicho Auxiliar Administrativo se le conceda para a la situación de excedencia activa tan pronto tome posesión de su nuevo destino.

Finalmente, el Ayuntamiento quedó enterado de la toma de posesión de D. Manuel Navarro Gareia, como Secretario Propietario de este Ayuntamiento, cuya nombramiento fue efectuado por orden del Ministerio del Interior de fecha 20 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de Abril actual y cuyo funcionario será desempeñando dicho cargo con carácter interino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde le
vivió la sesión, siendo las Veintitrés horas y extendiéndose la
presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de que
yo, el secretario, certifico:

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo de 1.949

Señores asistentes

En la villa de Plasencia y siendo las Veintiuna horas del día ocho de Mayo de mil novecientos setenta y un

D. José Joaquín Her. ve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan

Concejales y que forman el Plein de la Corporación al objeto de cele-

D. Arturo García Rodríguez briz la sesión correspondiente al día indicado y confor-

D. Gabriel Trivitio Barbero, que al orden del día presentó en la convocatoria, bajo

D. Manuel Calleuare la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández

Dominguez

dez Aparicio y con asistencia de mi, el Secretario, que dopp

D. Francisco Guillén La.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la

briza

sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Lorenzo Campos fit

Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los señores

D. ~~ESTACIÓN~~ T. Márquez

Concejales que procedía establecer el régimen de las sesio-

S. Antonio Trinidad sesiones ordinarias tanto del Pleno como de la Comisión Permanente, Ángel Sánchez Gómez, acordándose por unanimidad que el régimen del Sr. José Cabrera Pérez siones ordinarias sería el siguiente.

D. José María Carrasco. El Pleno del Ayuntamiento celebrará una sesión ordinaria mensual Hidalgos. mensual, los Jueves últimos de cada mes, a las veintiuna, Secretario treinta horas, salvo que dicho Jueves sea festivo, en cuyo D. Manuel Navarro caso la sesión tendrá lugar el día anterior.

Leyendas

La Comisión Permanente se reunirá en sesión todos los Jueves de cada semana a las veintiuna, treinta, salvo los Jueves que sean festivos, en los cuales la sesión será el Miércoles.

Seguidamente, la Corporación Municipal, deliberó ampliamente sobre la necesidad de establecer el servicio de recogida de basuras en la localidad y como primera medida se acordó se publicase por la Alcaldía un Bando para que los vecinos que quisieran prestar este servicio presentasen por el Ayuntamiento para exponer sus condiciones y a la vista de las mismas, si el Ayuntamiento lo considera procedente, establecer dicho servicio, previa la Ordenanza Municipal correspondiente y ea forma que se considere más idónea.

A continuación y por Secretaría se dio lectura a un escrito del Gobierno Civil en el que se participa a este Ayuntamiento la concesión por la Junta Provincial del Gobierno Civil de una subvención de 600.000 pts. con destino 500.000 pts. a mano de obra y 100.000 a materiales, con objeto de mitigar el Paro obrero y su empleo en obras en régimen comunitario, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente el Ayuntamiento examinó las licencias de las obras efectuadas por los vecinos que se mencionan y previo el informe favorable del Sr. Aparejador de este Ayuntamiento, acordó conceder las siguientes licencias:

A J. Francisco Cabrera Rodríguez, para efectuar una pequeña obra en la calle el José Ant. n° 56.

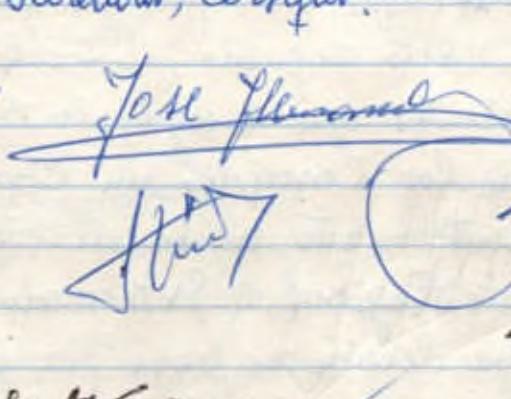
A J. Ángel Hidalgo Carrillo, Id. id. e/ José-Antonio, 22.

A D. Esteban Carrillo Méndez, id. id. para hacer un cuarto de aseo y cocina, en C/ General Orgaz.

A D. Cayetano Marques Lozano, poner bárcadas en la primera parte de la casa sita en calle Trinidad nº 14, id. id.

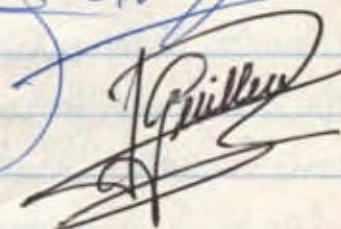
Finalmente, se acordó por unanimidad, que en lo sucesivo no será concedida ninguna licencia municipal para poder efectuar cualquier obra, sin previa solicitud del interesado, proyecto técnico de la misma o informe al mero del Aparejador Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Dr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

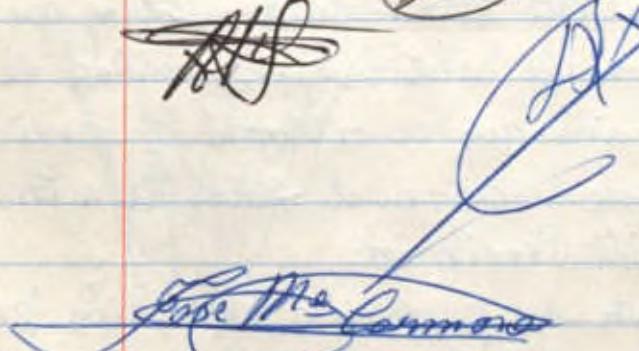

Juan Antonio Gómez

José M. Fernández




Bernardo Marques

Manuel Rayos et
Alfonso E. Gómez



José M. Fernández
Sociedad Cohes



Sesión extraordinaria del día 14 de Mayo de 1.949

Senores asistentes

Alcalde En la Villa de Plasencia y siendo las veintiuna horas del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos setenta y dos, el Sr. Alcalde y su secretario, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que forman el Pleio de la Corporación, al objeto D. Arturo Faro Rodríguez de celebrar la sesión correspondiente al dia indicado D. Gabriel Trivino Balsara y conforme al orden del dia previsto en la convocatoria, D. Manuel Calzadilla, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y con asistencia de mí, el Secretario, que D. Francisco Guillén doy fe.

Cabrera

D. Lorenzo Campos fil anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Bernardo Tráigarzo fil Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los señores D. Antonio Trinidad fil asistentes que el objeto de esta sesión era el de elegir D. Angel Sánchez Chacón entre los Concejales un Compromisario que represente al Dña. Josefa Cabrera Andújar Ayuntamiento en la elección de Representantes en la D. Jose-Maria Carrasco Junta Regional de Extremadura, braciéndose constar que

Hidalgo

D. Manuel Navarro J. de los asistentes a este Pleio, que son 11 y que el que resulte elegido habrá de asistir, sin necesidad de convocatoria, a la reunión que se celebrará el próximo dia 24 de Mayo, a las once horas, en el Salón de actos de la Excmha. Diputación Provincial.

Secretario

Seguidamente se procedió a votación por papeletas secretas, que fueron introducidas en la urna preparada a este efecto, arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos obtenidos

Concejal, D. Gabriel Trivino Balsara

6

Concejal, D. Manuel Calzadilla Domínguez

5

En su consecuencia fué elegido Compromisario, D. Gabriel Trivino Balsara, profesor de E. y B.

Acordándose remitir certificación literal de este





Acta a la Excmo. Diputación Provincial, conforme a lo ordenado. Por unanimidad, que aprobad el Estado de la Comunidad de Alange
y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticuatro, treinta, horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los señores asistentes, de que, yo, el Secretario, certifico.

J. M. Fernández

C. J. Gómez

Alcalde

Hijo

Joséfa Calle

J. M. Fernández

M. S.

José M. Fernández

Manuel Gómez

Pedro Domínguez

Ramón Gómez

Alcalde

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1949

En la villa de Alange y siendo las veinticuatro,

Alcalde treinta, horas del día Freinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón Mañúez Aparicio. de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales

Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden

D. Arturo Arellano Rodríguez
D. Diputación Provincial de Badajoz

D. Manuel Caceres del dia previsto en la convocatoria, bajo la Presiden-
Dominguez cia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio
D. Francisco Guillen y con asistencia de mí, el Secretario, que doy fe.
Cabrera

Seguidamente fué dada lectura del acta de la se-
D. Lorenzo Campos Gil sión anterior que fue aprobada por unanimidad.

D. Bernardo Marques Gil Acto seguido, el Sr. Alcalde hizo la presentación
D. Antonio Trinidad Gil oficial al público asistente, que llenaba la sala, de la
D. Angel Sánchez Chao Corporación Municipal y dio a conocer las delegaciones
Dña. Josefa Cabrera Sánchez efectuadas en los sectores concejales, para lo cual
D. José-Maria Car se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria del
monseñor Hidalgo. 23 de Abril último. También manifestó el Sr. Alcalde
Secretario que las sesiones del Pleio del Ayuntamiento serán pú-
blicas, esperando de todos los asistentes su buen com-
portamiento para que en todo momento haya orden
y pueda ser más fructífera la labor de la Corpore-
ción Municipal.

D. Manuel Navarro

García

A continuación, el Sr. Alcalde hizo saber a la Corpora-
ción Municipal que en reunión del primer Teniente de Alcalde,
dijo visitado al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma.
Diputación Provincial, al cual le habían expuesto las ne-
cessidades más apremiantes de este Municipio y que constan
en el Estado General de Necesidades de Obras y servicios
de interés local que fué aprobado en la última sesión
celebrada. La Corporación quedó enterada.

En cuanto a presentación de informes de los seño-
res Concejales en los asuntos tocantes a las delegaciones
conferidas por la Alcaldía, hizo uso de la palabra
el primer Teniente de Alcalde, D. Arturo García Rodrí-
guez, quien como Presidente de la Comisión de Gobierno
y Régimen Interior expuso que era lamentable el
uso que hacían los carniceros de la Plaza Mayor para
instalar sus puestos de venta al público y era mu-
chamente exigir a dichos carniceros que vendiesen la carne
en locales adaptados para este fin, con permiso oficial;



que para la buena marcha de la economía municipal se hacia necesario aumentar los tipos impositivos de los impuestos y exacciones locales, que estaban desfasados, especialmente el servicio de abastecimiento de aguas, que era mayor el coste de dicho servicio al rendimiento del mismo; que especialmente debía cobrarse más a los dueños de solares sin edificar; que procedía requerir a los industriales para que se inscribieran o se dieran de alta en el籍puerto Industrial y especialmente a las industrias de actividades molestas, ruidosas, insalubres y peligrosas; que proponía subir el importe del impuesto para el Ayuntamiento a los bañistas del Balneario, de 25 a 100 pts. por cada bañista y finalmente manifestó que las casas de los Sres Maestros y las fachadas necesitan reparación, especialmente los tejados.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad, que se tenga en cuenta todo lo expuesto para tan pronto sea posible, llevarlo a efecto, toda vez que según expuso el Secretario Interventor de este Ayuntamiento, el aumento de los tipos impositivos de las ordenanzas del籍puerto y exacciones municipales, requería aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiendo la presente acta que se firma por todos los señores asistentes, de que, por el Secretario, certificó.

Acta
F. J. Fernández
Benito Pérez
J. Gutiérrez
P. M. Gómez
F. J. Gómez
Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 11 de Junio de 1.979.

Señores asistentes

Ayuntamiento

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo Sánchez Rodríguez

D. Gabriel Trivim Balboa

D. Manuel Caceres

Dominquez

D. Francisco Guillén

Cabrera

D. Lorenzo Campillo

D. Bernardo Márquez

D. Antonio Trinidad

Dña Josefa Cabrera

Sánchez

Secretario

D. Manuel Navarro

Sánchez

D. Arturo Sánchez

D. Francisco Guillén

D. Arturo Sánchez

D. Francisco Guillén

D. Arturo Sánchez

En la villa de Alange y siendo las veintiuna, treinta, horas del día once de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que forman el Pleio de la Corporación, al diente al día indicado y conforme al orden día presentado en la convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y con asistencia de mí, el Secretario, que doy fe.

Excusan su asistencia los tres concejales, D. Ángel Sánchez Chaves y P. José María Carmona Hidalgo.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por el Secretario, se dió lectura de la orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de Mayo de 1.979 por la que se dictan normas para la formación de presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio 1.979, así como fue también asesorada la Corporación por el Secretario, de la conveniencia de seguir este Ayuntamiento rigiéndose por lo establecido en el Real-Decreto 115/1.979, de 26 de Enero. (Punto 3, de las Normas 2 en relación con la prórroga).

Siendo éste también el criterio sustentado por la Unidad Básica de Administración Local, del Gobierno Civil de la provincia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó acogerse a lo dispuesto en el punto 3, de las Normas antes citadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a la Corporación Municipal la conveniencia de trasladar las fiestas locales a los días 14, 15 y 16 de Agosto por ser éste el sentir general de los vecinos, según encuesta realizada por toda la población, debido

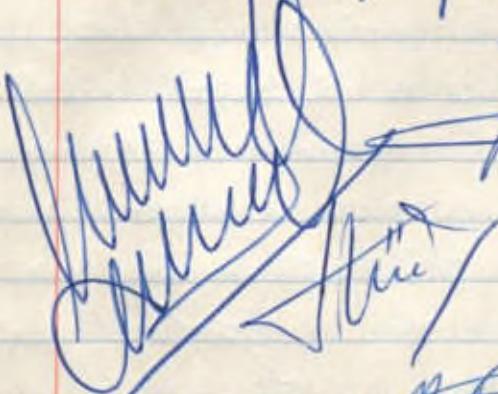


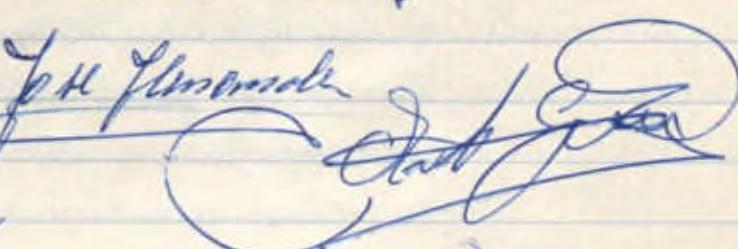


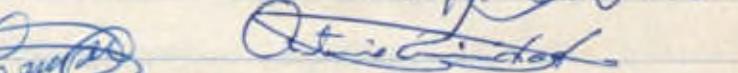
a que en el mes de Agosto es cuando más habitantes hay en la Villa, por ser en este mes las Vacaciones de la mitad a mayoría de los trabajadores que residen fuera y ser también el mes de mayor afluencia de bañistas. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que previos los trámites reglamentarios, se trasladen las fiestas de esta localidad a los días 14, 15 y 16 de Agosto, por ser el día 15 la festividad de la Santísima Virgen en su Asunción al Cielo.

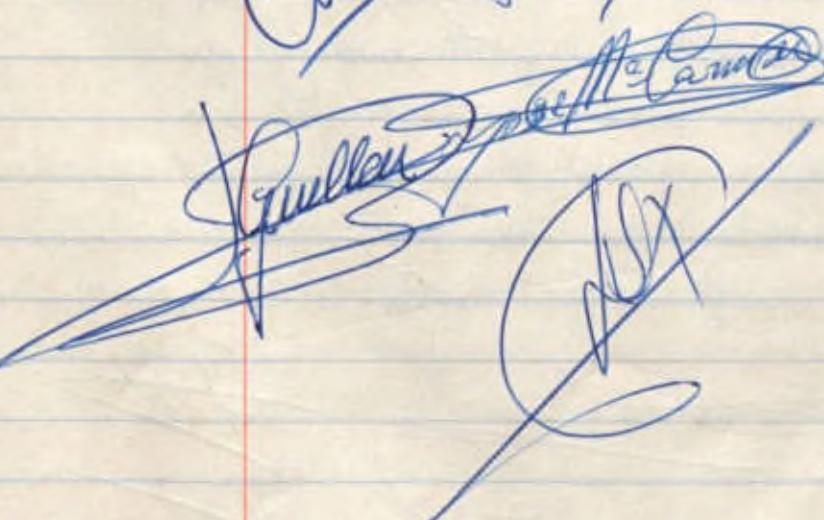
A continuación y también por unanimidad se acordó nombrar la Comisión de Festejos que será integrada por los mismos miembros que forman la Comisión Municipal Permanente.

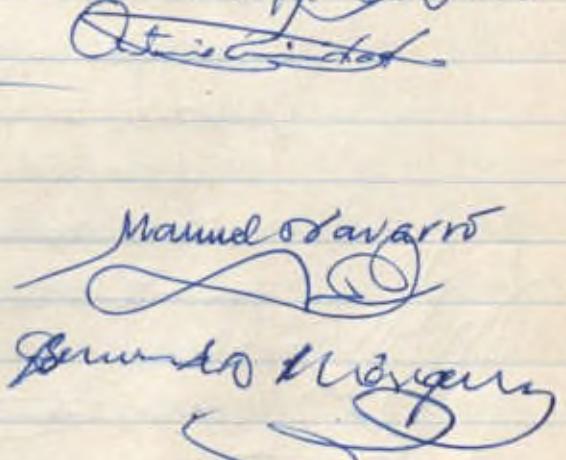
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los señores asistentes, de que oyo, el Secretario, certifico.


José María Gómez


José María Gómez


José María Gómez
Alcalde


Manuel Sávarro


Bernardo Moreno

Sesión extraordinaria del día 30 de Junio de 1.949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández

Aparicio

Concejales

D. Arturo Gutiérrez Rodríguez

D. Gabriel Trivino Balsara

D. Manuel Caenave Sencio

D. Domingo Marquez Gil

D. Francisco Guillén Cabrera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Marquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

Dña. Josefa Cabrera

D. Sánchez

Secretario

D. Manuel Sávarro

García

En la villa de Alange y siendo las veintimil, treinta, horas del día treinta de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y con asistencia de mí, el Secretario, que hoy fe.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que como era de todas conocido, la techumbre de la Casa Consistorial amanece en ruina y siendo urgente también la reforma interior del edificio, procedía que por el Sr. Aparejador Municipal se diese un informe sobre este extremo y a la vista del mismo y teniendo en cuenta su urgencia y necesidad, la obra se llevara a cabo por el sistema de adjudicación directa por el propio Ayuntamiento. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó hacer suya la proposición llevada por el Sr. Alcalde y que a tal efecto se llamase a todos los albañiles y maestros de obras de esta localidad para que expongan su opinión sobre el particular y el que lo deseé presentó el presupuesto para realizar dicha obra.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y quedando firmada la presente acta que se firma por todos los asistentes, de quedo fe.

Alcalde José Joaquín Hernández

D. José Joaquín Hernández

Diligencia. - La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Julio del 1.979, no pudo celebrarse por no asistencia de los Sres. Concejales.

Hänge, 26 de Julio de 1.979.

El Alcalde,

J. H. Llerena

El Secretario,

Manuel Navarro
GNB

Sesión extraordinaria del día 23 de Agosto de 1.979.

Señores asistentes

En la Villa de Hänge q siendo las veintiún horas del dia veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, D. José-Francisco Hernández se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, previa citación en legal forma, al d. Arturo Gómez Rodríguez objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al díal indicado y conforme al orden del día previsto en la D. Manuel Caceres convocatoria.

Dominguez

Excusa su asistencia el Concejal, J. Angel Sánchez Chá-

D. Francisco Guillén Latorre Ves. Preside el Sr. Alcalde, J. José-Francisco Hernández Afanico

J. Lorenzo Lampón Gil y da fe del acto el Secretario accidental, D. Emilio Moreno

D. Bernardo Espírguez Gil Moreno.

D. Antonio Trinidad Gil

Seguidamente fué leída lectura del acta de la sesión

gr. Josefa Cabrera

anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido

Sánchez

y con arreglo al orden del día, son tratados los asuntos

Secretario

siguientes:

D. Manuel Navarro

1º.- Por el Sr. Alcalde se presenta a los reunidos el Presu-
puesto de gastos para las distintas atracciones de las próxi-
mas fiestas locales, en los días 11, 12 y 13 de Septiembre,
por una cuantía de 200.000 pts. y ver la forma de finan-
ciamiento de dicho Presupuesto y así misur la posibilidad de
promover una caseta municipal para fines benéficos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó
aprobar el Presupuesto presentado por 200.000 pts. y facultar
a la Comisión de Festejos para la recaudación de los posi-



bles impresos, mediante conciertos con los bares y discotecas, donativos e impuestos a casetas, etc., y en el supuesto de que con dichos ingresos no se cubra el mencionado Presupuesto, el déficit existente será abonado por este Ayuntamiento con cargo a la partida del Presupuesto ordinario destinada para este fin.

En cuanto a la instalación de una caseta municipal, teniendo en cuenta los trabajos a realizar y la proximidad de las fiestas, se acordó dejarla para el próximo año.

9º. A continuación se presenta factura presentada por el Maestro de Obras de esta localidad, D. Antonio Trinidad Gil, referente a las horas de trabajo invertidas en la dirección de los trabajos de empleo comunitario en las obras de saneamiento, agua potable y pavimentación que se realizan en distintas calles de esta localidad, por una cuantía de 34.700 pts.

Tras una amplia deliberación y discusión sobre el pago de dicha factura, los reunidos ponen de manifiesto dos posturas distintas. Por un lado, los Concejales, D. José-Joaquín Hernández, P. Arturo Faría, D. Gabriel Trivitio, Dña. Josefa Cabrera y D. José-Maria Carnoua opinan que es procedente el pago de dicha factura ya que D. Antonio Trinidad Gil, en quien concurren las circunstancias de ser Concejal y miembro de la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento y Maestro de Obras, al prestar estos servicios a la comunidad tiene que abandonar su trabajo, del que vive, y en consecuencia es justo que sobre dicha factura, estimaando además que sale personalmente perjudicado y beneficiado el Municipio.

Por otro lado, los Concejales, D. Manuel Cacuare Domínguez, P. Francisco Guillén Cabrera, D. Lorenzo Campos Gil y D. Bernardo Marquez Gil, creen que el Sr. Trinidad Gil, no puede trabajar en trabajos remunerados para el Ayuntamiento y que, por tanto, no es lícito ni legal que este Sr. cobre dicha factura.

Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, D. Ar-

tuno García Rodríguez, propone que se decida por votación si procede o no pagar la factura presentada. Los Concejales, D. Manuel Caceuare, D. Francisco Guillén, D. Lorenzo Cañas y D. Bernardo Rodríguez, se negaron a votar y manifestaron que no firmarían el resultado de la votación. Los restantes 3 señores por seis votos decidieron que se pagase dicha factura.

El Sr. Secretario accidental aclara que el importe de los gastos de dirección de obras no se deduce de las dotaciones para empleos comunitarios que se envían para paliar el paro obrero, ya que van con cargo a dotaciones que la Diputación Provincial envía para el pago de dirección de obras.

Se sigue discutiendo la moralidad, lisonjadez y lepalidad del acuerdo votado y sale al paso D. Antonio Trinidad Gil, diciendo que se considera discriminado por no ser tratado en la misma forma que a D. José María Carruona, concejal de este Ayuntamiento y Maestro de obras, el cual presentó una factura en sesión anterior de la Comisión Permanente a la que asistieron D. José Joaquín Hernández Aparicio, D. Manuel Caceuare Domínguez y D. Francisco Guillén Cabrerizo y le fue aprobada sin el menor reparo y por unanimidad.

Ante esta protesta los señores Concejales que anteriormente se negaron a votar el pago de la factura, consideran que sí procede pagarse.

Los señores Hernández Aparicio, Trinidad Gil y Carruona Hidalgo, considerándose ofendidos por la postura de algunos miembros de la Corporación, se niegan a seguir prestando servicios dentro del su litoral de trabajo, al Ayuntamiento.

Esta circunstancia origina el problema de la dirección de las obras que se están realizando y se pidió el nombre de alguna persona que pudiere hacerlo con carácter urgente y responsable. Al no darse ningún nombre, D. Arturo Gómez apunto tres posibilidades: 1º) Parar el trabajo comunitario; 2º) dejar a los obreros que liciesen lo que quisieran y 3º) seguir como se había estado actuando hasta

ahora. D. Arturo Gómez dice ver que si en esta mesa queda sentido de responsabilidad, no queda otra alternativa que la última, por lo que se acuerda pedir a los Sres. Hernández, Trinidad y Carmona que sigan prestando sus servicios en la forma llevada hasta ahora, mientras se encuentre a otra persona de reconocida capacidad para llevar a cabo estos servicios.

Por todo ello, se llega a adoptar acuerdo de abonar a D. Antonio Trinidad Gil su factura por importe de 31.450 pts. y que aquella sea satisfacción de los fondos existentes en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

3º. - Por el Sr. Alcalde se expone que estando próxima la terminación de la obra de reparación del Ayuntamiento, sería conveniente y necesario una nueva instalación eléctrica, abandonándose por unanimidad que se lleve a cabo una nueva instalación eléctrica en el edificio del Ayuntamiento, facultando al Sr. Alcalde para la contratación de la misma.

4º. - Se acuerda por unanimidad aprobar el contrato firmado por los vecinos de la calle Trinidad, tramo 2º, en el cual se comprometen al pago del material para la obra de saneamiento y agua potable en dicha calle.

5º. - También se acuerda por unanimidad aprobar la licitación de las obras de saneamiento y agua potable de los tramos finales de las calles Coso y Baños, así como de la calle San Gregorio.

6º. - Seguidamente se da a conocer a los asistentes las gestiones realizadas en Badajoz, por el Diputado Sr. Caballero, consistentes en haber conseguido una cantidad de la Diputación Provincial de 300.000 pts. para el arreglo del Camino de la Cumbre de este término; informe sobre los obvios parados que existen en la Relación enviada por el SEAFPPO al Gobierno Civil en la que solamente figuran 45 obreros y en cuanto a la ampliación de la capitalización de agua potable, el Sr. Caballero manifiesta que ha insistido ante el Sr. Presidente de la Diputación para que envíe proye-



mieres que decidan las obras a realizar y no se pierda la distinción asignada para tal fin.

El Sr. Guillén Cabrun protesta de que en este punto del orden del día se dice: "Dar a conocer gestiones realizadas ante organismos oficiales provinciales por el Diputado del Partido, Sr. Caballero", figurando en los términos de Diputado del Partido, por lo que considera que se pretende hacer una división en grupos políticos de la Corporación. A lo que el Sr. Secretario accidental aclara que el Sr. Caballero es un Diputado Provincial del Partido judicial de Mérida y que no se hace mención a partido político alguno.

Los reunidos se dan por enterados de las gestiones realizadas por el Diputado Sr. Caballero.

7º - A continuación se expone a los tres concejales que por la Comisión Provincial de Gobierno ha sido concedida a este Ayuntamiento una nueva subvención para obras de empleo comunitario, en la cuantía de un millón, doscientas mil pesetas (1.200.000 pts), de las cuales, 1.000.000 de pts. serán destinadas para mano de obra a productores agrícolas que se encuentren en paro y las 200.000 pts. restantes para materiales.

La Corporación Municipal se dio por enterada.

8º - Seguidamente se da lectura al escrito nº 767, de fecha 11 de Julio último, de la Junta Regional de Extremadura por el que se transcribe acuerdo de dicha Junta sobre los colores que ha de llevar la bandera de Extremadura y que son: Verde, blanca y negra, con el fin de que esta Corporación se pronuncie si está de acuerdo con dichos colores o prefieren que sean otros.

La Corporación Municipal, por unanimidad, ^{acuerda}, que la bandera de la Junta Regional de Extremadura sea la formada por tres franjas horizontales de la misma dimensión y con los colores Verde, blanca y negra y que se dé traslado de este acuerdo a dicha Junta Regional.

de Extremadura.

9º - Acto seguido fueron presentados los distintos Padrones de arbitrio municipales del presente ejercicio económico de 1979, de este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad su aprobación en la cuantía y conceptos siguientes:

P.R.

Impuesto de Circulación de vehículos	344.176	
Canales y canalones	15.156	
Baleones y salientes	4.880	S.
Rodaje y arrastre	3.590	
Entrada de carrajes	3.320	D.
Rejas salientes	6.150	M.
Solares sin edificar	4.485	
Vigilancia de establecimientos	1.490	D.F.
Total	383.247	D.G.

10º - Seguidamente fueron examinadas las solicitudes de licencias de obras, correspondientes a los vecinos que a continuación se relacionan:

D. Cándido Cuadrado Vidal, S. Juan Silva Gil, pta Blvra Bautista Bseritano, S. Manuel López Vivas, D. Antonio Trinidad Espinosa, D. José Rivera Manzana, D. José Hernández Aparicio, D. Pedro Logau Planes, D. Eugenio Blasco Rey, D. Enrique Ortiz Hidalgo y S. Antonio Díaz Justo.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad, aprobar todas las solicitudes presentadas, a excepción de las correspondientes a S. Juan Silva Gil y pta Blvra Bautista Bseritano, que quedan pendientes de informe del Sr. Aparejador municipal y si dicho informe es favorable, se dan también por aprobadas.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas y extendiendo la presente acta que se firma por todo lo asistente, de que yo, el secretario, certifico.





~~M. P. G.~~ ~~J. M. G.~~ ~~J. M. G.~~

~~C. L. S. G.~~ ~~J. M. G.~~ ~~J. M. G.~~
~~J. M. G.~~ ~~J. M. G.~~ ~~J. M. G.~~

Sesión ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Herández

Márquez Aparicio

En la villa de Alcudia y siendo las veintiuna, treinta, horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que

forman el Pleno de la Corporación, previa citación en legal

D. Arturo García Rodríguez forma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

D. Gabriel Trivino Balsa al dia indicado y conforme al orden del día prensado en la

D. Manuel Lacerda convocatoria.

Dominguez

Excusa su asistencia el Concejal D. Lorenzo Campos

D. Francisco Guillén Cabrerizo Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio

D. Lorenzo Campos fil. y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Gavarré García.

D. Bernardo Márquez fil.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión

D. Antonio Trinidad fil anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido

Dña Josefa Cabrera Sánchez y con arreglo al orden del día fueron tratados los asuntos

delegados Secretario siguientes:

D. Manuel Gavarré

1º.- El Sr. Alcalde expuso a los asistentes el asunto del ensanche de la travesía de la calle Secretario Miguel Pérez, a base de ceder al vecino D. Manuel Cabrera, unos metros cuadrados de su posesión, pidiendo por esta concesión en venta la cantidad de 175.000 pts. en la que va incluida el levantamiento de la pared que D. Manuel Cabrera derribaría. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el enorme beneficio que dicho ensanche representa, por unanimidad, acuerda comprarle a D. Manuel Cabrera los metros cuadrados necesarios para el ensanche de la calle, en la referida cantidad de 175.000 pts., previas las formalidades legales y sin perjuicio de hacer



nuevas gestiones acerca del Sr. Cabrera para ver de conseguir que disminuya su petición.

2º.- Siguióivamente la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que para estudiar la posibilidad de reparación de las viviendas del Grupo Social de la calle Almendros, es preciso que se formule por algún Maestro de obras o al menos por un albañil, un presupuesto sobre el coste de dicha reparación.

3º.- Por el Sr. Alcalde fué presentado el estado de cuentas de la Comisión de Festejos, que arroja el siguiente Resumen:

Importan los gastos realizados	204.001 pts.
Máden los ingresos efectuados	124.803 pts.
Diferencia	79.198 pts

Esta diferencia será abonada por el Ayuntamiento con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos.

La Corporación Municipal, por unanimidad, prestó su aprobación a dicho estado de cuentas, acordando también gratificarse al Alguacil municipal, Auxiliar de Policía municipal y Barrendero con la cantidad de cuatro mil pesetas a cada uno de ellos, por las horas extraordinarias que trabajaron con motivo de las fiestas mayores de esta localidad.

4º.- Acto seguido, la Corporación Municipal estudió la posibilidad de compra de terrenos por este Municipio para la construcción de un campo de fútbol, que se hace muy necesario en esta localidad. Expuso el Sr. Alcalde que el Venerable Pedro Vizcaíno López, posee una finca muy próxima al pueblo y muy apta para dicho fin, pidiendo por ella la cantidad de un millón de pesetas. La Corporación Municipal dejó este asunto pendiente para un más detenido estudio.

5º.- Siguióivamente fueron examinados por la Corporación dos presupuestos presentados para el importe de la instalación eléctrica a poner en el edificio del Ayuntamiento, acordándose por la Corporación que el presentado por S. Manuel Galán, ha de especificar con detalle los puntos de luz y demás datos necesarios para ver de compararla con la otra presentada.



Seguidamente fué aprobada la factura presentada por S. Francisco Sorado, por blanqueo por dentro y por fuera de todas las Escuelas Nacionales por importe de 39.349 pts. También se acordó conceder a D. Manuel Carillo Gil, calle de José-Antonio, la licencia municipal de obra para construcción de un cuarto de aseo y una cocina.

6º.- A continuación, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que el servicio de abastecimiento de agua potable a los vecinos de esta localidad, desde hace varios años constituye un déficit para el Ayuntamiento, porque el pago del servicio es muy inferior al coste del mismo, por unanimidad se acordó implantar una nueva ordenanza Municipal para el servicio de abastecimiento de agua a la localidad, enajetíos impositivos mínimos serán los siguientes:

Mínimo sobre 1º metro cúbico a 12'50 mrs - 125 pts.

A partir del mínimo cada metro cúbico - 22 pts.

En cuanto al cobro del agua para usos industriales, será objeto de estudio.

El pago será bimensual y la redacción de la Ordenanza, así como las demás que se van a modificar o implantar nuevas, se hará por una Comisión compuesta por los Sres. Concejales S. Arturo Gutiérrez Rodríguez, D. Gabriel Trivino Balsara y D. Manuel Cacuare Domínguez, asesorados por el Secretario de la Corporación.

7º.- Fue acordada la implantación de una Ordenanza sobre recogida de basuras y otra sobre el arbitrio de plus-valía.

8º.- Finalmente, se acordó que para el año próximo el impuesto municipal sobre las aguas del Balneario, se cobre mediante un concierto con la Administración de dichos Balnearios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



~~Alcalde~~
~~Concejal de Hacienda~~
~~Concejal de Fomento~~

~~B. Marques~~

~~J.H. Monroy~~

~~J. P. G.~~

~~Fundación Laboral~~

~~Asociación de Pensionistas~~

~~Obispado~~

~~Manuel Navarro~~

Sesión extraordinaria del día 30 de Septiembre de 1.979.

Sentidos asistentes

Alcalde Unas horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleio de la Corporación, previa invitación en legal forma, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al dia indicado y conforme a lo establecido en la convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Fernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Gareía.

D. Lorenzo Campillo Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta del escrito circular de la Diputación Provincial, de fecha 11 del actual, referente a la aprobación de la obra núm. I, de carácter hidráulico "Captación de aguas del río Matachel" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra núm. I, de carácter hidráulico, "Captación de aguas del río Matachel", con arreglo a la siguiente financiación: Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local: 4.000.000 de pts.

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios: El 20% de la obra y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del

equidamente
en la Excm^a Diputación Provincial
y continuación de las redes de
suministro en Beaute", obra núm. 1 del
Plan de Obras y Servicios de 1.979, con un presupuesto de 11.000.000 de Pt.

DIPUTACIÓN DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local o expresa la Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1.980 y durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesario teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gasto del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ftmº Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retega y haga pago a la Excm^a Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalemente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente

que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1949, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

No habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndole la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

B. Marques J.M. Fernández D. Gómez
D. Gutiérrez J. M. Llorente S. Gabua
J. M. Llorente M. Navarro

Sesión extraordinaria del día 19 de octubre de 1979.

Señores asistentes

Alcalde

D. José - Joaquín Hor. y muere se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, D. Arturo Faría Rodríguez previa citación en legal forma, al objeto de celebrar la se. D. Gabriel Trivino Balsera Sión extraordinaria correspondiente al día indicado y D. Manuel Láznar D. conforme al orden del día fijado en la convocatoria. Presidente de el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Faría.

D. Lorenzo Campos Gil
D. Bernardo Marques Gil
D. Diputación Provincial de BADAJOZ

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguidamente a propuesta del Dr. Alcalde y en

Dña Josefina Cabra Sánchez relación con la aprobación de la financiación de la Obra n.º 1 de
 D. Angel Sánchez Chaves carácter hidráulico "Captación de aguas del río Matachel", por
Secretario parte de esta Corporación Municipal, dado lo avanzado del
 D. Manuel Navarro Farin. Tiempo y el caudal de agua del expresado río, se acordó por
 unanimidad dirigirse a la Excm. Diputación Provincial
 de Badajoz, exponiéndole que en el supuesto de que dicha
 obra no pueda realizarse en el presente año, el importe de
 la misma sea destinado a "Distribución domiciliaria
 de aguas", cuyo servicio es muy necesario terminar en esta
 localidad.

M no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y ex-
 tendiéndose la presente acta que se firma por todos los
 asistentes, de que qd., el Secretario, certifica.

Josefa Cabra Sánchez
 Alcalde (Mayor)
 Antonio P. Pérez
 Benito Martínez
 José M. González
 Manuel Navarro

Sesión ordinaria del dia 25 de Octubre de 1.949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio
D. Arturo García Rodríguez
D. Gabriel Trivitio Pálsena
D. Manuel Cacuare

Concejales

D. Francisco Guillén Cabrerizo

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

D. Ángel Sánchez Chaves

Secretario

D. Manuel Navarro Gómez

En la villa de Almendralejo y siendo las veinte horas del

día veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y con que al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Gómez.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión

anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasó a deliberar sobre el punto 2º de la Orden del día: Adop-

ción de acuerdo sobre compra del terreno para el campo de

fútbol.

El Sr. Alcalde expuso a los señores asistentes la ne-
cesidad sentida desde hace ya varios años de construir un
campo de fútbol, donde la juventud pueda practicar este
deporte y que no teniendo el Ayuntamiento ningún terreno
de propiedad municipal, procedía adquirirlo por compra,
con lo cual, por otra parte, se acrecentaría el Patrimonio
Municipal y que siendo público todo ello, inicialmente se
había recibido una oferta del vecino D. Pedro Vigeaino
López, el cual posee una finca muy próxima al pueblo
y muy apta para dichos fines y por la cual pedía el
precio de un millón de pesetas.

La referida finca comprende una tierra de una hectárea, siete áreas y veintinueve centíareas al sitio de Cor-
tinales de Palomillas o Montequero, que linda por el
Saliente con Juanfrancho Rivera, al Sur con Francisco Sán-
chez Seguro, al Poniente con Camino y al Norte con Fran-
cisco Seguro y otra tierra de cincuenta y seis áreas y treinta
y cinco centíareas, que linda al Saliente con Antonio Pi-
garro, al Mediastil con Antonio Lozano y Juan Márquez,



al Poniente con Pedro Vizcaíno López y al Oriente con Francisco Sánchez Lepuro.

Por la Presidencia se hizo también constar que había hecho muchas gestiones con el dueño de dicha finca, para que disminuyese su precio, sin conseguirlo, si bien el dueño accedía a que le fuese abonado su importe en dos plazos, uno en la fecha de la compra y el otro año próximo, cuando las disponibilidades del Ayuntamiento lo permitiesen.

La Corporación Municipal, después de amplia deliberación, acordó por unanimidad, comprar al mencionado D. Pedro Vizcaíno López, la finca de que antes se ha hablado mencionada, con destino a un campo de fútbol, en el precio de un millón de pesetas, pagaderas en dos plazos: el primero en la fecha de la compra y el segundo, en el próximo año de 1.980 y que no habiendo consignación específica en el presupuesto vigente para este fin, se haga a tales efectos una Habilitación de crédito con cargo al superávit existente en 31 de Diciembre de 1.978, para el abono de las 500.000 pts. del primer plazo, facultándose a la Alcaldía para firmar la correspondiente escritura de compra-venta.

Seguidamente se pasó al estudio del punto 3º de la orden del día: Aprobación de las Ordenanzas de exacciones municipales.

Por la Presidencia fue expuesta a los señores asistentes la necesidad de poner al día las Ordenanzas de exacciones municipales y de establecer nuevas ordenanzas con las que obtener un mayor volumen de ingresos para el Ayuntamiento. Se hizo un detenido estudio de todas y cada una de las ordenanzas que procedía hacer y se recalcó cómo por la ordenanza sobre el disfrute domiciliario de aguas se habían obtenido en el año 1977 y 1978 unos ingresos muy inferiores a los costes de obtención y distribución del agua, con lo cual el déficit existente era cada vez mayor.

En su consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó la aprobación de las siguientes Ordenanzas de exacciones municipales, que comenzarán a regir a partir del día 1º de Enero de 1.980 y cuyos tipos impositivos serán los siguientes:

Abastecimiento domiciliario de agua. - Cada vecino pagará una cuota de 40 pts. cada dos meses y 15 pts. más por cada metro cúbico de agua consumida. Se obligará a poner contadores. Hasta tanto 100 pts.

Recogida de Basuras: Los dueños de viviendas particulares, pagarán 60 pts. al mes. Los bares, cafés, hoteles, comercios e industrias: 100. Si la industria va unida a la casa: 100 pts.

Licencias de obras. - Por cada licencia expedida para obras de reparaciones de vivienda, como limpieza del tejado, poner pisos, etc., que por su menor cuantía no necesitan de proyecto técnico: 100 pts. En cuanto a las obras de nueva planta, si necesitan proyecto técnico: El 2% del importe del presupuesto de la obra.

Puestos públicos de Venta en los vías públicos. - Los vendedores diarios, si son vecinos de la localidad, 25 pts. Los no vecinos, 20 pts. por metro lineal y día. Ambulantes: 120. Solo Miercoles y Viernes

Tasas sobre mesas, cafés y veladores en sitios públicos: Abonarán sus dueños, 200 pts. por metro cuadrado y año.

Canales, canalones y bajantes: Los canales, a 10 pts. metro. Los canalones: 100 pts. Las bajantes: 60 pts.

Licencias de Balnearios. - Se establecerá un concierto con el Balneario sobre las bases de 1500 bañistas a 150 pts. mts, facultándose a la Comisión Permanente para establecer dicho concierto.

Entrada de carros: Los particulares, 100 pts. al año. Los industriales: 200 pts.

Rejas y balcones salientes a la vía pública. - Cada reja, 30 pts. al año. En cuanto a los balcones salientes, sólo pagarán los que sobresalgan más de 20 centímetros, en la forma siguiente: Hasta tres metros, 30 pts. Si miden más de tres metros de largo, por cada 3 metros: 30 pts.



Arbitrio sobre solares sin edificar. - A efectos del establecimiento de este arbitrio, se señalan en el suelo urbano tres Zonas: A, B. y C, que comprenderá cada una de ellas las calles siguientes:

Zona A. - Calles Secretario Miguel Gómez, General Franco, José Antonio hasta el número 23, Calle Orueta, Calle La Fragua y calle Orgaz.

Zona B. - Resto de la calle José Antonio hasta la fuente del Balneario. Dalle nº 24, desde el número 1 al 39 y calle Castillojo.

Zona C. - El resto del terreno calificado como urbano.

Valoración. - Zona A: 1.000 pts. el metro cuadrado

Zona B: 500 pts. idem, idem

Zona C: 250 pts. idem, idem

El importe del arbitrio será el tanto por ciento fijado por la Ley.

En cuanto al terreno urbanizable, se clasifica todo como Zona Única y no se fija arbitrio sobre sus solares.

Vigilancia de establecimientos. - Los cafés y discoteca: 1.000 pts. al año. Los bares: 500 pts.

Postes, palomillas, etc., en la conducción eléctrica. - Se renovará el contrato suscrito con la empresa suministradora de la luz, a cuyos efectos se faculta a la Comisión Permanente para hacer dicho contrato.

Cotos de caza. - Se mantiene la ordenanza establecida.

Impuesto sobre gastos sumptuosos. - Su cobro se percibirá mediante un Concierto con los dueños de cafés, bares, discoteca, etc., facultándose para efectuar dicho Concierto a la Comisión Permanente.

Arbitrio con fines no fiscales. - 200 pts. anuales por fachada no limpia o blanqueada y 300 pts. por corralón.

Tasas por aperturas de establecimientos. - Las fijadas por la Ley.

Todas las ordenanzas aprobadas serán expuestas al público, mediante Edicto que se publicará en el Boletín



oficial de la provincia, por término de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones y una vez pasado este plazo, serán remitidas juntamente con las reclamaciones si las hubiera, al Hon^r. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación.

Finalmente, se procedió a deliberar sobre el punto 4º de la orden del día: Adopción de acuerdo sobre arreglo de las dos viviendas para los Sres Maestros, de la calle Almendros, no adoptándose acuerdo alguno sobre este asunto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y eludiéndose la presente acta que se firma por todo los asistentes, de que soy fe y certifican el Secretario.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely from the 1979 meeting. The signatures include:
- A large signature on the left that appears to be 'Alcalde' (Mayor).
- A signature above it that looks like 'D. M. Gómez'
- A signature below it that looks like 'C. Trivino' (Celedonio Trivino)
- A signature to the right that looks like 'D. J. Hernández'
- A signature below it that looks like 'J. A. Caceres'
- A signature to the right that looks like 'D. R. Pérez'
- A signature below it that looks like 'M. Navarro'
- A signature to the right that looks like 'D. M. Caceres'
- A signature below it that looks like 'J. A. Pérez'
- A signature to the right that looks like 'D. M. Gómez'

Sesión extraordinaria del día 14 de noviembre de 1.979.

Señores asistentes

Alcalde
D. José-Joaquín Her.
D. Nicanor Aparicio
Concejales
D. Arturo García Ro.
D. Arturo Gutiérrez
D. Gabriel Trivino Ballester
D. Manuel Caceres
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
García.

Ten la villa de Almude y siendo las veinte horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleno de la Corporación, previa citación en forma legal, al dia indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, S. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, S. Manuel Navarro.



D. Francisco Guillén Ca-
brera

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Márquez Gil

D. Antonio Trinidad Gil

D. José Cabrera Sánchez

D. Ángel Sánchez Chaves

D. Manuel Navarro Fariña

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión ante-
rior, que fué aprobada por unanimidad. Acto seguido y a propues-
ta del Sr. Alcalde y en relación con la aprobación de la finan-
ciamiento de la obra mím. 1 de carácter hidráulico, "Captación de aguas del
río Matachel", obra n.º 54.429 / 23, Plan Obras y Servicios
46 / 47, con un presupuesto de 3.108.445 pts., por parte de
esta Corporación Municipal se hace una petición de cambio de
Secretario objetivos, reformando el Proyecto para ejecutar obras de distribu-
ción y saneamiento en lugar de la ampliación de la captación
en el río Matachel, porque no ha sido posible trabajar en el
río, ni lo será todavía.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó: di-
rigirse a la Gremia Diputación Provincial en el sentido
expuesto y con revisión de una copia certificada de esta se-
sión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y extendiéndo-
se la presente acta que se firma por todos los asistentes, de
que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Guillén
Lorenzo Campos Gil
Bernardo Márquez Gil
Antonio Trinidad Gil
José Cabrera Sánchez
Ángel Sánchez Chaves
Manuel Navarro Fariña
J. Fernández
J. Gómez
F. Pérez
M. Gómez
J. Cabrera
J. M. Gómez

Sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1.949.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Noviembre, indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio. y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

D. Francisco Guillén Cabrera

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

D. Bernardo Márquez Gil

A continuación se dió lectura a un escrito del Gobierno de Extremadura en el que se conceden a este Ayuntamiento la cantidad de 1.500.000 pts. para mano de obra y materiales, con destino a trabajos comunitarios y a fin de paliar el paro abierto. La Corporación Municipal quedó enterada.

Hidalgo

Secretario

D. Manuel Navarro García

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleto de las gestiones realizadas en su viaje a Badajoz, con el Sr. Presidente de la Excm^a Diputación Provincial, en orden a conseguir el cambio de objetivos de la subvención concedida para "Captación de aguas del río Matachel".

Acto seguido y por unanimidad se acordó que cada uno de los vecinos de las calles El Coso, Baños y San Gregorio abonaren la cantidad de 10.500 pts. como aportación al pago de las tuberías del agua, al igual que se ha hecho en otras calles.

Seguidamente se dió lectura a un informe del Inspector Local de Sanidad sobre el establecimiento de alimentación sito en la calle Plaza de España, edificio propiedad de Viuda de D. Leopoldo López Martínez y resultando que este edificio tiene instalación de agua corriente pero carece del servicio de evacuación de aguas residuales a la red general, por lo cual se originan humedades que danan a la propiedad vecina.





de D. Antonio Lozano Gil, por unanimidad se acordó requerir a la Viuda del D. Leopoldo López Trifantú para que en el plazo de un mes a contar desde esta fecha, realice las obras necesarias para evitar dichas humedades y sanear su propiedad.

Seguidamente y por unanimidad, la Corporación Municipal adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos. - Leida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda:

1º. Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º. Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalmente, por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, se envió un informe sobre la orden del Ministerio de Administración Territorial sobre formación de Presupuestos para 1.980, en el sentido de que dicha Orden Ministerial proporciona mayores supresos a los Municipios que los que venían obteniendo en 1.979.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

José Fernando Solla Cabe

Alcalde

Miguel Ángel Martínez Gómez

Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del dia 31 de Enero de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

] S. José-Joaquín Hernández Aparicio
Concejal

] D. Arturo Fariña Rodríguez, citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Dominguez

] D. Francisco Guillén Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Fariña.

] J. Lorenzo Campos Gil

] D. Bernardo Marqués Gil Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

] D. Antonio Trinidad Gil

] D. Ángel Sánchez Chum A continuación se dio lectura a un escrito del Jefe Civil de la provincia por el que se conceden a este Ayuntamiento la cantidad de 1.500.000 pts., 1.100.000 pts.

] D. José-María Carmona para mano de obra y 400.000 para materiales, con destino a trabajos comunitarios a fin de paliar el paro abierto.

Hidalgo

] D. Manuel Navarro Fariña La Corporación Municipal quedó enterada.

Secretario

] D. Manuel Navarro Fariña

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleio de las gestiones realizadas en los viajes a Badajoz, en unión del Concejal J. Arturo Fariña Rodríguez, acerca de la Excmo. Diputación Provincial y a fin de conseguir el cambio de objetivos de la subvención concedida para "Captación de aguas del río Matachel", como así mismo, en la Delegación de Educación y Ciencia de esta provincia, sobre la necesidad de construcción del Grupo Escolar de S. J. B. de esta villa, para lo que es requisito previo el que el Ayuntamiento ofrezca el solar apropiado y sobre el incendio ocurrido el día 31 de Diciembre en una de las escuelas de la calle Almeidros, consiguiendo que la referida Delegación concediere mesas y sillas nuevas para la referida escuela.



Así mismo, la Presidencia dio cuenta de otro viaje realizado por el Sr. Alcalde y el Concejal F. Gabriel Triviño Baslera, a Badajoz el día 16 de Enero actual, aprovechando el tener que ir al Secretario de este Ayuntamiento, D. Manuel Navarro Gareja, en cumplimiento de lo ordenado por el Gobierno Civil de la provincia, a fin de recibir normas sobre la confección del Presupuesto Municipal ordinario para 1-980.

Seguidamente fueron concedidas las siguientes licencias municipales de obras:

A Manuel González Corbaeló, en el Travesía del Coso, num. 9, para abrir una puerta falsa en el corral de su propiedad, a mano derecha, puerta falsa que se compromete a cerrar tan pronto le fuese ordenado.

A Antonio Barrero Barrante, el Coso, nº 40, para poner una ventana nueva en la cocina, quitando la antigua.

En cuanto a la solicitud del vecino, D. Antonio Trinidad Gil, que aporta el informe del Sr. Aparejador de este Ayuntamiento, sobre alineación en el General Mola, num. 3, se acordó por unanimidad que fuese la Comisión de Urbanismo de este Ayuntamiento y sobre el terreno emitirse un informe sobre dicha alineación con la calle del edificio propiedad del referido, D. Antonio Trinidad Gil, para a la vista del citado informe adoptar el correspondiente acuerdo.

En relación con la posibilidad de ofrecer al Estado un solar para la construcción del Colegio o Grupo Escolar de R.G.B. se acordó citar a los dueños del terreno denominado "La Mesilla", que es el que se considera más apto para edificar dicho Colegio, a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento el dia 7 de Febrero próximo, a las 19 horas, a fin de entablar la correspondiente conversación y negociación con los mismos, acerca de la Venta a este Ayuntamiento de dicho Terreno.

A propuesta del Sr. Encargado de Alcalde, S. Arturo Fariña Rodríguez, se acordó dirigirse inmediatamente al Sr. Montenegro, de Butano, S.A. de Mérida a fin de que solucione definitivamente el problema de que las bombonas de butano sean puestas en el domicilio de los compradores, ya que la empresa administradora viene obligada a servir dicho gas a domicilio y en este asunto, el Ayuntamiento no cesará en los medios para conseguirlo.

Por parte del referido S. Arturo Fariña Rodríguez, se expuso una vez más la situación anárquica que reinaba en cuanto a la Licencia Fiscal que abonan los diferentes comercios de esta localidad y teniendo en cuenta que si abonaran cada uno de ellos la Licencia Fiscal a que están obligados, esto representaría un mayor ingreso para la Hacienda Local, propuso al Ayuntamiento se llamase por gremios a los industriales y comerciantes de esta villa para invitarles a que se dieran de alta en su verdadera industria y comercio, acordándose por la Corporación que se llamasen comenzando por el gremio de la alimentación para que comparezcan en el Ayuntamiento el último Jueves del mes de Febrero próximo, a las diez y cuarte horas.

Seguidamente y con motivo de haberse celebrado en el año 1.979, el Año Internacional del Niño, teniendo en cuenta que a los niños nacidos en esta localidad le fue concedida una placa conmemorativa de dicho año, la Corporación Municipal por unanimidad, acordó premiar también a los niños siguientes, nacidos de padres de esta localidad en otras poblaciones, durante el año 1979, con una imposición de 1.000 pts. a cada uno de ellos en la Cartilla abierta a su nombre en la Caja Postal de Morros. Dichos niños son los siguientes:

Antonio-Manuel Rodríguez Barrios, Javier Plaza Dozal, Francisca Vizcaíno Jiménez, Manuela Nieto Loza.

mo, Manuel Contreras Ruiz, Manuel González Barrero, Juan Sebastián Trinidad Martín, Ana-Isabel Montero Flano y Antonio Jiménez Hurtado.

Finalmente y también por unanimidad, se acordó abonar al vecino de esta localidad, Antonio Macías Gil 5.000 pts. por los daños ocasionados al mismo al dejar pasar la tubería de conducción del agua por su finca y hacer constar en este acta el agradecimiento de esta Corporación Municipal por dicha concesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta que se firma por todos los asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Lx Juan

Foto

José M. Calzada

Julio

Hijo JF

Manuel Sávarro

Domingo



Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández Sánchez
D. Francisco Guillén
Concejales
D. Arturo García Rodríguez
D. Gabriel Trivino Palma
D. Manuel Caenave
D. Lorenzo Campos Gil
D. Bernardo Márquez Gil
D. Ángel Sánchez Chaves
Dña. Fortunata Cabrera Sánchez
D. José-Maria Carrión

En la villa de Alange y siendo las diez nueve, treinta,

lunas del dia Veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta,
los señores concejales que al margen se expresan y que com-
ponen el Pleno de la Corporación Municipal, previa cita.
D. Arturo García Rodríguez en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraor-
dinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden
del dia previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández

D. Francisco Guillén Apercibí y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García. D.

Cabrera

Seguidamente fué dada lectura al Real Decreto 1531/

D. Lorenzo Campos Gil 1979, de 22 de Junio, por el que se regulan las asignaciones
D. Bernardo Márquez Gil y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de
D. Antonio Trinidad Gil las Corporaciones Locales.

D. Ángel Sánchez Chaves
Dña. Fortunata Cabrera Sánchez Corporación Municipal, por mayoría de votos, acordó fijar las si-
guientes asignaciones:

Hidalgo

Al Sr. Alcalde - Presidente una asignación de 9.166 pts.

Secretario

mensuales.

D. Manuel Navarro

A cada Concejal por cada asistencia a las sesiones

del Pleno del Ayuntamiento, 800 pts.

A los Concejales que forman la Comisión Municipal
Permanente, por cada sesión que asistan, 600 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Al-
calde levantó la sesión, siendo las veinte lunas y extendié-
dose la presente acta, que se firma por todos los asistentes, de
que yo, el Secretario, certifico.

Una vez redactada este acta, a petición del Concejal
D. Manuel Caenave, se hace constar que votaron en contra, los Concejales
D. Manuel Caenave, D. Francisco Guillén, D. Lorenzo Campos, D. Bernardo
Márquez y D. Miguel Sánchez. Doy fe.



Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

José Joaquín Her en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que forman el Pleio de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de Arturo García Rodríguez de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado Gabriel Trivisón Balsora do y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Manuel Cañizares do-

En la villa de Plasencia y siendo las Veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunieron

José Joaquín Her en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales

que al margen se expresan y que forman el Pleio de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto

de Arturo García Rodríguez de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado

Gabriel Trivisón Balsora do y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Manuel Cañizares do- El Sr. Alcalde manifestó que como consta en dicho orden

de convocatoria, el objeto de la sesión era el de proceder a la

discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de

este municipio para el ejercicio de 1.980; cuyo Proyecto ha

sido formulado con arreglo a lo previsto en la orden del Mi-

sterio de Administración Territorial de 14 de Noviembre de

D. Antonio Triviño Gil 1.979 (B.O. del Estado, del 17) y en su tramitación se ha re-

gido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto

único general de la Ley de Régimen Local y disposiciones cono-

dentes. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente,

yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a

dar lectura íntegra a los estados de ingreso y gastos que

en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron amplia-

mente discutidas por la Corporación y por mayoría abso-

luta con el voto a favor de la aprobación de seis Concejales

y en contra de los cinco restantes, de los once miembros

de que se compone esta Corporación, acordó aprobar el re-

ferido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definiti-

vamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos

que expresa el siguiente Resumen por capítulo:

Capítulo

Pesetas

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Remuneraciones del personal	5.008.000
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.402.021



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

3	Intereses	9.312
4	Transferencias corrientes	473.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	500.000
7	Transferencias de capital	131.664
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	<u>Suman los gastos</u>	9.523.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directo	1.592.230
2	Impuestos indirecto	491.528
3	Tasas y otros impuestos	1.982.069
4	Transferencias corrientes	5.441.143
5	Ingresos patrimoniales	116.000

B) Operaciones de capital

6	Venta/ganancia de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
	<u>Suman los ingresos</u>	9.523.000

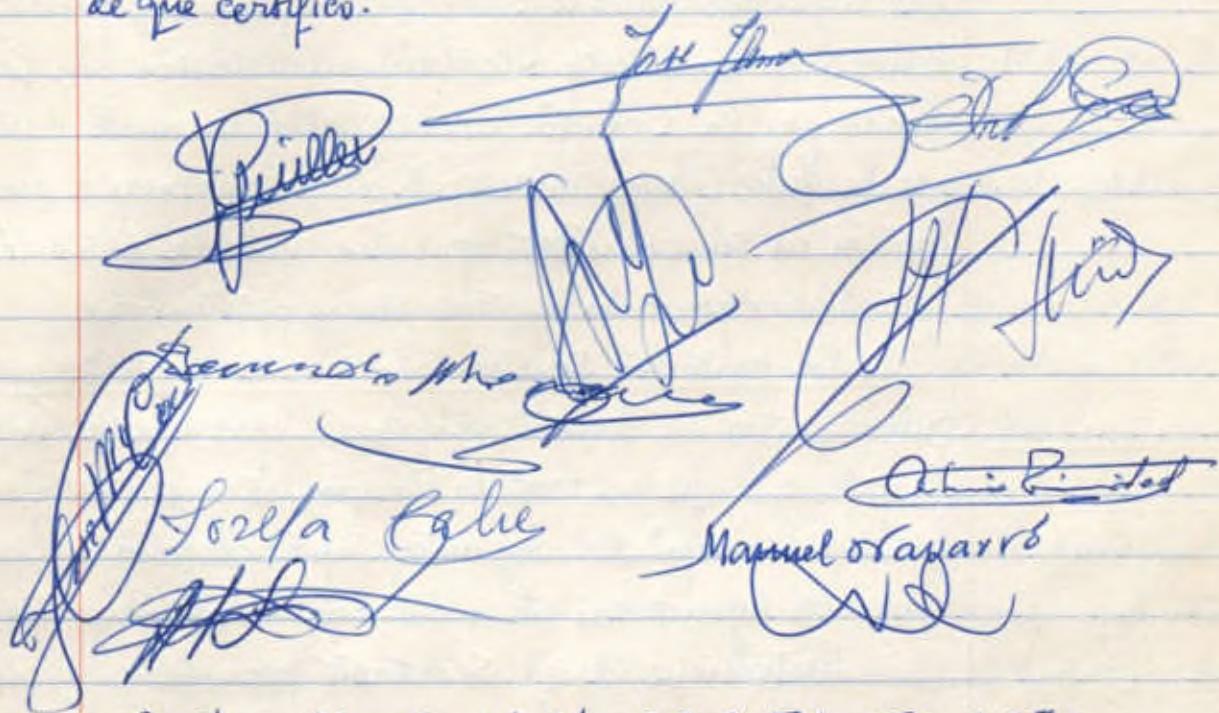


El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68.2 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Ilustre Simo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

También se acuerda por mayoría absoluta aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañarán al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte y treinta horas, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los actores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

J. M. Pérez



J. M. Pérez
D. José Joaquín Hernández Aparicio
D. Arturo García Rodríguez
D. Gabriel Triviño Balbina
D. Manuel Caceres
D. Manuel Orayaarro

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviño Balbina

D. Manuel Caceres

 Diputación de Badajoz

En la villa de Plasencia y siendo las veinte y treinta.

horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos

setenta y siete, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa

Municipal los señores concejales que al margen se exponen

y que forman el Pleto de la Corporación, previa cita-

do en forma legal, al objeto de celebrar la sesión or-

dinaria correspondiente al día indicado y conforme al

orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio

D. Francisco Guillén Cabrera y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Gómez.
D. Lorenzo Campos Gil Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.
D. Bernardo Márquez Gil Acto seguido, fué leído un escrito del Gobierno Civil de la
D. Antonio Trinidad Gil provincia concediendo a este Ayuntamiento a este Ayuntamiento
D. Angel Sánchez Chaves 1.500.000 pts.- con destino a trabajos comunitarios, a fin de
que José Cabrera Pádua paliar el paro obrero, quedando enterados.
D. José - María Carrión Seguidamente y en relación con el punto 2º de la Orden
Hidalgo del día: Reestructuración de la Comisión de Hacienda y Pre-
Secretario supuestos, el Sr. Alcalde manifestó que proponía a la Corporación
D. Manuel Navarro Gómez el cese de D. Manuel Cacerave Domínguez, como Depositario de
este Ayuntamiento y miembro de la Comisión de Hacienda por
las siguientes causas: 1º) Por negarse a formalizar varias ór-
denes de pago de esta Alcaldía, en relación con facturas apro-
badas por la Comisión Municipal Permanente e intervenidas
por la Intervención municipal. 2º) Por observar una falta de
gestión en su cometido con una velada intención de posponer
los intereses generales a otros muy particulares.
Por parte del Sr. Cacerave se manifiesta que a él se le
quiere quitar la Depositaría por negarse a firmar facturas
ilegales ya que se trataba de pagar unos trabajos hechos
por un Concejal del Ayuntamiento, el cual no puede ser
obrero del Ayuntamiento y Concejal al mismo tiempo.
Interviene el Sr. Secretario para decir que dichos docu-
mentos llevaban las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario - In-
terventor, hecho en el que exclusivamente tenía que elaborarse
fijado el Depositario, puesto que la Alcaldía no hubiese
ordenado el pago y la Intervención no lo hubiese interveni-
do, si a dichos pago no le consideraran legal. El refe-
rido pago fué acordado aprobarlo por la Comisión Mu-
nicipal Permanente, fundamentándose en que si bien el
foreceptor era Concejal, su trabajo no lo consideraba habi-
tualmente realizado por dicho Concejal y esta falta de
habitualidad hace que no se le considere obrero al servi-



cio de este Ayuntamiento. A mayor abundamiento, el Concejal en cuestión realiza los trabajos que se le quiere abonar, por considerarlo el Sr. Alcalde como la persona más cualificada para el Trabajo y como tal se los encargó.

En este estado interviene el Concejal, D. Gabriel Frivito Bel, para decir que por encima de la legislación vigente hay un principio constitucional que dice que no debe hacerse una cosa mal hecha pudiendo hacerse mejor y que la obligación de un Concejal es hacer toda crítica constructiva en aras del bien general, por lo que entiende que el pago al trabajador ha de hacerse en el caso debatido.

La Corporación Municipal dejó pendiente este asunto para debatirlo en la próxima sesión.

En cuanto a los puntos 3º y 4º de la orden del día no se adoptó acuerdo alguno.

En relación con el punto 5º de la referida orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

Siguidamente y de orden de la Presidencia, se dio lectura a una instancia que eleva a esta Corporación Municipal, el Concejal D. Antonio Trinidad Gil, en la que manifiesta que teniendo necesidad por razones de su oficio, de realizar desplazamientos de esta localidad, no pudiendo por ello atender bien, como sería su deseo, el cargo que ostenta de Concejal de este Ayuntamiento, renuncia a dicho cargo de Concejal. En su vista, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó darse por entrada de dicha renuncia y dar cuenta de la misma a la Junta Electoral de Plasencia, pidiendo a la misma el nombre del siguiente candidato a U.C.D. en la lista correspondiente, para sustituir al referido Concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que se firma por todos los señores Concejales asistentes, de todos

lo cual, yo, el Secretario, certifico.

P. Guillén

José Pérez
D. José Pérez

Manuel Domínguez

H. Pérez

Alfredo Sánchez

M. Pérez

José A. Pérez

Manuel Gómez

Sesión extraordinaria del día 24 de marzo de 1980.

Señores asistentes

En la villa de Blanca y siendo las veinte horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, D. Arturo Fariña Rodríguez al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente D. Gabriel Trivín Balsón al día indicado y conforme al orden del día previsto en la D. Manuel Caecina Domínguez Convocatoria.

D. Francisco Guillén Pa.
D. Lorenzo Campos Gil
D. Bernardo Martínez Gil

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Gómez Fariña.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

D. Angel Sánchez Chiva
D. Angel Sánchez Chiva
D. Rafael Romero Franco
D. Angel Sánchez Chiva
D. Manuel Navarro Fariña

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de esta sesión extraordinaria para exponer a los Sres. Concejales que por el contrato de obras, D. Angel Romero Franco de Oro, se trataba pre-

DE BADAJOZ

Sentado ante esta Alcaldía una instancia solicitando de la Exma. Diputación Provincial que previo acuerdo con este Ayuntamiento, esta Corporación se haga cargo de la construcción de la obra n.º 23, Atribución de la Captación (Distribución y saqueamiento) de aguas del río Matachel, que en su día le fue concedida a dicha Empresaria, para lo cual era precisa la conformidad y aprobación por parte de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó ratificar y aprobar dicho compromiso, comunicándolo así a la Exma. Diputación Provincial.

Seguidamente por la Alcaldía se da posesión en este acto al Concejal D. Rafael Romero Toro, el cual extiende su credencial de Concejal, expedida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de Eona de Mérida y pasa a formar parte de la Corporación.

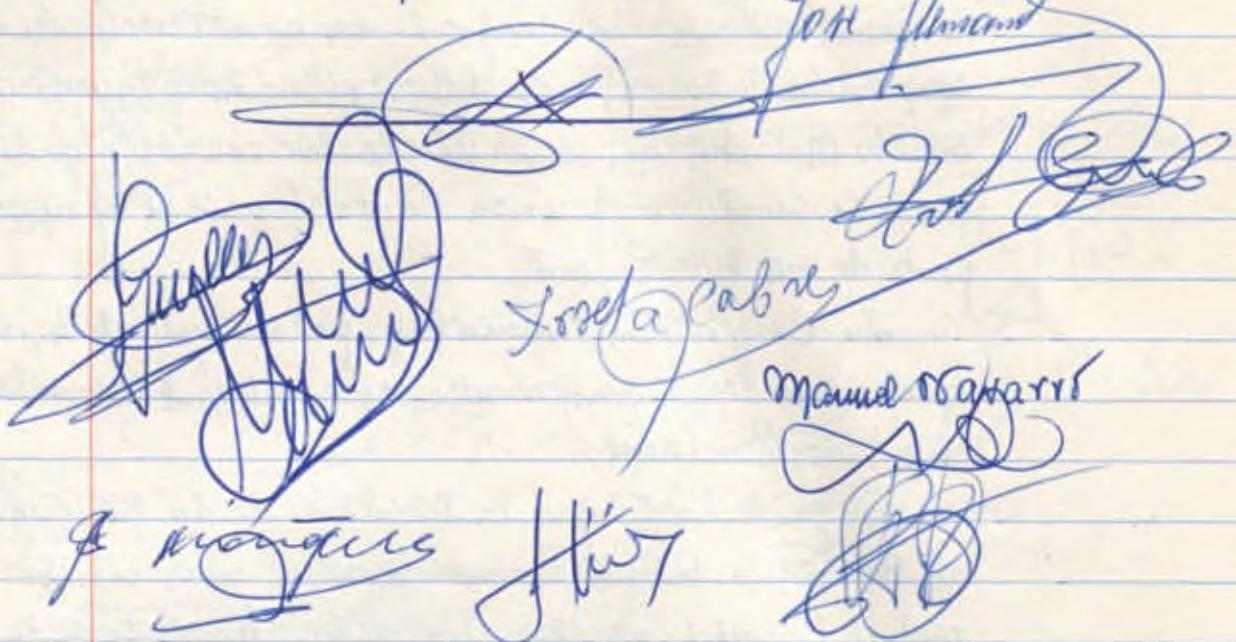
Seguidamente, el Sr. Alcalde propone a los miembros de la Corporación el cese en el cargo de Concejal - Depositario de este Ayuntamiento de D. Manuel Cacuare Domínguez, proponiéndose ocupar dicho puesto al Concejal, P. Rafael Romero Toro.

Sometido a deliberación este asunto no hay unanimidad de criterio, ante lo cual el Sr. Presidente dispone la votación que fue nominal, obteniendo seis votos del número de Concejales que componen la Corporación que son ~~siete~~, favorables al cese al D. Manuel Cacuare Domínguez y nombramiento del P. Rafael Romero Toro y cinco votos correspondientes a D. Manuel Cacuare, D. Francisco Guillán, F. Lorenzo Campos, D. Bernardo Marquez y P. Angel Sánchez, que se opuso a dicho cese y nombramiento.

Por mayoría de votos, el Sr. Alcalde declara cesado en su cargo el Sr. Cacuare y nombrado el Sr. Romero Toro.

En este acto se producen intermitentes entre el público asistente, pidiendo hacer uso de la palabra algunos señores, ante lo cual, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y ante el temor de que por parte del público se produjese algún acto desagradable. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se extiende la presente acta, que se

firma por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.


José Joaquín Heras
Josefa Pabón
Manuel Navarro
Bernardo Marqués

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1.980.

Señores asistentes

Ayuntamiento En la villa de Blanca y siendo las veinte horas del día veinticuatro de Abril de 1.980, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al número Aparejador marquen se expresan y que componen el Pleio de la Corporación, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

D. Manuel Cacuarete

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández

Márquez

Aparejador y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro

D. Francisco Gómez Cabra

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión

D. Lorenzo Camposfil anterior que fué aprobada por unanimidad.

J. Bernardo Márquez fil

Acto seguido y por el Sr. Aparejador Municipal que se

D. Rafael Romero encontraba en la sesión, se dio lectura y explicación a una

D. Angel Sánchez Chary Serie de normas relativas a la construcción de Viviendas. Se pidió la intervención de dichos profesionales. La Corporación quedó enterada y acordó publicar

Secretario

un Bando para que los vecinos que deseen solicitar una

D. Manuel Navarro licencia de dichas viviendas, lo manifestén por escrito. El ideal sería

ofrecer terrenos municipales para edificar un grupo de viviendas, pero este Ayuntamiento carece de dichos terrenos.





Sequidamente fueron concedidas las siguientes licencias para
municipios de obras: A J. Alonso Benítez Cidonia, en calle Juan II
nº 2, para poner teclumbe nueva a la casa y a S. Francisco Ca-
rrasco fil., en calle Teatro num. 11, para poner bóveda a la
cocina y piso al patio de la casa.

A continuación la Corporación Municipal deliberó en torno
a la necesidad de modificar la ordenanza Municipal sobre li-
cencias de obras, pero teniendo en cuenta que esta cuestión debe ser
planteada con detenimiento, acordó dejar este punto pendiente
y sobre la mesa para ser tratado en la primera Sesión que
se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-
Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y ex-
tendiendo la presente acta que se firma por todos los señores
asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del día 8 de Mayo de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

En la Villa de Almazán y siendo las veintiuna horas del día ocho de Mayo de mil novecientos ochenta, se reúnen el Sr. José-Joaquín Hernández micron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleio de la Corporación Municipal; previa citación D. Arturo García Rodríguez en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden D. Manuel Caenave del día previsto en la convocatoria.

Dominguez

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Apóstol.

D. Francisco Guillén Cabrera nicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

D. Lorenzo Campos Sánchez

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior,

D. Bernardo Mengíbar Sánchez anterior, que fué aprobada.

D. Angel Sánchez Chaves

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación Municipal

D. Jorge Cabrera Páñuelo, causal la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal

D. Rafael Romero Toro fol sobre Licencias de obras, en lo que afecta a elevación

D. José-Maria Carrasco de los tipos impositivos fijados en sesión ordinaria del día

Hidalgo

25 de Octubre del pasado año. La Corporación Municipal

Secretario

diliteró determinadamente sobre el particular, acordándose

D. Manuel Navarro García por mayoría de votos que por cada licencia expedida para obras de cuantía hasta 500.000 pts. el Ayuntamiento percibirá el 0'50% del total de la cuantía y si las obras fueren de cuantía superior a 500.000 pts. se percibirá el 1% del

total de su importe. En contra del mencionado acuerdo

votaron los tres concejales y tenientes de Alcalde, D. Arturo García Rodríguez y D. Gabriel Trivino Balsera, los cuales

llegaron a constar que se oponían a dicho acuerdo por dos razones:

la primera, porque si el Ayuntamiento iba a prestar servicios cuya cuantía será cada vez más elevada

por razón de la inflación, debe también recaudar ingresos suficientes con que hacer frente a esa inflación y el 0'50%

supone unos ingresos insignificantes para el Ayuntamiento y la segunda, de orden práctico, que consiste en una

simple comparación con los tipos de los Ayuntamientos más





cereanos, que son mucho más elevados que los que se acuerdan.

En cuanto a la posibilidad de compra de un terreno para el traslado del basurero, este asunto quedó pendiente sobre la mesa.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expuso que como es de todos sabido la empresa Hijos de Facinto Guillén que suministra la luz eléctrica a esta localidad, lo viene haciendo muy deficiéntemente por lo que procedía adoptar algún acuerdo sobre el particular. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que este Ayuntamiento se miga a pagar los recibos de la luz hasta tanto que por la referida empresa se normalize el servicio de energía eléctrica a esta localidad y se proceda a la instalación en la misma de un segundo transformador, absolutamente necesario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se extiende la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

En la villa de Alange y siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta, se

D. José Joaquín Hernández reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los

núñez Aparicio

Señores Concejales que al margen se expresan y que componen

Concejales

el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en for-

D. Arturo García Rodríguez, maestro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria

D. Gabriel Triviño Bafena correspondiente al día indicado y conforme al orden del

D. Manuel Cañavate Sánchez día previsto en la convocatoria.

minquez

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Apa.

S. Francisco Guillén Labrador y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Faría.

D. Lorenzo Campos Gil

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión

D. Bernardo Márquez Gil anterior, que fué aprobada.

D. Angel Núñez Chaves

Asunto n.º 1. Adhesión a la iniciativa del proceso auto-

D. Andrés Cabrera Páñuelos, nómico para la Región Extremeña tomado por la Junta

D. Rafael Romero Toró Regional de Extremadura el 12 de Mayo de 1.980.

D. José María Carmona

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr.

Hidalgo

Secretario

D. Manuel Navarro Faría

Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la Dis-

posición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autono-

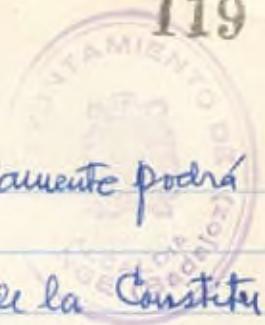
mico para la Región Extremeña al amparo del artículo

143, apartado segundo, de la Constitución, sustituyendo la

iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia, prosigue el Sr. Alcalde, el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España, con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la constitución en su artículo 143-2º, informando a los pre-





sentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso el la Junta Regional de Extremadura al amparo de la Disposición Transitoria primera de la Constitución y

2º.- De las dos terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del Censo Electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplir el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expresando al propio tiempo que esta corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde - Presidente pregunta a los miembros asistentes sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición Transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el result

do, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad de los once miembros del díderlo que la componen, por la Corporación Municipal en sesión plenaria de hoy es el siguiente:

Primero. - A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.

Segundo. - Fue de este Acuerdo, juntamente con certificación del Censo Electoral, se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Asunto nº 2. - Teniendo en cuenta que han subido mucho el número de recibos a cobrar del agua y de la recogida de basuras, a petición de los Sres. Alquacif y Municipales que realizan este servicio, la Corporación Municipal por unanimidad acordó conceder una gratificación de 5.000 pts. cada dos meses a diez empleados municipales, los cuales además de cumplir con este cometido se obligan a dar cuenta todo los Jueves, de las ocupaciones de las vías públicas con maderos, escombros, etc. por los vecinos. La anterior gratificación se entiende conjuntamente para los tres empleados, quienes se la repartirán entre sí.

Asunto nº 3. - Seguidamente se expuso por la Alcaldía que había varios recibos de la recogida de Basuras no pagado, acordándose por unanimidad hacer saber la obligación que tienen todos los vecinos que no han abonado dichos recibos, de pagarlos pues si no lo hicieran, el Ayuntamiento les obligará.

En el turno de ruegos y preguntas el Concejal D. Francisco Guillén Cabrera dio lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y firmado por los Sres. Con-

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA JARA

cejales del P.S.O.E., en el cual recuerda su petición de la necesidad de construir de una plaza de abastos o mercado minorista en esta localidad, ya que al no existir dicha plaza ni locales apropiados para la venta de carnes, pescados, verduras y otros productos alimenticios y de primera necesidad, dicha venta se realiza en la Plaza Mayores de forma totalmente antihigiénica, lo cual no debe seguir así, teniendo en cuenta por otra parte la afluencia de veraneantes que nos visitan. El Sr. Guitten termina su escrito, solicitando de la Alcaldía se expongan las causas por las que no se han llevado a cabo dichas obras o si están en proyecto realizarlas y se pregunta: ¿O es que no es tan necesario como un campo de fútbol?; ¿o cómo un consultorio médico?

Hace uso de la palabra el concejal S. Gabriel Brivíbar Batzera el cual contesta a J. Francisco Guitten diciéndole que en cuanto al Consultorio médico se lo han ofrecido en bandeja al Sr. Alcalde, pues sinceramente tiene que aportar este Ayuntamiento el suelo donde construirlo y es lógico que lo aceptase sin peros de ningún género y en cuanto a si es más necesario un campo de fútbol que una plaza de abasto, ya sabe el Ayuntamiento que ambas cosas estaban presentes en el programa que su Grupo presentó después de las elecciones que fue adoptado por unanimidad y que aparte de no poderse hacer todo lo que se quisiera, si bien por parte del P.S.O.E. se expuso en su Programa, si D. Manuel Cañete se hubiera seguido el mismo impetu con el que leyó el Decreto sobre ayudas del I.R.E.C.O. para dichos fines habría muchísima ayuda, pues cuando un Concejal no deja de invertir en su gestión y los demás de su Grupo lo apoyan consiguen lo que pretenden y el Sr. Alcalde está a la disposición del Ayuntamiento para oír todas las sugerencias y programas que se deseen en bien del pueblo y de la comarca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se extiende la presente acta, que se firma por todos los señores asistente-

tes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

~~José Joaquín Heredia~~ ~~Manuel Aparicio~~
~~Francisco Guillén~~ ~~Arturo Gareca Rodríguez~~
~~Antonio Domínguez~~ ~~Francisco Cabrera~~
~~Manuel Carraváez~~ ~~Manuel Navarro Gareca~~

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1.980.

Señores asistentes

En la villa de Albañez y siendo las veintimar llores del
día veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta, se reu-

D. José Joaquín Heredia fueron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los
núñez Aparicio señores Concejales que al margen se expresan y que componen
Concejales el Pleio de la Corporación Municipal, poren citación en forma

D. Arturo Gareca Rodríguez, legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspon-

D. Gabriel Trivino Balboa diente al día indicado y conforme al orden del dia previsto

D. Manuel Carraváez en la convocatoria preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín
Domínguez Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel
Francisco Guillén Navarro Gareca.

Cabrera

D. Lorenzo Campos fil
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión

anterior, que fué aprobada.

D. Bernardo Márquez fil Acto seguido, el Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales la
D. Angel Sánchez Chaves necesidad de arreglar las viviendas para tres maestros, sitas
p^{ta} Rosita Cabrera Sanchez en la calle Almendras, pues se encuentran en muy mal estado.

D. Rafael Romero Bote el Concejal D. Lorenzo Campol se negó a que se hicieran
D. José M^a. Carmona dichas obras por cuanto hay otras necesidades más apremian-

Hidalgo tes a las que atender. El Concejal D. Manuel Caenave, dijo que
Secretario se podía pedir presupuesto; D. Arturo Fariña, D. Gabriel Triviño,

D. Manuel Navarro D. José María Carmona, D^{ta} Rosita Cabrera y D. Rafael Romero,
Fariña asintieron a la propuesta de la Alcaldía y los demás Concep-
tes no se pronunciaron, por lo que hay mayoría en la pro-
puesta, dejándose el asunto pendiente para otra sesión, por
no figurar en el orden del día.

Seguidamente, por el Secretario se dio lectura de un escrito
del Gobierno Civil, Unidad Básica de Administración Local,
por el que se aprueba el Presupuesto Municipal ordinario, 1980,
así como de un dossier confeccionado por el Ayuntamiento
sobre las realizaciones llevadas a cabo por el mismo durante
los primeros 14 meses de su gestión Municipal.

A continuación fue expuesta a la Corporación la licencia
para apertura de un café-bar solicitada por el vecino D. An-
tonio Trinidad Gif, acordándose le sea concedida por la
Alcaldía.

Los dres. Concejales D. Arturo Fariña y D. Gabriel Trivi-
ño, solicitan de la Corporación una ayuda económica
para el viaje de excursión a Toledo de los niños de las Es-
cuelas, acordándose facultar a la Alcaldía para que se la
conceda en la cuantía que considere procedente.

Seguidamente fue expuesta la necesidad de adoptar
medidas en relación con el abastecimiento de pan por la
única panadería existente en esta localidad y presente
el industrial-panadero, se tuvo un diálogo con el mismo
quien prometió cumplir con todas sus obligaciones.

Finalmente, vista la instancia suscrita por D. Félix Bote
Colección, mayor de edad y vecino de Almendralejo, de la que



se dió lectura íntegra a la Corporación Municipal, después de amplia deliberación sobre la misma y teniendo en cuenta el dictámen de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

1º.- Que examinada la documentación obrante en este Ayuntamiento únicamente aparecen un Libro de actas de sesiones del año 1.935 y siguientes, en el cual y al folio 58, aparece que en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 7 de Marzo de 1.936, sesión que debe considerarse nula de pleno derecho porque a la misma no asistió el Sr. Alcalde ni ninguno de los Sres. Concejales, puesto que si se están sus nombres, ni firma nadie, sino solamente el Secretario, S. Tomás Muñoz, se nombra oficial interino, no en propiedad, a D. Félix Bote Colclón, dándole posesión en su cargo, escrito esto último a lapicero; apareciendo también en el Libro de Actas de sesiones del año 1.936 y siguientes, una acta de la constitución de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, acta válida porque reúne todas las condiciones legales para serlo y una acta de la sesión celebrada en 15 de Septiembre de 1.936 por la misma Comisión Gestora, en la cual nombra oficiales accidentales a D. Pedro Meua y S. José Moreno, en atención a desconocer esta Comisión Gestora el actual paradero de los antecesores en mencionados cargos." De este acta se desprende claramente que D. Félix Bote Colclón había abandonado el servicio, causa suficiente para su propia destitución, o sea que no lo destituyó el Ayuntamiento, es que abandonó el trabajo. En buena técnica jurídica, el nombramiento fue nulo de pleno derecho y admitiendo que trabajase para este Ayuntamiento desde el 7 de Marzo de 1936 hasta el 3, por ejemplo, de Septiembre del mismo año, cobraría sus haberes con lo que el Ayuntamiento le considera faltado.

2º.- Que no obstante lo anterior, si el Sr. Bote Colclón, se considera con derecho a los beneficios de la amnistía.



y concesión de los derechos económicos establecidos por Ley 146/74 de 15 de Octubre de 1974, este Ayuntamiento de Alange no quiere ir contra esa Ley y se atendrá siempre únicamente a lo que aparece en los Libros de Actas del que se ha hecho referencia.

3º - Que se dé cuenta de este acuerdo al interesado, con traslado íntegramente de su contenido al mismo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se extiende la presente acta, que se firma por todos los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Fernández, José
García, José
M. M. M.
M. J. M.
B. Muñoz
J. Calvo
Manuel Martínez
P. J. Pérez de la Cerna
P. J. Pérez de la Cerna
Alcalde
D. José Joaquín Hernández Apóstol
Concejales
D. Arturo Farías Rodríguez Municipal
D. Gabriel Triviño Balsa
D. López Domínguez
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1.980.

En la villa de Alange y siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la

D. Francisco Guillén convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Her. Cabrera nández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel D. Lorenzo Campos y Navarro Gareja.

D. Bernardo Marquez fil excusan su asistencia los Concejales, D. Angel Sánchez y su esposa Cabrera Chaves y D. Rafael Romero Toro.

D. José-M. Carrionia Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión Hidalgo anterior, que fué aprobada.

Secretario Acto seguido fué dada lectura de la Circular del Sr. D. Manuel Navarro Gareja sobre el Bando Civil de la Provincia sobre votación de los Concejales, quedando estos bien enterados de que ningún de los concurrentes podrá abstenerse de votar en las sesiones y que en las votaciones nominales podrá cualquier Concejal decir: "Voto la abstención", que no es lo mismo que abstenerse de votar".

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la Moción sobre el Bando Turístico y Acional de Trellema la Vieja presentada por el Sr. Alcalde de dicha localidad y aprobada por unanimidad en la sesión del Pleno de dicho Ayuntamiento, del día 12 de Abril de 1.980, como así mismo, por la Junta Regional de Extremadura.

A continuación y por unanimidad fueron concedidas las siguientes licencias Municipales de obras:

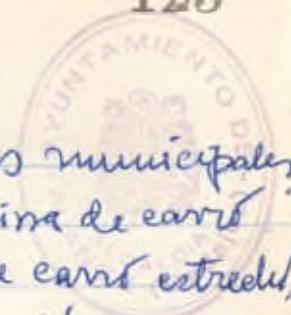
A Juana Montero Guillén, en calle de Coso, núm. 11, para reparación de la calzada.

A José Romero González, en calle General Mola, 36, para reparación del tejado de la casa y tapar remiendo de la misma.

A Manuel Gil Martínez, en calle José-Antonio, s/n. para poner bóvedas a una nave de la casa.

A Diego Cortachos Fraile, en calle Jarilla, núm. 1, para poner piso al patio de la casa.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a la Corporación que se hacia muy necesario la adquisición de una má-



quina de escribir eléctrica para las oficinas municipales, toda vez que solamente había una máquina de carro grande, ya muy gastada y otra pequeña, de carro estrechí, y el volumen de asuntos a escribir es cada día mayor.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para que previa consulta de precios y calidad, proceda a la compra de una máquina de escribir eléctrica, marca H.B.M. más tres cabezas de escritura.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, de sus gestiones en dos viajes a Badajoz, uno el día 18 de Julio actual y otro el día 23 del mismo mes. En el primero, en la Diputación Provincial, expuso el problema del abastecimiento de aguas, en años de escasez como el presente y la posibilidad de aprobación del Plan de la obra "Consultorio médico", hecho por el Arquitecto de este Ayuntamiento y posteriormente la concesión de que dicha obra sea llevada por el sistema de Administración Municipal.

Los Sres. Concejales examinaron el referido plan y teniendo en cuenta que el solar a ceder por el Ayuntamiento, de su propiedad, tiene cabida suficiente para hacer sobre él la mencionada obra "Consultorio médico" y un Mercado de Abastos, desde hace mucho tiempo solicitado por este Ayuntamiento, con vista cada obra a diferentes calles, por unanimidad se acordó, facultar al Sr. Alcalde para que continúe realizando gestiones para la realización de dichas obras.

En el viaje del día 23, el Sr. Alcalde expuso que había estado en el Gobierno Civil, sobre el paro y en la Delegación Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencia, manifestándole el Delegado que el Colegio de S. J. B. a construir en esta localidad está planeado para construirse en 1.981, siendo muy necesario que este Ayuntamiento renueva certificación del acuerdo sobre cesión de terrenos propiedad de este Ayuntamiento para tal fin.

Seguidamente se acordó por unanimidad seguir construyendo nichos en el Cementerio Municipal, hasta 16 nichos y por el abatán, Sebastián Gil Sánchez, como así mismo que se entregue por el Ayuntamiento el título de propiedad a los adquirientes de dichos nichos.

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación que procedía no celebrar sesiones de la Comisión Permanente y del Pleno durante el mes de Agosto, dándose vacaciones, excepto para aquellos asuntos de urgencia inaplazable. Por cinco votos contra cuatro se aprobó que no se celebraran sesiones en dicho mes de Agosto.

Por el Concejal Dña Josefa Cabrera Sánchez y para ayuda de los gastos que se occasionen para la celebración de la "Semana Cultural de la Juventud" en esta localidad, del 25 al 31 de Agosto próximo, se solicita una cantidad a abonar por este Ayuntamiento y después de amplia deliberación, por mayoría de votos, se acordó contribuir con la cantidad de 50.000 pts.

Por el Sr. Alcalde se expone nuevamente a los Sres. concejales la necesidad de llevar a efecto la reparación de las viviendas encalvadas en la calle Almendros, obra en la que se pediría la ayuda de trabajadores por el empleo comunitario, con lo cual resultaría la obra más económica, al igual que con la reparación del Tejado de la Iglesia Parroquial; manifestándose por el Concejal S. Manuel Caenave, que podía pedirse presupuesto de la obra para conocer su importe aproximado.

Sometido a votación nominal este asunto, los Sres. Gómez Rodríguez, Triviño Balsara, Cabrera Sánchez y Carnoula Hidalgo, así como la Presidencia, votaron favorablemente y los Sres. Caenave Domínguez, Guillén Cabrera, Campos Gil y Márquez Gil, votaron que no, quedando aprobado por cinco votos a favor y cuatro en contra, de los nueve concejales asistentes a esta sesión.

Por D. Arturo Gómez Rodríguez se manifiesta que el Coro y Danzas de Almendralejo podría reuir a Blanque si se le con-
trata para las fiestas locales, acordándose pedirle Presupuesto.

Finalmente, el Concejal D. Francisco Guillén pregunta al Dr.
Alcalde de una explicación sobre la repartición de los focos
de luz, por haber observado alguna calle muy poco alumbrada.
El Sr. Alcalde le da una explicación lógica, por cuanto
todavía no ha sido terminada la distribución de dichos
focos de luz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y extendien-
do la presente acta que firman todos los señores asistentes,
de que yo, el Secretario, certifico.

J. H. Fernández

D. Alcalde

Hijo

Lorenzo Calz

Manuel Sávarro

B. Morcillo
F. Guillén

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo Gómez Rodríguez Corporación Municipal, previa citación en forma de Gabriel Briviesca Ballester legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del D. Francisco Guillén Cabrera día previsto en la convocatoria.

D. Lorenzo Campos Gil

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio

D. Ángel Sánchez Chávez de Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel D. Bernardo Martínez Gil Navarro Gómez. Excusa su asistencia el Concejil, D. José-Domènec Cabrera Sánchez María Carmena Hidalgo.

D. Rafael Romero Toro

Secretario

D. Manuel Navarro Gómez lectura de la correspondencia recibida y despachada anterior, que fué aprobada. Acto seguido fué dada la

desde la última sesión celebrada, quedando enterados. Especialmente, se dió a conocer un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, de 10 de Agosto último, en el que se comunica a la Alcaldía, el envío de 150.000 pts., como subvención de dicha Diputación y con destino a deportes. Así mismo se conoció la Corporación Municipal de otro escrito, también de la Diputación Provincial, participando la aprobación en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.980, de la obra nº 921, de alumbrado público a realizar en esta localidad, con una aportación del 50% del Ayuntamiento, que son 500.000 pts. y otra aportación igual de la Diputación, en concepto de subvención. Total presupuesto aprobado: 1.000.000 de pts. Como quiera que dicha obra de alumbrado público ha sido realizada ya por este Ayuntamiento, por unanimidad, se acordó que lo que procede es la certificación por parte de esa Exma. Diputación.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Provincial y que nos sea concedida la cantidad de aportación de la Corporación Provincial, como Subvención.

A continuación y por unanimidad fueron concedidas las siguientes Licencias Municipales de Obras:

A Manuel de la Cruz Romero, en calle El Coso, nº 40, para construcción de un cuarto de baño y sacar aguas sueltas. A Antonio Marín Heras, en calle General Mola, nº 23, para lucir la fachada de la casa. A Francisco Sánchez Segura, en calle José Antonio nº 26, para recorrer el tejado de la casa. A Francisco López Pulido, en la calle Puesta, nº 14, para levantar una pared en el corral, debiendo aumentarla en la parte baja. A Manuel Contreras Chaves, en calle José Antonio, nº 59, para entrada de agua suave y limpia y poner piso a la casa. A Francisco Bonítez Montero, en calle La Mesilla nº nºm. 20, para reparación de la cocina y de una habitación interior.

A Purificación Rodríguez Martínez, en calle Farilla, nº 59, para construir un cuarto de aseo. A Cesáreo Lozano Chaves, en calle Teatro s/n, para derribo de la pared delantera y rebaje de tierra en el interior del solar. A Francisco Flores Casablanca, en calle Calvo Sotelo, s/n, para construir un cuarto de aseo en la casa sita en la huerta de su propiedad que da a dicha calle de Calvo Sotelo y cementar la entrada de la casa. A Julián Rodríguez Montero, en calle Miguel Gómez, nº 39, para levantar la pared exterior de la casa, que está en malas condiciones.

A Manuel Lozano Cacerave, en calle General Franco, nº 10, para lucir la fachada de la casa. A Ascensión Álvarez Hidalgo, en calle General Sanjurjo, nº 19, se le concede permiso para la ocupación de un trozo de terreno existente entre su casa y la calle, con el fin de construir un patio o jardín, haciéndole saber que dicha concesión se hace con el exclusivo fin que solicita y que el trozo de terreno que se le concede sigue siendo propiedad del Ayuntamiento.

A Juan López Flores, en calle Mesillas, nº 21, para hacer bóvedas en las dos naves primera de la casa. A Julián Fernández Barnet, en calle General Mola, nº 8, para apertura de una puerta en la calle y con el fin de limpiar la acometida de saneamiento que se encuentra obstruida. A Pedro Vizcaíno López, en calle General Sanjurjo, núm. 8, para poner zócalo a la fachada de la casa. A Antonio Nieto Pérez, en Plaza de España, núm. 13, para reparar la techumbre de la casa y cambiar la puerta trasera a la calle Fragua. A Juan-Pedro Méndez Cidouche, en calle Jarilla, nº 33, para poner bóvedas en la casa, construir una nave nueva en el interior, una cocina y un cuarto de ases. A Cesáreo Lozano Chaves, en calle Teatro, s/n, para encifrar el agua corriente en un solar de su propiedad, para la edificación de una vivienda. A Miguel Hidalgo Carrillo, en calle General Mola, núm. 68, para lucir la fachada de la casa y colocar un bajante de agua. A José Barrero Gil, en calle Mesillas núm. 12, para construir un cuarto de ases y reformación de la cocina. A Luis Monge Arranz, en calle General Sanjurjo, nº 24, para lucir la fachada de la casa, recorrer el tejado y colocar una puerta de entrada a la vivienda. A Manuel Cacenave Domínguez, en calle S. Miguel Gómez, nº 5, para recorrer el tejado. A María-Joséfa Gutiérrez Gil, en calle General Sanjurjo, núm. 9, se le concede permiso para la ocupación de un terreno existente entre su casa y la calle, con el fin de construir un patio o jardín, fraciéndole saber que dicha concesión se hace con el exclusivo fin que solicita y que el trago que se le cede sigue siendo propiedad del Ayuntamiento.

Seguidamente fué leída una instancia que eleva a este Ayuntamiento, Josefa Carrillo Carrauge, vecina de Alange y la cual va a ser intervenida en la Clínica del Doctor Barraquer de Barcelona, por padecer ceguera



de ambos ojos, solicitando le sea concedida una ayuda económica para poder efectuar el viaje ella y su acompañante. La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó concederle la cantidad de Diez mil cuatrocientos pts.- 10.400, importe de los viajes de ida y vuelta de la enferma y su madre que le acompaña, desde Alcañiz a Barcelona, más otras 9.600 pts., en total 20.000 pts.

También se dio cuenta a la Corporación, por parte de los componentes de la organización de la Fiesta de la Banderita de la Cruz Roja, del importe total de lo recaudado en la postulación del día 12 del actual y en tiendas, bares y particulares, que asciende a la suma Total de 13.907 pts., cantidad que le ha sido remitida por giro postal a la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española.

A continuación fue propuesto por la Presidencia que procediera nombrar oficial al Campo de Fútbol de esta villa y después de amplio debate sobre el particular, por unanimidad se acordó denominarle "Estadio Municipal de Deportes Falomilllas".

Acto seguido fueron presentados los distintos Padrones de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el presente ejercicio económico de 1.980, aprobándose por unanimidad en la cuantía y conceptos siguientes:

	pts.
Mipuesto de circulación de vehículos	382.226
Mdeus sobre coto de caza	133.956
Mdeus sobre canales	46.280
Mdeus sobre caudalones	22.800
Bajantes	7.440
Rojas Salientes	8.820
Balcones	6.990
Entradas de vehículos particulares	11.900
Mdeus industriales	1.000
Arbitrios s/ solares sin edificar	32.396
Vigilancia de establecimientos	6.500
Total	660.308



Sequidamente fué dada lectura a un escrito que la Alcaldía proyecta llevar en mano al Honr. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz y que contiene una serie de peticiones en relación con los problemas siguientes: Ampliación de la captación de aguas del río Matachel, de suma necesidad; construcción del Centro Sanitario ofrecido a este Ayuntamiento - alumbrado público - deportes; certificación de las calles pavimentadas por este Ayuntamiento; paso de los niños y escolares por la Carretera de Almazán a Palomeras, que es un auténtico peligro; arreglo del Camino de la Cumbre y arreglo de la Carretera de Mérida a Almazán. El Sr. Alcalde invitó a los Sres. Concejales asistentes a que le acompañasen en su viaje, aceptando el Sr. Romero Torro.

Finalmente, el Concejal D. Francisco Guillén manifestó que una vez más debe considerarse la necesidad de hacer fluida la circulación de coches en la Plaza de España, sobre todo los miércoles, pues aquello es un verdadero caos. La Corporación Municipal acordó que se vigile especialmente por los Municipios de este Ayuntamiento la circulación en aquél punto.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que los, el Secretario, certificó.

José Pérez
Guillén
Manuel Valverde
Francisco Romero

Sesión extraordinaria del día 30 de octubre de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Her.
mández Aparicio

Conejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Gabriel Triviano Basíera

D. Manuel Cañavate Domínguez

D. Francisco Guillén Cabra

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Marqués Gil

D. Ángel Sánchez Chaves

D. Rafael Romero Toro

Secretario

D. Manuel Navarro Gómez

en la villa de Blanque y siendo las diez y nueve horas del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Fernández Aparicio.

D. Lorenzo Campos Gil riega y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión

anterior que fue aprobada por unanimidad. Acto seguido fue

la lectura de la correspondencia recibida y despachada

D. José M. Carmona Núñez desde la última sesión celebrada, quedando enterados.

El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales que el Cura

Párroco, D. Diego Sánchez Martínez que era estatutario en esta villa por

D. Manuel Navarro Gómez espacio de treinta y dos años, habría sido jubilado y en su

lugar habría sido nombrado Cura Párroco, D. Pedro Bellón,

hijo del pueblo y que con este motivo vendrá el Excmo.

y Revmo. Sr. Obispo de la Diócesis, a esta localidad el próxi-

mo día 15 de noviembre, por lo que consideraba que además

de los actos eclesiásticos procedía hacer un homenaje de despe-

dida a D. Diego Sánchez y de recibimiento al nuevo sacerdote.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó

conceder una placa al Párroco cesante por jubilación y

facultar a la Alcaldía para la compra y leyenda de di-

cha placa, como así mismo, para organizar un pequeño

banquete, al que se invitaba al Sr. Obispo y su séquito

y a los dos sacerdotes, abonándose los demás cubiertos por

los asistentes: Corporación en pleno, funcionarios, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y media

y extudiéndose la presente acta que firmaron todos los



señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

~~P. Pérez~~ José Fernández
~~J. H. S.~~ ~~D. G.~~
D. Morcillo D. McCorma
D. M. Pérez
M. Navarro

Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1980.

Señores asistentes

Alcalde

D. José - Joaquín

Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Martínez Gil

D. Ángel Sánchez Claro

D. José Cabra Sánchez

D. Rafael Romero Toro

Secretario

D. Manuel Navarro Faría

En la villa de Almendrala y siendo las veinte horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del D. Manuel Navarro Faría previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández, da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Faría. Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación el resultado de su último viaje a Badajoz, donde presentó el escrito de J. Rafael Romero Toro que se dio lectura a los asistentes en sesión del dia 25 de Septiembre último y que obtuvo el siguiente resultado:

En cuanto a Abastecimiento de aguas, se nos concede por la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra nro. 1, del Plan de 1.949, denominada





"Nuevo abastecimiento de aguas y continuación de las redes de distribución y saneamiento en Alange", en la cantidad total de cuatro millones de pts, cuya obra se faculta a este Ayuntamiento para llevarla a cabo por el Ayuntamiento como contratista. Por el Secretario fue dada lectura del contrato de ejecución de obras, que se ha recibido por cuatriplicado ejemplar.

En lo referente a la obra "Centro Sanitario" a construir en esta localidad, se dió lectura a la Circular n.º 4 de la Excmo. Diputación Provincial, que informa y señala mas instrucciones generales para la puesta en marcha del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.980, donde se incluye dicha Obra; mas siendo acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día 31 de Julio último, el realizar dicha obra según el Plano Medio por el Aparador Municipal, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía para solicitar de la Diputación Provincial que dé su aprobación a dicho Plan, así como que la obra sea hecha por el sistema de Administración Municipal.

En cuanto a Deportes, hizo uso de la palabra el Concejal-Delegado de esta actividad, D. Gabriel Triviño Balsera, que leyó el expediente de solicitud de ayuda para instalaciones deportivas elementales, aprobándose el mismo por unanimidad.

Promotor será este Ayuntamiento de Alange y la obra programada: Cerramiento de instalaciones deportivas y vestuarios en el Estadio Municipal de deportes "Palomillas". Presupuesto: 2.300.000 pts. a finanziarse de la siguiente forma: Consejo Superior de Deportes, 250.000 pts. Diputación Provincial: 250.000 pts. y aportación del Promotor y valoración de la aportación comunitaria, 1.800.000 pts.

Este Ayuntamiento se compromete a mantener el cerramiento y vestuarios de las instalaciones deportivas que se construye, lo que será propiedad municipal por un

espacio mínimo de cinco años.

Seguidamente fué dada lectura de un escrito de la Alcaldía remitiéndole al Sr. Presidente de la Diputación dos certificaciones de Secretaría, relativas a las obras de pavimentación y saneamiento con distribución de aguas a domicilio siguientes, con el fin de que sean aprobados por los servicios correspondientes de la Diputación Provincial y su posterior subvención a este Ayuntamiento:

Pavimentación con firme de hormigón: Calle Mesilla, Coso, Trinidad, San Gregorio, Cuesta, Prolongación calle José-Antonio, id. calle Secretario Miguel Gómez y calle Zarilla y calle Fragua.

Saneamiento y distribución de agua a domicilio: Calles Zarilla, Coso, San Gregorio, Trinidad, Almendralejo, Prolongación calle José-Antonio e idem, calle Secretario Miguel Gómez.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expuso a los Sres. concejales que procedía con carácter de urgente hacer el ofrecimiento de terrenos a la Delegación Provincial de Educación para construir sobre el mismo el Colegio Nacional de E.G.B., abriendose un amplio debate sobre la mejor situación del mismo en el sitio, "el Cortinal del Bañar", propiedad municipal o en "Las Mesillas", terrenos que sus propietarios ceden por permiso con los de "el Cortinal del Baño" mencionado.

Finalmente y no habiendo acuerdo satisfactorio para todos, la Presidencia dispuso que este tema fuera seguido en una próxima sesión para este sólo efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



José Jiménez

P. José M. Parra

José Jiménez

Manuel Navarro

A. Domínguez

Sesión extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1.980.

Señores asistentes

Alcalde

En la villa de Almendralejo y siendo las diez y nueve

horas del día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta,

P. José J. Hernández se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Concejales

los señores concejales que al margen se expresan y que com-

ponen el Pleto de la Corporación Municipal, previa citación

D. Arturo Gareja D. Gabriel Trivino en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordina-

D. Manuel Caceres D. Manuel Caceres ria correspondiente al día indicado y conforme al orden

D. Francisco Guillén del día previsto en la convocatoria.

D. Lorenzo Campos Preside el Sr. Alcalde, S. José Joaquín Hernández

P. Bernardo Márquez Apareció y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro

D. Angel Sánchez Gareja. El Sr. Alcalde expuso a la Corporación Municipal

D. Josefa Cabrera que según consta en la orden del día la sesión era para

D. José M. Carrión adoptar acuerdo sobre ofrecimiento a la Delegación Provincial

D. Rafael Ronero de Educación, de los terrenos para construir el Colegio Nacional

Secretario de E. P. Abierto el debate sobre el particular la Corporación

D. Manuel Navarro Municipal adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Que con objeto de hacer ofrecimiento al Ministerio de
Educación de un solar apto para edificar un Colegio Nacional
de Enseñanza General Básica en esta localidad, se lleve
a cabo un expediente de permuta del terreno propiedad de
este Municipio al sitio de "Cortijo del Baño", de una exten-
sión de 7.642 metros cuadrados, con otra propiedad de varios



vecinos de esta villa, al sitio de "Las Mesillas", de la misma extensión superficial y que ceden a este Municipio para dicho fin, todo lo cual se hará público mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 de la vigente Ley de Regiones Locales, facultándose al Sr. Alcalde para otorgar las escrituras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinte horas y exteniéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Flomar

José Malagón

Hoy

Antonio Gómez

Josefa Pachy

J. B.

M. Orueta



AYUNTAMIENTO
DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1.980

Señores asistentes

Alcalde

En la villa de Badajoz y siendo las veintiún horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto.

D. José Joaquín Hernández Aparicio

D. Arturo García

D. Gabriel Trivino

D. Manuel Cañavate

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos Ríos

D. Bernardo Márquez

D. Hugo Sánchez

D. José Cabrera

D. José M. Carrasco

D. Rafael Rovira

D. Manuel Navarro

Asistió el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio, y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la Sesión anterior.

A fin de ser aprobada y por el Concejal D. Francisco Guillén

El Concejal D. José Cabrera se manifiesta que se niega a firmar dicha acta anterior por no recoger las dos condiciones que él y los concejales

D. Rafael Rovira y su grupo pusieron: Arreglo y poner cuartel de Bando en el edificio propiedad de este Ayuntamiento, destinado a Cuartel de la Guardia Civil y construcción del Mercado de Abastos,

secundándole los demás concejales de su grupo.

Por el Sr. Alcalde se expuso que ambas cosas se harían, pero en lo tocante al arreglo y bando del Cuartel de la Guardia Civil, aparte de que siempre se le está haciendo a dicho Cuartel las mejoras que la Hacienda Municipal permite, porque no se puede hacer una obra de tanto volumen sin estar consignado el gasto en el Presupuesto para 1.980 y que por otro lado no se puede asegurar la permanencia de dicho Benemérito Cuerpo, esta Alcaldía y sus Concejales no se oponen a esto.

Y en cuanto a la construcción del Mercado de Abastos ya existe un acuerdo adoptado en sesión del día 31 de Julio de 1.980, por el que el Ayuntamiento solicita de la Superioridad y se propone llevar a cabo dicha obra.

Por todo ello, procede firmarse el acta anterior por los señores concejales que no lo han hecho, invitándose la Presidencia a que así lo hagan.

Propuesta de modificación de créditos dentro del vigente
Presupuesto de Gastos.

Leida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de Gastos formulada por el Secretario - Interventor y el informe favorable de la Comisión Municipal Permanente, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario - Interventor.

2º.- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y se tratiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, some appearing to be initials or surnames, scattered around a large circular stamp. The stamp contains the text "JUNTA DE GOBIERNO" at the top and "MUNICIPAL" at the bottom. The signatures include "P. M. Jiménez", "A. Gómez", "F. J. Martínez", "A. Moreno", "A. Sánchez", "A. González", and "M. Navarro".

DILIGENCIA... La extiendo para hacer constar que por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento fué suspendida la sesión extraordinaria a celebrar en el día de hoy, por la dimisión del Excmº Sr. Presidente del Gobierno Español. Plasencia, 29 de Enero de 1981.

El Secretario, M. Navarro

SEJUNTA MIENTO DE ALANGE

Sesión extraordinaria del día 12 de Febrero de 1981.

Señores asistentes

Alcalde

En la villa de Alange y siendo las veinte horas

del día doce de Febrero de mil novecientos ochenta y uno,

D. José Joaquín Fernández se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial

Conejales

los señores Conejales que al margen se expresan y

D. Arturo García que componen el Pleio de la Corporación Municipal,

D. Gabriel Trivino previa citación en forma legal, al objeto de celebrar

D. Manuel Casenave la sesión extraordinaria correspondiente al día indi-

D. Francisco Guillén cada y conforme al orden del día previsto en la convo-

D. Lorenzo Campos catoria. Excusan su asistencia los Conejales D. José La-

D. Bernardo Marquez brera y D. José María Carnoua.

D. Angel Sánchez Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Fernández

D. Rafael Rovéres Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Secretario

Seguidamente se dio lectura del acta de la sesión an-

D. Manuel Navarro Rovéres que fué aprobada por unanimidad. Por el Sr. Alcalde fué

expuesta a la Corporación una atenta carta de D. Pedro Be-

Llos Rodríguez, nuevo Cura - Párroco de esta localidad en la

cuál se ofrece a esta Corporación para prestar los servicios

de su ministerio cuando pueda ser útil, acordándose agradi-

cer a dicho Sacerdote su buena disposición al servicio de

este Ayuntamiento.

Seguidamente la Presidencia expuso a los Sres.

Conejales que procedía solicitar que la Capitalidad de

la Junta Regional Extremeña fuese Mérida, debido a su

mejor situación geográfica y por tanto más acercamiento

de la Administración a los administrados y por el Concejal

D. Arturo García Rodríguez se propuso el aceptar dicha

capitalidad en Mérida siempre que se ubiquen allí tam-

bien todos los servicios de la Junta Regional. La Corpo-

ración Municipal, por unanimidad, acordó solicitar de la

Superioridad que la capitalidad de la Junta Regional

Extremeña radique en la ciudad de Mérida, como así

mismo todos sus servicios administrativos.

A continuación, por la Presidencia se expuso la



situación del asunto de adquisición de un terreno para basurero, oyéndose las opiniones de varios concejales sobre este tema y acordándose, por fin, dejarlo pendiente.

Sándose la circunstancia de que los fondos remitidos para este mes por el Gobierno Civil de la Provincia para facilitar el pago obrero 800.000 pts. para mano de obra y 100.000 para materiales y que ello obedece a que muchos de los obreros en paro no tienen en regla su Cartilla, dando lugar a que en las oficinas el empleo figuren muchos parados que los que hay en la realidad, estando presentes en el Salón de Sesiones bastantes obreros en paro, por el Sr. Alcalde se hizo saber que dichos obreros pongan al día su Cartilla, pues de lo contrario en la próxima vez no se les autorizará a trabajar a los que carezcan de los requisitos legales.

Por la Presidencia se expuso también que los motores de elevación del agua están averiados, habiéndose quemado dos fusibles y un contactor y acordándose por unanimidad que los arregle, S. José - Joaquín Hernández Aparicio.

También se acordó contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de 1.500 pts. para la Campaña contra el Hambre.

Así mismo y por unanimidad se acordó no acceder a lo solicitado por Juan Manuel Silva, un trozo de terreno en la calle Almendralajo, ni a la licencia para hacer una cochera en la calle Comandante Guerrero, en los anchos, solicitada por Juan Rodríguez Pérez, ratificándose en cambio, este Ayuntamiento en su acuerdo de conceder, previa división en cuatro partes, a los cuatro primeros solicitantes de un terreno sobrante en la calle Travesía General Mola, José Gil y otros.

Finalmente, por la Alcaldía se dio lectura a una carta firmada por los tres Diputados Provinciales de Mérida, citándole para una reunión el día 17 de Febrero actual, con el fin de confeccionar por orden de prioridad una

Lista de necesidades buenas convistas al Plan Provincial de Obras para 1.981. El Sr. Alcalde pidió la opinión en este sentido de los Sres. Concejales, los cuales nada dijeron, excepto el Sr. Guillén Cabrera, el cual dijo "allí estaremos", pues tenía su invitación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Fernández

Hijo

Manuel Navarro

19 Marqués

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hdez.

Concejales

D. Arturo Gómez

D. Gabriel Trivino Gal

D. Manuel Caceranes

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos

D. Benito López Marques
DE BADAJOZ

En la villa de Alcañiz y siendo las veinte horas y treinta minutos del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Plein de la Corporación Municipal, previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Ayarza y da fe del acta el Secretario, D. Manuel Navarro Gómez.

D. Angel Sánchez

D. Rafael Romero

Dña. Josefa Cabrera

J. José - M^a Carmona

Secretario

D. Manuel Navarro

Sequidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se expuso que el asunto de adquisición de una tierra para basurero que quedó pendiente en la última sesión, que en cuanto a la tierra al sitio de Las Majas dillas procedía seguir pendiente de una solución amistosa entre el dueño de la finca titulante con el terreno propiedad de este Ayuntamiento y que la Corporación debía pronunciarse en el sentido de continuar sobre las gestiones de la citada finca o plantearse la adquisición de otra.

Se comenzó con este motivo una amplia deliberación sobre el particular, exponiéndose por el Concejal S. Lorenzo Campos que procedía ponerse en contacto con el Sr. Alcalde de Mérida para estudiar la posibilidad de la recogida de los basurales de esta localidad por los Servicios del Ayuntamiento de Mérida y por otra parte el Concejal S. Angel Sánchez, manifestó que él sabía de un vecino de Almendralejo, lejos que vende una tierra de cinco cuartillas que podía ser muy apta para basurero.

La Corporación Municipal, por unanimidad, facultó al concejal, S. Angel Sánchez, para que realice las gestiones necesarias acerca del citado vecino de Almendralejo, para adquirir dicha finca, quedando pendiente el asunto del basurero de dichas gestiones y de otras que la Corporación pudiera realizar.

Habiéndose leído la lista incompleta de vecinos que pueden solicitar el préstamo de 25.000 pts. del Pósito Municipal, pues para completarse se necesita lo solicitado más de los apuntados, el Sr. Alcalde solicitó la colaboración de toda la Corporación en este asunto que fué ampliamente disentido. Por el Concejal S. Rafael Romero, se expone que el dinero del Pósito debe prestarse únicamente a los labradores. Y finalmente por la Presidencia fué expuesta la justificación de las Cuentas de Subvención ultimamente con-





cedida por el Gobierno Civil de la provincia para pagar el Padrón
obrero por importe de 900.000 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose
la presente acta que firman todos los señores asistentes, se
que yo, el Secretario, certifico.

José Flanón

Alf Say Ant
B. Marqués Fernández Pabes Hij
Puill Muñoz Manuel Navarro

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1.981.

Señores asistentes

En la villa de Plasencia y siendo las veinte horas y
treinta minutos del día veintiséis de Febrero de mil novecien-
tos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la
Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se ex-
presan y que componen el Pleio de la Corporación Municipal,
previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordina-
ria correspondiente al día indicado y conforme al orden del
D. Manuel Caeciliano dia previsto en la convocatoria.
 Presidente: El Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio.
 D. Lorenzo Campos Ruiz y la fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García. Ex-
 D. Bernardo Marqués como su asistente el Concejal, D. José María Carrasco Hidalgo.
 D. Francisco Jiménez DE BADAJOZ
 El Sr. Alcalde expuso que el único motivo de esta

D. Rafael Rivero
Dña. Josefa Cabrera
S. José M^º Carrasco
Secretario

S. Manuel Navarro

sesión era el de adoptar acuerdo sobre los hechos ocurridos con el golpe de Estado fracasado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo: Mostrar su adhesión incondicional a Su Majestad el Rey, Gobierno, Instituciones Parlamentarias, Ejército y Fuerzas de Orden Público, por llevar a feliz término el fracasado golpe de Estado, fracasado todo por la Democracia, la Libertad y la Paz de España.

En el turno de ruegos y preguntas se expuso por varios concejales que la finca susceptible de comprarse por el Ayuntamiento para basurero y propiedad de un vecino de Almonaster, dista aproximadamente 500 metros de un edificio destinado a vivienda, por lo que procedía hacer una consulta a la Delegación Provincial de Jaén para averiguar si puede ponerse un basurero público en el campo y a esa distancia de una casa, para obrar en consecuencia.

Por la Alcaldía se hizo saber que iba a celebrarse en esta localidad y a partir del 2 de Marzo próximo un curso de tractoristas y no habiéndose inserto el número suficiente, procedíaollar un segundo Bando público, acordándose por unanimidad, así hacerlo.

Por el Concejal S. Lorenzo Campos se expuso que en la Fuente de la Jarilla están viñedos hasta cañones, propiedad de forasteros, a bajar agua y que debían adoptarse medidas para evitarlo.

D. Gabriel Brivio manifestó que procedía cercar dicha fuente y D. Arturo Gómez dijo que hasta procedía quitarse el abrevadero, para una mayor higiene.

Después de un debate sobre el particular, por unanimidad se acordó cercar dicha fuente, facultándose a la Alcaldía para hacerlo, como así mismo que los forasteros debían pagar por el agua, 10 pts. por cada jarralga de 12 litros, hasta un máximo de 10 jarralgas, no pudiéndose llevar más de esta última cantidad. Los vecinos del pueblo no pagarán nada y serán siempre preferidos sobre los forasteros.

Finalmente, por D. Lorenzo Campos se expuso que debía llevarse el agua hasta el Canteánor, acordándose llevarlo a efecto, previo estudio y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos y extiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria extra del día 5 de Marzo de 1.971.

Señores asistentes,

Alcalde

D. José Joaquín Hernández ochenta y uno, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se

D. Arturo Gómez expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal,

D. Gabriel Trivino previa citación en forma legal, al objeto de celebrar la sesión

D. Manuel Caenarve extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme

D. Francisco Guillén al orden del día previsto en la convocatoria.

D. Lorenzo Campos

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández, Ap-

D. DIRECCIÓN HIDROGRÁFICA
DE BADAJOZ

Y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro Gómez

D. Angel Sánchez
S. Rafael Romero
Dña. Josefa Cabrera
Secretario
D. Manuel Navarro

Sequidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Alcalde se expuso que, como consta en la célebre Convocatoria, finisimta sesión era el de adoptar acuerdos sobre revisión de las tarifas de las ordenanzas de exacciones municipales muy vigentes, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/1921, de 16 de Febrero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De todos es conocido el aumento que día a día tienen los artículos de consumo y más concretamente los gastos que este Ayuntamiento tiene, por lo que para hacer frente a este aumento de gasto no hay más remedio que subir todo lo menos que sea posible, pero subir las tarifas muy vigentes en algunas ordenanzas de exacciones municipales.

En este sentido esta Alcaldía ha ordenado a la Comisión de Hacienda y al personal administrativo, hacer un pequeño estudio sobre la necesidad de aumentar el precio del consumo de agua. De este estudio, del que se dió lectura por el Secretario, resulta que los gastos efectuados durante 1.920, por el Suministro domiciliario de agua fueron 1.069.110 pts. y los ingresos por dicho concepto fueron 745.124, ante lo cual proponía a la Corporación la adopción de un acuerdo subiendo dichas tarifas, que quedarían así:

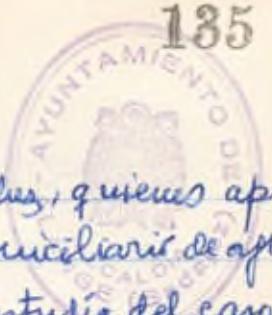
nº de contadores: 600, que a 40 pts. consumidores de cuota fija, supondrían 144.000 pts. anuales, igual al año 1.920.

Calculando 40.075 m³ consumidos bajo contador, a 25 pts para 1.921, 1.001,875 pts. Total del año 1.921.

Abierta la discusión, tras un amplio debate, la Presidencia sometió a votación este acuerdo, dando el siguiente resultado

7 votos, de los 5 res Alcalde, D. Arturo Gareca, D. Gabriel Triñino, S. Rafael Romero, S. José-Miguel Camouza, D. Manuel Caemara y Dña. Josefa Cabrera, a favor de la propuesta de la Alcaldía.

4 votos, de los Concejales S. Lorenzo Campos, F. Frausero



Guillén, D. Bernardo Márquez y D. Angel Sánchez, quienes aprobaron una subida de las tarifas del consumo domiciliario de aguas, pero en menor cuantía de la propuesta y previo estudio del caso.

En definitiva, se aprueba la subida de dichas tarifas en la cuantía propuesta por la Presidencia, por 7 votos contra 4.

Seguidamente fué dada lectura del mencionado Real Decreto-Ley, el cual en su artº 20, señala que los Ayuntamientos podrán acordar la elevación de las cuotas del presupuesto municipal sobre la circulación fijadas en el artº. 81 del Real-Decreto 3250/1946, hasta los límites, que se enumeran.

Sometido también a votación por la Presidencia el aumento de dicho impuesto o la no elevación del mismo, y refiriéndose solamente a los vehículos, los Concejales, D. Angel Sánchez, D. Manuel Lacerante, D. José M. Carrasco, P. Arturo Gómez, D. Faustino Gómez y D. Rafael Rivero, así como el Sr. Alcalde, votaron que no subiese nada el referido impuesto por estar ya excesivamente gravado con diversos impuestos todo lo vehículo.

Los Concejales, D. Bernardo Márquez, P. Lorenzo Campos, Dña Josefa Cabrera y D. Francisco Guillén, votaron que procedía la subida del impuesto en la forma siguiente:

D. Bernardo Márquez, de un 30 a un 40%.

P. Lorenzo Campos, de un 100%.

Dña Josefa Cabrera, de un 40 a un 50% y

D. Francisco Guillén, de un 50%, manifestando este último, que procedía subir este impuesto, porque de no hacerlo así iba a decir la gente que esta ordenanza no se subía porque los Concejales tenían coche.

Sometido este asunto a una nueva reconsideración, se acordó por unanimidad, subir un 20% las cuotas del mencionado impuesto, por lo que se refiere a toda clase de vehículos, excepto los tractores agrícolas.

También por unanimidad, se acordó elevar la tarifa por reconocimiento domiciliario de cérdos, de 10 pts. a 150 pts. por cada cérdo.



Finalmente y también por unanimidad se acordó que por cada licencia de obras municipal, se cobren las siguientes tarifas:

Hasta 500.000 pts. importe de la obra : El 2%.

De 500.001 a 1.000.000, idem, idem : El 1'50%.

De 1.000.001 a 2.000.000 y de 2 millones en adelante : El 1%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico. Una vez redactada esta acta, el Concejal, D. Francisco Guillén, manifiesta que él votó que no a la subida de la Tarifa del agua, sin excepción ninguna.

Teresa Cabrera

~~A. Pérez~~

~~Guillén~~

~~José Hernández~~

~~Arturo García~~

~~José Cerezo~~

~~Hijo~~

~~Manuel Navarro~~

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hdez.

Concejales.

J. Arturo García

J. Gabriel Trivino

J. Manuel Casanave

J. Francisco Guillén

J. L. Campos

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Plasencia y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio



S. Bernardo Márquez y la fe del acto, el Secretario. D. Manuel Navarro Zarela.
 D. Angel Sánchez Seguidamente fue dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.
 D. Rafael Romero
 Sra. Josefa Cabrera A continuación fué dada lectura de la Cuenta justificativa de la Subvención de 1.400.000 pts. concedida a este
Secretario Ayuntamiento y con destino a facilitar el paro obrero, siendo
 D. Manuel Navarro aprobada.

También se dio lectura a un escrito de la Dirección de la Salud, en contraposición a otro de este Ayuntamiento sobre la distancia a que puede ubicarse un vertedero de basuras, de una finca urbana, aislada, en el campo.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación Municipal del Proyecto sobre captación y abastecimiento de aguas y la necesidad de financiarlo con fondos propios del Ayuntamiento, como anticipo del dinero que dé la Diputación Provincial. Con este motivo se entabla una polémica, estando en el ánimo de todos los Sres. Concejales el llevar a cabo el Proyecto y por D. Lorenzo Campos se dice que él está dispuesto a apoyar e incluso a dirigir las obras, siempre que también se haga el Mercado de Abastos. Como quiera el hacer ~~este~~ Mercado está ya aprobado por esta Corporación, en Sesión del día 31 de Julio de 1980, se llega a adoptar por unanimidad el acuerdo de nombrarse dos Comisiones:

1º Una comisión de aguas, que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, estará compuesta por los Sres. Concejales, F. Gabriel Trivino y D. Lorenzo Campos, y

2º Otra Comisión encargada de la Plaza del Mercado de Abastos, compuesta por D. Angel Sánchez, D. José María Carruona y D. Francisco Guillén.

En el turno de Ruegos y preguntas, D. Lorenzo Campos pregunta si está solucionado el asunto de la fuente del Panteón, contestándole la Presidencia afirmativamente.

Por D. Francisco Guillén se manifiesta que si las obras

del paro comunitario, las controla un Policía Municipal, éste debe irse a cumplir con sus obligaciones y que uno de los trabajadores del paro lleve la dirección de estos trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, all of which have been crossed out with a large, bold black 'X'. The signatures appear to be from local officials, possibly from a town hall meeting. The names mentioned in the signatures are: José Joaquín Pérez, María Josefa Cabrejo, Manuel Navarro, and Angel Sánchez. The signatures are written in a cursive style and are positioned above the redacted text area.

Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Pérez nro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Concejal los señores Concejales que al margen se ex-

D. Arturo Gómez san y que constituyen el Pleno o totalidad de la Corpora-

D. Gabriel Trivino. ción Municipal, once miembros, previa citación en forma

D. Manuel Caenave legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria conforme

D. Francisco Guillén al orden del día previsto en la convocatoria, y correspon-

D. Lorenzo Campos diente al día indicado.

D. Bernardo Márquez

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto D. Angel Sánchez de Presupuesto Municipal para 1.981, informando que en

D. Rafael Romero su confección o forma se han cumplido todos los reque-

D. María Josefa Cabrejo sitos de tales y en su contenido se cubren las necesidades

D. José María Carmona para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal

D. Ignacio Navarro y desde luego quedan atendidas las necesidades y obliga-

ciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente se llegó constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el Presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ultmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones libremos obrar a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en sesión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Por el Sr. Alcalde fué expuesta de nuevo la cuestión del basurero, respaldando todo el Ayuntamiento la Resolución de la Alcaldía de cambiar de "La Rata del Brey" dicho basurero y que se sigue en la creencia de que el terreno de "Las Majadillas", a la vista del Catastro Topográfico Parcialario, es propiedad de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndole la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del día 7 de Mayo de 1.981

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín Hdez

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Trivino

D. Manuel Cacevare

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Chupas

D. Bernardo Márquez

J. Ángel Sánchez

D. Rafael Rovira

D. Modesto Cabrera

D. José-Maria Carrasco Plasencia

Secretario

D. Manuel Navarro

En la Villa de Almargen y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 7 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el Pleio de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria conforme al orden del día previsto en la convocatoria y correspondiente al día indicado.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada y de la correspondencia traida siguiente: 1º: De una carta de la Caja de Ahorros de D. José-Maria Carrasco Plasencia, que ha instalado una Sucursal de la misma en esta localidad, ofreciéndole a esta Corporación para hacer todos los servicios relativos a cobros y pagos de la misma, para cobrar los recibos del agua, de la basura, etc, quedando enterada esta Corporación. 2º: De un escrito firmado por D. Ramón Guillén Benítez, solicitando permiso o licencia de este Ayuntamiento para poder edificar viviendas en la finca de su propiedad, en la carretera de Zarza de Almargen, acordándose por este Ayuntamiento concederle autorización para enganche y acometida del agua a la red general y dejar pendiente la licencia municipal hasta previa consulta y asesoramiento del Sr. Aparejador Municipal, toda vez que el terreno está fuera del Plan de Delimitación del Suelo Urbano existente en este Ayuntamiento.

Seguidamente fué aceptada por unanimidad la proposición del referido D. Ramón Guillén sobre construcción de viviendas en el Cementerio de esta localidad.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Alimentar en un 40% las cantidades a percibir por





dictas y gastos de locomoción, en viajes oficiales, las cantidades que se venían percibiendo, a partir de esta fecha.

Dar su aprobación al Contrato efectuado con la empresa "Exclusa" de Mérida, que ha presentado un Presupuesto para el Proyecto de abastecimiento de agua, por importe de 5.152.070 pesetas y de cuyo contrato se dio lectura, así como al Presupuesto.

Conceder un donativo de 20.000 pts. a la Comisión eucaristica de las fiestas de San Isidro, patrón de los labradores, y que se celebrarán con todo esplendor el próximo día 15 de Mayo.

Dejar pendiente para su estudio, la implantación de señales de circulación en las calles de esta localidad.

Finalmente, el Sr. Alcalde expuso cómo se iban haciendo las obras de captación de agua y que los propietarios de las fincas afectadas daban su aprobación, excepto la de D. Luis López Rodríguez, residente en Gijón, que leva escrito una carta de la que se dio lectura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veinticinco horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José Flores
Concejal q manda
J. Flores

Sofía Alberca

J. Flores

J. Flores

Manuel Navarro

J. Flores



Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

En la Villa de Alange y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiocho de Mayo de mil novecientos S. José Joaquín Hernández ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleio de la Corporación Municipal, S. Gabriel Trivino previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden D. Francisco Guillén María correspondiente al día indicado y conforme al orden D. Lorenzo Campos del día previsto en la convocatoria.

S. Bernardo Márquez Preside el Sr. Alcalde, S. José Joaquín Hernández

S. Rafael Romero Aparicio y da fe del acto el Secretario, S. Manuel Navarro.

Sra. Josefa Cabrera Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

S. Manuel Navarro A continuación, por el Sr. Alcalde se expuso la conveniencia de integrarse esta Corporación Municipal en la Federación Española de Municipios y Provincias, dándose lectura del Estatuto de la misma y acordándose por unanimidad lo siguiente: Habiendo cuenta del enorme interés que para la defensa y promoción de la vida de las Entidades Locales representa la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ayuntamiento en Pleio acordó integrarse en la misma, así como cumplir los fines estatutarios y que ostente la representación de este Municipio su Alcalde y para el caso de que no pudiera asistir a las sesiones de la Asamblea y a los efectos, se delega permanentemente el voto en el representante del Municipio de Badajoz.

Por la Presidencia se manifestó también que se habían terminado los trabajos de sondaje de los pozos para captación del agua para el abastecimiento de esta localidad, al sitio conocido por "La Rana" y que por parte de los propietarios de los terrenos ubicados por donde habrá de pasar la conducción de los tubos, se había otorgado el correspondiente permiso, excepto por el propietario, J. Luis López, de la finca donde se han hecho los sondajes, el cual no se opone abiertamente,

ESTADO DE
CANTABRIA

pero quiere que se le abone o más bien se presta a vender al Ayuntamiento su finca, acordándose escribir al referido P. Luis López, residente en Gijón, en el sentido de que este Ayuntamiento está dispuesto a comprarle su finca en el precio que se considere razonable por ambas partes.

Seguidamente, la Presidencia expuso la necesidad existente en esta localidad de poner un repetidor de televisión, ya que en las casas de la parte baja se producen muchísimas interferencias, siendo éste un buen momento para solicitar la instalación de uno de dichos repetidores, por tratarse y teniendo informes el Sr. Alcalde que para su logro trataba que personarse en Madrid, por unanimidad, se acordó nombrar una Comisión compuesta por el Alcalde y un concejal, S. Juan Manuel Cacendave o S. Bernardo Marqués, para que se trasladen a Madrid para solicitar el referido repetidor de televisión.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde, el Secretario dio lectura al Real Decreto 500/1.981, del 6 de marzo, del Ministerio de Administración Territorial, por el que se autoriza la creación de Subgrupos de Funcionarios de Administración General en las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal quedó enterada del citado Real Decreto y en su consecuencia, por unanimidad, adoptó los acuerdos siguientes:

Primero. - Crear en la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Blanca, la plaza de Subgrupo de Administrativo de la Administración General, haciendo constar que existe ya la creación del Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Segundo. - Nombrar como Administrativo al Auxiliar, S. Emilio Moreno Moreno, el cual lleva 26 años al servicio de este Ayuntamiento como tal Auxiliar y con efectos económicos y administrativos desde el 1º de Junio de 1981.

Tercero. - Declarar amortizada la Plaza de Auxiliar Administrativo, que ocupaba el referido S. Emilio Moreno

Moreno y vacante la otra plaza de Auxiliar Administrativo existente en Plantilla.

Cuarto. - Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

A continuación, el Pleio corporativo quedó enterado del fallecimiento del Barrendero-Sepulturero Municipal, S. Paulino Bentos Lozano, empleado de este Ayuntamiento, acordándose dar el pésame a sus familiares y encargar al Dr. Curia Párroco una Misa por su alma.

La Presidencia expuso que mañana, Viernes, día 29, se personaría en esta localidad un funcionario que explicaría a los jóvenes la oportunidad de hacer cursos de albañilería, fontanería, contabilidad, corte y confección, etc., etc., todo lo cual era muy conveniente para dejar la cultura a dichos jóvenes, como así mismo, que procedía ponerse en contacto con el Consejero de Cultura de la Junta Regional de Extremadura, para ir planeando los actos a celebrar en la próxima Semana cultural a celebrar en esta localidad.

A petición de los niños y niñas de las escuelas de esta localidad, por unanimidad, la Corporación Municipal acordó concederle la cantidad de 30.000 pts. como ayuda de la excursión al fin del Curso 1980-81.

Finalmente, el Sr. Alcalde, informó a los asistentes, que por la Caja Postal de Ahorros de esta villa, se abonaría el 100% a las cantidades que se ingresasen en la misma por este Ayuntamiento, en concepto de interés anual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y extendiéndose la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José-Joaquín

Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García

D. Gabriel Trivino

D. Manuel Cacerue

D. Francisco Guillén

D. Lorenzo Campos Aparicio

D. Bernardo Márquez

D. Ángel Sánchez

Dña. Pascfa Cabrera

D. José-M. Carmona

D. Rafael Román

Secretario

D. Manuel Navarro

En la Villa de Plasencia y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 20 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Consejeros que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández

D. Lorenzo Campos Aparicio y da fe del acto, el Secretario, D. Manuel Navarro García.

Seguidamente fué dada lectura del acta de la sesión

anterior, que fué aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los señores asistentes,

el problema planteado con la enorme escasez de agua para

el abastecimiento y conscientes del mismo, se adoptaron

los siguientes acuerdo:

Restringir el consumo de agua a seis horas solamente por día, de las 8 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Personarse la Corporación Municipal las 8 horas de mañana, día 21, en el lugar de la toma de agua para ver la posibilidad de ampliar la misma.

En cuanto a la Fuente de la Farilla se acordó una vez más cercar dicha fuente, permitiéndose a los forasteros llenar hasta un máximo de cuatro jarras por persona, que abonarán a razón de 10 pts. por cada jarrón, nombrándose a tales efectos como Vigilantes a los vecinos, D. Francisco Gil Sánchez y D. Cayetano Mefías, a los que se les proveerá del correspondiente nombramiento y como Comisión Encargada de cercar la Fuente a los Concejales, D. Lorenzo Campos y F. José María Carmona.

Seguidamente, fué aprobada la Cuenta de la Subvención al Paro Obrero de 1.700.000 pts., de ellas 200.000 pts. para materiales que le fueron abonados al Almacista, Antonio Jiménez.



También fueron aprobados, por unanimidad, varias facturas por importe de materiales para obras de este Ayuntamiento, que suman 144.690 pts., a favor de los Hermanos Carrillo, de esta localidad.

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para 1.981.

De orden del Sr. Presidente por mí, el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones quedó aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal ordinario para 1.981 y con el siguiente Resumen a nivel de Capítulo:

G A S T O S

A. Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	6.219.639
2. Compra de bienes, etc. y de servicios	4.255.694
3. Intereses	11.000
4. Transferencias corrientes	612.000

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales	131.667
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

Suma los gastos 11.230.000

I N G R E S O S

A. Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	1.926.000
2. Impuestos Indirectos	541.528
3. Tasas y otros ingresos	1.894.845
4. Transferencias corrientes	6.747.486
5. Ingresos patrimoniales	87.111
Suma y sigue	11.230.000



Suma anterior

B. operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales
7. Transferencias de capital
8. Variación de activos financieros
9. Variación de pasivos financieros

Suman los Ingresos

11.230.000

Finalmente, se acordó dar una Subvención de 50.000 ptas. a la Juventud Cultural.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

B. Monjeus

José Monjeus

Alcalde

Fotela Gómez Guillén Manuel Ortega Martínez
Ayto. Caceres Caceres

Sesión extraordinaria del día 6 de Julio de 1.981.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Joaquín Hernández Asparieiro

Concejales

D. Gabriel Trivino

D. Manuel Caceres

D. Francisco Guillén

D. Francisco Campos

DIRUMACION
DE BADAJOZ

En la villa de Alcántara y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleio de la Corporación Municipal, previa citación al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día indicado y conforme al orden del día previsto en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández

D. Bernardo Márquez Aportó el y da fe del acto el fedatario, D. Manuel Navarro Gómez.
dña. Josefa Cabrera Seguidamente, fué dada lectura del acto de la sesión anterior,

Secretario que fué aprobada.

D. Manuel Navarro Por la Presidencia se expuso la necesidad de poner en diferentes calles de esta localidad, señales de circulación y la Corporación Municipal, por unanimidad acordó adquirir las siguientes:

- 2 Espejos. 6 señales de limitación a 20 Km/hora.
- 3 se dirección prohibida. 2 stop. 2 límites de velocidad a 30 Km/hora y 1 señal de giro obligatorio.

También se acordó que la cerca de la Fuente de la Horilla llevará ladrillo mixto y ampliar hasta 10, como máximo, las garrafas para uso doméstico que puedan llevar los forasteros, salvo que se produzca una escasez grande, en cuyo caso el máximo de garrafas a llevar serán 4.

En cuanto a la Comisión de Festajes para 1.981, se acordó fuese la Comisión Permanente del Ayuntamiento.

Cualquier anuncio que se presentó en el Programa de Festajes, pagará como mínimo 500 pts. Se acordó pedir presupuesto para los fuegos artificiales y fijar un plazo dando de plazo hasta el 25 de julio para presentar voluntad para poner un puesto de cañonería, lo que lo decum.

En cuanto al Campo de fútbol propiedad de este Ayuntamiento se acordó lo siguiente:

Que los beneficios por los Anuncios publicitarios que se pongan en el Campo serán a favor del Equipo hasta que el Ayuntamiento no acuerde lo contrario.

Que la entrada será libre para la Corporación Municipal y sus familiares, Juez de Paz, Guardia Civil, S. Cura Parroco, Médico, Farmacéutica, Practicante, Directiva del Equipo y los Municipales en acto de servicio.

Mientras no esté federado el equipo, no podrán cobrar entrada alguna, pudiendo hacerlo a través de rifas.

Finalmente, la limpieza y adecentamiento del campo





correrá a cargo de la Directiva del equipo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y dos minutos de la tarde del día diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, puesta convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, con sujeción a la orden del día que consta en la convocatoria.

W.M.W. José Hernández
Gustavo Sánchez Pacheco D.F.H.
13 Marqués Manuel Navarro

Sesión extraordinaria del día 16 de Julio de 1.981.

En la villa de Plasencia y siendo las veintidós horas y treinta minutos del día diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, puesta convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, con sujeción a la orden del día que consta en la convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. José - Joaquín Hernández Marzá y da fe del acto el Secretario, S. Manuel Navarro Fajardo.

I.- Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981.

Se da cuenta del escrito presentado a la Exma Diputación Provincial, de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la Obra nº 15, de Distribución domiciliaria de agua a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en la referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1:- Se presta aprobación a la financiación de la obra, que será la siguiente:



	Pesetas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos Propios	
Aportación del Ayuntamiento con cargo al Préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación	1.200.000
Aportación de la Diputación con cargo a Fondos Propios	2.880.000
Aportación de la Diputación con cargo al Préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local	1.920.000
Aportación del Estado, crédito de Planes Provinciales	
Total Presupuesto aprobado	6.000.000

y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la Obra, en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expresidenta Corporaciones Provinciales, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su Presupuesto, a partir del año 1.982 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretención y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º - Autorizar expresamente al Hon. Sr. Delegado de Hacienda

AYUNTAMIENTO DE

de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Diputación en concepto de recargo y participación en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportunos exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta, que firman todo los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

José M. Flores

Hernández Flores

Guillermo Sánchez

Manuel Navarro

B. Jiménez

Señores Asistentes Sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre 1981

Alcalde: Don Alange, siendo las veintiuna y treinta horas del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Pleno del Ayuntamiento Benítez de Alcalde en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que, al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Concejales Presidió el acto el Sr. Alcalde, D. José Joaquín D. Lorenzo Campos Hernández Caparicio, y actuó como Secretario el que. Bernardo Marqués lo es de la Corporación, D. Manuel Navarro García. Angel Sánchez Declarado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dio lectura D. Josefa Cabrera por el infrascrito Secretario, al bozal del acta D. José M. Garmo de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Secretario: D. Manuel Navarro

Acto seguido se procedió a dar cuenta de las disposiciones generales publicadas en los "B.B.OO del Estado" y de la provincia y a dar lectura a los decretos, órdenes, dictámenes e informes, y una vez enterado, los asistentes y prestada su conformidad se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- Queda enterada la Corporación Municipal del nombramiento efectuado por orden del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 31 de Julio último, B.O del Estado, del 11 de agosto pasado, del Secretario propietario de este Ayuntamiento, don Manuel Navarro García, como Secretario propietario del ayuntamiento de Breñas (Sevilla), de cuya plaza tomará posesión el día 9 de Sep-



tiembre actual, cesando en este ayuntamiento el dia 10 de los corientes.

En su virtud, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

Primer: Comunicar la vacante de la Secretaría de este ayuntamiento a la Dirección General de administración local, por conducto del Gobierno Civil de la provincia.

Segundo: Nombrar Secretario accidental de este ayuntamiento, al administrativo del mismo D. Emilio Moreno Moreno, hasta tanto sea cubierta la plaza por funcionario designado al efecto por la Dirección General de administración local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y extendiéndose la presente acta que, se firma por los Señores asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.

Ju. Fernando

~~Ortega~~
Pérez

~~D. J. G.~~

~~G. M. C.~~

Soriano

Hijos

Manuel Navarro

Fernando Pérez



Sesión extraordinaria del día 18 Septiembre 1981

Asistentes

Alcalde.

D. José-Joaquín Hernández Aparicio

Consejeros de Alcalde:

D. Arturo García Rodríguez.

D. Gabriel Graciano Balsara

D. Manuel Cocomarca Domínguez

D. Francisco Guillén Cabrera

Concejales

D. Lorenzo Campos Gil

D. Bernardo Marquer Gil

D. Ángel Sánchez Chaves.

D. Josefa Cabrera Sánchez

D. José-Nuria Campona Hidalgo

D. Rafael Romero Díaz.

Emilio Moreno Moreno.

Declarando abierto el acto público por la presidencia, y previa orden de la misma, se dio lectura por el infrascrito Secretario, al leonado del acta de la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad:

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos: Por la presidencia se expuso a los reunidos, la necesidad de nombrar un Secretario del Cuerpo Nacional, para las funciones de asesoramiento especial en cuestiones administrativas y económicas para este Ayuntamiento, ya que como es salido, se encuentra vacante la plaza de Secretario Titular, desde el pasado día 10 del presente mes, en que cesó

En la villa de Alange, siendo las veintiuna horas, del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación accidentalmente, D.





el que la venía desempeñando, por concurso de traslados.

Los reunidos, después de un gran debate sobre dicho asunto, acuerdan por unanimidad quedarlo sobre la mesa, y que en el próximo Pleno, se acolocaría a discutir el mismo, una vez adquirida una mayor información.

Seguidamente y con relación al punto 3º, ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde, y encita al Sr. Campos Gil, concejal designado para la vigilancia de los obras que se están realizando en la muestra captación de aguas de esta localidad, para que informe al Pleno sobre el estado en que se encuentran las mismas, lo que hizo ampliamente, exponiendo los distintos problemas surgidos, por los cuales, los obras no estan terminadas.-

Y no tratiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, cercanándose la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, de lo que, como Secretario-accidental, doy fe:-

José Almeida

Almeida

Puillen Cap. Hig.

Sofía Calle

D. Gómez

José Gómez

E. Mecerrey



Sesión Ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1981

Señores Asistentes

Alcalde

D. José-Saúl Hernández Aparicio

Concejales

D. Arturo García Rodríguez

• Gabriel Trivitio Balsera

• Manuel Cacendave Domínguez

• Francisco Guillén Cabrera

• Lorenzo Campos Gil

• Bernardo Márquez Gil

• Ángel Sánchez Chaves

Dña Josefa Cabrera Sánchez

D. José M. Carmona Hidalgo

• Rafael Romero Toro

En la villa de Alange, siendo las veintiuna horas, del dia veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde D. José-Saúl Hernández Aparicio, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación accidentalmente D. Emilio Moreno Moreno.

Dedicado abierto el acto público por la Presidencia, y previa orden de la misma, se dió lectura por el infrascrito Secretario, al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

Acto seguido se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

1º.- El Sr. Alcalde, presenta propuesta para el cargo de Secretario y Archivero para este Ayuntamiento, la misma es leída y dice así: Propuesta de Secretario y Archivero para este Ayuntamiento, que formula al Pleno el Alcalde-Presidente. - Con motivo de la vacante producida por traslado en virtud del último concurso, la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se halla sin titular, desde el dia 10 de Septiembre actual. Si bien el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el numero 4 del Artículo 302 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha bilitó para el desempeño de dicha vacante al funcionario





rio administrativo, D. Emilio Moreno Moreno, es patente la ne-
cesidad de contratar las funciones de Secretario y Asesor con
un funcionario del Cuerpo General digo, Nacional de Secretarios,
para que preste dichas funciones de Secretario y Asesor de esta
Corporación, y con ello se logre que los servicios no se inter-
rumpan, y los proyectos de obras en vías de ejecución se lleven
a cabo con la mayor garantía y eficacia. A tal fin se han
realizado las oportunas gestiones con D. Jerónimo Marqués -
Esteban, secretario propietario del Ayuntamiento de Hoya de
Alange, el cual está dispuesto a prestar los mencionados ser-
vicios en este Ayuntamiento, exigiendo la retribución mensual
líquida de 75.000 ptas mensuales por todos conceptos. Por todo
lo cual, de conformidad con lo previsto en los Artículos 14.3 y
15.1, en relación con el 105 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de
Octubre, sobre articulación parcial de la Ley 46/1975, en lo rela-
tivo a funcionarios públicos locales, esta Alcaldía, propone se
acuerde la contratación de las funciones de Secretario y Asesor
al mencionado funcionario D. Jerónimo Marqués Esteban.

A continuación ha sido presentada otra propuesta para
la contratación de Secretario para este Ayuntamiento, formu-
lada por los señores Concejales D. Manuel Casenave Domínguez,
D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Bernardo
Marquez Gil y D. Angel Sanchez Chaves, y leída la misma,
dice así: Propuesta que formulau al Ayuntamiento de Alan-
ge, los señores Concejales, D. Manuel Casenave Domínguez, D.
Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Bernardo
Marquez Gil y D. Angel Sanchez Chaves. En relación con el
nombraimiento de secretario a que se refería la cédula de
convocatoria de la sesión extraordinaria del 18 del actual
y que el Sr. Alcalde tuvo a bien suspender, convocandola
de nuevo hoy para el jueves próximo dia 14, hemos de ha-
cer constar, legue la cédula de la convocatoria a que
hemos hecho referencia, se trata de una propuesta para
el nombramiento de un Secretario de A. Local para los fu-



aciones de agravamiento especial en cuestiones administrativas.- Creo que nuestra postura quedó bien clara en cuanto a lo que entendemos ser lo mejor para el Ayuntamiento, dejando a un lado todo interés partidista. Al Ayuntamiento de Alange a nuestro juicio le hace falta ya, de inmediato un Secretario competente, sea de la categoría que sea, que lleve los servicios y se responsabilice como tal de la función pública en el Ayuntamiento, q no es un Pueblo que por lo que le dedicaría menos tiempo con mayor corto para los asuntos Municipales, q siquiera siendo secretario accidental el funcionario administrativo que hasta ahora viene desempeñando el cargo con toda responsabilidad que lleva consigo el mismo. Entendemos q, hasta q la Dirección General de Administración Local, organo competente, no efectue nombramiento de Secretario en las formas prevista por la Ley, o se llegue a la acumulación de la Plaza a su Secretario - de un pueblo limítrofe, no tenemos otra solución más, q el Ayuntamiento contrate los servicios de un Secretario en la forma q hemos sugerido. Cuando hicimos la propuesta en la reunión ya referida, no habíamos contado con el interesado y ello fue por razones de tiempo ya q se nos notificó y entregó la cédula con 20 horas de antelación en lugar de 48, hoy mantenemos la propuesta q formulamos a favor del Secretario de Pueblo de la Reina, Sr. José M. Barrero Belloro para q se nombre si el Pleno lo estima oportuno Secretario contratado de este Ayuntamiento, cuyo funcionario a instancias de lo q ue inscriben no tendría inconveniente en aceptar el cargo q se le oferta q hace en carta q ue minimo al presente escrito. Las razones q ue motivan nuestra propuesta y q ue ya expusimos son muy humanas y de tipo económico, las cuales odiemos a exponer: 1º- El secretario q ue proponemos dedicaría mas tiempo al Ayuntamiento q ue reside en esta localidad y en cualquier momento estaría en



disposición de resolver cualquier problema. - 2º.- Por que conoce mejor que otros los problemas de este Ayuntamiento al haber prestado sus servicios durante mas de 3.5 años al principio. - 3º.- Por que tenemos muy buenas referencias de su competencia profesional y sabemos que se dedicaría por completo a su función el tiempo que durara su contrato. 4º.- Por que en vista al Señor de la Unidad Básica de Actividad Local para que nos informase de este tema se nos dijo por dicha Autoridad que lo consideraba competente para desempeñar el cargo para el cual le proponemos y nos dió muy buenas referencias del mencionado funcionario. - Interrogamos del Sr. Alcalde su opinión de esta propuesta en el orden del día de la sesión extraordinaria que tuvo a bien convocar para tratar de este mismo tema, para el jueves dia 17 del actual, a fin de que el Ayuntamiento se pronuncie en la forma que estime conveniente, solicitandole copia certificada del acuerdo que se adopte."

El señor Alcalde, concede la palabra al Concejal D. Arturo García Rodríguez, quien, bajo su punto de vista, hace una exposición de méritos, competencias y demás cualidades profesionales de los dos secretarios propuestos.

Asimismo el Sr. Alcalde, concede la palabra a los señores concejales D. Manuel Cacerave Domínguez, D. Lorenzo Campos Gil y D. Francisco Guillen Cabrera, los mismos, igualmente, bajo su punto de vista, manifiestan la competencia y demás cualidades profesionales de ambos secretarios propuestos.

A la vista de la discrepancia existente para poder llegar a un acuerdo, se acuerda, se decide por votación, secreta mediante papeleta, lo que se realizó seguidamente, y una vez efectuado el escrutinio, dio el siguiente resultado: Seis votos a favor de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, y cinco votos a favor de la propuesta presentada por los señores concejales Cacerave Domínguez, Campos Gil, Guillen Cabrera

Márquez Gil y Sánchez Chaves.

En consecuencia y de conformidad con el anterior resultado, se aprueba por mayoría la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, por lo que se manda secretario y Archivero de este Ayuntamiento, al Secretario propietario de Hacienda de Alange D. Jerónimo Márquez Esteban, acordandose animiso por mayoría, facultar al Sr. Alcalde, para realizar y firmar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Por la presidencia se le da cuenta a los señores de haberse recibido de la Comisión Provincial de Gobierno, una subvención de 1.500.000 ptas de las cuales 1.500.000 ptas se destinaron a mano de obra, y 300.000 ptas para materiales. Animiso el Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes, que con fecha 18 de los corrientes, había sañacionado con un día de baja en el trabajo, a diez obreros que trabajan en las obras de empleo comunitario, por no repetir al encargado del personal y no querer realizar ninguna clase de trabajo que este le ordenaba.

Los señores quedan enterados.

3º.- Con relación al 4º punto del Orden del día, se adoptó el siguiente acuerdo:

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió lectura a una instancia que presenta a esta Corporación municipal, el Concejal por el Partido Socialista Obrero Español D. Bernardo Márquez Gil en la que manifiesta la imposibilidad de poder dedicarse a la función propia del cargo de Concejal, por ocupación de forma voluntaria, y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley de Elecciones Locales de 1º de Julio de 1948, presenta su renuncia al cargo, a los efectos de que sea atribuida la vacante al candidato que corresponda por orden del mismo partido.

A la vista de dicha instancia, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó darse por enterado



de la mencionada renuncia y dar cuenta de la misma a la Junta Electoral de Huévar, pidiendo a la misma el nombramiento del siguiente candidato del Partido Socialista Obrero Español, en la lista correspondiente, para sustituir al referido Concejal.

4º.- Con relación al 5º punto del referido Orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

Acto seguido y por orden de la Presidencia, se dio lectura al escrito num.º 6.523 de fecha 16 de septiembre actual, procedente de la Encarnación Diputación Provincial, por el que se adjunta Proyecto de un Centro Sanitario en esta localidad "Huévar, planta y vivienda". Obra n.º 151, aprobado por dicha Corporación Provincial, en sesión del dia 4 del presente mes, correspondiente al Plan Provincial de 1980, por un importe de contrato de 4.497.983 ptas. Acordando animismo dicha Corporación Provincial, ofrecer a este Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra, bien por administración o por el sistema reglamentario que estime mas conveniente, dirigida por el técnico que designe ésta Corporación e inspeccionada por el Sr. Arquitecto Provincial, y que la Diputación abonará a este Ayuntamiento, contra certificación de la obra realizada, el 50% de sus fondos propios y el 30% con cargo a la aportación del Gobierno Civil; éste 30% tendrá que ir acompañado de las suministras por cuaduplicado ejemplares por abono de periódicos, y el otro 50% restante correrá a cargo de este Ayuntamiento. Solicitando animismo, la conformidad o reparos por el Pleno de este Ayuntamiento, como igualmente el compromiso de aportar el 50% del Presupuesto actualizado que envíe, en un plazo de 10 días.

La Corporación acordó por unanimidad, dejar pendiente este asunto, hasta tanto se recoja la información suficiente, y muy especialmente a la justificación del 30% en mano de obra.

5º.- Con relación al 6º punto del mencionado Orden

del dia, se adoptó el siguiente acuerdo:

Por unanimidad se acordó el pago de las siguientes facturas presentadas:

Al vistre de farga de Alouge, V. Belarmino Ledma Quintana, por uniformes, camisas, colbatas y cinturones para la Policía Municipal. — 59.525 Pts

A la Amería de V. S. García, por dos pistolas y gafas condonadas a la Policía Municipal. — 34.992 a

A Deportes García-Hierro por dos fundas para pistolas con destino a la Policía Municipal. — 1.250 a

Al carpintero V. Juan Martín Berdencé por reparación de un marco puerta Casa-Cuartel Guardia Civil. — 1.800 a

A la Imprenta Parejo, por cuatro facturas de material de oficina suministrado a este Ayunt. — 26.540 ,

6º.- Con relación al 7º punto del repetido Orden del dia se adoptó el siguiente acuerdo:

Se acuerda por unanimidad, aprobar las siguientes licencias de obras presentadas.

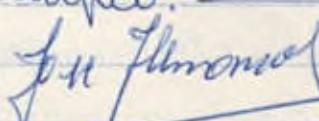
A V. José Víos Lugo, obra en Plaza de España nº 6.

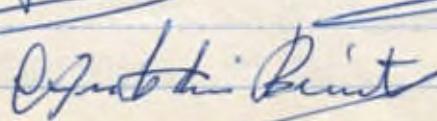
A V. Juan-Antº Cabezas Vivas, obra en calle Teatro nº 7..

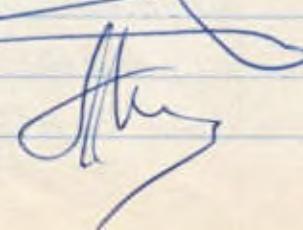
A V. José Contreras Chaves, obra en calle General Mola nº 114.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, formando todos los asistentes, de que yo el secretario accidental certifico:


Cayetano Guillén


F. H. Jiménez


Díptito Benítez


J. M. G.



Sofía Párez

J. M. G.

E. Muñoz

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 15 de Octubre 1.981.

Señores Concejales

- D. Arturo García Rodríguez
- " Gabriel Trivioño Balsara
- " Manuel Caceres Dominguez
- " Francisco Guillén Cabrera
- " Lorenzo Campos Gil
- D. Josefa Cabrera Sánchez
- D. José M. Carmona Hidalgo
- " Rafael Romero Toro
- " Antolín Benítez Gordo

En la Casa Consistorial de Alange, siendo las veinte horas del dia quince de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día previamente establecida. Exclusa asistencia el Concejal D. Angel Sánchez

Chaves. Prende el Sr. Alcalde D. José - Joaquín Hernández Caparrós y da fe del acto el secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

Previamente al inicio de la sesión es presentado por el señor Alcalde el nuevo secretario a los miembros del Consistorio, dirigiéndole unas palabras de salutación.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. Lectura y Aprobación del acta de la sesión anterior. - De orden de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. -

2. Posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a favor de D. Antolín Benítez Gordo, del P.S.O.E. - Visto el escrito



que dirige a la Alcaldía el Presidente de la Junta Electoral de Hora, adjuntando Credencial de Concejal a favor de D. Ceutdin Bañez Gordo, quien sustituye en el cargo a D. Bernardo Marquez Gil, por renuncia de éste, en el acto, con las formalidades legales, toma posesión de su cargo, y el Sr. Alcalde dirige unas palabras exhortando le (de su cargo) digo, e invitandole para que preste su colaboración desinteresada en defensa de los intereses de la municipalidad.

3. Correspondencia - Se da lectura a escrito de la Cámara Diputación Provincial, en relación con la obra 94/1980, de alumbrado público aprobando el presupuesto de ejecución material que se la envia e interesando la reunión de un croquis o plano, para facilitar la inspección de los obras.

Otro escrito de igual procedencia, sobre cuestiona de la necesidad de viviendas en esta localidad, al objeto de desarrollar el Convenio Marco firmado recientemente con el MOPU para la promoción de 300 viviendas de protección oficial en la provincia y que necesariamente han de construirse dentro del año 1.982.

Asimismo del que reúne el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mérida, invitando a esta Alcaldía para que asista a reunión convocada el próximo dia 16 sobre instalación y construcción de un nuevo Matadero Comunal en Mérida.

4. Informes de la Alcaldía - El señor Alcalde para informar sobre los siguientes puntos:

1.1. Presentación nuevo Secretario. - Una vez efectuada la misma, hace constar que formalizado con fecha 18 de septiembre último, el oportuno contrato administrativo con dicho funcionario, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el dia 14 de dicho mes, con arreglo a las condiciones que figuraron en la propues-



ta de nombramiento.

4.3. Viajes y gestiones. - El dia 1 de Octubre actual, el titular de la Alcaldía, se trasladó en viaje oficial a Badajoz, realizando las siguientes gestiones y trámites:

a) En Delegación de Industria y Energía. - Solicitud presentada para la inscripción del pozo de aguas subterráneas de abastecimiento público en el Registro correspondiente, pago de derechos y concertación de vista de inspección preceptiva. - Entrevista con el Ingeniero Sr. Villalón, sobre distintos aspectos del servicio de alumbrado público en esta localidad. -

b) En Diputación. - Gestiones sobre las distintas obras dentro de Planes Provinciales que se realizan o ese proyecto para nuestro pueblo, a saber:

- Obra n° 23/1976. "Ampliación de la captación"; cumplida de objetivos inicial. - Existe pendiente de ejecución o mejor dicho de certificar a favor de este Ayuntamiento, como adjudicatario directo de la obra, la cantidad de 671.579 ptas, habiendo quedado en que pronto se efectuarán las mediciones de la porción de obra terminada y aún pendiente de certificar. -

- Obra n° 1/1979. - Se llevó en mano, una vez firmada de conformidad, la certificación n° 3 por liquidación de esta obra, que arroja un líquido a percibir por el Ayuntamiento, como contratista, de ptas 819.441. - Asimismo estamos pendientes de recibir el líquido resultante - una vez deducidos honorarios técnicos e I.G.T.E - de la certificación n° 2 por un importe de 1.502.151 ptas. Recibidas ambas cantidades se podrá ir haciendo frente a los compromisos contraídos en la realización material de estas obras.

- Obra n° 92/1980. - Alumbrado público. - En el punto referente a "correspondencia", se da cuenta de escrito recibido sobre esta obra.

- Obra n° 152/1980. - Centro sanitario/nueva planta y vivienda. - Esta obra figura, asimismo, como anexo específico

dentro del "orden del dia", habiendo realizado cambios de impresiones sobre algunos aspectos de la misma, en cuanto a su financiación y modalidad de ejecución, no suficientemente claros a juicio del Ayuntamiento. -

c) En la Delegación de Educación y Ciencia - se hizo entrega, a presencia de una representación del Colegio y de la Asociación de Padres, de una fotocopia de la escritura pública de los terrenos que cede este Ayuntamiento con el fin primordial y exclusivo de ser destinados a la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad.

4.3.- Abastecimiento de agua - Debidamente autorizada la Alcaldía por los técnicos competentes, en fecha reciente se ha procedido a dotar la red de distribución de abastecimiento de agua de esta población, con el caudal procedente de la nueva captación, con lo que por el momento se tiene la satisfacción de informar ha quedado resuelto este acuciante problema, si bien falta aún por instalar el aparato dosificador de cloro para asegurarnos un suministro normalizado y sin peligro alguno de contaminación. -

4.4.- Obra nº 15 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.981. - Distribución domiciliaria de agua - Habiéndose oido en sesión plenaria de 16 de Julio de 1.981, la propuesta sobre adjudicación directa de esta obra, se somete dicho asunto al Pleno dentro de este Orden del dia, considerando es muy beneficiosa dicha propuesta para los intereses de la municipalidad.

5.- Regulación del Servicio de Recogida de Basuras. - Por el señor Alcalde, se informa que por enfermedad de D. Manuel Mejías Mejías, con quien se tiene concertada la prestación del servicio de recogida de basuras en la cuantía de 30.000 ptas mensuales, y con el fin exclusivo de evitar la interrupción de dicho servicio, se había llegado a un acuerdo provisional con el también vecino D. Fernando Pulido Rodríguez, a fin de que se haga co-



go del mismo y mientras dure la enfermedad del Sr. Mejías, que todo caso hasta finales de año en que cumple el compromiso contraido. En contraprestación percibe la cantidad de 1.033 ptas por cada día laborable de trabajo, más 400 ptas también diarias por tracción animal con una mula de su propiedad para el arrastre del carro. - Entrada la Corporación, tras deliberación y diversas intervenciones de varios señores Concejales, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la gestión realizada por la Alcaldía, teniendo el acuerdo a que se ha llegado con el Sr. Pulido, para que siga prestando el servicio en la forma pactada.

Segundo: Que se redacte el oportuno pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recogida de letruras de esta localidad, con efectos de 1º de Enero de 1980.

6.- Centro Sanitario. - Obra n.º 151/1980. Planes Provinciales por ltrs 4.497.923. - Visto el escrito recibido de la Excmma Diputación Provincial, n.º 6553, de fecha 16 de septiembre último, por el que se oferta a este Ayuntamiento la gestión para la ejecución de la obra, bien por administración o por el sistema reglamentario que se estime más conveniente, dirigida por el técnico que designe esta Corporación e inspeccionada por el Sr. Arquitecto Provincial. Visto, asimismo, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Sr. Rodríguez, que se imprime emitido por el Secretario sobre la forma de justificar el 30% con cargo a la aportación del Gobierno Civil y el 50% de la Corporación Provincial, siendo el 20% restante impagado con los fondos propios del Ayuntamiento. - La Corporación, tras deliberación y otras diversas intervenciones de los Concejales, en particular las diferentes posturas que defienden los Concejales D. Gabriel Triviño, de una parte y D. Lorenzo Campos, de otra, sobre que en este mismo acto, cara de aceptarse la propuesta que se nos hace, debe acordarse o no la forma de ejecución material de la obra, acuerda por unanimidad:

Primero: Aceptar la oferta que por la Excmma Diputación

Provincial se hace sobre gestión de la obra, directamente por el Ayuntamiento.

Segundo.- Dejar pendiente, para en una sesión posterior llegar al acuerdo que se estime más conveniente, la modalidad de ejecución material de la obra, bien sea por administración, subasta, contrataciones parciales, etc.

Tercero.- Que para la aportación del 50% con cargo a este Ayuntamiento, en cuantía de 899.594 ptas, se habilite el crédito correspondiente en el primer expediente de modificaciones que se tramite, o bien, si las obras no se iniciasen dentro del actual ejercicio, en el próximo Presupuesto de Inversiones que se someta a la aprobación de este Pleno.

7. Ordenación de pagos.- Acto seguido, el Ayuntamiento en uso de las facultades que le están conferidas conforme al Artículo 707 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda ordenar se lleven a efecto con cargo al Presupuesto del actual ejercicio económico, el gasto y pagos corretivos reflejados en relación de fecha 9 de los corrientes que inscribe el Libro Deportivo y aparecen intervenidos de conformidad por la Secretaría-Intervención (de conformidad) digo, en cuantía total de 669.519 ptas (seiscientos sesenta y nueve mil quinientos veintinueve.)

8. Propuesta sobre adjudicación directa de la Obra nº 15/1981, de distribución domiciliaria de Agua por Fases 6.000.000/ Planes Provinciales.- En deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial, que la obra de referencia sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento para ser ejecutada por administración, poniendo ampliamente al Sr. Alcalde D. José Joaquín Hernández Cipriano, para que en nombre y representación del Ayuntamiento pueda firmar cuantos escritos sean necesarios, realizar trámites y todo lo relativo a la consecución del fin propuesto.

9. Empleo comunitario. Seguidamente se somete al Pleno,



a efectos de aprobación preceptiva, la cuenta justificativa de la inversión realizada con cargo a subvención concedida a este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 10 de septiembre, a la Comisión Provincial de Gobierno, para mitigar el desempleo agrario estacional, en cuantía de 1.500.000 ptas (1.300.000 para mano de obra y 300.000 para materiales). Vista la referida cuenta, sus justificantes y Memoria de la Alcaldía sobre las obras realizadas, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

10. Moción presentada por el Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre Auditoria Contable. - Se da lectura a dicha moción, que textualmente propone la adopción del siguiente acuerdo: "Que se proceda por parte de esta Corporación a la contratación de los servicios de una Auditoria Contable". Por la Presidencia se invita al Sr. Secretario para que emita informe sobre el particular, quien en uso de la palabra manifiesta: que a su juicio, no se ha observado ninguna irregularidad contable al hacerse la última acta de arqueo que es la del dia 30 de septiembre último; que puede informarse sobre el importe que para los arcas municipales pueda suponer la contratación del servicio que se pretende, sin perjuicio de su posterior adjudicación en forma reglamentaria y que el Ayuntamiento puede decidir por mayoría lo que estime conveniente, ya que el acuerdo en uno u otro sentido es perfectamente legal. A continuación se abre el turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra prácticamente la totalidad de los señores Concejales que asisten a la sesión, polarizándose en dos posturas antagónicas: una la de los miembros del Grupo Socialista que defienden la moción por ellos presentada y otra del Grupo de U.C.D. que si bien no se opone a que se practique la Auditoria Contable solicitada, reclama que por tal motivo haya de pagarse cantidad alguna de estos fondos propios, ya que el dinero de que puede dispo-



ver el Ayuntamiento, es para atenciones y servicios de bienestar comunitario y no consideran conveniente hacer tal gasto en una obra que no va a reportar beneficio material alguno a la comunidad vecinal. En tal estado el señor Alcalde somete el asunto a votación nominal, siendo rechazada la moción que presenta el Grupo de Concejales del P.S.O.E. por cuatro votos a favor y seis en contra.

1.- Asuntos de trámite - Escrito de D. Juan Rodríguez Pérez. - Visto el escrito de referencia, por el que solicita la cesión de un trozo de terreno de propiedad municipal, existente al sitio conocido por "Cancha del Coro", de unos quince o diez metros cuadrados de superficie. La Corporación, tras deliberar acuerda dejar el asunto sobre la mesa, designando a una Comisión integrada por los Concejales D. Rafael Romero Toro, D. José María Fernández Hidalgo, D. António Benítez Gordo y D. Francisco Guillen Cabrera, para que "in situ" se informe sobre las características del terreno, posible utilidad, vecinos con igual o mejor derecho, etc., y con su resultado se adoptará el acuerdo que proceda.

Escrito de D. Antonio Guillen Vidal y D.º María Soja Álvarez García - Vistas los escritos de la referencia, ambas en petición de que, al amparo del contenido de la Circular n.º 3 del Gobierno Civil de Badajoz (S.O. de la Provincia n.º 31 de 7 de Febrero de 1978), se acuerde su inclusión en el Padro de la Beneficencia Municipal, al considerarse con derecho a ello por ser beneficiarios del Fondo Nacional de Asistencia Social. Vistas además los informes emitidos por el Sr. Secretario en el sentido de que legalmente procede acceder a lo solicitado. La Corporación acuerda por unanimidad la inclusión de los solicitantes en el Padro de la Beneficencia Municipal, con todos los derechos inherentes a tal condición.

Licencias urbanísticas.- Vistas las solicitudes de obras, en
cuanto a otorgamiento de licencia de los vecinos:

D. Antonio Rodríguez Cidonia. c/ Colvo Botelo, nº 6

" Juan Silva Gil c/ San Gregorio nº 4

" José Trinidad López c/ José Ant. nº 17

todas ellas relativas a obras menores e informes anexos
del técnico municipal, se acuerda otorgar las licencias peticionadas comprende a Orduna y sin perjuicio de tercero.

y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la
sesión siendo las veintidós horas del día expresado, y se ex-
tiende la presente acta que firman los señores asistentes
de que yo el secretario, certifico.

The image shows seven handwritten signatures in blue ink, each enclosed in a small oval. The signatures are: "J. M. Fernández" (top left), "D. Arturo García" (top right), "García" (center), "D. Gabriel Trivitio Balseva" (middle left), "José María Pérez Calles" (middle right), "D. Francisco García" (bottom left), and "D. Manuel Caceres Dominguez" (bottom right).

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
30 de Octubre de 1981

Señores Concejales

D. Arturo García Rodríguez

" Gabriel Trivitio Balseva

" Manuel Cáceres Domínguez

" Francisco Guillén Cabrera

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Casa Consistorial de Alange,
siendo las diez y nueve horas y quince
minutos del dia treinta de Octubre de mil
novecientos ochenta y uno, previa citación
al efecto concurrieron en primera convoca-

D. Lorenzo Campos Gil
D. Josefa Cabrera Sánchez
D. Rafael Romero Toro
D. Antolín Benítez Gordo

toria los señores Concejales que al margen se
expresan, el objeto de celebrar sesión ordinaria
del Ayuntamiento Pleno conforme a la orden
del día previamente establecida. Asisten aus-
encia los Concejales D. José María Carrasco Hidalgo
y D. Angel Sanchez Chaves. Prende el señor Alcalde
D. José Joaquín Hernández Ciprián y da fe del acto el
Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués
Esteban.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se
procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden
del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
De orden de la presidencia se da lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimi-
tud.

2. Correspondencia. - Se da lectura a la correspondencia
recibida y cumplimentada desde la última sesión cele-
brada y disposiciones oficiales publicadas; en particular de
los siguientes escritos:

a) Del recibido de la Dirección General del Medio Ambien-
te. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre reco-
gida y eliminación de residuos sólidos urbanos.

b) Otro escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de
Industria y Energía, sobre reunión de las condiciones esta-
blecidas por la Diputación Provincial de Carreteras, en relación
con la línea de 10 KV. y CT. 50 KV.H. a que se refiere el ese-
pediente 21.302 invocado a petición de este Ayuntamiento pa-
ra conducción eléctrica del servicio de abastecimiento de agua
potable a la población.

c) Anexo del que remite la Delegación de Hacienda, in-
formando las cantidades globales que se preveen como
participación de este Ayuntamiento en los ingresos esta-
tales, que habrá de tomarse como base para la con-





fección de los Presupuestos Municipales para el próximo ejercicio de 1983, habiendo sido fijada la cuota/habitante en 1.917'73 ptas, siendo la población cercana provisionalmente de 5.158 habitantes.

La Corporación queda enterada.

3. Informes de la Alcaldía. - El señor Alcalde para a informar sobre los siguientes puntos:

Plan de Obras de la Diputación para 1983. - Tiene conocimiento de haber sido incluidas en dicho Plan las siguientes obras que afectan directamente a esta localidad: de carácter hidráulico, con 5.000.000 de pesetas y reparación de la carretera provincial Mérida-Alange con un presupuesto de 34.300.000 pesetas.

Alumbrado. - Se han mantenido conversaciones con el Ingeniero Sr. Morales, de la Empresa Hijos de Jacinto Guillen S.L. de Villagonzalo, en relación con posibles mejoras del servicio de alumbrado público de esta localidad, habiendo confirmado a esta Alcaldía la instalación de un nuevo centro de transformación en las proximidades de la confluencia de las calles: Almenaralejo, Trinidad-Muñoz y Calvo Sotelo, es decir en la parte opuesta del pueblo en donde se encuentra el actual, con lo que mejorará el suministro en dicha zona. En cuanto a la fecha de ejecución, será incluida dicha obra en el Planer/1983.

Abastecimiento de carnes. - Aun cuando no pudo asistir a la reunión convocada por el Sr. Alcalde de Mérida, tiene conocimiento de lo tratado en la misma sobre el proyecto de la construcción de un Matadero Comunal en dicha ciudad, adaptado a las medidas higiénico-sanitarias que exige la legislación vigente, ante la evidencia de que en un futuro muy próximo se va a impedir el sacrificio de reses en domicilios particulares, como hasta ahora se viene haciendo por los pequeños industriales del ramo, con el fin de asegurar un suministro



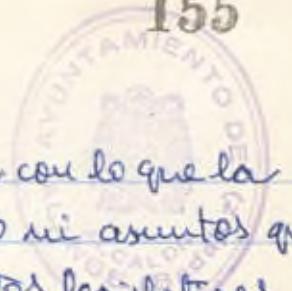
de coches sin peligro para la salud pública. La financiación sería por los Ayuntamientos e industriales de la Comarca. Por otra parte, a través del Inspector Veterinario se tiene conocimiento que el Ayuntamiento de la población limitrofe de Tierra de Alange, consciente de este problema, desea poner en funcionamiento el Matadero municipal ubicado en aquella localidad, tras las oportunas obras de adaptación y reforma; estimándose, en consecuencia, que los industriales-comercios de la localidad que deseen seguir ejerciendo esta actividad, podrán usar las instalaciones de este matadero más próximas, sin necesidad que el Ayuntamiento tenga que hacer una aportación cuantiosa, como sería el caso de vincularnos al proyecto de Matadero Comarcal de Mérida —

Paro Obrero.- se da conocimiento a la Corporación de que, mediante resolución de 6 de Octubre de 1981, la Comisión Provincial de Coloceros ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de 1.600.000 ptas (1.300.000 para mano de obra y 300.000 para materiales), en acción coordinada conforme al R.D. 448/78 de 11 de Mayo, para mitigar el desempleo agrario estacional, mediante su inversión en obras municipales de empleo comunitario.

Los señores señados quedan enterados.

(Siendo las 50 horas, se incorpora a la sesión el Concejal D. Rafael Romero Poro, que no se hallaba presente al iniciarse las deliberaciones, participando en las mismas a partir del siguiente asunto)

4. Regimen de sesiones.- Toma la palabra el señor Alcalde-exponiendo, que al ser preceptivo que los Ayuntamientos celebren sesión ordinaria al menos una vez al trimestre y la Comisión Permanente, una vez a la semana, al tenerse acordado que esta Corporación celebre sesión plenaria todos los meses, ello conlleva



a mayor participación en todos los asuntos, con lo que la Comisión Permanente queda sin contenido ni asuntos que tratar de los de su competencia. Los proyectos legislativos de Régimen Local, establecidos que solo habrá Comisión Permanente en los municipios mayores de 5.000 habitantes, aunque, en cualquier caso, los Ayuntamientos donde existe Comisión Permanente deberá seguir funcionando la misma hasta que cumplan su mandato las actuales Corporaciones. Por ello y para que la Comisión Municipal Permanente pueda funcionar adecuadamente en los asuntos de su competencia, propone la modificación del régimen de sesiones, en la siguiente forma: Pletos: que se celebren cada dos meses, a convocar los viernes últimos del mes que corresponda celebrar sesión.

Comisión permanente: Todos los miércoles de cada semana siempre que hayan asuntos de que tratar.

No obstante, según lo dispuesto en el Artº 194 L.R.L podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando por propia iniciativa las convoque el Presidente de la Corporación o a petición de la tercera parte de sus miembros.

A continuación se abre el turno de intervenciones haciendo uso de la palabra los señores Guillén y Campos que se opone a la propuesta de la Alcaldía, mientras que otros Concejales, entre ellos los señores Cepeda y Triunfo la apoyan. En tal estado el señor Alcalde somete el asunto a votación nominal, siendo aprobada en propuesta sobre modificación del régimen de sesiones en la forma ya expuesta, por cinco votos a favor y tres en contra.

El Grupo de Concejales del P.S.O.E. solicita que se acepte como en Acta el siguiente texto: "Que si no están conformes con la propuesta, porque entienden que habiéndose aprobado al constituirse el Ayuntamiento,

que los Plenos serían todos los meses, sin razón aparente, a mi juicio, ahora menos Concejales modificaron lo que entonces se aprobó".

El señor Alcalde insiste en que es más racional el nuevo régimen de sesiones que el anterior, para el mejor funcionamiento de esta entidad, quedando abierta la posibilidad de sesión extraordinaria para aquellos asuntos de urgencia que así lo requieran.

5. Modalidad de ejecución de la Obra del Centro Sanitario. - Seguidamente se somete este asunto a la consideración del Pleno, abriendose el turno de intervenciones y hacen uso de la palabra varios señores Concejales, opinando sobre las distintas modalidades de ejecución, no llega a un acuerdo definitivo para elegir cual de ellos sería la más conveniente, ya que por el sistema de administración que es el que defiende el grupo de Concejales centristas, existe la posibilidad de un ahorro económico para el Ayuntamiento basado en el beneficio industrial del proyecto cifrado en 653.553, siendo rebatido por el grupo del P. S. O. E. que manifiesta la inseguridad de que dicha economía vaya a producirse, pudiendo darse el caso de que cueste más de lo presupuestado, por cuanto extremo - segun palabras del portavoz de éste grupo Sr. Campos - que lo más lógico sería sacar la obra a subasta en su totalidad, y adjudicársela al licitador que ofrecga hacerla más barata. La Secretaría, en respuesta al informe que en este acto le solicita el Sr. Alcalde, interviene para aclarar las distintas modalidades que existen conforme al siguiente Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953 y disposiciones concordantes, así como las ventajas o inconvenientes de cada una de ellas aplicadas a este caso-concreto.

Muevamente en el uso de la palabra los señores

res Concejales, intervienen varías de ellos defendiendo las ventajas del sistema de administración directa o de la adjudicación mediante subasta. En tal estado interviene en la discusión el Sr. Alcalde diciendo que al ser ambas posturas razonables irá que sea de urgencia al decidir cuál de ellas se va a elegir para la ejecución de la obra del Centro Sanitario de esta localidad, ya que la misma no comenzará en fecha inmediata, propone dejar el asunto sobre la mesa para meditar sobre el mismo y adoptar una prórxima sesión el acuerdo que se estime más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

La Corporación por unanimidad acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía, quedando el asunto sobre la mesa en aplicación de lo dispuesto en el Artº 501 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

6.- Liquidación Presupuestos Ordinarios de 1979 y 1980.- Seguidamente se da cuenta de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1979 y 1980, formuladas por el Sr. Secretario-Secretario a tenor de lo dispuesto en el Artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contienen los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el Artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 5^{ta} de Junio de 1955, y que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Tras lectura de los documentos que integran los mismos y encontrándolos conforme por unanimidad se acuerda: aprobar las citadas liquidaciones del presupuesto ordinario de los ejercicios 1979 y 1980, en la forma que han sido redactadas, las cuales presentan el siguiente:

Liquidación de 1979

Existencia en Caja en 31 Díbre de 1979.	3.765.556 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha	180.907 "
Somas	3.946.463 "



Siema anterior	3.946.463 ptas
Resto por pagar en dicha fecha	2.16.140 "
Superavit	1.730.323 "
<u>Liquidación de 1.980</u>	
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1980.	1.468.856 ptas
Resto por cobrar en igual fecha	449.675 ,
Sumas	1.918.531 ,
Resto por pagar en dicha fecha	656.017 ,
Superavit	1.262.484 ,

7.- PLIEGO de Condiciones para la adjudicación, mediante Concurso, del servicio de recogida de Basuras.- Se somete al Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones económico-administrativas redactado al objeto de que sirva de base en el concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras. Dada lectura al mismo, la Corporación que lo encuentra conforme, - acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario a efectos de redacciones.

8.- Limpieza de edificios y de dependencias municipales. - Asimismo se acuerda, tras deliberación, sacar a concurso la limpieza de los Grupos Escolares, Oficinas y dependencias de este Ayuntamiento, aprobandose el pliego de condiciones, exigiéndose la prestación del servicio normalizado al menos cuatro veces al mes, mediante el pago máximo de cuatro mil pesetas cada vez; en forma reducida durante los meses de Julio y Agosto, a razón de 1.500 ptas, al reducirse la prestación del servicio con motivo de las vacaciones escolares.

9.- Ordenación de pagos. - Acto seguido, el Ayuntamiento en uso de las facultades que le están conferidas conforme al artículo 707 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerdo ordenar se lleven a efecto con cargo al Presupuesto del actual ejercicio económico, el gasto y pagos

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

correlativos reflejados en relación de fecha 30 de los corrientes que suscribe el Sr. Depositario y aparecen intervenidos de conformidad por la Secretaría-Intervención, en cincuenta y tres mil novecientas cincuenta y dos pesetas (153,952 ptas).

10.- Escritos varios.- a) De D. Juan Pacheco Pacheco, vecino de Almendralejo.- Visto el escrito de la referencia, por el que manifiesta que es dueño en pleno dominio de una finca rural, sita en este término municipal, al sitio conocido por "Humbita del Castillo" o Puente Nuevo, y dentro de dicha finca existe edificada una Cava de Campo la cual es habitada por el mismo y su familia durante la mayor parte del año, y que paraando por dicha finca la linea eléctrica que suministra energía a los motores del abastecimiento de agua potable de esta población, propiedad del Ayuntamiento, solicita del mismo autorización para instalar un transformador que de dicha linea suministre energía eléctrica a su expresada vivienda, bien en el poste que se encuentra encalvado en su referida finca o al lado del mismo. La Corporación, tras deliberar, acuerda que el referido escrito se someta a informe previo de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, dándose, asimismo, conocimiento a la Compañía suministradora. Con su resultado se acordará lo que proceda.

b) De D. Ramón Guillen Benítez, con domicilio en calle de José Antonio, nº 1, de ésta localidad.- Visto el escrito de la referencia, por el que solicita la cesión de un trozo de terreno de propiedad municipal, existente al sitio conocido por "Caucho del Caso" de unos 18 ó 20 metros cuadrados de superficie, y resultando que sobre éste mismo año, en señior anterior de fecha 15 de Octubre de 1981, se vió una petición similar de otro vecino y acordose nombrar una comisión para que informe sobre

el particular, quedando, mientras tanto el asunto sobre la mesa. La Corporación, por unanimidad, acuerda quede también este asunto sobre la mesa, en la misma situación de trámite que el anteriormente aludido.

II.- Propuesta de Modificación de Créditos dentro del vigente presupuesto.- Leida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda:

1º.- Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor.

2º.- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-

III.- Asuntos de trámite - Precio de nichos en el Cementerio Municipal.- Habiéndose terminado recientemente la construcción de cincuenta y seis nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, la Corporación, tras deliberar y teniendo en cuenta que el costo de los mismos asciende a la cantidad de 6.100.076 ptas, acuerda por unanimidad fijar el precio en que cada uno de ellos vaya a ser adjudicado, que será de once mil quinientos (11.500) pesetas. Asimismo se acuerda habrá de procurarse que la ocupación de los referidos nichos, tras su adjudicación, se haga correlativamente a cuyo fin se enumerarán de izquierda a derecha, ocupando por la fila de arriba, o sea en forma horizontal, de tal manera que el número uno corresponderá al primero izquierdo de la primera fila y el número cincuenta y seis al final, por la derecha, de la fila de abajo.-

Abristamiento de agua - Se da cuenta de noti-

ficación de la Sección de Recaudación de la Tesorería de Hacienda, Badajoz, en relación con expedientes 33.766/81 y 33.773/81 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por un importe total, incluido el recargo del 50% de ptas 194.334 - que se declararon incuras en apremio. La Corporación queda enterada y acuerda se hagan gestiones ante Confedera-
ción, ya que, en principio, se consideran excesivas las cantida-
dades reclamadas. -

Observaciones: (1) Siendo las 11:00 horas, antes de iniciar se las deliberaciones sobre el asunto num. 6.- Liquidaciones de Presupuesto-, se ausenta de la reunión, por razones par-
ticularas, el Concejal Sr. Triviso.

(2) Sobre las 11:30 horas, se incorpora a la reunión el con-
cejal Sr. Cacerave, cuando se está tratando el asunto num. 7 Pliego de Condiciones para adjudicación del servicio de Ma-
rina.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la
reunión siendo las veintidós horas y treinta minutos del
día expresado, entendiéndose la presente acta que firman
los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

The page contains six handwritten signatures in blue ink, all of which appear to be crossed out or heavily scribbled over. The signatures are likely those of the officials mentioned in the text above, such as the concejales and the secretario.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el 18 de Diciembre de 1.981

Señores Concejales

- D. Arturo García Rodríguez
- Gabriel Trivino Balsara
- Manuel Cacendave Domínguez
- Francisco Guillén Cabrera
- Lorenzo Campos Gil
- Angel Sánchez Chaves
- Antolín Benítez Gordo
- D. Josefa Cabrera Sánchez
- D. Rafael Roncerol Tero

En la Casa Consistorial de Alange, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a la Orden del día previa-

miente establecida. Existe asistencia el Concejal D. José M. Cormona Vidalgo. Prende el Sr. Alcalde D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. Jerónimo Marqués Esteban.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- De orden de la presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad, excepto por cuanto se refiere al punto II - Asuntos de trámite - Precios de nichos en el Cementerio Municipal, donde los señores Concejales del Grupo del P.S.O.E. manifiestan no estar conformes con el precio de 11.500 ptas, arriendo a cada nicho, por entender que en el costo se habrían incluido algunas partidas que no corresponden a los de nueva construcción. Abierto debate y tras diversas intervenciones, se acuerda dejar en suspenso dicho acuerdo y que el Aparejador Municipal emita informe de calificación; con su resultado se acordará lo que proceda.

2. Correspondencia.- Se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada

da y disposiciones oficiales publicadas; la Corporación queda enterada.

3. Informes de la Alcaldía.- El señor Alcalde para a informar sobre los siguientes puntos:

a) Consultorio Médico - Con fecha 4 de los corrientes, se ha formulado a la Diputación el oportuno contrato de ejecución de obras, por el que se adjudican las mismas directamente a este Ayuntamiento en la cantidad de 4.497.983 ptas.

b) Por la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, se nos comunica la necesidad de que antes del día 31 del presente mes, se comunique la terminación de las obras para instalación Deportiva Elemental (Campo de Fútbol) en esta villa y el envío de cuatro fotografías (tamaño tarjeta) que reflejen lo más fiel posible la obra realizada. Como la obra está prácticamente terminada, se cumplirán estos requisitos en el plazo más breve posible, antes de la fecha límite fijada.

c) Se ha devuelto a Diputación, debidamente firmado, el contrato de ejecución de las obras número 91 del Plan 1980 - alumbrado público, que han sido adjudicadas directamente a este Ayuntamiento.

d) Se ha recibido de la Delegación Provincial de Hacienda, notificación sobre incoación de expediente nº 4/81, para retención de las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento, del importe de la deuda que tenemos contraída con la M.D.N.P.A.L. A la vista de los antecedentes obrantes en esta Administración, se ha remitido con fecha 11 de los corrientes la cantidad reclamada en cuantía de 1.110.697 ptas y solicitado la cancelación del expediente. Dicha cantidad corresponde a los meses de Enero a Agosto del año actual.

e) Por el Servicio de Obras y Díaz de la Escena Diputación Provincial, se ha expedido la certificación nº 3 (liquidación) de la obra 43, correspondiente al Plan 76/77, por una cuantía de 671.579 ptas.

f) Acompañando del Secretario de la Corporación, hemos girado

visita al Ingeniero de Confederación Hidrográfica del Guadiana, Sr. Discaino, con el fin de aclarar el motivo de la cantidad suma que se nos reclama por causa de regulación que - grava el abastecimiento de agua de esta población, teniendo la satisfacción de informar que se ha detectado error en las facturaciones de cuotas giradas, siendo 68.910 ptas la deuda pendiente por los años de 1977, 1978 y 1979, en lugar de las 659.650 ptas, que aparecía en descubierto.

4. Personal. - Plaza vacante de Auxiliar de la Policía Municipal. - Dada cuenta de que actualmente se halla va- cante una Plaza de Auxiliar de Policía Municipal afecta a la Plantilla de esta Corporación, la que eventualmente ose viene desempeñada por el vecino de esta localidad D. Anto- nio Contreras Marquez, en calidad de contratado. La Corpora- ción, tras deliberación, acuerda por unanimidad que, confor- me determina la disposición transitoria segunda de la Ley 70/1978, de 16 de diciembre, sobre reserva de plazas con- vocadas para el personal que eventualmente, interino o con- tratado, se encuentre desempeñando plazas de igual cate- goría, se convoque oposición restringida para proveer - en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Munici- pal, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Asimismo, se acuerda la aprobación de las bases de convocatoria, las que serán expuestas al público por plazo reglamentario, e iniciación del oportuno expediente has- ta la corrección del fin propuesto.

5. Terreno para el Basurero. - En uso de la palabra el señor Alcalde, hace saber a la Corporación la necesidad que tiene el Ayuntamiento, como se había manifestado en anteriores ocasiones, de adquirir terrenos aptos para ser utiliza- dos como basurero público y que se habían efectuado diversas gestiones, sin que del resultado de las mismas se haya ma- nifestado una oferta en firme de terrenos que cumplan las condiciones que se precian para la necesidad a que se

destinos. Intervienen a continuación varios señores Concejales y de la deliberación resulta que el Concejal Sr. Cacauave es dueño de una parcela de aproximadamente tres mil metros cuadrados ubicada al sitio conocido por "Fuente de los Perros" de este término municipal, manifestando el mismo que no tiene inconveniente en venderla al Ayuntamiento, y preguntado sobre el precio de la misma manifiesta que ésta tiene un valor de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) - La Corporación acepta dicha oferta, y de conformidad todos los reunidos, acuerdan por unanimidad constituir opción de compra a favor del Ayuntamiento, respecto de la finca expresada y precio que se indica durante un periodo de cinco meses, extinguida el cual sin la formalización del oportuno contrato de compraventa, el ofertante quedará libre del compromiso que contrae.

6. Consultorio Médico. - Visto el asunto referenciado, que quedó pendiente sobre la Mesa, en la sesión anterior, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad que la obra del Consultorio Médico Centro Sanitario de esta población, se haga por el sistema de subasta, adjudicándose al postor que en sobre cerrado formule la oferta más ventajosa, pudiéndose por razones de urgencia de los trámites ordinarios de contratación, por cuanto la Corporación hará directamente la adjudicación a presencia de los interesados.

7. Resultado del Concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras. - Visto el expediente tramitado al efecto, del que resulta que con fecha 16 de los corrientes fué adjudicado el servicio al vecino de esta villa D. Fernando Alílio Rodríguez, firmante de la oferta más ventajosa, en la cantidad de 31.000 ptas mensuales, la Corporación acuerda por unanimidad elevar dicha adjudicación a definitiva y que se formalice el oportuno contrato para lo que se faculte al Sr. Alcalde.

8.- Resultado del Concurso para la adjudicación del Servicio de Pimpieza de los edificios municipales. - Visto

el expediente tramitado al efecto, del que resulta que con fecha 16 de los corrientes fue adjudicado el servicio a la vecina de esta villa D^a Lucía Colacho Silva, firmante de la oferta más ventajosa, en la cantidad de 3.995 ptas semanales. La Corporación acuerda por unanimidad elevar dicha adjudicación a definitiva y quese formalice el oportuno contrato para lo que se faculta al Sr. Alcalde.

9.- Cuenta de Festejos, Septiembre 1981. - Vista la Cuenta justificativa de los gastos ocasionados con motivo de la organización de los festejos populares de esta localidad, durante los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 1981. - Examinadas las distintas partidas de ingresos y gastos que están justificadas de conformidad, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la referida cuenta por un total de pesetas 377.891, siendo la aportación municipal de 254.192 pesetas, habiéndose financiado el resto mediante aportaciones de particulares y la tasa por ocupación de terrenos en la vía pública con casetas y atracciones. (Siendo las 11'15 horas, antes de iniciarse las deliberaciones sobre el punto n^º 10. Justificación subvención de Paro, se ausentan de la sesión los concejales D^a Angel Sánchez Chaves y D^r José Cabrera Sánchez).

10.- Cuenta justificativa de la última subvención de Paro Obrero. - Vista la cuenta justificativa de la subvención adjudicada a este Ayuntamiento, mediante resolución de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 6 de Octubre de 1981, en cuantía de 1.600.000 ptas (1.300.000 para jornales y 300.000 para materiales), con destino a mitigar el desempleo agrario estacional de esta localidad, mediante su inversión en obras municipales de empleo comunitario. La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la referida cuenta en idéntica forma a como se presenta redactada.

11.- Asuntos de Trámite: 1. Escrito de S. Juan Pañeco y



Pacheco - Oficio de la Delegación de Industria, en contestación a nuestro escrito de fecha 30-11-81. - Visto el mismo, y resultando que por parte de la Delegación no existe inconveniente en autorizar el suministro de energía eléctrica solicitada de este Ayuntamiento. La Corporación acuerda por unanimidad conceder a lo solicitado, siempre que por el Sr. Pacheco se cumplan los trámites reglamentarios conforme a lo dispuesto en el Decreto 1617/66, de 10 de Octubre, fijándose su canon anual de 3.000 ptas, al igual con otras concesiones similares autorizadas por este Ayuntamiento con anterioridad.

11.2. Escrito de D. Pedro Montero Hidalgo, solicitando el trozo de terreno inmueble que existe en las traseras de la vivienda de su propiedad sita en la calle Trinidad nº 35 de esta localidad. La Corporación acuerda conceder a lo solicitado, limitándose esta cesión exactamente a la porción de terreno, que coincide con la anchura de su fachada trasera, ya que el resto se adjudica al vecino colindante que se halla en las mismas condiciones que el solicitante.

11.3. Terrenos en "Carriles del Coro". - Vistos los acuerdos en su día adoptados por la Comisión Permanente, en relación con escritos de los vecinos D. José Ruiz Guillen, D. José Rodríguez Pulido, D. Juan Rodríguez Pérez, y D. Ramón Guillen Benítez, que solicitan los terrenos de propiedad municipal existentes el sitio de la referencia, para ser destinados a la construcción de vivienda familiar. Resultando que no se puede apreciar un mejor derecho en favor de algunos de los solicitantes, la Corporación acuerda por unanimidad que se subasten dichos terrenos, poniendo información pública, estableciéndose al efecto un tipo índice por el precio simbólico de cien (100) pesetas. A dicho acuerdo se opone el concejal Sr. Guillen, que si bien considera justa la solución que se ha acordado, también entiende habiendo sido obrar con justicia adjudicar estos terrenos al primer solicitante D. Juan Rodríguez Pérez.

11.4. Abastecimiento de agua a la población. - Diciéndose



Observando que algunos de los usuarios del servicio de suministro de agua potable a domicilio carecen del contador y otros anomalías que suponen un fraude, se acuerda por unanimidad intensificar la vigilancia y sean adoptadas las medidas oportunas para cortar de una manera taquiente estas irregularidades.

Si en otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 5:15 horas del día expresado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

J. M. Hernández
Puertas *M. M. M.* *Hijos*
C. Martínez Benítez *Lorenzo Gómez*
J. M. Hernández *D. Sánchez* *Antonio Benítez Gómez*

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 26 de febrero de 1983

Señores Concejales

- D. Arturo García Rodríguez
- Gabriel Triviño Balsara
- Manuel Cacenave Domínguez
- Francisco Guillén Cabrera
- Lorenzo Campos Gil
- Antonio Benítez Gómez

En la Casa Consistorial de Alange siendo las veinte horas del dia veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, puesta atención al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme



D. José M^c Carmona Hidalgo
y
Rafael Romero Toro

a la Orden del Día previamente establecida.
En su ausencia el Concejal D. Angel Sanchez Chaves. Preside el Señor Alcalde D. José Joaquín Fernández Aparicio, y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Francisco Marqués Esteban.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los puntos figurados en la Orden del Día, adoptándose los acuerdos siguientes:

I. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - De orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

II. Correspondencia. - Acto seguido se da lectura a la correspondencia recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada y disposiciones oficiales publicadas, y en especial: a) Escrito de Registro de Salida número 867, de fecha 15 del actual, dirigido de la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, dando a conocer la resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de diciembre de 1981, publicada en el B.O.E. número 18 de fecha 21 del pasado mes de Enero, por la que se dispone forme parte de los tribunales calificadores de oposición para acceso a plazas encuadradas en los subgrupos de Administración Especial, la Comunidad Autónoma o Pequeñezuela correspondiente, debiendo solicitarse de dicha Consejería de Administración Territorial los nombres de titular y suplente que representarán a la Junta Regional de Extremadura en las oposiciones aludidas. b.) Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de Badajoz, de fecha 14 de diciembre de 1981, adjuntando el programa sobre pensiones para el actual año de 1982, con el fin de que los vecinos de esta localidad que pudieran estar interesados en hacer uso de las mismas, puedan obtener información con

la mayor comodidad. La Corporación queda enterada.

3. Informes de la Alcaldía. - 1º. Empleo Comunitario.- El Sr. Alcalde informa a los señores reunidos, haber recibido telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil, autorizando a esta Alcaldía que a partir del día 1 de marzo próximo, se comiencen los trabajos de Empleo Comunitario. 2º- Abastecimientos de agua.- Igualmente son informados los señores reunidos, de existir avería en las instalaciones de agua, así como las gestiones que al efecto se están realizando. 3º Viajes oficiales.- Visita a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz, sobre la construcción de un nuevo Grupo Escolar.

También se ha girado visita a la Excmna. Delegación Provincial para la instalación en esta localidad de un reemisor de T.V.E.- La Corporación queda enterada.

4. Adquisición de Señales de Circulación.- Seguidamente expone el señor Alcalde la conveniencia, a fin de establecer una mejor circulación de vehículos por las calles de esta localidad, de adquisición para su colocación de Espejos retrovisores a instalar en Calle Teatro confluencia con General Franco; en calle Belén, confluencia con la de Almendralejo. Dirección obligatoria, Parque. Dirección Prohibida; calle de José Antonio (cubierta). Límite de Velocidad a las entradas de la población y Stop. en las salidas (siendo las 41:30 horas cuando se está debatiendo este asunto, se incorpora a la sesión el Concejal D. Francisco Guillamón Cabrera, que no estaba presente al iniciarse el acto).

5. Terreno para el basurero.- El señor Alcalde informa a los reunidos que en la sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 1.921, se acordó por unanimidad la opción de compra de terrenos aptos para ser utilizados como basurero; mencionada opción se realizó por D. Manuel Casenave (banquero), en el precio de 150.000 ptas.



acordandose por unanimidad que la prescindida cantidad se consigne en el Capítulo correspondiente del Presupuesto de Gastos que se confeccione para el ejercicio actual de 1.982.

6.- Obras Centro Sanitario.- En relación con este asunto, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Que por razones de urgencia y para efectuar la correspondiente adjudicación directa de estas obras, se anuncie convenientemente al público y posibles interesados, que la apertura de pliegos tendrá lugar ante la mesa constituida al efecto el próximo viernes día 5 de marzo de 1.982, a las 10 horas.

Segundo: Facultar al señor Alcalde Sr. José Joaquín Hernández Aparicio, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, formalice el correspondiente contrato de ejecución de obras, con quien resulte haya presentado la oferta económica más ventajosa.

7. Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.981.- Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.981, formulada por el Sr. Secretario - Tesorero, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 195 del Reglamento de Hacienda Local y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el Artículo 693 de la Ley de Hacienda Local de 34 de Junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto refundido.-

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrandola conforme, por unanimidad se acuerda: aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.981, en la forma en que ha sido redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja en 31 febrero de 1.981	1.311.512 Pts
---	---------------

Resto por cobrar en igual fecha	1.451.637 "
---	-------------

Sucre	2.763.119 "
-----------------	-------------

Resto por pagar en dicha fecha	634.363 "
--	-----------

Superavit	3.138.886 "
---------------------	-------------



8. Liquidación del Recaudador por arbitrios y exacciones de 1981. - Vista la liquidación que riende el Recaudador Municipal D. Germán López Miquel, por la gestión de cobros, tanto en voluntaria como en ejecutiva, practicada durante el pasado ejercicio de 1981, la que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de doscientas cincuenta y dos mil trescientas treinta y seis ptas (151.336), la Corporación tras examinarla y hallarla conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en idéntica forma a como se formula.

9.-Personal. - Gastos de enfermedad del funcionario en situación de pasivo D. José Hidalgo. - Vista la solicitud formulada por el interesado, por la que solicita le sea abonada la cantidad de 15.519 ptas para abonar factura de asistencia clínica de la Cruz Roja de Badajoz por pesetas 62.740, habiéndole sido abonado el resto mediante concepción de una ayuda económica por enfermedad de la M.O.N.P.A.L. La Corporación, por unanimidad, acuerda abonar al Sr. Hidalgo la diferencia resultante en cuantía de quince mil quinientos diecinueve ptas (15.519). -

10.-Adquisición de fotocopiadora. - Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se expone a los reunidos la necesidad de adquirir una fotocopiadora para las Oficinas Municipales, y para ello se han requerido presupuestos de varias firmas, Sharp, Olivetti, Canon y Minolta, con precios que requieren constar en el expediente que se presenta van desde 360.000 a los 385.000 pesos. Se han realizado diversas pruebas con todas las máquinas delante de varios Concejales y de funcionarios de este Ayuntamiento. Despues de todas ellas por el Sr. Alcalde se propone que se adquiera la máquina fotocopiadora, marca Minolta, modelo E.P. 310, cuya cuantía alcanza la suma de 350.000 ptas, incluidos los accesorios consistentes en un toner y cassette para papel de mayor tamaño al normal.



La Corporación, vista la moción de la Alcaldía, así con el expediente instruido al caso; visto lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, previa amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la propuesta del señor Alcalde, sobre adquisición por el procedimiento de contratación directa de una máquina fotocopiadora para las oficinas municipales, marca MINOLTA, modelo E.P. 310, y cuantía de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde, a que contrate la adquisición de dicha fotocopiadora y una vez realizada, inscribir dicha compra en el inventario de Bienes, en el equipaje de Mobiliario.

III. Precio adjudicación nichos. - Visto el informe emitido por el Aparejador Municipal, cumpliendo el acuerdo adoptado en sesión de 18 de Diciembre de 1981, que a su vez suspendía la ejecución de lo acordado sobre este mismo asunto en la sesión plenaria anterior, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero: Tíjar el precio de cada uno de los 56 nichos recientemente construidos, en la cantidad de nueve mil quinientas (9.500) pesetas.

Segundo: Que la diferencia entre el costo de las obras y la suma a obtener, conforme al punto anterior, en cuantía de 108.076 ptas sea provectada entre los nichos anteriormente construidos a los que, dentro de esta obra, se ha hecho mejoras y que se estima no deben repercutir encareciendo el costo de los nuevos.

(Siendo las 5:30 horas se ausenta de la reunión la Concejala Dª Lorena Cabrera Sánchez).

IV. - Escritos de varios vecinos. - 1. Escrito de V. José Manuel Gómez Espinosa, q terrenos en "Canchas del Coro". Visto el escrito de la referencia, se acuerda por unanimidad que al mismo se le igual trámite que a los anteriores.



res sobre este mismo asunto, segun acuerdo 11.3 que se adoptó en sesión plenaria celebrada el dia 18 de Diciembre de 1981.

11.1.- Vistos los escritos presentados por los vecinos D. Pedro Losano Flanqu, y D. Juan Bañero Montero, sobre cesión de terrenos de propiedad municipal al sitio "Cuchos de los Toros" se acuerda por unanimidad dejar el asunto pendiente sobre la mesa, a tenor del trámite correspondiente conforme a la modalidad de adjudicación que se tiene acordado para estos casos.

11.3.- Escrito de D. Santiago Carrasco Ropero. - Visto el escrito de la referencia, por lo que se solicita un trozo de terreno de propiedad municipal, de unos 344 mt² de superficie, ubicado en la calle San Gregorio de esta localidad, entre una solar propiedad del solicitante que pretende edificar y el edificio del Grupo Escolar. La Corporación acuerda por unanimidad se cuenta informe previo del Aparejador Municipal en relación con este asunto, así como de alineación de pedida respecto de la linea de edificación existente. -

11.4.- Escrito de D. Juan Mari Aguir. - Visto el escrito de la referencia, por el que solicita la adquisición de un trozo de terreno de propiedad Municipal, al sitio conocido por "Pata del Buey". La Corporación acuerda por unanimidad, que se anuncie en pública subasta la adquisición de dichos terrenos, con el fin de que puedan ser solicitados por cualesquier vecinos puedan estar interesados en la adquisición de los mismos; señalándose como tipo índice la cantidad simbólica de cien pesetas. -

13.1.- Plan Provincial de Obras y Servicios. - Se da cuenta del escrito circular de la Encina. Diputación Provincial de fecha 15 de Enero, relativo a la obra número 1 de Distribución Municipal de agua, a realizar en esta localidad, con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo

del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación Provincial.	1.000.000 Ptas
Aportación de la Diputación	4.000.000 "
<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	5.000.000 "

de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación anteriormente expuesta de la Obra nº 1 de Distribución domiciliaria de agua, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 50% del Presupuesto de la Obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a la propuesta Corporación Provincial, en la operación de Crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento concurrirá en su presupuesto, a partir del año 1.983 y durante 10 años de vigencia de la operación la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 50%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tantos por cientos que los que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

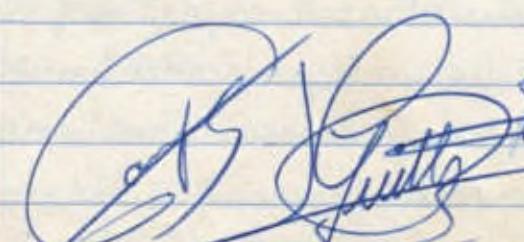
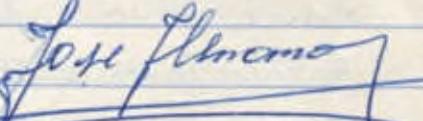
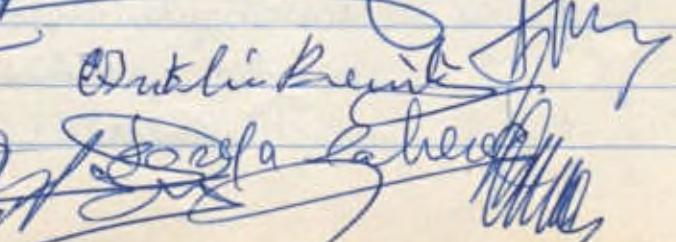
2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de Agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuadra y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda

cienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Escuadra Ejecutiva Provincial de las cantidades correspondientes qfin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extudiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Ejecución juzgue oportuno exigir, solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la ejecución municipal comprometida.

13.3.- Cuenta justificativa de la última subvención de Faro Obrero.- Vista la cuenta justificativa de la subvención adjudicada a este Ayuntamiento, mediante resolución de la Comisión Provincial de Gobierno, de fecha 11 de diciembre de 1981, en cuantía de dos millones trescientos mil (2.300.000) pesetas - 1.950.000 para jornales y 350.000 para materiales con destino a mitigar el desempleo agrario estacional de esta localidad, mediante su inserción en obras municipales de empleo comunitario; la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la referida cuenta en idéntica forma a como se presenta redactada.

Y sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día esperado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que go, el secretario, certifico.

 Jose Flanero
 Baltasar Benito
 Josefa Gómez

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 3 de Abril de 1983.

Señores Concejales

- D. Arturo García Rodríguez
- Gabriel Tricio Balsera
- Manuel Cacerave Domínguez
- Francisco Guillén Cabrera
- Lorenzo Campos Gil
- D. Josefa Cabrera Sánchez
- D. Rafael Romero Toro
- José M. Carmena Hidalgo
- Antolín Benítez Gordo

En la Casa Consistorial de Alange, - siendo las veintiuna horas del dia veintitres - de Abril de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con sujeción a la Orden del Día que figura en las correspondientes cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Exceva ausencia el Concejal D. Gugel Sánchez

Chaves. Prende el señor Alcalde D. José Joaquín Hernández Aparicio y da fe del acto el Secretario de la Corporación, D. Félix Marqués Esteban.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a debatir sobre los asuntos figurados en la Orden del Día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el dia 16 de Febrero de 1983, siendo aprobada por unanimidad.

2. Retribuciones de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1983. - Se da cuenta del Real Decreto 211/81, de 1 de Febrero, por el que se dictan normas sobre las retribuciones de los funcionarios de Administración Local así como de la Orden de 15 de Febrero de 1981, que lo desarrolla. Visto asimismo lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 10/1981 que dispone la equiparación efectiva del sistema retributivo de los funcionarios locales con el de la Administración Civil del Estado, y también la disposición transitoria tercera de dicha Ley, que establece como excepción la posibilidad de incrementar las retri-



buciones complementarias de los funcionarios locales hasta alcanzar los máximos o mínimos señalados. Se acuerda el arribo a deliberación de la Corporación, se establecen las posturas autogénicas que son las defendidas por D. Gabriel Tricio Palencia, de U.C.I. y D. Lorenzo Campos Gil, del P.S.O.E. La primera, reconoce la conveniencia de elevar los mínimos establecidos con el fin de evitar futuros desfases respecto de otras Corporaciones, por cuanto pueda incidir en el incentivo de productividad cuyo mínimo es el 50 por 100 del sueldo base y pidiendo, en consecuencia se eleve hasta el 75 por 100, y que el mayor gasto que supone dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos, sea minorado del Concepto 111 - Gastos de representación. La otra propuesta, que es la defendida por el Concejal L. Campos, pide que el incentivo de productividad sea elevado hasta el 100 por 100 - que es el máximo autorizado, y que el mayor gasto que supone en relación con el Proyecto de Presupuesto ordinario, que es exactamente el doble que en la otra propuesta, sea detraído en su mitad del Concepto 111 - Gastos de representación, y la otra mitad del Capítulo 6 - Inversiones Reales. En tal estado, por la presidencia se somete este arribo a votación nominal dando el resultado de cinco votos a favor de la primera propuesta y cinco votos a favor de la segunda, por lo que el señor Presidente decide quedar el arribo sobre la mesa para ser aprobado en la siguiente sesión, donde de persistir el empate de votos, una vez efectuada nueva votación, decidirá el Presidente con voto de calidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 301 de la vigente Ley de Régimen Local.

3. Aprobación del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1981. Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cu-

lren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la obra municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la D.G.E.P.

Finalmente hago constar que segue la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Síndico. El Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad de los asistentes que son diez de los once miembros que de derecho integran la Corporación, acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1.982, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en sesión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

También se acuerda introducir en el Estado de Gastos del Proyecto presentado y aprobado, las modificaciones oportunas respecto del acuerdo que en un día se adopte y sea firmada en relación con el punto anterior "Retribuciones de funcionarios".

4. Moción de la Alcaldía. - Previa declaración de urgencia por la totalidad de miembros del Ayuntamiento asistentes al acto se da lectura a moción que presenta el Sr. Alcalde, que leída literalmente dice así:

"Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra

y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal de Alange, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Redactar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita - resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Trege-
nal de la Sierra.

Tercero: Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo esc-
tremeño, que necesita mantener su esperanza de cons-
quistar una rápida salida de su situación actual de depre-
sión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como
aísla consagrado en la Constitución, acabando de una
vez con los injustos desequilibrios regionales y

Cuarto: Expressar nuestro apoyo a todos los ciudadanos,
fuerzas políticas, sociales e institucionales, especialmente -
nuestra Junta Regional, que está llevando de una ma-
nera directa las acciones de presión para la consecución
de este objetivo industrial y, en consecuencia, llamamos un
llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que
participen en la concentración del día 15 en Trengual de la
Sierra, a las 11 de la mañana, al paro de una hora que
tendrá lugar el día 17, de 11 a 13 horas, así como en otras
acciones programadas la Junta Regional en los municipios, para
conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar
esta moción.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta esta
siendo las veintitrés horas de dicho día, extaudiéndose la pre-
sente acta que, una vez leída y sellada conforme es fir-

mada por los asistentes a la misma, de que, como secretario certifico.-

Nota: siendo las 10'30 horas, cuando se inicia el debate sobre el punto numero 4 de los contenidos en la presente sesión, se ausenta de la sesión por enfermedad el Concejal Sr. Trivino Balsera.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
30 de Abril de 1.981

Señores Concejales

- D. Arturo García Rodríguez
- " Gabriel Trivino Balsera
- " Francisco Guillen Cabrera
- " Lorenzo Campos Gil
- I^{er} Josefa Cabrera Sánchez
- I. Rafael Romero Toro
- " Antonia Benítez Gordo

En la Casa Consistorial de Alange, siendo las veintiuna horas del dia treinta de Abril de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, concurrieron en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno comunicando a la Orden del

día que figura en las correspondientes cédulas de citación a sesión que han sido cursadas con la debida antelación. Excurrió ausencia los Concejales S. José M^º Carrasco Hidalgo, D. Angel Sanchez Chaves y D. Manuel Cachuvare Dominguez. Preside el L. Alcalde D. José - Joaquín Hernández Gómez, y da fe del acto el Secretario de la Corporación



V. Fernández Marqués Esteban.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a deliberar sobre los asuntos figurados en la Orden del día, adoptándose sobre los mismos los acuerdos siguientes:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es la celebrada el dia 4 de Abril del 1981, siendo aprobada por unanimidad.

2. Correspondencia. - Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial recibida y cumplimentada desde la última sesión celebrada, así como a las disposiciones oficiales que pudieran afectar a esta Administración. La Corporación queda enterada.

3. Informes de la Alcaldía. - A continuación la Alcaldía para informar a los señores regidores sobre los siguientes asuntos:

a) Abastecimiento de agua. - Recientemente se ha girado visita por la dirección técnica de la obra de "nueva captación de agua en esta localidad", en relación con las deficiencias observadas en la misma, habiéndole dado las instrucciones concretas para que el suministro se normalice lo antes posible.

b) Obras del Consultorio Médico. - De conformidad con el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 16 de Febrero de 1.981, se ha decidido ejecutar las obras que este Ayuntamiento tiene adjudicadas por administración, con el albañil de la localidad D. Ramón Guillen Benítez, quien ha ofrecido las mejores garantías, habiendo formalizado con el mismo el dia 5 de Marzo p/pdo el oportuno contrato de prestación de servicios al que se da lectura íntegra.

c) Adjudicación de solares. - Con fecha 17 de los corrientes, se han expuesto al público los oportunos Edictos, anunciando que el dia 5 de Mayo próximo, se proce-



derá a la adjudicación de los solares sobrantes de vía pública, a quienes de entre los solicitantes y en pliego cerrado ofrezcan las condiciones más ventajosas para cada uno de los seis lotes o porciones de terreno que se subastan. Se da lectura a dicho Edicto que la Corporación halla conforme procediendo a su ratificación.

4. Asunto sobre la mesa - Retribuciones complementarias de funcionarios año actual. - Acto seguido se da lectura a lo actuado sobre este asunto en la sesión anterior, de modo que se llegó a un acuerdo al señalar cinco votos a favor de la propuesta del Concejal de U.C.D. don Gabriel Trivio Balsera, que pretendía elevar el incentivo de productividad hasta el 75%, en lugar del 50% que figura establecido en Presupuesto, mientras que el Concejal del P.S.O.E., D. Lorenzo Campos Gil, proponía que dicha elevación llegara hasta el 100% que es el máximo autorizado; cuya proposición también obtuvo cinco votos a favor, por cuanto se produjo empate y quedó el asunto pendiente de resolución, sobre la mesa. Intervienen seguidamente uno y otro Concejal, haciendo uso de la palabra para defender sus propuestas, manteniéndose en cuanto que han dicho sobre las mismas sin modificación alguna. - Sometido a nueva votación, da el resultado de cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, en relación con una y otra propuesta, por cuanto procede que el Presidente decida el empate con voto de calidad, conforme a lo dispuesto en el Artº 301 de la vigente Ley de Régimen Local. - En tal estado toma la palabra la Presidencia, manifestando su titular Sr. Hernández Cepapio, que él personalmente no decide esta cuestión aunque esté así legalizado, pues no estima justo que de forma individual asuma tal responsabilidad, y propone que se someta a referéndum del vecindario, siendo apoyado en tal sentido por el grupo de Concejales de U.C.D.; interviniendo a continuación el Sr. Secretario, con la venia de la presidencia,

para informar que, a su juicio, la postura de decidir este debate mediante referéndum popular no es ajustada a derecho, ya que la propia Constitución determina en su artículo 149, que es materia de la exclusiva competencia del Estado, no teniendo, por tanto, este Ayuntamiento la facultad para promover consultas populares por vía de referéndum. La Presidencia, sin que se haya adoptado acuerdo sobre este punto, decide pasar al siguiente apartado del Orden del Día.

5. Distribución concepto 111.- Gastos de Representación dentro del Presupuesto Ordinario. - No se trata de este asunto, quedandolo pendiente sobre la mesa, como consecuencia de no haberse llegado a un acuerdo definitivo sobre el punto anterior que tiene una incidencia directa sobre éste, al proponerse en otras propuestas que al mayor gasto resultante, se compense con minoración de la cantidad presupuestada para este concepto de "Gastos de representación".

6. Aprobación Cuenta de "Valores Auxiliares 1.981. - Sequidamente se da lectura a la Cuenta de Valores Fidejuntos y Accesorios del Presupuesto, correspondiente al pasado ejercicio de 1.981, con lectura del movimiento de fondos experimentado por las distintas rubricas y sus justificantes, la que arroja un saldo para el siguiente ejercicio de 573.480 pesetas. La Corporación que la halla conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

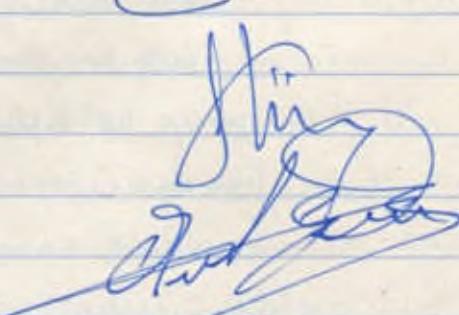
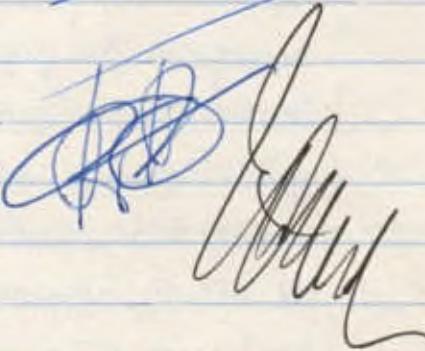
7. Mociones sobre petición de cesión a la Exma. Diputación provincial de Madrid, de las acciones que posee del Balneario de Alange. - Vista las mociones presentadas indistintamente, por los Concejales de U.C.D. y del P.S.O.E., que aparecen firmadas en una y otra representación, por la totalidad de los miembros que integran el Pleno de esta Corporación Municipal; ambas sobre el mismo fin e objetivos

primordial, así es la adopción de acuerdo solicitando formalmente de la Diputación Provincial de Madrid, la cesión gratuita en favor de este Ayuntamiento de Alange de la participación que dicha Corporación Provincial posee, en el balanceario de esta localidad, del 17'5 por 100, por adjudicación que le fue hecha en las operaciones participales de los bienes de D. Felisa Barber García, realizadas en el mes de Enero de 1940.

Abierto el turno de intervenciones, tras dar lectura a un proyecto de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno, toma la palabra el Concejal Sr. Campos, manifestando su absoluta disculpabilidad con que aparezca el Grupo de Concejales de U.C.D. en igualdad de condiciones al del P.S.O.E. pues dice, considera que son ellos los que han motivado este asunto, llegando hasta desplazarse a Madrid, para entrevistarse con los más altos responsables de la Diputación, de los que obtuvieron una excelente predisposición acerca de este concejo que tanto va a beneficiar al pueblo, lo que es corroborado por su compañero de Grupo Sr. Guillen. Intervienen seguidamente, entre otros, los Concejales de U.C.D. Mrs. García Rodríguez y Trivino Salmera, rebatiendo las anteriores manifestaciones, diciendo que con anterioridad a lo expuesto ya se habían iniciado las gestiones, si bien el grupo de la oposición había tenido mejor acceso a la Diputación de Madrid por afinidad ideológica con el equipo dirigente de la misma, pero que en definitiva lo que importaba era el beneficio del pueblo de Alange y que otra cosa solo demuestra un desmedido afán de protagonismo electoralista, pues debían saber que quien tiene facultad para (verdades) y (ace) digo, pedir y aceptar cualquier gestión gratuita de bienes, como en este caso, es el Ayuntamiento y en su legítima representación el alcalde, y no cualquier de los grupos en el integrador. Hace uso de la palabra, a continuación, el Sr. Alcalde informando de todas las gestiones que

se han hecho y confirmando cuanto anteriormente han dicho los Concejales que le precedieron, insistiendo que la iniciativa sobre esta petición pertenece conjuntamente al Ayuntamiento estableciéndose seguidamente una polémica entre la Presidencia y el Concejal Sr. Campos, que llega a desbordar los cauces normales de discusión, con varias acusaciones reciprocas que se recrudecen cuando el Concejal llama "mentiroso" al Alcalde, en cuyo momento se oye murmullo del público asistente a la sesión y una voz que dice "muy bien"; por cuanto el Sr. Presidente, en evitación de que los ánimos excitados produzcan una alteración de consecuencias imprevisibles, decide en tal estado suspender la sesión, la que se levanta siendo las veintitrés horas del dicho día y se extiende la presente acta de que, como Secretario, certifico.

Nota - Siendo las 11:30 horas, después de aprobarse el punto 6º se ausenta de la sesión para atender asuntos particulares la Concejala Dª Soledad Cabrera Sánchez.



AVANTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ALMAGRO

Sesión ordinaria del día 30 de julio de 1982 -

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Almagra, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, a las veintuna horas, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día cumplido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión ordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Antolín Benítez Gordo, Dña. Jacinta Cabrera Saúl, D. Manuel Cerezo Domínguez (que se incorporó a la sesión al comienzo del 5º punto del orden del día), D. Lorenzo Campos Gil, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Rafael Romero Toro y D. Gabriel Trivino Barbero, junto con el Secretario que suscribe D. Antonio Cuevado Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Carmena Hidalgo, Saúl Chaves

Dando comienzo al Acto, a la hora indicada, el Sr. Alcalde hizo la presentación oficial a la Corporación del nuevo Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, dando lectura al acta de toma de posesión del mismo el día 21 de julio, quedando enterado el Ayuntamiento. A continuación se pasó a debatir el

ORDEN DEL DIA

Primero - Lectura en borrador del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril pasado y, encontrandola conforme, fue aprobada, si bien el Sr. D. Lorenzo Campos Gil quien que se hacen constar que no pronunció la palabra "mentiroso" dirigida al Sr. Alcalde y éste que si no pronunció tal palabra, afirmó no ser cierto lo expuesto por él.

Segundo - Disposiciones legales recibidas, comunicaciones: El Sr. Secretario dio lectura a las circulares y comunicaciones recibidas del Gobierno Civil y del Instituto Nacional de Empleo referentes a Empleo Comunitario e, igualmente, a las subvenciones concedidas y ya empleadas y justificadas para tal fin durante el presente año y hasta el día de la fecha, quedando enterada y poniéndole su aprobación la Corporación.

Tercero - Tablón de anuncios: El Sr. Alcalde, el Sr. Seu-

taico es percibieron la necesidad, ya expresada con anterioridad por por otros miembros de la Corporación, de contar con un tablón de anuncios de medidas y en lugares adecuados para poder hacer participes a todo de la gestión de este Ayuntamiento y no sólo de aquellas cuestiones que por imperativo legal deben ser anunciadas. La Corporación, por unanimidad, manifestó su parecer favorable a la propuesta para que sea ejecutada a la brevedad posible.

Cuarto - Asistencia sanitaria a los funcionarios: El Sr. Alcalde dio la palabra al Sr. Secretario para exponer lo que es una aspiración de los funcionarios de este Ayuntamiento: la asistencia sanitaria a través de la Seguridad Social, pues el actual sistema de políaca con una compañía privada no es satisfactorio. Detalladas las ventajas, más que inconvenientes, del convenio posible con la Seguridad Social y visto que no supondría una mayor carga para la Hacienda local, la Corporación, por unanimidad, puesta su aprobación a la propuesta para que se efectue la correspondiente solicitud al Director General del INSS.

Quinto - Informe sobre escritos recibidos de la Exma. Diputación de Madrid, tomar acuerdo procedentes: El Sr. Secretario, a instancias del Sr. Alcalde, dio lectura a la correspondencia mantenida con la Exma. Diputación Provincial de Madrid acerca de la posible cesión por parte de dicho Organismo de la participación que posee en el Balneario de Alange, con cartas recibidas del Ilmo. Sr. Presidente de dicha Exma. Diputación y de la Delegación de Hacienda y Planificación económica, sección del Patrimonio de la misma. Y la Corporación vistió la necesidad de manifestarse en Pleno sobre este asunto, por unanimidad, puesto su aprobación a lo siguiente: Realizadas gestiones por miembros de esta Corporación ante la Exma. Diputación Provincial de Madrid para solicitar de la misma la cesión a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Alange de la participación del 17,5% que posee en el



Balneario de esta localidad, por adjudicación que le fue hecha en las operaciones particionales de los bienes de D. Félix Berbés García, realizadas en el mes de enero de 1940; recordando en lo que es sentir unánime del pueblo de Alange de volver a tener aquello de que fue desposeído en virtud de las leyes desamortizadoras del pasado siglo, pues existen antecedentes documentales de que esta propiedad "pertenece a la Deputación Provincial de Badajoz en mancomún con los propios de la Villa de Alange", acordamos:

- 1º Solicitar formalmente de la Exma. Deputación Provincial de Madrid la cesión a este Ayuntamiento, a esta Villa de Alange, de la participación que posee en el Balneario, en los términos anteriormente expresados.
- 2º Manifestar, ante la Exma. Deputación Provincial de Madrid, su voluntad decidida de efectuar las oportunas gestiones ante los demás copropietarios del susodicho Balneario para que, a mayor o menor plazo, según las posibilidades económicas con que se cuenten, se asegure una efectiva participación en los objetivos y decisiones sociales del mismo por parte de este Ayuntamiento, cuya voluntad ya constaría ante los demás copropietarios teniendo en cuenta, además, que como consta en la Inscripción de Propiedad del Balneario, del año 1867, el entonces comprador debía tener presente "que el mineral donde se suelen los baños queda con aplicación preferente a este destino, sin perjuicio del uso de las aguas para el consumo de los vecinos de Alange. Los aguas sobrantes, tanto de los baños como del mineral, continuaron para el uso del lavadero público y riego de luceras que siempre ha tenido".
- 3º Manifestar la aceptación sin reserva alguna de la cesión a que se refiere el punto primero, si llegara a producirse.
- 4º Proceder a facilitar a la Exma. Deputación Provincial de Madrid los documentos solicitados: Memoria justificativa de la petición y tasación oficial del inmueble de que se trata.
- 5º Facultar en forma tan amplia y bastante como en derecho proceda al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

8. José-Joaquín Hernández Arancio, o persona en quien delegue o le sustituya, para que en nombre y representación de esta corporación, realice cuantos trámites se consideren oportunos y forme los documentos que fueren precisos hasta la consecución del fin propuesto.

6º Hacer constar, expresamente, el más sincero agradecimiento de este Ayuntamiento y pueblo de Alange hacia la Exma. Diputación Provincial de Madrid por la generosidad que, es justo reconocer, mostraría si accediera a otorgar la cesión que pediremos.

Sexto.- Peticiones de vecinos:

- De D. Ignacio Pavón Mayoral, sobre ubicación de un tubo telefónico en fachada de edificio de su propiedad; se resuelve que, al no haber autorizado el Ayuntamiento la colocación del mismo en su fachada, se dirija directamente a la Compañía Telefónica Nacional de España manifestando su demanda.

- De D. Antonio Macías Gil, sobre ocupación del terreno necesario para poder hacer un relleno y rampa para salvar el desnivel existente en la trasera de su casa en c/ Alcaudres, 42. De acuerdo con el informe emitido por el Ingeniero técnico municipal, se le autoriza para ello siempre que guarde la alineación a la calle definida por la pavimentación existente.

- De D. Nicolás Álvarez Berdonce y otros, sobre solicitud de un trozo de terreno de ejido para ampliar los corrales, en c/ Jaula nº 33, 35, 37, 41, cercándolos y dando salida por pueras traseras a las casas. Se les autoriza para la ocupación de dichos terrenos, con cesión a título gratuito de los mismos.

- De D. Pedro Montero Trinidad, sobre ocupación de audura en la parte trasera de su casa, en c/ Miguel Gómez, 14. Se le cede dicho terreno de ejido a título gratuito.

- De Dña Isabel Molino Gil, sobre cesación de terreno en el llamado Camino del Pozo que impide el paso de vehículos. La Corporación acuerda proceder al deslinde de dicho camino al ser materia de su competencia, según el Reglamento de





Bienes de las Entidades locales, arts 40,1 y 45,1; para lo cual solicitan del Instituto Geográfico, Catastral la documentación necesaria y se procede, la intersección de un punto del mismo.

Septimo - Puejos y pueblas. - Sobre incorporación del agua del río a los depósitos generales de la red de abastecimiento

- Sobre trabajos de Empleo Comunitario
- Sobre instalaciones de contadores por

parte de los vecinos que no lo están colocadas y posibilidades de denuncia sobre respeto a las señales de tráfico. Sobre estos asuntos contestó el Sr. Alcalde, en virtud de lo anterior se prorrogarán las licencias.

Y no habiendo más asunto de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23,12 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Luis Jiménez

~~Luis Jiménez~~

Julián Gómez

Nicanor López

Dijo: Sesión extraordinaria

Sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 1982 -

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Almendralejo, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados y notificado en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los tres concejales D. Antonieta Benítez Gordo, Dña. Josefina Cabrera Sánchez, D. Lorenzo Campos Gil, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Rafael Romero Toro y D. Gabriel Trivino Ballesta, junto con el Secretario que servía, D. Antonio Ruvedo Ferrer. Estuvieron ausentes los concejales D.c. García Rodríguez, Lázaro Domínguez, Carmona Hidalgo y Sánchez Chaves.

Siendo las veintiuna horas, la Presidencia declaró abierto el Acto

ORDEN DEL DÍA

Primero - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:
Se dió lectura, en honor, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de julio pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo - Comunicaciones de la Alcaldía: El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación las siguientes asuntas: - Según comunicación recibida del Gobierno Civil, la subvención correspondiente a septiembre de Pago Obreiro será de 16 días.

- A petición del Secretariado del P.S.O.E. de la localidad, ha resuelto sustituir en la Comisión Permanente al Concejal D. Manuel Láznave Domínguez por D. Lorenzo Campos Gil.

- Se ha encargado al Ingeniero técnico municipal la fassación parcial del valor del Balneario pedida por la Exma. Deputación Provincial de Madrid, si se hace falta revisar dicha fassación.

- Se puede obtener una subvención para modificar, si se cree necesario,





El Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

- Ha llegado recientemente al Ayuntamiento la tenencia donada en su día para la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil, al cumplirse el plazo contemplado en el art. 97 del Reglamento de Bienes para su construcción y estando interesado ahora dicho Cuerpo en el mismo, se va a proceder a iniciar nuevo expediente de donación.

Tercero - Retribuciones complementarias de los funcionarios: Dada cuenta por el Sr. Secretario, de orden del Gr. Alcalde, del contenido de la Ley 40/81, arts 3 y 10, disposición Transitoria Tercera; de la Ley 44/81, arts 4 y 5, del R.D. 211/82, Orden del 25 de febrero de 1982 y del informe emitido por el mismo Sr. Secretario - Interventor, la Corporación haciendo uso de la facultad que se le confiere, por unanimidad, 7 votos a favor lo que representa la mayoría absoluta legal exigida por el art. 3, apartado 2º de la Ley 40/81-, acuerda:

- 1º De conformidad con el art. 10, 1 de la Ley 40/81 y R.D. 211/82, acomodar la estructura de las Retribuciones Complementarias de sus funcionarios a la de la Admón Civil del Estado
- 2º Fijar a sus funcionarios de plantilla los siguientes Niveles, según el anexo del R.D. 211/82:
 - Secretaría, nivel 16
 - Administrativo, nivel 5
 - Auxiliar (vacante), nivel 4
 - Subalterno (Alguacil), nivel 3
 - Auxiliares de Policía (2), nivel 3
- 3º Fijar a cada funcionario, desde el 1 de enero de 1982, el cumplimiento de destino y la dedicación Exclusiva de los Anexos I, III de la Orden de 25 de febrero e, igualmente, un incentivo de productividad en los siguientes porcentajes sobre el sueldo base:
 - Secretario, 100%
 - Administrativo, 85%
 - Subalterno y Auxiliares P.M., 100%
- 4º Fijar a los Auxiliares de P.M. una gratificación por servicios especiales de 3000 ptas/mes desde el 1 de septiembre de 1982

al 31 de diciembre del mismo año.

Cuarto - Aseguraciones a Sr. Alcalde, concejales: En aplicación del R.D. 1531/79, de 22 de junio, el Sr. Alcalde, previo informe del Sr. Secretario, expone la necesidad de actualizar las asignaciones que vienen percibiendo según acuerdo del Pleno del 28/2/80. Sometido este asunto a debate y posterior votación, se acuerda dejarlo sobre la mesa para un próximo pleno después de hacer un estudio más detenido.

Quinto - Adjudicación definitiva de terrenos subastados: Habiéndose adjudicado provisionalmente de acuerdo con la subasta celebrada el 5/6/82 los terrenos a que hace referencia el Edicto de la Alcaldía de fecha 17/4/82, transcurrido el plazo reglamentario, no habiéndose presentado reclamaciones, por unanimidad, se acuerda adjudicar definitivamente dichos terrenos a los firmantes de las proposiciones más ventajosas según el acta de la susodicha subasta.

Sexto - Aprobación de estudio de detalle de alienaciones: Presentado expediente, de conformidad con el art 14, V y art 41 de la vigente Ley del Suelo, para señalamiento de alienaciones en solar de 1.600 m² propiedad de Huas Paredes Esteban, la corporación, por unanimidad, acuerda comisionar a cuatro concejales para que emitan su informe y proceder, próximamente, a la aprobación provisional del mismo.

Septimo - Fecha de celebración de la prueba de oposiciones a plaza de Auxiliar de la P.M.: Considerada la composición del Tribunal calificador de la prueba de oposición para abrir una plaza en propiedad de Auxiliar de la P.M., se acuerda fijar la fecha del 30 de noviembre del corriente para la celebración de dicha prueba, previo anuncio en el B.O.P.

Octavo - Acuerdo sobre traslado del basurero público: Acordado en sesión del 18 de diciembre de 1.981 el traslado del basurero público por motivos de higiene de su actual ubicación a la parcela propiedad de D. Manuel Cacuave Domínguez, parcela nº 299, polígono 25 del Catastro Topográfico Pavallón, que linda al.

Norte, Este, Sur con padrones y al Oeste con camino de Almendralejo, sobre la que el Ayuntamiento tiene opción de compra por acuerdo con su propietario, se acuerda, por unanimidad, iniciar el expediente a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Noivas y Peligrosas para su traslado a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura para que se pronuncie sobre el mismo; de ser positivo ese pronunciamiento, se procederá a la compra del mencionado terreno y a la puesta en funcionamiento del basurero.

Noveno - Peticiones varias de vecinos - Del Dr. Director de la Agrupación Escolar de E.G.B. sobre diversas reparaciones y colocación de persianas en ventanas de los edificios escolares. Se acuerda, por unanimidad, facultar a la Comisión M. Permanente para que, previa presentación de presupuestos, acuerde la propuesta del correspondiente gasto.

- De D. Jenaro Valverde, sobre cesión por su parte al Ayuntamiento de una franja de terreno, de unos 20 m de largo por 2 de ancho, en el lugar conocido como Cañadas de los Toros, prolongación de c/Mesilla, a cambio de que el Ayuntamiento construya el muro cuando sea propiedad por esa parte. Considerando la conveniencia de contar con dicho terreno para el trazado de una calle en una futura ampliación del suelo urbano, se accede, por unanimidad, a la petición.

- De D. Manuel Mejías, para que el Ayuntamiento le ceda un terreno en el lugar Pata del Buey para construcción de una vivienda. Se deniega la petición por no ser legalmente apto dicho terreno para construir vivienda y por ser igualmente imposible la venta directa del mismo.

- De D. Pedro Montero Trinidad, D. Teodoro Rivera Casas, Dña Sebastiana Romero Prieto para que el Ayuntamiento les ceda una franja de terrenos de ejido en las traseras de sus viviendas para su utilización como corral y salida por atrás. Se acuerda, por unanimidad,

recabai informe del Técnico municipal.

- De D. Pedro Hidalgo Hurtado, sobre solicitud de 3 m. de terreno en sitio Cañada de los Toros para poder dar cubierta a puerta trasera en la vivienda de su propiedad de c/ Merillas 17. Se acuerda, por unanimidad, que no procede la concesión del terreno aunque se le asegura el uso sin obstáculo de la puerta trasera.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintidós cuarenta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico; haciendo constar, igualmente, que al comenzar la sesión el Sr. Alcalde trasmitió a los tres concejales un saludo del Capitán General de la II Región Militar D. Manuel Saavedra Palmeiro con ocasión de haberse celebrado en término de Alange unos ejercicios militares a una de cuyas jornadas fue invitado el Sr. Alcalde.

José Flanay

BB

Antonio Guizado

Quiñones

Antonio Branto

Higinio



Sesión Extraordinaria del día 21 de Octubre de 1982.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales Dña. Josefa Palmera Sánchez, D. Arturo García Rodríguez, D. José-Maria Carrasco Hidalgo, D. Rafael Roque Gómez y D. Gabriel Triviso Balsara, junto el Secretario que suscribe, D. Antonio Ovejero Tener. Excusaron su ausencia los Concejales Sres. Campos Gil, Guillén Palmera, Cacerrete Domínguez, Beutler Gordo y Sánchez Chaves.

Siendo las veinte horas la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en honorar, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo. - Comunicaciones de la Alcaldía e informe sobre legislación: El Sr. Alcalde informó a los reunidos sobre los siguientes asuntos:
 - Convocatoria realizada por la Comisión Permanente de la oposición para cubrir la plaza de Alguacil-Voz Pública. - Envío a la Excm. Diputación Provincial de Madrid de la documentación solicitada en apoyo de la petición de la participación que posee en el Boletín de Alange, dándose lectura a la Memoria redactada por la Alcaldía.

Por último, se dió conocimiento del R. D. 2513/82, de 24 de julio, por el que se desarrollan y aplican algunas de las medidas adoptadas por la Ley 40/81.

Tercero. - Acuerdo sobre delimitación del suelo urbano: Estudiada la necesidad de modificar la vigente Delimitación del suelo urbano de Alange, se acuerda, por unanimidad, proceder a renovar la misma, encargando la redacción al Arquitecto D. Luis

Paredes García y solicitando una subvención al efecto de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura.

Cuarto.- Aprobación inicial de Estudio de Detalle urbanístico: Estudiado el expediente trámitedo de conformidad con el art. 14, I y art. 41 de la Vigente Ley del Suelo para señalar el suelo de alineaciones en solar de 1.600 m² propiedad de Hnos Paredes Esteban, por unanimidad, se acuerda prestarle aprobación inicial, que se elevará a definitiva si transcurrido el plazo de un mes de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo.

Quinto.- Asignaciones y dietas de asistencia a Alcalde y concejales: Habiéndose dejado este asunto sobre la mesa en la sesión anterior, por unanimidad de los presentes se llega al siguiente acuerdo: En aplicación del R. D. 1531/79, de 22 de junio se fija una asignación mensual al Sr. Alcalde de 11.458 ptas. (25% más de lo que venia percibiendo) y una cantidad de 1000 ptas por asistencia a las sesiones del Pleno y la permanente a todos sus miembros (incluido Alcalde). Ambos conceptos se aplicarán con carácter retroactivo a partir del 1 de enero de 1.982.

sexto.- Aprobación del exp. n^º 1 de modificación de créditos en el Vigente Presupuesto Ordinario: Visto el expediente n^º 1 sobre modificaciones de créditos en el vigente Presupuesto Ordinario, trámitedo en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 7 de octubre del corriente, considerando que el sobrante de liquidación, - disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1.981 cubre el total de incremento de créditos que se propone; considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que eso permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente; considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal acuerda prestar su aprobación provisional a las modificaciones de créditos propuestas; aprobación provisional que se



la.
de
o:
t.
uto
s.
da -
cl.
-
pales:
T
e
fija.
%
ptas.
odos
ndes.
ca
liji-
en
ta -
-
ubre.
lo
a
icio
ute
glia,
bso -
odi-
Se

considerará definitiva si expuesto al público este expediente a tenor de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 no se presentan reclamaciones.

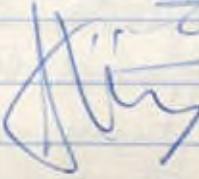
Igualmente, queda aprobado el reconocimiento de crédito - para los pagos de años anteriores a que se hace referencia en la Memoria.

Septimo.- Peticiones de vecinos: En relación con las peticiones presentadas por D. Pedro Montero Gil, D. Teodoro Rivera Pasas y Dña. Sebastiana Romero Prieto en solicitud de los terrenos de exido en parte trasera de sus viviendas, se acuerda, por unanimidad, cederles gratuitamente dichos canchos con las siguientes superficies: a D. Pedro Montero Trinidad, 49,98 m² (8,35 x 6 en su fachada trasera); a D. Teodoro Rivera Pasas, 37,49 m² (3,98 x 9,40) y a Dña. Sebastiana Romero Prieto, 51,12 m² (5,02 en su fachada trasera más resto de lo dividido).

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

En Almendralejo a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

José Fernández

Sesión Ordinaria del día 25 de Noviembre de 1.982
En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de
Almendralejo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos
ochenta y dos, debidamente convocados y notificados en
forma del orden del día comprendido de los asuntos a
tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. José-Joaquín Hernández, Aparicio, en primera convoca-
ción, para celebrar sesión ordinaria y pública los tres
Concejales D. Antolín Benítez Gordo, D. Manuel Lachave
Dobruquever, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco
Guillén Palmera y D. Gabriel Privés Balvira, junto con
el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Teruel.
Estuvieron ausentes los concejales Ives Palomos Bil, Lachave
Hidalgo, Rojero Torp, Sánchez Chaves Ira. Palmera Jauches.
Transcurridas veinte horas, la Presidencia declaró abierto
el Acto.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:
Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria
celebrada el día veintiuno de octubre pasado y, encontrán-
dola conforme, fue aprobada por unanimidad, y seguidamente
transcrita al Libro de Actas.

Segundo.- Comunicaciones de la Alcaldía: El Sr. Alcalde
informó al Pleno de los siguientes asuntos: - Liquidación
practicada con la Empresa Elexsa por la captación y
motores de agua.

- Estado actual de la Subvención 15/81 del Plan
Provincial de Obras y Servicios: otras realizadas y por realizar.
- De la reunión mantenida con el Diputado de
Obras y Servicios para perfilar las subvenciones a solicitar
para el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm.
Diputación para 1.983.

- De la petición del Sr. Ingeniero Jefe del Trabajo para
que se le consignaran las subvenciones que el Ayuntamiento

Solicitud de dicho Organismo para 1983.

Tercero. - Cambio de objetivo de la subvención nº 2/82 del Plan Provincial de Obras y Servicios: El Sr. Alcalde sometió a consideración del Consejo la oportunidad de solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de objetivo de la subvención nº 2 del Plan Provincial de O. y S. del presente año 1982, de cinco millones (5.000.000) de ptas. concedidos a este Ayuntamiento para distribución domiciliaria de agua, por haberse terminado la red de distribución domiciliaria de agua, por haberse terminado la red de distribución de agua con anterior subvenciones. Propuso como nuevo objetivo, por el mismo importe, la 1^a fase de la construcción de un edificio de tres plantas con destino inmediato a usos múltiples (planta baja: puestos de venta de carne y pescados; planta primera: dos clínicas para parvulos; planta segunda: salón-biblioteca) y destino final a Casa de Cultura. La urgente necesidad de estos usos avalan la petición de este cambio de objetivo. La obra mencionada se terminaría con subvenciones a solicitar de la Excmo. Diputación Provincial del Plan de Obras y Servicios para 1983. Debido a este asunto, la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación a la propuesta para que se eleve a la Excmo. Diputación Provincial, así como que sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento su adjudicación ejecución.

Cuarto. - Calendario de fiestas laborales para 1983: Debiéndose comunicar a la Dirección Provincial de Trabajo el calendario de fiestas en este Municipio para 1983, se proponen y aprueban los siguientes: 2 de febrero, Purificación de Ntra. Sra. y 12 de septiembre, fiesta local.

Quinto. - Aprobación de Ordenanzas reguladoras de exacciones y fijas: iniciado expediente para la regularización y adecuación a la legislación vigente de las Ordenanzas fiscales en vigor en este Municipio, derogación de -

algunas que han caído en desuso, imposición de la Tasa por servicio de alcantarillado e imposición de Ordenanza con fines no fiscales, así como modificación de algunas tarifas, visto el informe presentado por el Sr. Secretario-Interventor en el que se recoge la necesidad de proceder a esta adecuación que no se hizo en su día y a la legalización de algunos acuerdos al respecto tomados por el Pleio sin cumplir los trámites necesarios, la Corporación, por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal exigida por el art. 3, 2, h) de la Ley 40/82, de 28 de octubre, acuerda:

- 1º. - Aprobar las siguientes Ordenanzas, cuyos textos se han modificado a tenor de lo dispuesto en el R.D. - 3250/76, de 30 de diciembre, sobre impuestos de las Corporaciones Locales y de la legislación concordante:
 - Balnearios y otros disfrutes de aquellas que no consisten en el uso exclusivo de las públicas.
 - Descripción de casablanas y otras instalaciones análogas.
 - Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombreras, vallas, guarniciones, aserraderos, andamios, etc.
 - Entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.
 - Elementos constructivos cercados, terrazas, miradores, balcones, etc.
 - Pilares, postes, cables, palomillas, etc.
 - Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.
 - Puestos, bancas, carpas de ventas, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
 - Vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten.
 - Licencias urbanísticas.



- - Licencias de apertura de establecimientos
- Cementerio municipal
- Servicio de recogida domiciliaria de basura.
- Abastecimiento domiciliario de agua potable
- 2º. - Inspección de vehículos, calderas, de vapores, motores, etc.
- Aparcamiento vigilado.
- Expedición de documentos.
- Saca de arena.
- Voz pública
- Rodaje y anuncio de vehículos.
- Tránsito de ganados.
- Prestación personal y de transporte.
- Gastos sanitarios: Consultaciones en bares.

3º. - Aprobación de la Ordenanza reguladora y tarifa fiscal de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, de nueva imposición y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Fundamento legal: Artículo 1º. De conformidad con el número 19, de las Normas Provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referentes a los ingresos de las Corporaciones locales, aprobadas por el Real Decreto nº 3250/1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Obligación de contribuir:-

Art. 2º 1. Hecho imponible. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la utilización del servicio de alcantarillado.

2. Obligación de contribuir. - La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación del servicio.

3. Jefe pasivo. - Están obligados al pago los propietarios o usufructuarios de fincas urbanas que radiquen en vías públicas en las cuales tenga establecido el Aguantamiento el alcantarillado público.

Bases de gravamen y tarifas.

Art. 3º. - Constituye la base de este gravamen el -

enganche o acometida a la red general de alcantarillado.

Art. 4º.- Por cada enganche se cobraran 2.500 pts., por una sola vez.

Art. 5º.- De exceptuación del pago de esta tasa el Estado, la Provincia a que este Municipio pertenece y la Mancomunidad, Agrupación o Entidad Municipal Metropolitana en que figure el mismo, por todos los aprovechamientos - inherentes a los servicios de comunicaciones y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa - nacional; sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria segunda de las Normas aprobadas por el Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Administración y Cobro.

Art. 6º.- Los interesados deberán solicitar el enganche para su concesión por la Comisión Municipal Permanente.

Art. 7º.- Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único, y su pago se efectuará al concederse el enganche o acometida.

Responsabilidad y Personalidad.

Art. 8º.- Las infracciones de este Ordenanza y disposiciones que se cometan serán sancionadas atendiendo a su grado de malicia y reincidencia, con arreglo a los artículos 758 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Vigencia.

En todo lo dispuesto en esta Ordenanza regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Local y Reglamentos y demás disposiciones complementarias dictadas o que se dicte para su aplicación, debiendo regir esta Ordenanza, indefinidamente hasta que se acuerde su modificación o derogación."

4º.- Aprobar la Ordenanza relativa al arbitrio no fiscal - sobre limpia y ornato de fachadas y balcones y de regularización de la edificación (otras de nueva planta y de reforma) - respetando el aspecto general de la población, cuyo texto se transcribe a continuación:



Artículo 1º.- En uso de las facultades conferidas por el art. 473/2 de la Ley de Régimen Local y el A.D. 3250/76, de 30 de diciembre, se establece por este Ayuntamiento el arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y ornato de fachada. Se regula también la edificación, en obras de nueva planta y de reforma, sujetadas a licencia Municipal según el art. 178 de la Ley del Suelo, para preservar la fisionomía urbanística y arquitectónica tradicional de esta localidad, cuyo fundamento radica en el deseo de mantener el decoro y ornato urbano local.

Artículo 2º. 1.- Toda construcción de nueva planta deberá respetar el aspecto general del pueblo en sus fachadas, estilo constructivo, material de revestimiento, pintura, revoco, voladizos, situación, tejados y en cualquier otra circunstancia que altere su aspecto tradicional. A este efecto, serán tenidas en cuenta de manera muy especial las vistas panorámicas que el pueblo puede ofrecer desde sus distintas vías de acceso.

2.- Todas las obras de reforma o revoco, deberán adecuarse a fórmulas que aseguren el mantenimiento y respeto de la personalidad y estilo propio de esta localidad en su conjunto, de manera que no se deteriore ni altere en sus líneas fundamentales el aspecto tradicional de las fachadas, plazas, arcadas, rincones y construcciones típicas, fuente, cruceros, pavimentos, etc.

3.- Atendiendo a estos fines, los materiales y sistemas de construcción se adaptarán a los dominantes en la localidad, debiendo constar en los proyectos de obra de nueva planta y, en todo caso, en la solicitud de la licencia de obra las especificaciones de tales datos.

Artículo 3º.- La Comisión Municipal Permanente, al resolver sobre las solicitudes de licencias de obras presentadas, a tenor de lo dispuesto en el art. 178 de la Ley del Suelo, en base a los proyectos presentados y a los informes de los técnicos

municipales competentes, tendrá en cuenta, muy especialmente, los aspectos contemplados en la presente Ordenanza.ante una posible desaparición de licencia por estos motivos, los solicitantes podrán recurrir ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Artículo 4º.- El incumplimiento de las normas contempladas en la presente Ordenanza se penalizará según la normativa general contemplada en la Ley del Fisco.

Artículo 5º.- Estando obligados al pago del arbitrio con fin fiscal sobre fachadas y cornalauas los propietarios de estos inmuebles que den a la vía pública, o sean visibles desde ella, y no estén revocadas, pintados, blanqueados o en el buen estado de presentación que requiere el decoro y ornato de la población. Se exceptúan de esta obligación los casos que por sus características o clase, a juicio de los técnicos, no necesiten ser revocadas o pintadas, y reunir el aspecto digno exigible.

Artículo 6º.- El plazo para que los dueños de inmuebles incurran en los casos que se contemplan en el art. anterior cumplen esas obligaciones fiscalizará el 31 de junio de cada año, pasado el cual, el Ayuntamiento tomará los datos precisos para la confección del Padrón de los inmuebles que deben tributar en ese año.

Artículo 7º.- La exacción del arbitrio en la cantidad que corresponda, no eximirá a los contraventores de la presente Ordenanza de las sanciones gubernativas u otras responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 8º.- La Tarifa a aplicar será la siguiente:

- Fachadas sin revocar o sin blanquear o con revestimientos o con pinturas no adecuadas al espíritu expresado en el art. 5º de esta Ordenanza.
.... 300 ptas. año.

- Cornalauas en idénticas condiciones 300 ptas año

Vigencia.- La presente Ordenanza comenzará a regir, una

vez aprobada por la Autoridad correspondiente, a partir del ejercicio de 1.983 y sucesivos, hasta tanto no sea acordada su derogación o modificación.

5º. - Aprobar las modificaciones de las siguientes tarifas:

a) Entradas de Vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo:

- Entrada de vehículos en locales o garajes particulares, al año 100 ptas.

- Entrada de vehículos en garajes o talleres públicos, al año 200 ptas.

- Por cada metro lineal de reserva destinada al aparcamiento de vehículos particulares al año 1.000 ptas.

b) Puestos, bancas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico:

- Vendedores diarios: Vecinos 25 ptas / día
no vecinos 20 ptas / u / día

- Industrias callejeras y ambulantes: Por licencia anual con reserva de sitio en mercadillo 1.500 ptas.

Por cada día de venta 180 ptas.

- Espectáculos, atracciones y bares durante las fiestas locales: según establezca la Comisión M. de Festejos.

- Rodaje cinematográfico: A concertar con los interesados.

c) Vigilancia especial de los establecimientos que lo soliciten:

- con carácter puntual 500 ptas. día

- con carácter anual 5.000 ptas

d) Cementerio Municipal:

- Concesión de nichos por tiempo indefinido 9.500 ptas.

- Derechos de inhumaciones (por tiempo) -
y exhumaciones, exceptuando la primera
inhumación 500 ptas.

e) Recogida domiciliaria de basuras:



- viviendas de carácter familiar, al año ... 720 ptas.
- locales industriales y comerciales, al año. 1.200 i.
- locales con vivienda incluida 1.200 i.

f) Servicio de alcantarillado:

- por derecho de geometida o enganche 2.500 ptas.

g) Dícese de apertura de establecimientos:

- Establecimientos dedicados a la venta al por mayor de toda clase de artículos 1.000 ptas.

- Establecimientos dedicados a la venta al por menor de artículos comprendidos en el nomenclátor de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas 1.500 ptas.

- Establecimientos al por mayor, industrias de cualquier tipo y entidades bancarias 2.000 ptas.

- Restaurantes, bares y similares 2.000 i.

- Locales de espectáculos públicos 2.500 i.

- Locales destinados a depósito de géneros en los que no se efectúa transacción comercial: quedan exceptuados de pago.

- Traspasos de establecimientos dentro del término municipal así como los traspasos de propiedad, excepto los procedentes de herencias entre padres e hijos o cónyuges; los mismos derechos consignados en los distintos puntos de la presente tarifa.

h) Impuesto municipal sobre solares sin edificar: a tenor de lo dispuesto en el R. D. 3250/76, art. 53, a y b, se acuerda el tipo impositivo al 2,95% para un segundo periodo de tres años de imposición.

6º. - Igualmente se acuerda que pasado el plazo reglamentario de exposición al público de estos acuerdos, se considerarán aprobados definitivamente, excepto en el caso de la ordenanza con fines no fiscales que procede su aprobación por el Gobierno Civil.

Sexto. - Peticiones de vecinos: De D. Juan Benítez Fuentes y D. Felipe Gil (Martínez) Fernández, sobre concesión de te-

renos de exido en las trasteras de sus viviendas. Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa en tanto no se recaben los informes necesarios.

Septimo.- Pregos y preguntas: Ningunos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente, dando lectura a la carta de despedida de la Corporación de D. Manuel Bermejo Heredero al dimitir como Presidente de la Junta Regional de Extremadura, levantó la sesión a las veintitrés horas veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Alasage a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

José Gilmano, futuro Presidente

Antonio Ruiz

José Pérez

Sesión Extraordinaria del día 23 de diciembre 1.982

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres. Concejales D. Antoni Benítez Gordo, D. Manuel Cacerante Domínguez, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Lorenzo Campos Gil y Dña. Josefina Cabrera Sanchez, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Gómez Ferrer. Estuvieron presentes los Concejales Sres. Triviano Balsera, Carmena Midalgo, Roquero Toró y Jécher Chaves. Pasado las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura en borrador al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de noviembre pasado y encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Segundo. - Nombramiento de Auxiliar de la Policía Municipal:

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal; considerando que tramitado el expediente, el Tribunal calificador elevó en su día la propuesta reglamentaria en favor del opositor D. Antonio Contreras Marquez; de conformidad con dicha propuesta y con referencia a lo preceptuado en el art. 34, párrafo 1 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, La Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar a D. Antonio Contreras Marquez para ocupar en propiedad el cargo de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Tercero. - Aprobación de Cuentas de Caudales del 1º, 2º y 3º Trimestre: Vistas las Cuentas de Caudales presentadas por el Sr. Depositario correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre de 1.982, a instancias de los Police-Jóles del P.S.O.E., se acuerda, con el fin de proceder a un examen más detenido de las mismas, posponer su aprobación a próxima sesión.

Cuarto. - Rectificación del Inventario de Bienes Municipales: Dada cuenta por el Sr. Secretario de la desaparición del Inventario de los Bienes Patrimoniales realizado en 1.979 en cumplimiento del R.D. 561/79, de 16 de marzo así como de no haberse procedido a la Rectificación del mismo a partir de esa fecha ni constar tal poco las Cuentas de Administración del Patrimonio de años anteriores, la Corporación, por unanimidad, acuerda se proceda a la confección de un inventario de todos los bienes patrimoniales pertenecientes a esta entidad y de los dominios públicos para poder aprobarlo antes de que caducase su actual mandato.

Quinto. - Acuerdo sobre cambio de objetivo de la obra 2/82 del P.P.: Aprobada en sesión del 25/11/82 la solicitud a la Exma. Diputación Provincial de establecer el objetivo de la obra 2/82 del Plan Provincial de Obras y Servicios y para que así conste ante la Exma. Diputación Provincial en tal expediente, la Corporación, por unanimidad, acuerda manifestar que están cubiertas todas las necesidades municipales actuales en orden a obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado complementario.

Sexto. - Peticiones de terrenos: La Corporación, por unanimidad, vistos los informes emitidos, acuerda delegar las peticiones de terrenos de ejido en las traseras de sus viviendas presentadas por D. Felipe Gil Fernández y D. Juan Benítez Fuentes.

Septimo. - Acuerdo sobre deslinde: Diciéndose proceder a deslinde en el llamado Camino del Pozo a instancias de la solicitud presentada en su día por Dña. Isabel Molina Gil, la Corporación, por unanimidad, acuerda convocar a la Junta Permanente de Rústica constituida en este Ayuntamiento para que emita informe sobre el particular.

Octavo. - Acuerdo sobre Presupuesto Ordinario de 1983.

Oido el informe del Sr Secretario-Tesorero sobre datos disponibles para la confección del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1983 y dada la inminencia de elecciones locales, se acuerda, por unanimidad, prorrogar el Presupuesto Ordinario de 1982 hasta tanto no se confeccione aquél y limitando los gastos voluntarios al 30% de lo Presupuestado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico;

José Hernández Jiménez Pinedo

Antonio Benítez

Dña. Gómez

P. Guillén

M. M. S.

anexo



Sesión Ordinaria del día 27 de Enero de 1983

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Plasencia, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José-Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión ordinaria y pública los Sres. Concejales D. Antolín Benítez Gordo, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Lorenzo Campos Gil, D. Gabriel Triviño Balsera, D. Rafael Romero Toro y D. Manuel Cerezo Rodríguez, quien se incorporó durante el 5º punto del orden del día, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Gómez Ferrer. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Parraena Hidalgo,ánchez Chaves y Sra. Cabreraánchez.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

Primerº.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitres de diciembre pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y quedó igualmente transcrita al libro de Actas.

Segundo.- Correspondencia recibida y comunicaciones de la Alcaldía. El Sr. Secretario dió lectura, por orden del Sr. Alcalde, de los saludos enviados a la Corporación, con motivo de sus fiestas de posesión, por el Gobernador Civil de la Provincia, D. José-Luis Romero García acudiendo su visita al Municipio; por el Presidente de la Junta Regional de Extremadura, D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra y por los Consejeros de Educación, de Planificación y Desarrollo, y de Presidencia y Administración Territorial de la misma Junta. Igualmente de la Institución

Cultural Pedro de Valenzuela, sobre actividades culturales para 1983. A continuación, el Sr. Alcalde comunicó la autorización solicitada del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Empleo Comunitario, para realizar con fondos del Fondo Comunitario la reparación en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Tercero.- Aprobación definitiva de la Ordenanza no fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas y regulación de la edificación respetando el aspecto general de la población: Aprobada esta Ordenanza no fiscal sobre Limpieza y ornato de fachadas y corralones y de regulación de la edificación respetando el aspecto general de la población, en sesión celebrada el 25 de noviembre pasado y enviada al Exmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación definitiva; entendiendo éste que no procede aprobación por su parte por devoción del art. 474 de la Ley de Régimen Local, la Corporación, por unanimidad y por tanto con la mayoría legalmente exigida, acuerda aprobar definitivamente dicha Ordenanza.

Cuarto.- Acuerdo sobre deslinde en Callejo Viejo del Pozo

Leída el Acta de la reunión celebrada por la Junta Permanente de Rústica en la que informan al Ayuntamiento en cumplimiento de lo acordado por éste en sesión del 23 de diciembre pasado, sobre usurpación de terreno en el callejo Viejo del Pozo y desprendiéndose del mismo que tal usurpación se ha producido por D. Antonio Fernández Gaitán, propietario de la parcela nº 62 del vigente Catastro topográfico Parcelario, la Corporación, por unanimidad, acuerda que antes de pronunciarse definitivamente sobre el deslinde a efectuar se le conceda al interesado un plazo de 15 días para que se pronuncie sobre el asunto aportando encartes documentados resulten oportunos.

Quinto.- Acuerdo sobre Normas Subsidiarias de Urbanismo.

Leída por el Sr. secretario la comunicación recibida de la Exma. Diputación Provincial sobre el programa de trabajo de Nuevas Subsidiarias según convenio suscrito entre la misma y la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar al la Corporación Provincial a subrogarse en la competencia municipal Cart. 31 de la Vigente Ley del Suelo) en orden a la realización del programa de trabajo de Nuevas Subsidiarias.

Sexto.- Acuerdo sobre subasta de solares: El Sr. Alcalde expuso el interés de algunos vecinos para que se jogue a subasta solares para la construcción de viviendas y, discutido este asunto, se acordó, por unanimidad, no proceder a subasta de terrenos en tanto no se disponga de una nueva Delimitación del suelo urbano.

Septimo.- Asunto de urgencia. Previa votación de urgencia, al no estar incluido en el orden del día de la sesión, se deliberó sobre la situación creada en el servicio de recogida de basuras contractado en su día con D. Fernando Pulido y se acordó, por unanimidad, lo siguiente: - exigir al concesionario la recogida de la basura en todas las calles del municipio sin que los vecinos tengan que arrimársela a sitios preestablecidos, previa habilitación por el Ayuntamiento de lugares adecuados para el aparcamiento del carro y amarre de la caballería. No alterar para el año 1983 el precio establecido en contrato de 31.000 ptas. mes.

Que así se lo comunique al concesionario y de no aceptar lo anteriormente acordado se entenderá rescindido el contrato y se sacará a concurso la prestación del servicio, bajo concesión, facultándose a la Comisión Permanente para que, dada la

urgencia, apruebe el pliego de condiciones que lo
regula.

Otavo: Ruegos y preguntas: Pregunta del Concejal
D. Francisco Guillén sobre presentar como
opositor de persona que no hizo el servicio militar
por deficiencia física.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós
horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Alcaldía a Veintinueve de enero de 1983.

Guillén

José Fernández Gutiérrez Gómez

ausp

Espartaco Benítez

BB

Hir

D. Pérez

J. M. O.





Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
Celebrado el Día 17 de Febrero de 1.983.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Almendralejo, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día concerniente de los asuntos que tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. J. Joaquín Hernández Aparicio, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales, D. Antolino Benítez Gordo, D. Lorenzo Láezpaz Gil, D. Manuel Cacerave Domínguez, D. Nicanor García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Rafael Roquero Toro y D. Gabriel Trivio Balsara, junto con el Secretario, que suscribe, D. Antonio Fernández Ferner. Estuvieron ausentes los Concejales Sres Carmena Hidalgo, Sánchez Chaves y Sra Cabrera Gárdiz. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta ^{de la} anterior sesión.
 Se dio lectura, en bonador, al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

SEGUNDO - Comunicaciones recibidas: El Sr. Secretario dio lectura a las siguientes comunicaciones recibidas: 1) De la Viceconsejería de Industria y Energía sobre programa Planes 83; 2) De la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, sobre programación de actos culturales durante los meses de Abril y Mayo; 3) De la Asociación "Teléfonos de la Esperanza"; 4) De D. Antonio Fernández Gaitán en contesta-

ción al asunto del Ayuntamiento sobre delimitación de camino vecinal; 5) De la Excmna Diputación Provincial, solicitando acuerdo de adhesión del Ayuntamiento a la moción aprobada por dicho Organismo en contra de la despenalización del aborto.

Este último punto fue debatido por los Sres asistentes y se acordó por mayoría, con el voto en contra de los Sres. Guillén Cabrera y Benítez Gordo, manifestar el apoyo de la Corporación a la moción aprobada por la Excmna Diputación Provincial en los términos en que se expresa.

TERCERO - Cambio de objetivo de la obra 2/82 de Planos Provinciales de O. y S.: Recibida contestación de la Excmna Diputación Provincial a la solicitud de cambio de objetivo de la obra 2/82 en sentido afirmativo, pero planteando la necesidad de aceptar el 50% de financiación por parte del Ayuntamiento al pasar a ser una obra de equipamiento de núcleo, por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa para una próxima sesión la adopción de acuerdo definitivo sobre el asunto para establecer lo más determinante.

CUARTO - Peticiones de vecinos: De D. Antonio Ríos Gutiérrez, solicitando autorización para cercar el terreno de ejido en la travesía de la vivienda de su propiedad en el Triunfo, 27. La Corporación, por unanimidad, acuerda no conceder la autorización por no estar establecidos los criterios de nueva delimitación del casco urbano.

QUINTO - Criterios para revisión de la Delimitación del Suelo Urbano: Habiendo acordado la Corporación ese día, proceder a una revisión de la Delimitación del Suelo Urbano, se pretendió establecer los criterios de ampliación de la misma y, tras amplia discusión y no alcanzarse uniformidad de pareceres, se acordó por unanimidad dejar dicha revisión para otra ocasión.

Y como habiendo cesado asuntos de los que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas,
diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

D. H. Flores

Julián Fernández

~~Don Julián Fernández~~

~~Hijo~~

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el Día 10 de Marzo de 1.983.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Almudez a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres, debidamente convocados y notificado en forma del orden del día correspondiente de los asuntos que tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Joaquín Hernández Apuríao, su primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales, D. Autolito Benítez Gordo, D. Lorenzo Cacuoso Gil, D. Manuel Lacerda Domínguez, D. Arturo García Rodríguez, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Rafael Rocero Toro, D. Gonzalo Trinío Balsera, D. José María Carrasco Hidalgo y Dña Josefina Cabrera Sánchez, junto con el Secretario que suscribe, D. Autolito Querido Ferrer. Estuvo ausente el Concejal D. J. Láinez Chaves.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dió lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de febrero pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

SEGUNDO - Nombramiento de Alguacil: Dada cuenta del expediente instruido para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil-Voz Pública de este Ayuntamiento; considerando que tramitado el expediente, el Tribunal calificador elevó en su día la propuesta reglamentaria en favor del opositor D. Juan Francisco Belloso Martínez; de conformidad con dicha propuesta y con susjeción a lo preceptuado en el art. 34, párrafo 1º del R.D. 3046/77 de 6 de octubre, la Corporación, por unanimidad, acuer-



da suceder a D. Juan Francisco Bellido y Ma-
gues para ocupar esa propiedad el cargo de Al-
guacil-Voz Pública de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Licencias de construcciones y obras: Fueron exami-
nados los expedientes que más adelante se expresan y, de
conformidad con los informes emitidos, se concedieron las
licencias interesadas, que se formalizarán por el Secretario
en el pertinente documento con las preverciones reglamentarias:
- Obras de reparación y reforma: A D. José Rovero Gou-
zález, para obras estimadas en 20.000 pts.; D. Marcelo Be-
nitez Cidrecha, para obras estimadas en 40.000 pts.; D. Ma-
nuel Maciel Durán, estimadas en 150.000 pts.; D. Auto-
nio Sánchez Mendoza, estimadas en 500.000 pts.; D. Ace-
gel Casablanca Álvarez, en 150.000 pts.; D. Luis Labe-
za Mejía, en 150.000 pts.; D. José Díos Júarez, estimara-
das en 500.000 pts.

CUARTO.- Cambio de objetivo de la obra 2/82 de Pleno

Provinciales: Habiéndose dejado este asunto sobre la mesa
en la última sesión celebrada, se trae de nuevo al Pleno
con una memoria de la Alcaldía que dice lo siguiente:
"Se le plantea al Pleno en sesión celebrada el 17/2/83
la contestación ha efecto de la Deputación Provincial encu-
adrado el cual se hace saber que la aportación del A-
yuntamiento en la financiación del edificio "Casa de
la Cultura" será del 50%. - Entiendo que es un tema
prioritario sobre los demás problemas que, en cuestio-
nes de equipamiento, pudieran plantearse a este
Ayuntamiento, pues se trata de dotar a Almendralejo de
una infraestructura cultural, que desgraciadamente no
tiene. La obra, en principio, solucionaría tres rei-
vidicaciones: 1º Planta: Venta de producto pere-
deros; 2º Planta: las dos escuelas que están en locales ha-
bilitados que no reciben las mínimas condiciones peda-
gógicas; 3º Planta: Biblioteca que, aprovechando las

dotaciones que al efecto tiene el Municipio de Calzada, serviría para cubrir las necesidades que existen para quienes realizan estudios y para todo en general. - Acompañar este proyecto y valoración aproximada del coste del edificio. - Acompañar informe del Sr. Secretario de lo medio de financiación en cuanto a la parte que aporta el Ayuntamiento. - Propuesta de petición del préstamo necesario; díverso al 4 ó 5% de interés, es dinero barato, aunque después resulte más interesante hacerlo por administración. - Se pide la inclusión literal de esta moción en el libro de sesiones, así como las manifestaciones que pudieran existir en favor o en contra".

Debatida ampliamente esta propuesta de la Alcaldía, la Corporación, por mayoría de 6 votos a favor y 4 en contra del grupo de concejales del P. S. O. E. que se pronuncian por buscar otros objetivos para la subvención como puede ser el arreglo de la Iglesia, acuerda:

1º - Dar su aprobación a la moción de la Alcaldía y prestar su conformidad al presupuesto de 8.000.000 pts para "Equipamiento de Núcleo" como objetivos de la obra 2/82 del Plan Provincial de Obras y Servicios, disponiéndose el Ayuntamiento a aportar el 50% de la misma.

2º - Tratar los trámites con el Banco de Crédito Local para concertar un préstamo de 6.000.000 pts para financiar ésta y otras posibles obras del Plan del 83, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Secretario-Tesorero al respecto.

QUINTO.- Sobre terrenos para construcción de Grupo Escolar; moción: Con respecto a los terrenos para la construcción de un Grupo Escolar, la Alcaldía prosector

la siguiente moción: "El cuadros de esta moción es que, aunque el problema ha sido tratado en repetidas ocasiones, no están claramente reflejadas las posturas en acta. Esta Alcaldía propone lo siguiente: - Que el Ayuntamiento se pronuncie por la Mesilla y que se sigan los trámites de adquisición de estos terrenos hasta la expropiación forzosa si ésta fuera necesaria; - Que se dé traslado de este acuerdo a los actuales propietarios". Debatida ampliamente esta moción, la Corporación, por unanimidad, acuerdo prestar su aprobación a:

- 1º - Que siendo el terreno ubicado en el sitio de la Mesilla, los más a propósito para la construcción del Grupo Escolar del que existe necesidad hoy, este Ayuntamiento manifiesta expresamente su voluntad de ofrecer dichos terrenos al Ministerio para tal fin.
- 2º - Que así se le manifestase por escrito a los actuales propietarios y se negue con ello a un acuerdo de compra-venta que evite llegar a la expropiación forzosa.

SEXTO: Moción sobre Delimitación del Suelo Urbano: Se da lectura a la siguiente moción de la Alcaldía: "Motivo de esta moción: Se plantea en el pleno de 17/2/83 la necesidad de ampliar el casco urbano para poder legalizar algunas situaciones anómalas: viviendas hechas que quedan actualmente fuera de la delimitación del casco urbano y terrenos de propiedad municipal que para poder ofrecerlos con el fin para que se compraran necesitan estar dentro de la delimitación. - Esta Alcaldía propone la delimitación sobre los entornos siguientes: Ampliar por la parte Este el sitio "Tirro-Blau quem"; Noroeste al sitio Mesillas; al Sur, Pata del Buey, do de los terrenos que tiene el Ayuntamiento hasta la vivienda que tiene en proyecto D. Juan Pulido, inclusive y

hacia la carretera de Mérida para poder alargar la
el San Gregorio hasta la carretera. Asimismo la carretera
de Zarza, desde las trasteras del Bar "Terraza" hasta
la Fuente La Jarilla" a ambos lados. Justifico la pro-
puesta sobre las siguientes bases: 1º: Es urgente incluir
"Tierra-Blauequeros" y "Mesilla" para operar, si llegara
el momento, con la rapidez necesaria, lo necesario pa-
ra el Colegio Público de E.G.B., asunto tratado
por esta Corporación en Pleitos 31/1/80, 31/7/80, 30/10/
80, 6/11/80, 27/11/80, tema que no se ha vuelto a
tratar posteriormente por estar de la espera de que,
por parte de la Dirección Provincial del A.E.C., vuelve-
ra programación. Habría que hacer el tratado de ca-
llos, porque es de suponer que la cerca de Secader se
venda para solares. Así, un anticipación a co-
quier reparto anárquico. 2º: Porque bastantes re-
cinos tienen comprado solares para viviendas en la parte

Este (A lo mejor preferirían vivir en la Plaza o en otro si-
tio, pero sólo han podido comprarlos allí). Habría que ha-
cer un trazado de calles correcto. Si esto se dejara, podría
aparecer un problema difícil de solucionar después.

3º: Porque los solares que el Ayuntamiento ofertó en "Cuchos
Los Toros" están también fuera - Vistas estas considera-
ciones, invito a la Corporación a una nueva reflexión
sobre el tema para que queden claras las posturas. Ad-
emás pido la inclusión literal de esta moción en
el Libro de Sesiones, también de las manifestaciones
que pudiera haber al respecto. Debatida ampliamente en
la moción, la Corporación, por mayoría de votos y con
los votos en contra de los tres Concejales, Caspos Gal, Qui-
ñónez Cabrera, Benítez Gordo y Caceres Domínguez, qui-
enes proponen que se nombre una Comisión para fijar los
criterios para la nueva Delimitación acordada: 1º Aceptar la
propuesta de la Alcaldía y 2º - Que con estos criterios se en-

cargue a los técnicos competentes - D. Luis Paredes García-Arquitecto - la elaboración de la nueva delimitación del suelo urbano y se sigan los trámites pertinentes hasta su aprobación.

SEPTIMO - Obra a realizar subvencionada por el IRYDA: Siendo intención del Ayuntamiento la reparación del camino rural "Camino de la Colada" o "Foltriquera", uno de los principales del término por su utilidad de los agricultores, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Proceder a la reparación del camino rural antes mencionado, que adosa con la carretera comarcal de esta localidad a Almadralajó, con una longitud de 1.000 metros y anchura de 4 metros. Alevando en algunos tramos basurón de cemento y siendo el presupuesto de dos millones (2.000.000) de pesetas.

El Ayuntamiento concorda las ayudas que el IRYDA puede conceder al respecto de la legislación vigente, se autoriza a D. José Joaquín Hernández Aparicio (o quien legalmente lo sustituya) en su calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del Estado Justificato los avisos técnicos y económicos que proceden, suscriba el contrato celebrado y perciba en su día la subvención que proceda corresponder a la obra en cuestión.

OCTAVO - Petición de acogida a la Beneficencia Municipal sobre tasa por recogida de basuras: El Sr. Alcalde dio traslado a la Corporación de la petición que le hacen personas acogidas a la Beneficencia Municipal, quienes, por falta de medios económicos, no pueden hacer frente al pago de la tasa anual por recogida de basuras. Debido este asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda no resultar en el particular cobrador de la referida tasa a las siguientes personas: Manuela Anuncíu Suárez, 11º Petra Benítez Corbacho, Dolores Damián Barrero, Agueda Gil Muñoz, Victoria Isabel Contreras Rourero, Francisca López Cerato, 11º Nieves Martínez Pulido, Josefa Or-

tiz Hidalgo y Lucia Sánchez Muñoz.

NOVENO - Comunicación de la Alcaldía: El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación el siguiente asunto: Que durante la ejecución de las obras de captación de agua por la Empres "Elexsa" de Mérida, y a regañadientes de ésta, accedió a aceptar una serie de letras de cambio para palmar así el efecto que sobre la ejecución de dicha Empresa pudiera tener la tardanza en el cobro de las certificaciones correspondientes a la citada obra; que liquidada dicha obra en su totalidad con la referida Empresa, se produjo un malentendido al pretender cobrar ésta al Ayuntamiento gasto de negociación, de devolución y devuerta de dichos pagos y que, realizada la oportuna aclaración, quedó asentado con los representantes de "Elexsa", que el Ayuntamiento cumplió todos sus compromisos con ella, que los referidos gastos no le son imputables y, por tanto, el Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad en los mismos, así como tampoco él como Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Large handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'M' or 'N' with loops and swirls, positioned over the signatures above.]

Luis Jiménez

Juan Ruvalcaba



Sesión Extraordinaria y Urgente Celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 25 de Marzo de 1983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Plasencia a veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados de urgencia por el Sr. Alcalde-Presidente y notificados en forma de pliego único y urgente de la sesión, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. José Joaquín Hernández Aparicio, los tres concejales, D. Arturo García Rodríguez, D. Gabriel Trivino Basurto, D. Manuel Caceres Domínguez, D. Francisco Guillermo Cabrerizo, D. Lorenzo Caespis Gil, Dña. Josefa Cabrera Sánchez, D. José María Carmona Hidalgo, D. Rafael Romero Toro y D. Antolín Benítez Gordo, junto con el Secretario D. Justino Ruvedo Fernández que suscribe. Estuvo ausente el concejal D. Ángel Sánchez Chaves.

Siendo las veinticinco treinta horas, el Sr. Alcalde dio comienzo a la sesión exponiendo los motivos de esta sesión extraordinaria de urgencia y de la decisión que más adelante aporadra, dándose lectura por el Sr. Secretario a iudicación del Sr. Alcalde de las cartas enviadas con fecha 21/1/83 y 25/2/83 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre el problema de no poderse constituir en el Municipio la Comisión Local de Empleo Comunitario, por no querer formar parte de la misma ningún concejal, igualmente, a la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador de fecha 22 de marzo del corriente y a la contestación a la misma por parte del Sr. Alcalde de fecha 24 de Marzo, cartas que quedan anexas al Acta de la Sesión. Una vez leídas, el Sr. Alcalde expone que, después de meditarlo mucho, ha llegado a la siguiente determinación cién, diciendo: "Presento mi dimisión con carácter irrevocable como Alcalde y como Miembro de este Concejo, ante la falta de respaldo y autoridad en

el tema del Empleo Comunitario.

Se somete a votación la aceptación por parte de la Corporación de la dimisión y, ésta, por seis votos a favor y tres en contra (de los Sres Campos Sol, Guillén Cabrera y Benítez Sordo) queda aprobada y aceptada.

A continuación toma la palabra para presentar oficialmente la dimisión como Concejales, con carácter irrevocable los Sres D. Arturo García Pérez, D. Gabriel Trujillo Balseca, D. José M. Camosa Middalgo, D. Rafael Romero Toro, Dña. Josefina Cabrera Sánchez y D. Manuel Caceres Domínguez, quedando extinguido el resto de los Sres Concejales.

A continuación el Sr. Alcalde toma la palabra y pide disculpas a la Corporación por si en algún momento algún miembro se sintió ofendido, siendo siempre su intención obrar por el bien del Pueblo.

Seguidamente toma la palabra el Concejál Sr. Guillén Cabrera para decir con la sola intención de finalizar este punto, que él en su día renunció a formar parte de la Comisión II. Informativa de Paro Chino y Acción Social.

Y habiendo visto este punto único del orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos, dando cuenta el Sr. Secretario del procedimiento que seguir en este caso de dimisión, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

S. M. Pérez
J. Guillén Cabrera
D. R. Romero
D. G. Trujillo
D. A. García
D. M. Cáceres

Sesión Extraordinaria Celebrada para Aprobación de la
Anterior del Día 25 de Marzo de 1983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres, convocados en forma los Sres Concejales asistentes a la sesión celebrada el día 25 de Marzo del corriente, al sólo objeto de dar lectura y proceder a la aprobación del borrador del Acta de la mencionada sesión, al haberse producido en la misma la dimisión del Alcalde y seis Concejales, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funcionario, D. Lorenzo Campos Gil, los Sres Concejales, D. Francisco Guillén Cabrera y D. Antolín Benítez Gordo, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Cuevado Ferrer.

Siendo las veinte, quince horas, la Presidencia declaró abierto el Acto y se procedió por el Sr. Secretario en la lectura del borrador del Acta de la citada sesión celebrada el 25 de Marzo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Y siendo éste el punto único del orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, veinticinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

Julián Cuevado

Antolín Benítez

C. Guillén



Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el Día 11 de Abril de 1983

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a once de Abril de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocado y notificado en forma del Orden del día comprensivo de los asuntos que tratar se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Lorenzo Caupor Gil, en primera convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria y Pública, los Sres. Concejales, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Antolín Benítez Gordo, (estuvo ausente el Sr. Concejala D. Angel poco después deánchez Chaves) junto con el Sr. Secretario que suscribió el acuerdo, D. Antonio Acevedo Tesser.

~~Alfonso Guzmán~~ Siendo las veinte, treinta horas, la Presidencia declaró abierto el Acto, dándose lectura por el Sr. Secretario a un escrito de D. Lorenzo Caupor Gil en el que expone, dirigiéndose al público asistente, las razones de servicio y de compromiso con los doctores que le han mandado a él personalmente y a su grupo, el PSOE a hacerse cargo del Ayuntamiento al producirse la dimisión del Sr. Alcalde y demás Concejales.

A continuación se debatieron los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Nombramiento de Depositario: El Sr. Secretario expone la necesidad de proceder al nombramiento de nuevo Depositario al haberse producido la dimisión del anterior y explica la normativa vigente para realizarlo y, debatido este punto, por unanimidad, se acuerda:

1º - Designar Depositario al Concejala D. Francisco Guillén Cabrera por el tiempo que queda de funcionamiento de la actual Corporación, con carácter plenaria, sin perjuicio de publicar el quebranto de cuenta en la cuantía señalada en el art. 196 del Reglamento de

funcionario.

2º - Determinar que la fianza procedente equívocamente al 4% del Presupuesto Ordinario pronosticado es de 524.000 pts

3º - Relevar al Concejal Depositario de la obligación de prestar tal fianza haciéndose constar que los restantes Miembros de la Corporación se responsabilizan solidariamente del resultado de la gestión.

SEGUNDO: Adjudicación definitiva del concurso para concesión del servicio de recogida de basuras

Dada cuenta del expediente tramitado para la concesión mediante concurso del servicio de recogida de basura en la localidad, y leída el Acta de la licitación celebrada el día 22 de marzo del corriente y teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones que rige este concurso, la Corporación, por unanimidad, acuerda adjudicar definitivamente el servicio de referencia a D. José María Benítez Contreras por el precio anual de 371.988 pts. Igualmente se faculta al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato y se acuerda se devuelvan las fianzas depositadas por los demás licitadores.

TERCERO: Comisión Local de Empleo Comunitario: El Sr. Alcalde expuso su voluntad de proceder inmediatamente a la constitución de la Comisión Local de Empleo Comunitario, designándose como Concejal-Vocal en la misma a D. Antoni Benítez Grado.

CUARTO: Licencias de construcciones y obras: Expuestas por el Sr. Secretario la necesidad de traer al Pleno asuntos, como este y los siguientes del orden del día que son competencia de la Comisión M. Permanente al no existir ya ésta por la dimisión de los Concejales, fueron examinados los expedientes que más adelante se expresan y, de conformidad con lo informa-



emitidos, se concedieron las licencias interesadas que se formalizarán por el Secretario en el patinente documento con las prevenciones reglamentarias:

Obras de reparación y reforma: A D. Francisco Trindad Cerrato para obras estimadas en 40.000 pts; a D. Manuel Lozano Cañave, estimadas en 45.000 pts y a D. Cristóbal López Flores, estimadas en 6.000 pts.

QUINTO.- Autorizaciones enganches aguas: Vista la solicitud presentada por D. Juan Luis Lozano Gil para enganche a la red general de aguas con destino a primera planta de su vivienda en c/ José Antonio, 40, se acuerda prestarle autorización.

SEXTO.- Propuesta de gastos y aprobación de pagos:

Sé aprueban las siguientes propuestas de gastos y se ordenan los siguientes pago a efectuar en su día:

- Equipamiento mínimo para funcionamiento del Centro Sanitario. Igualmente se aprueban los siguientes pagos: - A Elexsa, cantidad que se le adecuda de la captación de aguas, por la cantidad de 658.223 pts, menos los que se determine como garantía de las reparaciones a efectuar según el presupuesto que presentaron

- Segundo parte subvención D.E.A. de Mayo por 1.740.128 pts

- Material de oficina a "Minerva", Aranzadi, "Municipalía" y Antonio Rodríguez por 24.026 pts

Y no habiendo más asuntos de lo que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Julián Gómez

C. Gómez
J. Gómez
J. Gómez




AYUNTAMIENTO DE ALANGE
1983
ALCALDE: D. JOSÉ BODAS

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 19 de Abril de 1983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alange, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Lorenzo Campos Sol, los Sres. Concejales D. Autolín Benítez Gordo y D. Francisco Guirrén Cabriera para celebrar sesión extraordinaria y pública, junto con el Secretario que seseante, D. Antonio Acevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de Abril a las veinte treinta horas y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

SEGUNDO - Aprobación proyecto de obra de alumbrado público:

Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 21/1/83, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Alange, dentro del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo: 1º) Se presta aprobación a la financiación de la obra "Mejoras y actualización de alumbrado público en Alange" del Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982 en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66'5%: 4.536.210 pts.

Aportación Ayto. 33'5%: 2.285.158 pts

Total importe proyecto 6.821.368



En consecuencia la Corporación adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.295.158 pts, con destino a expresada obra y los tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo de dos meses a partir del dia fecha, para lo cual habilitará de forma restante la fondo propio de manera que no sufra demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito.

2º) Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Exma Diputación Provincial.

3º) Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan expediendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público 1.932 hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal a la obra.

TERCERO.- Obras que realizar y financiación: La Corporación trazó y aprobó el plan inmediato de obras de distintos tipos para realizar cumpliendo trabajadores del Empleo Comunitario: Terminación de camino y cercamiento de los pozos de captación; Terminación obra Casa-Cuartel; Cerramiento en escuelas de "La Saillle"; Cerramiento en escuelas de





'El Castillo'; Construcción de emisario de la zona norte; apertura de riego saneamiento en el Aceite de Ilano.

CUARTO - Auditoria Contable: El Sr. Alcalde concedió la palabra al Secretario para que expusiera su parecer sobre la necesidad de realizar una auditoría contable en el Ayuntamiento y considerado el informe leído por el mismo, se acordó dejar este asunto pendiente para otro momento que se crea oportuno.

QUINTO - Sobre dirección técnica de obras que ejecutar:

Se debatió la necesidad de encender al Aparejador municipal la dirección de la obra de construcción del emisario zona norte y así se acuerda y se faculta al Sr. Alcalde para concertar con el todo lo relacionado con este punto.

SEXTO - Información solicitada al Sr. Secretario sobre cobro de tasas e impuestos municipales y sobre gastos y consumo de motores de elevación de aguas: El Sr. Secretario leyó los informes solicitados y la Corporación quedó enterada de la información facilitada.

SÉPTIMO - Horario de servicio de Auxiliares de la Policía Municipal: El Sr. Secretario presentó el horario alternativo para cubrir las necesidades del servicio de los auxiliares de la Policía Municipal en el que se contempla una alterancia de horario de mañana y tarde y semanal de los dos Auxiliares.

Y no habiendo más asuntos de lo que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

José Guizado

Ruiz
Cruz

Antón Ruiz

Sesión Extraordinaria Celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el dia 22 de Abril de 1.983.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Almogé, a veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocado, y notificado en forma del orden del día en poseso de lo acordado a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde su Junta, D. Lorenzo Camps Gil, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública. Los Pres. Concejales, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Adolfo Benítez Gordo y D. Angel Sánchez Chaves, fuero con el Secretario que suscribe D. Antonio Domínguez Fernández. Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Día

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior: Se dio lectura en borrador al acta de la sesión extraordinaria, celebrada el dia dieciocho de abril pasado y, encontrándose conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

SEGUNDO - Aprobación licencia de obras y autorizaciones impuestas aquella: En primer lugar, fueron examinadas las expedientes que más adelante se expresan y, de conformidad con los informes emitidos, se concedieron las licencias interesadas que se formularon por el Secretario en el pertinente documento con las mencionadas reglamentarias: a D. Francisco Cabrera Benítez, para obras estimadas en 70000 ptz; a D. Antonio Tomás Rodríguez estimadas en 80.000 ptz; a D. José Mejías Gil estimadas en 200.000 ptz; D. Bernardino Llorca Díaz, en 35.000 ptz; D. Lorenzo Camps Gil en 550.000 ptz.

En segundo lugar, se autoriza ~~expediente~~
a la red general de agua a D. Pedro Bocan-
lls Ruiz y a la red general de Alcantarilla
nillado a D. Francisco Cabrera Bécute.

TERCERO - Habilitación de nave para alumbrado y
benjamientos del Ayuntamiento: Por unanimidad
se acuerda que, siendo necesarios disponer de una
nave para recogida de basuras y materiales
de obra del Ayuntamiento, se use como tal,
verificando las obras necesarias, los cobertizos existentes
en terrenos propiedad de este Ayuntamiento a en-
faldas del Grupo Escolar "El Castillo".

CUARTO - Propuesta de gastos y aprobación de pago: Se
aprueban los siguientes gastos y se ordenan los correspondientes
pagos:

- Viaje de escolares a Tierra de Extremadura -

----- 48.600 ptls.

- Persianas para Grupo Escolar: ----- 23.400 ptls.

- Material para colocación de brasas -

de alumbrado Público 23.180 ptls.

Uniforme Alguacil ----- 20.525 "

Finalmente se aprobó el pago de la primera par-
te de la subvención de abril del D.E.A. por el
cunte de 2.033.270 pts de jornales.

QUINTO - Aparcamiento urbano: Por unanimidad se fijan
procedimientos de aparcamiento en Plaza de España y se des-
cansa la solicitud de aparcamiento reservado presentada
por D. Antonio Lácaro Domínguez.

SEXTO - Azulejos y pisos en Casa-Cuartel: Debéndole
proceder a la terminación de las obras que se vayan
efectuando en la Casa-Cuartel de la Guardia-
Civil de facultad al Sr. Alcalde para, previa valora-
ción de precios, determinar los materiales a emplear
en cubierta de paredes y piso en los cuartos de



bajo de dicha Casa-Cuartel.

Y no habiendo más asunto de lo que
notar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
sextuna horas, de todo lo cual yo, el Secretario
no, certifico.

Antonio Gutiérrez Gavado
F. H. Blas

AYUNTAMIENTO DE ALARTE
PROV. DE CÁCERES

Sesión Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 16 de Mayo de 1.983.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alarce, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados y notificados en forma del día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Lorenzo Campos Gil, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública los Sres Concejales, D. Francisco Guillén Cabrera, D. Antolín Benítez Gordo y D. Ángel Sánchez Chaves, junto con el Secretario que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de abril pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

SEGUNDO - Licencias de construcciones y obras: Fueron examinados los expedientes que más adelante se expresan y, de conformidad con los informes emitidos, se concedieron las licencias interestadas que se formalizarán por el Sr. Secretario en el pertinente documento con las prevenciones reglamentarias:

- Obras de reparación y reforma: a D. Feliciano Glez Fdez para obras estimadas en 10.000 pts.; D. Eugenio Toro Barbero, estimadas en 50.000 pts.; D. Antonio Gutiérrez Benítez, en 5.000 pts.; D. Sebastián Guillén Lozano, en 5.000 pts.; D. José Prieto Álvarez, en 200.000 pts.; D. Santiago Lozano Plano, en 500.000 pts.

TERCERO - Encantries de agua y alcantarillado: Vista la solicitud presentada por D. Santiago Lozano Plano para proceder a la conexión a la red general de agua y alcantarillado en Travesía del Coso (Alto de la Mesilla), se le concede lo solicitado.



CUARTO - Propuestas de gastos y aprobación de pagos:

Se aprueban los siguientes gastos y se ordenan los siguientes pagos:

- Subvención a Comisión Fiestas S. Isidro..... 25.000 pts
- Fontanero, avenida red agua 6.227 "

Igualmente se aprueban los siguientes pagos:

- Recibos Luz 255.852 pts.

- 2^a parte subvención D.E.A. abal. y materialista .. 3.011.170 "

QUINTO - Reconocimiento de fieno a Sr. Secretario: Visto el expediente personal de D. Antonio Quevedo Ferrer, Secretario de este Ayuntamiento se le reconoce un fieno - (primero) o lo efecto pertinente.

Y no habiendo más asunto de lo que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual pgo. el secretario, certifico.

Julián Puerto

J. Puerto

Quevedo





Sesión Celebrada por el Ayuntamiento Pleno a los Efectos Prevenidos en el R.D. 1169/83. de 4 de Mayo de Constitución de las Corporaciones Locales.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alençó, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocados, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Lorenzo Campos Gil, en primera convocatoria para celebrar sesión al sólo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, los tres concejales, D. Francisco Quillén Estrella, D. Antolín Benítez Gordo y D. Ángel Sánchez Chaves, junto con el Sr. Secretario, que suscribe, D. Antonio Quevedo Ferrer.

Siendo las veinte horas se dió comienzo al acto y leída por el Sr. Secretario el Acta, en borrador, de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de mayo pasado, último de las celebradas y, encontrándola conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al Libro de Actas.

Y no habiendo más asuntos de lo que tratar, se levantó la sesión de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

J. Quillén
an
Antonio Quevedo









DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
de BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ